

# LIBRO BLANCO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL VALENCIANA

**DIRECTORES:**  
**RAFAEL CHAVES ÁVILA**  
**JUAN FRANCISCO JULIÁ IGUAL**  
**JOSÉ LUIS MONZÓN CAMPOS**

PATROCINA



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Economia  
Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo

EDITA



**CIRIEC**  
España



# LIBRO BLANCO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL VALENCIANA

## DIRECTORES

Rafael Chaves Ávila (Universitat de València/CIRIEC-España)  
Juan Francisco Juliá Igual (Universidad Politécnica de Valencia/CIRIEC-España)  
José Luis Monzón Campos (Universitat de València/CIRIEC-España)

## EQUIPO INVESTIGADOR

Antuñano Maruri, Isidro (CIRIEC-España)  
Chaves Ávila, Rafael (Universitat de València)  
Cuñat Giménez, Rubén (Universitat de València)  
Fajardo García, Isabel Gemma (Universitat de València)  
Galán Peláez, José (CIRIEC-España)  
García Martínez, Gabriel (Universidad Politécnica de Valencia)  
González Rojas, Antonio (CIRIEC-España)  
Herrero Montagud, Mercedes (La Florida, Escola Universitaria)  
Juliá Igual, Juan Francisco (Universidad Politécnica de Valencia)  
Meliá Martí, Elena (Universidad Politécnica de Valencia)  
Monreal Garrido, Manuel (Universitat de València)  
Monzón Campos, José Luis (Universitat de València)  
Murgui Izquierdo, Santiago (Universitat de València)  
Savall Morera, Teresa (Universitat de València)  
Soler Tormo, Francisco (Universitat de València)

PATROCINA



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Economia  
Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo

EDITA



**Edita**

© CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información  
sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa

Avda. Los Naranjos · Facultad de Economía · 46022 Valencia

Tel.: 963 828 489 · Fax: 963 828 492

[ciriec@uv.es](mailto:ciriec@uv.es)

[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)

**Diseño de portada y maquetación**

Visualco Comunicación

[www.visualco.com](http://www.visualco.com)

**Impresión**

Lloréns Servicios Gráficos · Valencia

Tel. 902 154 305 · 963 655 990

**ISBN**

978-84-949483-8-1

**Depósito legal**

V3408-2019

Impreso en España – Printed in Spain

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>I. ÁMBITO, ENTIDADES Y ESCENARIOS JURÍDICOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA</b>	
I.1. LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL .....	13
I.2. LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL: EL TERCER SECTOR.....	13
I.3. LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL .....	14
I.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL ADECUADA AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES (SEC-2010).....	15
I.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA CLASIFICACIÓN DE SECTORES INSTITUCIONALES DEL SEC-2010.....	16
I.6. LA ECONOMÍA SOCIAL: PLURALISMO Y NÚCLEO IDENTITARIO COMÚN .....	18
I.7. ESCENARIOS JURÍDICOS DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.....	19
<b>II. LAS CIFRAS CLAVE DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA</b>	
II.1. CONCLUSIONES.....	37
II.2. FUENTES DE DATOS .....	39
II.3. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA .....	40
II.4. LAS CIFRAS GLOBALES DE LOS PRODUCTORES DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL .....	42
II.5. PRINCIPALES CIFRAS DEL COOPERATIVISMO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA .....	42
II.6. LAS SOCIEDADES LABORALES.....	50

II.7. LAS MUTUAS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL .....	52
II.8. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.....	52
II.9. LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN .....	55
II.10. LAS COFRADÍAS DE PESCADORES .....	56
II.11. MAGNITUDES AGREGADAS DE LAS ENTIDADES SINGULARES: ONCE Y FUNDACIÓN ONCE, CRUZ ROJA, CÁRITAS.....	56
II.12. LAS CIFRAS GLOBALES DE LOS PRODUCTORES NO DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL: EL TERCER SECTOR.....	57
II.13. LAS ASOCIACIONES .....	58
II.14. LAS FUNDACIONES .....	61

### **III. LOS PRODUCTORES DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

III.1. LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS .....	65
III.2. LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO .....	85
III.3. LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.....	105
III.4. LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO, SECCIONES DE CRÉDITO Y OTRAS ENTIDADES .....	118
III.5. LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS, SANITARIAS Y DE SEGUROS .....	134
III.6. LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES.....	145
III.7. LAS SOCIEDADES LABORALES.....	153
III.8. LAS EMPRESAS SOCIALES: COOPERATIVAS SOCIALES, EMPRESAS DE INSERCIÓN Y CEE.....	174
III.9. LAS MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL .....	214
III.10. LA ENTIDAD SINGULAR ONCE Y LA FUNDACIÓN ONCE.....	219
III.11. LAS COFRADÍAS DE PESCADORES Y COOPERATIVAS DEL MAR.....	232

### **IV. LOS PRODUCTORES NO DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

IV.1. LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE ACCIÓN SOCIAL.....	243
IV.2. EL TERCER SECTOR DEPORTIVO: ASOCIACIONES, CLUBS Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS .....	246
IV.3. LA ENTIDAD SINGULAR CÁRITAS .....	268
IV.4. LA ENTIDAD SINGULAR CRUZ ROJA.....	277
IV.5. LAS ENTIDADES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE ...	285

**V. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ESTRUCTURAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL VALENCIANA**

V.1. INTRODUCCIÓN.....	299
V.2. NORMATIVA Y PRINCIPALES POLÍTICAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL .....	300
V.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FISCAL.....	305
V.4. POLÍTICAS DE DEMANDA.....	313
V.5. POLÍTICAS DE DIFUSIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN .....	314
V.6. ESTRUCTURAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL.....	315
V.7. CONCLUSIONES.....	317

**VI. CONCLUSIONES**

VI.1. INTRODUCCIÓN .....	321
VI.2. PRODUCTORES DE MERCADO Y ENTIDADES SINGULARES.....	321
VI.3. PRODUCTORES NO DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL: EL TERCER SECTOR.....	324





# PRESENTACIÓN

El *Libro Blanco del Cooperativismo y la Economía Social Valenciana* tiene dos objetivos centrales: a) Cuantificar la importancia que en la Comunidad Valenciana tiene el cooperativismo y la economía social, a partir de datos registrales y otras fuentes de datos, tal y como está definido en la Ley 5/2011 de Economía Social, suplementada por los documentos de la Comisión Europea, Comité Económico y Social Europeo, Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), Economía Social Europea (Social Economy Europe-SEE) y la literatura científica más relevante sobre el tema, y b) Realizar un análisis y reflexión sobre los diferentes agentes que integran la economía social, sus fortalezas, debilidades y desafíos, y el papel que esta puede desempeñar en la consolidación de la economía del bienestar.

Este Libro Blanco pone la lupa en el ámbito conjunto de empresas y entidades que integran la economía social en la Comunidad Valenciana.

La Economía Social está constituida por una gran pluralidad de actores, que actúan en el mercado o fuera del mercado. La perimetración que se realiza en el Libro Blanco se corresponde con la delimitación conceptual de la economía social realizada por sus propios protagonistas en el ámbito de la Unión Europea (Social Economy Europe-SEE), por la Comisión y Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo (CESE), la Ley 5/2011 de marzo de Economía Social y la literatura científica más relevante sobre el tema.

El horizonte temporal del Libro Blanco se cierra a 31/12/2016, sin perjuicio de algunas actualizaciones realizadas hasta el año 2018, sobre todo en el ámbito de las referencias legislativas.

El Libro ha sido posible gracias al esfuerzo coordinado de un amplio grupo de expertos de la Universitat de València (IUDESCOOP), Universidad Politécnica de Valencia (CEGEA) y CIRIEC-España. Y gracias también al apoyo de la Conselleria de Economía

Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana que ha confiado en el CIRIEC-España para presentar una realidad poco conocida y que, sin embargo, se ha configurado como un firme pilar de la economía y la sociedad valenciana.

A todos ellos, nuestro más profundo agradecimiento.

Rafael Chaves Ávila  
Juan Francisco Juliá Igual  
José Luis Monzón Campos  
*Directores*

**I**  
**ÁMBITO, ENTIDADES Y ESCENARIOS**  
**JURÍDICOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN**  
**LA COMUNIDAD VALENCIANA**



## **I.1. LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

Junto a las empresas privadas capitalistas y las empresas públicas, en el mercado se desenvuelven las empresas de la *economía social*. Éstas actúan en todos los sectores productivos y adoptan diversos estatutos jurídicos: cooperativas, sociedades laborales, mutualidades y otras empresas de base asociativa. Incluso pueden adoptar las formas propias de cualquier sociedad mercantil, siempre que sus principios de actuación y funcionamiento sean los propios de la economía social.

A diferencia de las empresas capitalistas, las empresas de la economía social se crean con el objetivo prioritario de resolver necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas. Estas empresas son promovidas desde la ciudadanía para conseguir empleo, vivienda, servicios educativos, defensa de la renta de los pequeños agricultores, financiación para atender sus necesidades, artículos de consumo, seguros, etc.

Es decir, mientras que *las empresas capitalistas se crean y se localizan allí donde hay una oportunidad de negocio*, las empresas de la economía social se localizan allí donde hay necesidades sociales de grupos de personas, para satisfacerlas a través del mercado mediante la constitución de *empresas competitivas*.

Las empresas de la economía social se caracterizan porque quienes mandan, toman las decisiones democráticamente y, en su caso, quienes se apropian de los beneficios de forma equitativa, sin importar el capital que cada una de ellas posea, son las personas.

Por ello se dice que *las empresas de la economía social son empresas de personas, no de capitales. Trabajan con capital, no para el capital*.

## **I.2. LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL: EL TERCER SECTOR**

Además de las empresas de la economía social existe un numeroso colectivo de entidades no lucrativas que, principalmente, se desenvuelven fuera del mercado y

se financian con donativos, cuotas de los socios, subvenciones y rentas de su patrimonio. Con frecuencia también incorporan para el desarrollo de su actividad importantes recursos no monetarios, como es el caso del voluntariado. Estas entidades son mayoritariamente asociaciones con un funcionamiento democrático que ofrecen a las personas servicios gratuitos de muy variada índole: sociales, culturales, deportivos, medioambientales, etc. También hay que situar en este colectivo a las fundaciones privadas al servicio de los hogares.

Dentro de este amplio grupo de entidades hay que destacar el denominado *tercer sector de acción social*, asociaciones y fundaciones de acción social. La población hacia la que se dirigen sus actuaciones está formada por colectivos sociales vulnerables, personas excluidas o en riesgo de exclusión social, parados de larga duración, familias pobres, minorías étnicas, mujeres maltratadas, ex-presos, etc. Estas entidades también son conocidas popularmente con el nombre de *organizaciones no gubernamentales (ONG's)*, colectivo en el que también hay que incluir a las entidades de cooperación internacional al desarrollo y a las entidades de defensa del medioambiente.

### **I.3. LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

La economía social está constituida por una gran pluralidad de actores, que actúan en el mercado o fuera del mercado. Sin embargo, todos ellos poseen un núcleo identitario común que permite diferenciarlos del resto de entidades que desarrollan actividades económicas. Este núcleo identitario está delimitado por la *Carta de Principios de la Economía Social*, inspirada en los conocidos *Principios Cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)* y promovida por la organización europea *Economía Social Europea, Social Economy Europe (SEE)*, que representa a las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones, y que son los siguientes:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios)
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, la mejora de los servicios a los miembros y del interés general.

## I.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL ADECUADA AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES (SEC-2010)

Desde las instituciones de la Unión Europea (Comisión, Parlamento, Comité Económico y Social) se ha promovido una delimitación conceptual de la economía social que ha integrado sus principios históricos y valores propios y la metodología de los sistemas de contabilidad nacional en vigor (SEC-2010 y SCN-2008), con el propósito de cuantificar y hacer visible de forma homogénea y armonizada internacionalmente los principales datos agregados de las empresas y entidades de la economía social. Dicha delimitación conceptual puede consultarse en el *Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social: cooperativas y mutuas*<sup>1</sup> y en los tres Informes sobre *La Economía Social en la Unión Europea*<sup>2</sup>.

De conformidad con dicha delimitación conceptual y utilizando la terminología propia del SEC-2010, la economía social se conforma en dos grandes subsectores: a) el subsector de mercado o empresarial y b) el subsector de productores no de mercado. Las características comunes de ambos subsectores son las siguientes:

1. Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo;
2. Organizadas formalmente, esto es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia;
3. Con autonomía de decisión, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno, para controlar y organizar todas sus actividades;
4. Con libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria;
5. La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad;
6. Ejercen una actividad económica en sí misma considerada, para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias.
7. Son organizaciones democráticas. A excepción de algunas entidades voluntarias productoras de servicios de no mercado en favor de las familias, en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones de primer grado de la Economía Social se aplica el principio de “una persona, un voto”, independientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Las entidades de otros grados están también

1. Comisión Europea, Bruselas, 2008.

2. Comité Económico y Social Europeo (2008, 2012, 2017).

organizadas de forma democrática. Los socios controlan mayoritaria o exclusivamente el poder de decisión de la organización.

## **I.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA CLASIFICACIÓN DE SECTORES INSTITUCIONALES DEL SEC-2010**

Los miles o millones de entidades (*unidades institucionales*) que en cada país desarrollan una actividad económica se agrupan en sectores institucionales según dos criterios: a) el tipo de productor de que se trata (*productor de mercado o no de mercado*) y b) atendiendo a su función y actividad principal.

De conformidad con lo anterior, el SEC-2010 distingue *cinco sectores institucionales* mutuamente excluyentes que configuran la economía nacional: 1) las sociedades no financieras (S11); 2) las sociedades financieras (S12); 3) las administraciones públicas (S13); 4) los hogares, como consumidores y empresarios (S14); 5) las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) (S15).

La *producción de mercado* es aquella cuyo destino principal es la venta en el mercado a precios económicamente significativos, entendiendo por tales cuando las ventas de la producción cubren como mínimo el 50% de los costes de producción.

La *producción no de mercado* es la producción suministrada a otras entidades de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, de modo que si las ventas cubren menos del 50% de los costes de producción la unidad institucional se clasifica en el sector ISFLSH o en el *sector Administraciones Públicas*. Las instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas son consideradas por el SEC-2010 como productores de mercado y se clasifican en el *sector sociedades no financieras* o el *sector sociedades financieras*.

Considerando la delimitación conceptual de la economía social, la identificación de los actores que la integran en España y en la Comunidad Valenciana y su clasificación por sectores institucionales del SEC-2010 viene reflejada en el Cuadro I.5.1.



**CUADRO I.5.1.**  
**LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL CLASIFICADOS POR SECTORES**  
**INSTITUCIONALES DEL SEC-2010**

SECTOR INSTITUCIONAL DEL SEC-2010		EMPRESAS Y ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PRODUCTORES DE MERCADO	Sociedades no financieras (S11)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperativas (de trabajo asociado, agroalimentarias, de consumidores, de enseñanza, transportes, viviendas, sanitarias, sociales, etc.)</li> <li>- Sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción</li> <li>- Empresas sociales</li> <li>- Otras empresas de base asociativa</li> <li>- Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones y otras personas jurídicas)</li> <li>- Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social</li> <li>- Empresas mercantiles no financieras controladas por la economía social</li> </ul>
	Sociedades financieras (S12)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperativas de crédito</li> <li>- Mutuas de seguros* y Mutualidades de Previsión Social</li> <li>- Cooperativas de seguros</li> <li>- Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social</li> </ul>
PRODUCTORES NO DE MERCADO	Administraciones Públicas (S13)	---
	Hogares (S14)**	- Instituciones sin fines de lucro al servicio de los Hogares de escasa importancia
	Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (S15)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociaciones de acción social ***</li> <li>- Fundaciones de acción social ***</li> <li>- Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, ...)</li> </ul>

(\*) Las entidades gestoras de los sistemas de Seguridad Social y, en general, las mutuas de afiliación obligatoria y las controladas por empresas no pertenecientes a la economía social quedan excluidas del ámbito de observación y análisis.

(\*\*) El sector Hogares (S14) incluye a las empresas individuales y a las sociedades personalistas sin personalidad jurídica, que son productores de mercado y no pertenecen a la economía social. Pero también incluye a entidades no lucrativas de escasa importancia que son productores no de mercado.

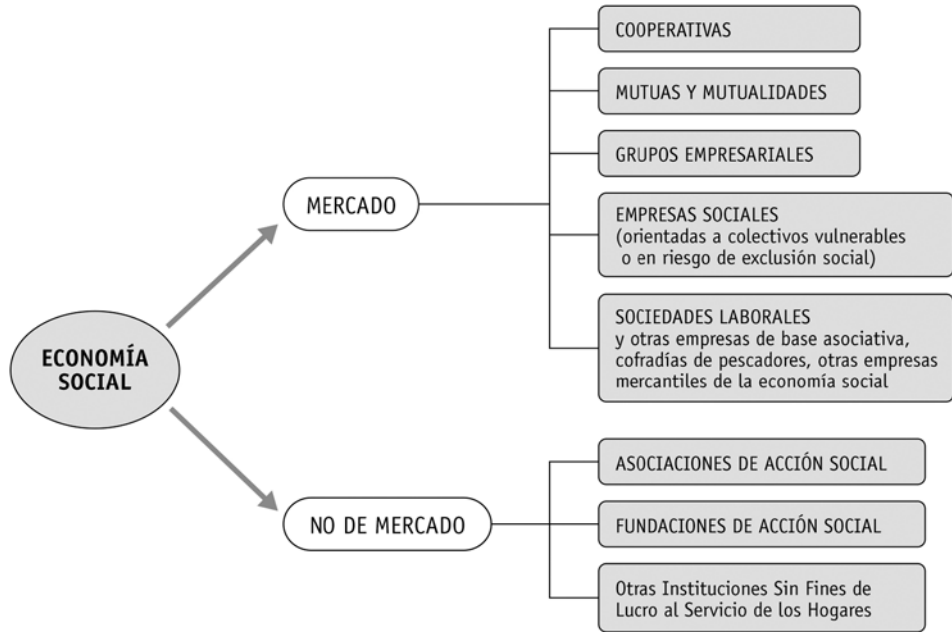
(\*\*\*) Entidades no lucrativas productoras no de mercado de naturaleza privada, adhesión y participación voluntaria y autonomía estratégica y operativa, cuya finalidad consiste en la consecución de objetivos de bienestar social mediante el suministro o provisión de bienes y servicios sociales o preferentes, gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a personas o grupos de personas vulnerables, socialmente excluidas o en riesgo de exclusión. Además, entidades no lucrativas de cooperación al desarrollo y defensa del medio ambiente. Estas entidades conforman el Tercer Sector de Acción Social que, obviamente, es parte integrante de la ES.

## **I.6. LA ECONOMÍA SOCIAL: PLURALISMO Y NÚCLEO IDENTITARIO COMÚN**

No puede ignorarse que la diversidad de recursos utilizados y las diferentes formas de acceder a ellos, así como las distintas necesidades sociales a satisfacer, introduce muy diversas dinámicas de comportamiento y de relación con el entorno entre los diferentes actores que integran la economía social. Así, por ejemplo, el voluntariado está fundamentalmente incorporado en las entidades incluidas en el subsector no de mercado, mientras que el subsector de mercado apenas lo incorpora.

Sin embargo, más allá del pluralismo que caracteriza a la economía social, sobresale su fuerte núcleo identitario común, con profundas raíces históricas, y que se afirma a partir de un amplio y diverso conjunto de entidades microeconómicas, de carácter libre y voluntario, con procesos de decisión democrática, creadas desde la sociedad civil para satisfacer y resolver necesidades de personas y de los grupos sociales en que se integran, y no para retribuir o dar cobertura a inversores o empresas capitalistas.

**CUADRO I.6.1.**  
**PLURALISMO Y NÚCLEO IDENTITARIO COMÚN DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL**



**NÚCLEO IDENTITARIO COMÚN:** ENTIDADES MICROECONÓMICAS DE CARÁCTER LIBRE Y VOLUNTARIO, CON PROCESOS DE DECISIÓN DEMOCRÁTICA, CREADAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SATISFACER Y RESOLVER NECESIDADES DE INDIVIDUOS, HOGARES O FAMILIAS Y NO PARA RETRIBUIR O DAR COBERTURA A INVERSORES O EMPRESAS CAPITALISTAS.

## I.7. ESCENARIOS JURÍDICOS DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

### 1.7.1. Introducción

La economía social ha obtenido reconocimiento legal en España con la **Ley nº 5 de 29 de marzo de 2011 de Economía Social (LES)** publicada en el BOE de 30 de marzo.

Dicha Ley tiene por objeto, establecer un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la economía social sin alterar el régimen específico aplicable a cada una de ellas y, determinar las medidas de fomento a favor de las mismas, en atención a los fines, y principios que le son propios (art. 1 LES).

La Ley define la economía social como un conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo determinadas entidades que,

actuando conforme con los principios orientadores de la economía social, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos (art. 2 LES).

Son principios orientadores de la economía social (art. 4 LES):

- a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- d) Independencia respecto a los poderes públicos.

La Ley reconoce como entidades que forman parte de la economía social, las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior. También reconoce que podrán formar parte de la economía social otras entidades que por cumplir los anteriores requisitos sean incluidas en el catálogo de entidades de la economía social que regula la Ley (art. 5 LES).

El legislador, en el Preámbulo de la Ley, fundamenta la economía social en diversos artículos de la Constitución Española (CE) que –según dice– hacen referencia de forma genérica o específica, a entidades de economía social. Así alude al artículo 1.1 CE que define España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores del ordenamiento jurídico español la libertad, la justicia o la igualdad; al artículo 129.2CE que ordena a los poderes públicos promover las formas de participación en la empresa, fomentar las sociedades cooperativas o facilitar el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción; al artículo 9.2 CE que ordena a los poderes públicos promover las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, y facilitar a todos los ciudadanos la participación en la vida económica y social; y otros artículos concretos como el 40 CE que reclama una

política orientada al pleno empleo; el 41 CE exige garantizar a todos los ciudadanos la asistencia y prestaciones sociales ante situaciones de necesidad, y el 47 CE que reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. A los anteriores habría que añadir otros preceptos constitucionales que reconocen el derecho de asociación (art. 22.1 CE), el de fundación para fines de interés general (art. 34.1 CE); la libertad de empresa (art. 38 CE); la integración de las personas discapacitadas (art. 49 CE) o el fomento de las organizaciones constituidas por consumidores (art. 51.2 CE).

El ámbito de aplicación de la Ley de economía social se extiende a todas las entidades de la economía social que actúen dentro del Estado, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a las comunidades autónomas (art. 3 LES). Estas han asumido a través de sus estatutos de autonomía y de leyes de transferencia o delegación (art. 150.2 CE), diversas competencias legislativas, de desarrollo y de ejecución, en relación con la regulación y fomento de las entidades de la economía social.

### **I.7.2. Competencias de la Generalitat Valenciana en materia de economía social**

La Generalitat Valenciana, conforme a su Estatuto de Autonomía (EA), aprobado por Ley Orgánica 5/1982 y modificado por última vez en julio de 2010, tiene:

- a) Competencia exclusiva para regular materias como: cooperativas y mutualidades no integradas en el régimen de la Seguridad social respetando la legislación mercantil (art. 49.1 21<sup>a</sup> EA); fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico y benéfico asistencial, de voluntariado social y semejantes, cuyo ámbito principal de actuación sea esta Comunidad (art. 49.1.23<sup>a</sup> EA); cofradías de pescadores (art. 49.1 17<sup>a</sup> EA); Servicios Sociales (art. 49.1. 24<sup>a</sup> EA) e Instituciones de crédito cooperativo, público y territorial y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica del Estado (art. 49.1. 34<sup>a</sup> EA).
- b) Competencia exclusiva para regular, respetando las bases de ordenación de la actividad económica general del Estado y las materias asumidas en exclusiva por éste: las sociedades agrarias de transformación (art. 49.3.2<sup>a</sup> EA) o la asistencia y servicios sociales (art. 49.3. 9<sup>a</sup> EA).
- c) Competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación del crédito, banca y seguros (art. 50. 4<sup>a</sup> EA) y ordenación del sector pesquero (art. 50. 7<sup>a</sup> EA).
- d) Competencias para la ejecución de la legislación del Estado en materias como la laboral, sin perjuicio del fomento activo de la ocupación (art. 51. 1<sup>a</sup> EA) o el régimen jurídico de las asociaciones cuyo ámbito de actuación sea esta Comunidad (art. 51. 8<sup>a</sup> EA).

La Generalitat Valenciana a diferencia de las comunidades de Cataluña (LO 6/2006, arts. 45.5 y 124.4) o Andalucía (LO 2/2007, arts. 58.1, 157.4, 163.2, y 172.2), no ha asumido competencia exclusiva para la ordenación del sector de la economía social, sino sólo para su fomento (art. 80 EA), al igual que las comunidades de Aragón, Extremadura y Castilla y León. No obstante, ello no impediría que, como en el caso de Galicia, regulara la economía social. Galicia aprobó el 4 de mayo de 2016 la Ley de la economía social de Galicia, sobre la base de su competencia exclusiva para el fomento y planificación de la actividad económica de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general del Estado (art. 30.I.1 EA Galicia). Esta ley nace con el objetivo de establecer una regulación común aplicable al conjunto de las entidades que integran la economía social en Galicia, así como orientar las acciones de fomento e impulso con pleno respeto a la normativa específica que se aplica a cada clase de entidades, y a la normativa básica estatal contenida en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social.

Como consecuencia de este amplio y diverso abanico de competencias de la Generalitat Valenciana, se han aprobado numerosas normas de regulación y fomento de la economía social. Desde el Observatorio de la Economía Social y Boletín Jurídico de la Economía Social del Ciriéc-España se viene dando puntual cuenta de las normas dictadas en fomento de la economía social (<http://www.observatorioeconomiasocial.es/servicios-cidec-novedades-juridicas.php>); en este informe se centra la atención en el marco jurídico que regula la economía social en la Comunidad Valenciana.

### **1.7.3. El marco jurídico de la economía social en la Comunidad Valenciana**

#### *Cooperativas*

La Generalitat Valenciana es competente para regular las cooperativas que desarrollen su actividad cooperativizada con sus socios mayoritariamente en el territorio de la Comunidad Valenciana. Aquellas cooperativas cuya actividad cooperativizada no se desarrolle principalmente en este territorio, se regirán por la ley autonómica que corresponda o en su defecto, por la Ley estatal 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

Las cooperativas valencianas, deberán indicar esta circunstancia en su denominación (“Cooperativa Valenciana” o “Coop. V”) y se regirán por el Texto Refundido de la Ley de Cooperativas aprobado por Decreto Legislativo 2/2015 de 15 de mayo.

Esta Ley define la cooperativa como una agrupación de personas físicas y, en las condiciones de la ley, también jurídicas, que desarrollan una empresa común al servicio de sus miembros, sobre la base de la ayuda mutua, la creación de un patrimonio común y la atribución de los resultados de la actividad en función de la participación de cada uno en la misma.

La Ley contiene el régimen jurídico general de la cooperativa y normas específicas para las distintas clases de cooperativas; también regula la cooperación entre cooperativas, el fomento de éstas y la relación entre la Administración pública y el cooperativismo. Otras disposiciones que completan el régimen jurídico valenciano de las cooperativas son, el Decreto 136/1986 que regula el Registro de Cooperativas; el Decreto 206/2017 que regula el Consejo Valenciano del Cooperativismo o el Decreto Legislativo 1/2015 que aprueba el Texto refundido de la Ley que regula la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito. Son normas de interés para determinadas clases de cooperativas: el Decreto 83/2005 que regula las Cooperativas de Crédito valencianas; el Decreto 29/2009 que crea la Comisión del Cooperativismo Agrario Valenciano o el Decreto 75/2017 que crea el Registro de Cooperativas Forestales.

### *Sociedades Laborales*

Las sociedades laborales son sociedades mercantiles que se caracterizan porque la mayoría de su capital es propiedad de trabajadores que prestan en dicha sociedad servicios retribuidos de forma personal y directa en virtud de una relación laboral por tiempo indefinido; ninguno de sus socios es titular de acciones o participaciones sociales que representen más de la tercera parte del capital social, salvo algunas excepciones contempladas en la Ley; y el número de horas-año trabajadas por los trabajadores contratados por tiempo indefinido que no son socios, no es superior al cuarenta y nueve por ciento del cómputo global de horas-año trabajadas en la sociedad laboral, por el conjunto de los socios trabajadores.

Al ser las sociedades laborales sociedades mercantiles (legislación mercantil), su regulación es competencia exclusiva del Estado y no tiene competencia la Generalitat Valenciana para su regulación, pero sí para su calificación, registro, promoción y control del cumplimiento de los anteriores requisitos (RD. 519/1989). Correspondiendo estas competencias actualmente a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Las sociedades laborales se rigen por la Ley estatal 44/2015, de 14 de octubre de Sociedades Laborales y Participadas y su Registro Administrativo por el Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, aunque según la citada Ley, el Gobierno debería haber aprobado un nuevo Real Decreto de regulación de este Registro antes de octubre de 2016 (Disposición final cuarta Ley 44/2015).

### *Sociedades agrarias de transformación*

Las sociedades agrarias de transformación son sociedades civiles de finalidad económica y social en orden a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, la promoción y desarrollo agrarios y la prestación de servicios comunes que sirvan a

aquella finalidad. Pueden constituir y formar parte de una sociedad agraria de transformación las personas que sean titulares de explotaciones agrarias o trabajadores agrícolas y las personas jurídicas que persigan fines agrarios. En ningún caso los socios podrán adquirir productos elaborados por la SAT con ánimo de lucrarse en la reventa.

Al ser una sociedad civil, la competencia para su regulación es exclusiva del Estado (legislación civil) y se contiene en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto que aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación, y en la Orden de 14 de septiembre de 1982 que desarrolla el anterior.

No obstante, la Generalitat Valenciana que tiene competencias exclusivas en materia de agricultura y ganadería (art. 49.3.3º EA), asumió también competencias en materia de calificación y registro de las Sociedades Agrarias de Transformación por Real Decreto 208/1995. El Registro valenciano de estas sociedades se creó por Orden de 27 de abril de 1995 y depende de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Alimentación y Agua. Con la reforma del Estatuto de Autonomía en 2006 se ha recogido expresamente, en el art. 49.3.2º la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de Sociedades Agrarias de Transformación.

### *Cofradías de pescadores*

Las cofradías de pescadores se regulan en la Ley estatal 3/2001 de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado (arts. 45 a 51), que se considera legislación básica de ordenación del sector pesquero (Disposición adicional segunda, 2 de dicha Ley) y por tanto aplicable en todo el Estado, y también, respetando la anterior, en la Ley 5/2017 de 10 de febrero de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana (art. 57 a 65).

Las cofradías de pescadores son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero. Pero las cofradías de pesca también pueden prestar servicios a sus miembros y administrar los recursos propios de su patrimonio. Según la Ley 5/2017 pueden realizar actividades económicas relacionadas con la comercialización de los productos de la pesca y del marisqueo, con la acuicultura y con la prestación de servicios, incluidos los asistenciales, a sus asociados (art. 58.3). En el ejercicio de estas actividades económicas las cofradías se regirán por las normas del derecho privado que corresponda (art. 59.3). Las cofradías para el cumplimiento de sus fines se integrarán voluntaria y libremente por profesionales de la pesca, armadores y trabajadores de su respectivo ámbito territorial (art. 57.1). Las cofradías de la Comunidad Valenciana se regirán por la legislación básica estatal contenida en la citada Ley 3/2001, por lo dispuesto en la Ley valenciana 5/2017 y otras que en su desarrollo dicte el Consell, y por sus respectivos estatutos (art. 59.1).



### *Mutuas de seguros*

Las mutuas de seguros son entidades aseguradoras privadas sin ánimo de lucro, que tienen por objeto la cobertura a sus socios, personas físicas o jurídicas, de los riesgos asegurados.

Las mutuas tradicionalmente se han distinguido según fueran de prima fija o variable. En las primeras los mutualistas abonaban la prima fija al comienzo del periodo de riesgo, y en las segundas, fundadas en el principio de ayuda recíproca, la derrama se abona con posterioridad a los siniestros, siendo la responsabilidad de los mutualistas mancomunada y proporcional al importe de los respectivos capitales asegurados, pero limitada a dicho importe.

Como entidades aseguradoras, la legislación básica que regula las mutuas de seguros es competencia exclusiva del Estado y se rigen por la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el R.D. 1060/2015, de 20 de noviembre, que la desarrolla. Sin embargo esta Ley mantiene en vigor determinados preceptos de la anterior ley de ordenación y supervisión del sector (R. D. Legislativo 6/2004) que afectan a las mutuas de seguros, mutualidades de previsión social y cooperativas de seguros, en particular los artículos: 9 (Mutuas y cooperativas a prima fija), 10 (Mutuas y cooperativas a prima variable) y 24 (Transformación, fusión, escisión y agrupación); hasta que, según la exposición de motivos, *“se acometa una regulación específica para las mutuas y, en particular, de su régimen jurídico de disolución, transformación, fusión, escisión y cesión global de activo y pasivo”*.

Entre las novedades que incorpora la Ley 20/2015 cabe señalar la prohibición de mutuas, cooperativas y mutualidades, a prima variable, las cuales deben convertirse en *“a prima fija”* o transformarse en sociedades anónimas. Tras esta prohibición, y de acuerdo con lo previsto en el Código de comercio (art. 124), la Ley califica las mutuas de seguros como *“sociedades mercantiles”* y mantiene su carácter no lucrativo (art. 41.1). Se admite la posibilidad de constituir grupos de mutuas de seguros (art. 41.2), pero no se permite constituir mutuas reaseguradoras. Otra importante novedad de esta Ley que promueve la transformación de mutuas en sociedades anónimas, antes incluso de la anunciada reforma de su régimen jurídico, es la que posibilita que los mutualistas actuales y los que lo fueron en los últimos cinco años, puedan distribuirse la mitad del valor del patrimonio de la mutua si ésta se disuelve, se transforma, fusiona o escinde, dando como resultado de la fusión o transformación, o siendo beneficiaria de la escisión o de la cesión del activo y del pasivo, una sociedad anónima (art. 41.3).

### *Mutualidades de previsión*

Las mutualidades de previsión social son entidades aseguradoras que ejercen una modalidad aseguradora de carácter voluntario complementaria al sistema de Seguridad

Social obligatorio, mediante aportaciones de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras.

Al igual que con las mutuas y cooperativas de seguros, el Estado es el competente para regular la normativa básica en esta materia, la cual se contiene en la Ley 20/2015 y el R.D. 1060/2015 anteriormente citados, que regulan la ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, y en el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de mutualidades de previsión social, cuyo contenido se califica en su mayor parte como normativa básica (Disposición final primera).

La Comunidad Valenciana tiene competencia exclusiva para regular las mutualidades no integradas en el régimen de la Seguridad Social pero respetando la legislación mercantil y las anteriores normas básicas en materia de seguros. Por tanto, a las mutualidades de previsión social valencianas les es de aplicación también lo previsto en la Ley 7/2000, de 29 de mayo de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana, cuyo texto deberá analizarse teniendo en cuenta las disposiciones básicas que el Estado ha dictado sobre esta materia con posterioridad.

No obstante, este puzzle competencial, el art. 19 de la Ley 20/2015 reconoce a las comunidades autónomas competencia exclusiva en la regulación de la organización y funcionamiento de las cooperativas de seguros y de las mutualidades de previsión social.

La Ley 20/2015 regula los requisitos que deben cumplir las mutualidades de previsión social en relación con la condición de sus socios, los derechos, obligaciones y responsabilidades de éstos, las operaciones que pueden desarrollar, la retribución de sus administradores, el ámbito de cobertura y prestaciones, y las posibilidades de operar por ramos de seguros (arts. 43-45). Como novedades cabe señalar, la posibilidad de constituir grupos mutuales y las prohibiciones de actuar con prima variable como vimos, y de reasegurar, para lo que se establece un régimen transitorio hasta que concluya la vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor entre las mutualidades y sus federaciones (Disposición transitoria octava).

Con la aprobación del Real Decreto 1060/2015 que desarrolla la Ley 20/2015, se ha modificado el Real Decreto 1430/2002 que contiene el Reglamento de las Mutualidades de Previsión Social, con el fin de incorporar dos nuevas medidas; por una parte, que los estatutos de estas entidades indiquen las obligaciones que asumen los socios protectores, detallando el régimen de entrada y salida de los mismos en la mutualidad y el carácter, regulación y reflejo contable de sus aportaciones (art. 10, 1 g); y por otra, reconociendo la posible participación, no mayoritaria, de los socios protectores en la junta directiva, y admitiendo la presencia en este órgano de personas no mutualistas, siempre que no superen la tercera parte de los miembros (art. 39.2). Cabe destacar que este último precepto no tiene el carácter de norma básica y no prevalecerá en la Comunidad Valenciana sobre la Ley 7/2000 que mantiene la exigencia de que los componentes de la Junta Rectora sean socios (art. 21).

La ley valenciana se aplicará a las mutualidades cuyo domicilio, ámbito de operaciones y localización de los riesgos, en caso de seguros distintos del de vida, o asunción de los compromisos, en el supuesto de seguros de vida, se circunscriban al territorio de la Comunidad Valenciana, así como a las federaciones y agrupaciones de mutualidades que las asocien (art. 1). La actividad mutual se regirá por las normas sobre el contrato de seguro, y la relación societaria por los estatutos sociales siempre que no sean contrarios a la ley valenciana de mutualidades de previsión social y normas que regulan la actividad aseguradora (art. 4). La ley valenciana regula también los requisitos que deben cumplir las mutualidades valencianas, su constitución, capacidad, estatuto de sus mutualistas, riesgos asegurables, operaciones permitidas, prestaciones, órganos de gobierno de la entidad, régimen económico-administrativo, asociacionismo y supervisión y régimen disciplinario.

### *Asociaciones*

Las asociaciones son agrupaciones de tres o más personas que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular. Las asociaciones deberán realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines. Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

El Estado tiene competencia exclusiva para desarrollar el Derecho de Asociación mediante ley orgánica al tratarse de un derecho fundamental; por ello, la Ley estatal que regula el Derecho de Asociación (L.O. 1/2002, de 22 de marzo) contiene normas de aplicación general en todo el Estado (Disposición final primera), y otras que sólo serán de aplicación a las asociaciones de competencia estatal, esto es, a aquellas no sometidas a la legislación dictada por las Comunidades Autónomas.

La Generalitat Valenciana tiene, competencia para ejecutar la legislación del Estado en relación con las asociaciones cuyo ámbito principal de actuación sea la Comunidad Valenciana (art. 51.1.8ª EA) y, competencia exclusiva para regular las asociaciones de carácter docente, cultural, artístico y benéfico-asistencial, de voluntariado social y semejantes, cuyo ámbito principal de actuación tenga lugar en esta comunidad (art. 49.1.23ª EA). Estas competencias han sido desarrolladas principalmente en la Ley 14/2008, de 14 de noviembre de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.

Las asociaciones valencianas se inscriben en el Registro autonómico de Asociaciones, que se regula por el Decreto 181/2002 y consta de cuatro secciones según se trate de asociaciones sometidas a la Ley 1/2002; federaciones de asociaciones, uniones y confederaciones; asociaciones reguladas por leyes especiales y asociaciones juveniles

reguladas por el RD. 397/1988, o entidades de voluntariado. En todo caso, este registro comunicará al Registro Nacional de Asociaciones, regulado por R.D 949/2015, las inscripciones y disolución de las asociaciones de ámbito autonómico.

Otras normas estatales de interés para las asociaciones son las que regulan el Tercer Sector de Acción Social (Ley 43/2015, de 9 de octubre); el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre), o el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

### *Fundaciones*

Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general como los enumerados en el artículo 3 de la ley de fundaciones. La finalidad fundacional debe beneficiar a colectividades genéricas de personas y en ningún caso pueden constituirse fundaciones con la finalidad principal de destinar sus prestaciones al fundador o a los patronos, a sus cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad, o a sus parientes hasta el cuarto grado inclusive, así como a personas jurídicas singularizadas que no persigan fines de interés general.

Para el cumplimiento de sus fines, la fundación puede desarrollar actividades económicas, pero en este caso, los ingresos obtenidos se destinarán en un 70% al menos a sus fines fundacionales; y en todo caso de disolución, el haber líquido se destinará a otras fundaciones y entidades no lucrativas que persigan fines de interés general, atendiendo a la voluntad del fundador.

La Constitución reconoce el derecho de fundación de todos los ciudadanos para fines de interés general (art. 34.1 CE) y el Estado regula las fundaciones en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre. En el RD. 1337/2005, de 11 de noviembre establece su Reglamento de desarrollo, y en el RD. 1611/2007, de 7 de diciembre, el Reglamento del Registro central de Fundaciones. Este Registro quedó adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado por RD. 453/2012, pero no entró en funcionamiento hasta la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre.

La Comunidad Valenciana asumió competencias exclusivas para regular las fundaciones de carácter docente, cultural, artístico y benéfico asistencial, de voluntariado social y semejantes, cuyo ámbito principal de actuación sea esta Comunidad (art. 49.1.23ª EA). Estas competencias se han desarrollado en la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, la cual regula la constitución de las fundaciones, su gobierno, régimen económico, modificaciones, fusión, extinción y liquidación; así como el Protectorado de la Generalitat Valenciana y el Registro de Fundaciones. Esta Ley se vio ampliamente modificada por la Ley 9/2008 lo que motivó la aprobación de un nuevo Reglamento de Fundaciones en 2011, por Decreto 68/2011.

Otras normas estatales de interés para las fundaciones son las vistas anteriormente en relación con el Tercer Sector de Acción Social; el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, o las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a éstas.

### *Empresas de inserción*

Las empresas de inserción se definen como sociedades mercantiles o cooperativas, legalmente constituidas que, debidamente calificadas por los organismos autonómicos competentes en la materia, realicen cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. Estas empresas deben proporcionar a los trabajadores en situación de exclusión social que cumplan los requisitos previstos en la ley, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Las empresas de inserción se regulan por el legislador estatal en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, amparado en su competencia exclusiva en materia de legislación laboral (art. 149.1.7ªCE), y unos meses después de que la Generalitat hubiera aprobado la Ley 1/2007, de 5 de febrero, por la que se regulaban las Empresas de Inserción de la Comunitat Valenciana, bajo el amparo en aquel momento, de su competencia para promover las condiciones necesarias para que los derechos sociales de los ciudadanos valencianos y de los grupos y colectivos en que se integren, sean objeto de una aplicación real y efectiva (art. 10 EA). La ley 1/2007 regula la acreditación de la situación de riesgo o exclusión social; la calificación, registro y promoción de las empresas de inserción, y es de aplicación a las empresas de inserción cuya actividad y sede social radique en la Comunitat Valenciana, así como a las empresas cuya actividad tenga lugar en esta Comunidad y contraten trabajadores que hayan realizado su itinerario en aquellas empresas de inserción. Esta ley fue desarrollada posteriormente por Decreto 81/2009, de 12 de junio. Por su parte, la Ley estatal 44/2007 será aplicable a las relaciones laborales de los trabajadores en situación de exclusión social en las empresas de inserción.

Además del Registro administrativo de empresas de inserción creado por la Ley 1/2007, existe otro Registro de empresas de inserción en el Ministerio de Trabajo, regulado por el Real Decreto 49/2010 y que tiene por objetivo coordinar e intercambiar información con los registros de empresas de inserción de las comunidades autónomas.

### *Centros especiales de empleo*

Los centros especiales de empleo son empresas integradas en el mercado, que tienen como objetivo la creación de empleo remunerado para personas con discapacidad, y la prestación a estas de aquellos servicios de ajuste personal y social que en cada caso se requiera, con el fin de facilitar su integración laboral en el mercado de trabajo ordinario.

Para obtener la calificación como centro especial de empleo, la empresa debe tener una plantilla integrada al menos en un 70% por trabajadores discapacitados, además debe tener en plantilla el necesario personal técnico y de apoyo que se requiera, y debe probar su viabilidad empresarial mediante el correspondiente estudio económico.

Su marco normativo viene configurado por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (arts. 43 a 45 RD. Legislativo 1/2013); el Real Decreto 2273/85 de 4 de diciembre de 1985 por el que se aprueba el Reglamento de los Centros especiales de empleo, y el Real Decreto de 17 de julio de 1985 que regula la relación laboral de carácter especial de los discapacitados que trabajan en dichas entidades.

La Generalitat Valenciana asumió las competencias de registro, financiación, seguimiento y control de los Centros Especiales de Empleo Centros cuya sede y actividad radique en la Comunidad Valenciana por Real Decreto 286/1985, y reguló el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Valenciana por Orden de 10 de abril de 1986.

## ESCENARIOS JURÍDICOS DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Entidades	España	C. Valenciana
Economía Social en su conjunto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Española de 1978</li> <li>- Ley nº 5 de 29 de marzo de 2011 de Economía Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, Ley Orgánica 5/1982 modificado en julio de 2010</li> <li>- Ley 7/2017 de la Generalitat Prestación de servicios sanitarios a las personas (...) mediante acuerdos de acción concertada (...) con entidades privadas sin ánimo de lucro no vinculadas o creadas ad hoc por otra empresa o grupo de empresas con ánimo de lucro</li> <li>- Decreto 181/2017 del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social</li> </ul>
Entidades asociativas de la Economía Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 774/2017, por el que se regula la Comisión para el diálogo civil con la Plataforma del Tercer Sector</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 206/2017 del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperativismo</li> </ul>

Entidades	España	C. Valenciana
<p>Cooperativas, mutuas y mutualidades de previsión social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas</li> <li>- Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas</li> <li>- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas</li> <li>- Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas</li> <li>- Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito</li> <li>- Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito</li> <li>- Real Decreto Ley 11/2017 que modifica la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito</li> </ul> <p>Normas que afectan a las cooperativas de viviendas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Decreto 3114/1968, de 12 de diciembre;</li> <li>Decreto 2028/1995, de 22 de diciembre y Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación</li> </ul> <p>Normas que afectan a las cooperativas de transportistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres;</li> <li>Decretos de 1211/1990, de 28 de septiembre,; 927/1998, de 14 de mayo y 1830/1999, de 3 de diciembre</li> <li>- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</li> <li>- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, que desarrolla la Ley 20/2015</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Texto refundido de la Ley de Cooperativas aprobado por el Decreto Legislativo 2/2015 de 15 de mayo</li> <li>- Decreto 136/1986 que regula el Registro de Cooperativas</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2015 que aprueba el Texto refundido de la Ley que regula la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito</li> <li>- Decreto 83/2005 de 22 de abril que regula las cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana</li> <li>- Decreto 29/2009 que crea la Comisión del Cooperativismo Agrario Valenciano</li> <li>- Decreto 75/2017 que crea el Registro de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales</li> </ul>



Entidades	España	C. Valenciana
Sociedades Laborales, Sociedades Agrarias de Transformación y Cofradías de Pescadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y participadas</li> <li>- Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, que regula el Registro Administrativo de las Sociedades Laborales</li> <li>- Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación</li> <li>- Orden de 14 de septiembre de 1982, que desarrolla el RD 1776/1981, de 3 de agosto</li> <li>- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 27 de abril de 1995 reguladora del Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación</li> <li>- Ley 5/2017, de 10 de febrero, de Pesca Marítima y Acuicultura</li> </ul>
Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013)</li> <li>- Real Decreto de 17 de julio de 1985 que regula la relación laboral de carácter especial de las personas con discapacidad que trabajan en los Centros Especiales de Empleo</li> <li>- Ley 9/2017, Disp. Adicional 4ª: Reserva de mercado para CEE de iniciativa social, empresas de inserción o programas de empleo protegido</li> <li>- Ley 9/2017, Disposición Adicional decimocuarta: Regulación de los CEE de Iniciativa Social: sin ánimo de lucro y controlados en más de un 50% por asociaciones, fundaciones, corporaciones de derecho público, cooperativas de iniciativa social o sus empresas dependientes</li> <li>- Ley 44/2007, de 13 de diciembre, de empresas de inserción</li> <li>- Real Decreto 49/2010 regulador del Registro de Empresas de Inserción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 10 de abril de 1986 que regula el Registro de Centros Especiales de Empleo</li> <li>- Ley 1/2007, de 5 de febrero, reguladora de las Empresas de Inserción</li> <li>- Decreto 81/2009, de 12 de junio, que desarrolla la Ley 1/2007 de 5 de junio</li> </ul>

Entidades	España	C. Valenciana
Asociaciones y Fundaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación</li> <li>- Real Decreto 1497/2003. De 28 de noviembre, que desarrolla la Ley 1/2002</li> <li>- Real Decreto 949/2015, regulador del Registro Nacional de Asociaciones</li> <li>- Ley 43/2015, de 9 de octubre, sobre el Tercer Sector de Acción Social</li> <li>- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos</li> <li>- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos</li> <li>- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones</li> <li>- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre</li> <li>- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, que regula el Registro Central de Fundaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 14/2008, de 14 de noviembre, de Asociaciones</li> <li>- Decreto 181/2002, regulador del Registro Autonómico de Asociaciones</li> <li>- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones</li> <li>- Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998</li> <li>- Decreto 68/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones</li> </ul>

# **II**

## **LAS CIFRAS CLAVE DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**



## II.1. CONCLUSIONES

La *primera gran conclusión* es que la economía social valenciana se ha consolidado como un firme pilar de la economía y la sociedad valenciana, con 34.914 empresas y entidades, capilarmente distribuidas en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, 172.444 empleos directos y un volumen de facturación e ingresos de casi 13.000 millones de euros.

La *segunda gran conclusión* es que las empresas y entidades de la economía social, también en su conjunto, producen un notable impacto socio-económico en la sociedad, que se traduce en una apreciable mejora de la calidad de vida de cientos de miles de personas, en su bienestar, en su empleo, en sus oportunidades de progreso y autorrealización personal, con un aprovechamiento eficiente de los recursos monetarios que obtienen en el mercado, de la propia sociedad civil y de las administraciones públicas, que en buena parte revierten a las mismas en forma de retorno social y que facilitan la incorporación de más de 800.000 voluntarios que contribuyen al bienestar de cientos de miles de familias.

La *tercera gran conclusión* es que resulta pertinente efectuar un análisis desagregado de la economía social, cuantificando y valorando por separado los dos grandes subsectores que la integran: el *subsector empresarial* y el subsector de los productores no de mercado o *tercer sector*.

Junto a estas conclusiones de carácter general deben destacarse los siguientes datos y conclusiones:

1. La economía social contribuye de forma directa al empleo en la Comunidad Valenciana con el 8,7% del empleo y *es decisiva para el mantenimiento de más de 230.000 empleos, el 11,6% de toda la población ocupada en 2016.*
2. Las empresas y entidades de la economía social valenciana suponen cerca del 15% del total de España en número de entidades y el 12,5% del empleo.
3. El subsector de mercado de la economía social agrupa a 3.410 empresas, la mayoría de ellas cooperativas (2.435) y consolida un volumen de facturación en 2016 de 8.341 millones de euros (6.589,6 millones por las cooperativas).

4. El subsector no de mercado, el tercer sector, agrupa a 31.467 asociaciones, fundaciones y clubs deportivos, con un volumen de ingresos de 4.569 millones de euros.
5. El empleo directo en las cooperativas con sede en la Comunidad Valenciana asciende a 58.959 trabajadores/as, el 3% del empleo total, el 3,6% del empleo asalariado y el 4,4% del empleo asalariado del sector privado.
6. El empleo total de las cooperativas (directo+indirecto) de 81.041 trabajadores/as se corresponde con el 4,1% del empleo total de la Comunidad Valenciana, el 5% de empleo total asalariado y el 6,1% del empleo asalariado del sector privado.
7. Las cooperativas valencianas generan el 18,8% del empleo existente en las cooperativas españolas.
8. Las ventas de las cooperativas valencianas representan el 6,2% del PIB.
9. *Las 408 cooperativas agroalimentarias* valencianas facturan por un importe de 2.136,6 millones de euros, de los que 855 corresponden a exportaciones. Los empleos directos de dichas cooperativas ascienden a 25.825 trabajadores/as, a los que hay que añadir 22.082 empleos indirectos.
10. *Las 1.744 cooperativas de trabajo asociado* facturan por un importe de 1.565,8 millones de euros, con 16.463 empleos.
11. *Las 37 cooperativas de consumidores y usuarios* facturan por un importe de 2.406 millones de euros, con un empleo directo de 14.149 trabajadores/as.
12. *Las cooperativas de crédito* con domicilio social en la Comunidad Valenciana captan 6.408 millones de euros de depósitos y generan un empleo de 1.337 trabajadores/as.
13. *Las sociedades laborales* valencianas alcanzan la cifra de 797 entidades en 2016, con un empleo de 5.277 trabajadores/as y un volumen de negocio de 957 millones de euros.
14. *Las mutualidades de previsión social* con sede en la Comunidad Valenciana agrupan a 490.000 mutualistas, generan 845 empleos y facturan 270,4 millones de euros.
15. *Los 134 Centros Especiales de Empleo* emplean a 7.971 personas, de las cuales 7.337 son personas con discapacidad, el 17% de las empleadas en la Comunidad Valenciana. Sus ingresos totales ascienden a 146,2 millones de euros.
16. *Las 9 empresas de inserción* tienen una plantilla de 210 personas (109 mujeres y 101 hombres) y facturan por un importe de 6,1 millones de euros.
17. *Las 21 Cofradías de Pescadores* comercializan las capturas de una flota pesquera compuesta por 558 barcos y 2.082 tripulantes, con un valor comercializado de 92,8 millones de euros.
18. *Las entidades singulares de la economía social* tienen unos ingresos totales de 346,8 millones de euros y emplean a 9.133 trabajadores/as (ONCE, Fund. ONCE y grupo empresarial 278 millones y 7.808 empleos/Cruz Roja 54,4 millones de euros y 1.019 empleos/Cáritas 14,4 millones de euros y 306 empleos).
19. *Las 31.160 asociaciones valencianas* tienen unos ingresos de 4.386 millones de euros, un empleo de 87.383 trabajadores/as y un voluntariado de 790.955 personas.

20. *Las asociaciones de acción social*, en número de 4.477, tienen unos ingresos de 2.513 millones de euros y un empleo de 50.944 trabajadores/as.
21. *Las 307 fundaciones privadas al servicio de los hogares* tienen un volumen de ingresos de 183,2 millones de euros y un empleo de 3.963 trabajadores/as.
22. *Las 82 fundaciones de acción social* tienen un volumen de ingresos de 27,2 millones de euros y un empleo de 1.443 trabajadores/as.

## II.2. FUENTES DE DATOS

Para la elaboración de las magnitudes agregadas de los diferentes actores que integran la economía social valenciana se ha recurrido a cinco grandes clases de fuentes de datos:

- a) Registros oficiales de diferentes departamentos gubernamentales, del gobierno español y de la Generalitat Valenciana, principalmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio del interior (Registro de Asociaciones), Instituto Nacional de Estadística, Agencia Española de Administración Tributaria, Instituto de Estudios Fiscales, Protectorado de Fundaciones, Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Registro de cooperativas), Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas (Registros de Asociaciones y Fundaciones), Registros de entidades deportivas de la Generalitat Valenciana, Consejo Superior de Deportes.
- b) Registros y bases de datos de entidades representativas de la Economía Social, CEPES y entidades asociadas, Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, Asociación Española de Fundaciones, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Hispacoop, Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, federaciones Provinciales de Cofradías de Pescadores de Alicante, Castellón y Valencia, federaciones valencianas de cooperativas agroalimentarias, de trabajo asociado, eléctricas, de consumidores y de enseñanza, federaciones deportivas.
- c) Memorias, balances y cuentas de resultados de empresas, grupos empresariales y entidades singulares de la economía social, base de datos de SABI.
- d) Bases de datos del CIRIEC-España y de su Observatorio Español de la Economía Social, Centro de Documentación CIDE del Instituto Universitario de Economía Social, Emprendimiento y Cooperativismo (IUDESCOOP) de la Universitat de València y de otras universidades y centros de investigación.
- e) Trabajo de campo consistente en controles de verificación telemáticas realizados mediante muestras aleatorias.

## II.3. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El Cuadro II.3.1 permite visualizar la importancia económica y social de la economía social en la Comunitat Valenciana. Con casi 13.000 millones de euros de facturación, 34.914 entidades, 172.444 empleos directos y 9 millones de socios, la economía social se ha consolidado como un firme pilar de la economía y la sociedad valenciana.

El impacto sobre el empleo es mucho mayor si se consideran los empleos inducidos por el cooperativismo en ramas de actividad tan importantes como la agroalimentaria, donde el empleo indirecto de trabajadores vinculados a las cooperativas agroalimentarias supera los 22.000. Otras cooperativas como las de viviendas, consumo y trabajo asociado también se caracterizan por arrastrar un significativo número de empleos indirectos e inducidos, por lo que puede afirmarse que *la economía social valenciana es decisiva para el mantenimiento de más de 230.000 empleos en la Comunitat Valenciana, el 11,6% de toda la población ocupada en 2016*. Su facturación representa el 12,4% del PIB valenciano.

El subsector de mercado de la economía social agrupa a 3.410 empresas, 81.070 empleos directos y consolida un volumen de facturación en 2016 de 8.341 millones de euros.

El subsector no de mercado, agrupa a 31.467 asociaciones y fundaciones, con un volumen de ingresos que alcanza los 4.569 millones de euros, 91.346 empleos y más de 856.244 voluntarios.

A partir de los datos ofrecidos para el conjunto de España por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), puede establecerse el peso específico de la economía social valenciana en el conjunto de la economía social española. Así, las empresas y entidades de la economía social valenciana suponen cerca del 15% del total de España en número de entidades y el 12,5% del empleo. A partir de los datos disponibles para el conjunto de España en las Bases de Datos del CIRIEC-España, la facturación de la economía social valenciana representa el 11% de la española.



**CUADRO II.3.1.**  
**MAGNITUDES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.**  
**AÑO 2016**

CLASE DE ENTIDAD	Nº ENTIDADES	Nº SOCIOS <sup>1</sup>	EMPLEOS DIRECTOS	VENTAS (euros) <sup>2</sup>
Cooperativas	2.435	3.459.603	58.959	6.589.662.446
- Cooperativas agroalimentarias	408	232.123	25.825	2.136.611.462
- Cooperativas de trabajo asociado <sup>3</sup>	1.744	10.654	16.463	1.565.847.438
- Cooperativas de consumidores y usuarios <sup>4</sup>	37	2.996.133	14.149	2.406.000.000
- Cooperativas de servicios y transportistas	37	2.292	793	199.928.205
- Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra <sup>5</sup>	16	283	101	7.548.839
- Cooperativas de viviendas	110	5.246	71	28.633.502
- Cooperativas de crédito y seguros <sup>6</sup>	32	212.872	1.337	238.718.000
- Secciones de crédito <sup>6</sup>	44	-	220	6.375.000
- Otras cooperativas (mar, sin clasificar)	7	N.D.	N.D.	N.D.
Sociedades Laborales	797	1.398	5.277	957.736.540
Mutualidades	11	490.000	845	270.400.000
Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción <sup>7</sup>	143	-	8.181	151.405.130
Cofradías de Pescadores	21	-	-	92.780.000
Entidades singulares (ONCE y F.ONCE, CARITAS, CRUZ ROJA)	3	141.704	9.133	346.800.000
Asociaciones <sup>8/5</sup>	31.160	5.076.158	87.383	4.385.694.000
- No lucrativas de Acción Social	4.477	1.141.635	50.944	2.513.503.000
- Clubs deportivos y similares	6.624	449.803	6.919	147.170.000
- Otras asociaciones	20.059	3.484.720	29.520	1.725.021.000
Fundaciones privadas al servicio de los Hogares <sup>5</sup>	307	-	3.963	183.250.000
- De Acción Social	82	-	1.443	27.233.000
- Otras fundaciones privadas al servicio de los hogares	225	-	-	156.017.000
<b>TOTAL</b>	<b>34.877</b>	<b>9.168.863</b>	<b>173.741</b>	<b>12.977.728.116</b>

**Notas Cuadro II.3.1**

1. *La cifra total de socios no corresponde a personas diferentes. Muchas personas son socios simultáneamente de diversas entidades de la economía social.*
2. *Las cifras de ventas de asociaciones y fundaciones corresponden a ingresos.*
3. *Están incluidas las cooperativas de enseñanza y transportes de trabajo asociado. El número total de CTA se ha establecido a partir de datos obtenidos del Ministerio de Trabajo y de la AEAT por lo que difiere del obtenido en otros estudios del CIRIEC a partir de datos del Ministerio y de las federaciones valencianas de cooperativas (263 CTA más en este Informe, que corresponden a empresas integradas exclusivamente por trabajadores autónomos, de muy reducida dimensión, con escasa incidencia en el empleo y en las ventas).*
4. *Incluye cooperativas eléctricas y otras cooperativas de usuarios, entre ellas algunas de enseñanza.*
5. *Datos de 2015*
6. *Incluye una cooperativa de seguros. Las ventas de las cooperativas de crédito se han calculado agregando las cifras de intereses y rendimientos asimilados a otros ingresos de explotación.*
7. *Se han incluido la totalidad de los Centros especiales de Empleo de la Comunidad Valenciana, si bien no todos ellos son empresas pertenecientes a la economía social. Se incluyen, asimismo, 9 empresas de inserción.*
8. *Las asociaciones de empresarios y las de naturaleza pública aquí incluidas, no forman parte de la economía social.*

## **II.4. LAS CIFRAS GLOBALES DE LOS PRODUCTORES DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

El subsector de mercado de la economía social agrupa a 3.410 empresas y corporaciones, 81.070 empleos directos y una facturación de 8.341 millones de euros. Esto es, el 4,1% de la población valenciana ocupada y una facturación que, expresada en porcentaje del PIB, representa el 8% del mismo.

Las cooperativas constituyen la columna vertebral del subsector de mercado de la economía social con un empleo del 72,8% del mismo y una facturación del 79%.

Junto a las cooperativas destacan las sociedades laborales, los centros especiales de empleo y empresas de inserción, las mutualidades, las cofradías de pescadores y la entidad singular ONCE, su Fundación y su grupo empresarial.

## **II.5. PRINCIPALES CIFRAS DEL COOPERATIVISMO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Cuadro II.5.1. presenta las principales magnitudes de las cooperativas en la Comunidad Valenciana en lo relativo a número de entidades, socios, empleos directos y ventas en el año 2016:

- **2.435 cooperativas** en todas las ramas de actividad económica (incluidas 44 secciones de crédito).
- **Empleo directo: 58.959 trabajadores/as.**
- **Empleo indirecto: 22.082 trabajadores/as** en cooperativas agroalimentarias.
- **Empleo inducido: 37.593 trabajadores/as** en cooperativas de consumidores y usuarios y trabajo asociado.
- **El empleo directo se corresponde con el 3% de empleo total en la C.V., el 3,6% del empleo total asalariado y el 4,4% del empleo asalariado del sector privado.**
- **El empleo total de las cooperativas (directo + indirecto), de 81.041 trabajadores/trabajadoras se corresponde con el 4,1% del empleo total en la C.V., el 5% de empleo total asalariado y el 6,1% del empleo asalariado del sector privado.**
- **El empleo total de las cooperativas (81.041) junto al empleo inducido** por cooperativas de consumidores y de trabajo asociado (37.592) **asciende a 118.633 trabajadores**, que se corresponden con el 6% del empleo total en la C.V., el 7,3% del empleo total asalariado y el 9% del empleo asalariado del sector privado.
- Tasa de empleo femenino en las cooperativas: 48% (45,8% para el conjunto del empleo).
- Socios/as de las cooperativas de la C.V: 3.459.603 (69,7% de la población valenciana).
- **Las ventas de las cooperativas** con sede en la C.V. ascienden a 6.549.662 euros, que **representan el 6,2% del PIB.**
- Por provincias destaca Valencia, con 1.407 cooperativas y 41.554 empleos directos adscritos a las mismas, Alicante con 663 cooperativas y 7.370 empleos y Castellón, con 365 cooperativas y 10.035 empleos.
- Las cooperativas con sede en al C.V. generan el 18,8% del empleo directo existente en las cooperativas españolas.

Por clases las cooperativas más relevantes son las agroalimentarias, trabajo asociado, consumidores y usuarios y crédito.

**Las 408 cooperativas agroalimentarias** facturaron en 2016 por importe de 2.136,6 millones de euros, el 32,6% de la facturación total cooperativa, de los que 855 millones corresponden a exportaciones. Por productos destacan los cítricos (33,8%), suministros (17,9%), hortalizas (16,9%) y fruta (13,4%). Los empleos directos de dichas cooperativas ascienden a 25.825 trabajadores/as, a los que hay que añadir 22.082 empleos indirectos. Las diez mayores cooperativas agroalimentarias de primer grado facturan el 20,5% del total y en Valencia se encuentra la sede de ANECOOP, el mayor grupo exportador agroalimentario de España.

La distribución territorial de las cooperativas agroalimentarias muestra una concentración de las mismas en la provincia de Valencia con 211 cooperativas de las que 13 son de 2º grado. La provincia de Castellón agrupa a 115 cooperativas, 8 de ellas de 2º grado y la de Alicante a 82 cooperativas, 2 de ellas de 2º grado.

**Las 1.744 cooperativas de trabajo asociado** facturaron en 2016 por importe de 1.565,8 millones de euros, el 23,9% de la facturación total cooperativa. Por ramas de

actividad el 70,3% de las CTA operan en el sector servicios, en el que destacan las cooperativas de enseñanza. La industria concentra el 17,1% de las CTA y la construcción el 9,5%. Los empleos directos de dichas cooperativas ascienden a 16.463 trabajadores.

**Las 37 cooperativas de consumidores y usuarios** facturaron en 2016 por importe de 2.406 millones de euros, el 36,5% de la facturación total cooperativa. Los empleos directos de dichas cooperativas ascienden a 14.149 trabajadores/as.

Es preciso destacar la extraordinaria importancia que en estas magnitudes representa la cooperativa **CONSUM**, cuya facturación de 2.344 millones de euros en 2016 significó el 97,4% del total, y su empleo de 13.504 trabajadores/as el 95,4% del total.

Por su singularidad, destaca la presencia en la Comunidad Valenciana de **16 cooperativas de suministro eléctrico**, con 97 trabajadores/as.

**Las cooperativas de crédito** con domicilio social en la Comunidad Valenciana captan 6.408 millones de euros de depósitos, con una red de 265 oficinas y un empleo de 1.337 trabajadores/as. La suma de intereses obtenidos, rendimientos asimilados y otros ingresos de explotación ascendió en 2016 a 238,7 millones de euros y el margen bruto a 183,6 millones.

**CUADRO II.5.1**  
**COOPERATIVAS COMUNITAT VALENCIANA. AÑO 2016**

CLASE DE COOPERATIVA	Nº ENTIDADES	Nº SOCIOS	EMPLEOS DIRECTOS	VENTAS (euros)
Cooperativas agroalimentarias	408	232.123	25.825	2.136.611.462
Cooperativas de trabajo asociado	1.744	10.654	16.463	1.565.847.438
Cooperativas de consumidores y usuarios	37	2.996.133	14.149	2.406.000.000
Cooperativas de servicios y transportistas	37	2.292	793	199.928.205
Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra	16	283	101	7.548.839
Cooperativas de viviendas	110	5.246	71	28.633.502
Cooperativas de crédito y seguros	32	212.872	1.337	238.718.000
Secciones de crédito	44	-	220	6.375.000
Otras cooperativas (mar, sin clasificar)	7	N.D.	N.D.	N.D.
TOTAL	2.435	3.459.603	58.959	6.589.662.446

**CUADRO II.5.2**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS Y DEL EMPLEO TOTAL POR**  
**PROVINCIAS(\*). AÑO 2016**

Provincia	Número de cooperativas	Empleo total	Media de empleo por cooperativa
Alicante	663	7.370	11,1
Castellón	365	10.035	27,5
Valencia	1.407	41.554	29,5
TOTAL	2.435	58.959	24,2

(\*) Empleo total adscrito a las cooperativas según su sede.  
 Excluidas secciones de crédito y cooperativas de crédito.

**CUADRO II.5.3**  
**PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO EN LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 2015 Y 2016**

Magnitudes	Año 2015	Año 2016
Nº entidades	31	31
Nº socios	208.760	212.872
Nº trabajadores	1.335	1.337
Nº oficinas	266	265
Activos totales(*)	7.359.974	7.550.355
Créditos sobre clientes(*)	4.110.059	4.126.700
Depósitos de clientes(*)	6.135.149	6.408.326
Recursos propios(*)	630.654	662.080
Margen intereses(*)	134.907	128.317
Margen bruto(*)	203.104	183.583
Resultado actividad explotación(*)	41.038	42.076
Resultado antes impuestos(*)	31.250	23.727
Resultado ejercicio(*)	24.059	21.217

(\*) En miles de euros.

**CUADRO II.5.4.**  
**DISTRIBUCIÓN COMARCAL DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS.**  
**AÑO 2016**

COMARCA	Nº de cooperativas	%
Baix Segura	14	3,4
Baix Vinalopó	6	1,5
El Comtat	11	2,7
Vinalopó Mitjà	14	3,4
L'Alacantí	5	1,2
L'Alcoià	4	1,0
L'Alt Vinalopó	13	3,2
La Marina Alta	11	2,7
La Marina Baixa	4	1,0
PROVINCIA DE ALICANTE	82	20,1
Alt Palancia	20	4,9
Alt Mijares	0	0
Baix Maestrat	17	4,2
Els Ports	4	1,0
L'Alcalatén	4	1,0
L'Alt Maestrat	6	1,5
La Plana Alta	24	5,8
La Plana Baixa	40	9,8
PROVINCIA DE CASTELLÓN	115	28,2
El Camp de Morvedre	5	1,2
El Camp de Túria	14	3,4
El Racó de Ademuz	2	0,5
La Vall d'Aiora - Cofrentes	9	2,2
L'Horta Nord	6	1,5
L'Horta Oest	1	0,2
L'Horta Sud	11	2,7

COMARCA	Nº de cooperativas	%
La Canal de Navarrés	13	3,2
La Costera	8	2,0
La Foya de Buñol	10	2,5
La Plana de Utiel-Requena	38	9,3
La Ribera Alta	32	7,8
La Ribera Baja	11	2,7
La Safor	10	2,5
La Vall d'Albaida	16	3,8
Los Serranos	17	4,2
València	8	2,0
PROVINCIA DE VALENCIA	211	51,7
TOTAL C. VALENCIANA	408	100

**CUADRO II.5.5.**  
**FACTURACIÓN POR SECTORES DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA**

Facturación por sectores	2013	2014	2015	2016
Cítricos	37,63%	35,51%	34,81%	33,80%
Suministros	18,08%	19,68%	19,35%	17,94%
Hortalizas	13,44%	14,57%	15,57%	16,96%
Fruta	11,50%	12,24%	13,63%	13,42%
Vino	7,31%	8,01%	6,79%	7,13%
Piensos	2,35%	2,15%	2,61%	2,53%
Frutos secos	2,27%	1,72%	1,75%	1,69%
Aceite de oliva	2,19%	2,07%	2,03%	3,15%
Arroz	1,04%	0,92%	0,99%	1,02%
Otros	4,19%	3,12%	2,47%	2,36%

**CUADRO II.5.6.**  
**DIEZ MAYORES COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE PRIMER GRADO DE LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA. AÑO 2016**

Denominación social		Facturación 2016 (millones de euros)	Sector producción principal	Municipio
1	Surinver Hortofrutícola, S. Coop.	69,93	Hortalizas	Pilar de la Horadada
2	San Alfonso, Coop. V.	55,79	Cítricos	Betxí
3	Coop. Agrícola Sant Bernat, S. Coop. V.	45,15	Frutas	Carlet
4	Coop. Agr. San Isidro Coop. V.	44,65	Frutas y Hortalizas	Benicarló
5	Coop. Agrícola S.C.J., Coop. V "COPAL"	43,80	Cítricos	Algemesí
6	Agrícola Villena, Coop. V.	39,925	Hortalizas	Villena
7	Coop. Agrícola Nuestra Sra. Oreto	37,86	Frutas	L'Alcúdia
8	Cheste Agraria, Coop. V.	37,46	Cítricos	Cheste
9	Coop. Agrícola Callosa d'en Sarrià	34,69	Frutas	Callosa d'en Sarrià
10	Coop. Avicultores y Ganaderos Valenciana	28,36	Alimentación animal	Silla
TOTAL		437,61		

**CUADRO II.5.7.**  
**CINCO MAYORES COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE SEGUNDO GRADO DE LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA**

Denominación social		Facturación 2016 (millones de euros)	Sector producción principal	Municipio
1	ANECOOP S. Coop.	574,14	Frutas y hortalizas	Valencia
2	COARVAL Coop V.	74,40	Suministros	Picassent
3	INTERCOOP Comercial Agropecuaria	36,14	Suministros	Almassora
4	Coop. Agrícola Católica de Orihuela	30,01	Suministros	Orihuela
5	COVIÑAS, Coop. V.	17,56	Vino	Requena
TOTAL		437,61		



**CUADRO II.5.8.  
DISTRIBUCIÓN DE LAS CTA's DE LA C. VALENCIANA POR PROVINCIAS Y SECTORES DE ACTIVIDAD A 31/12/2016**

SECTORES DE ACTIVIDAD	ALICANTE			CASTELLÓN			VALENCIA			TOTAL		
	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%
AGRICULTURA	14	2,75	2,2	12	6,12	3,9	27	2,63	1,3	53	3,1	1,7
INDUSTRIA	87	16,75	15,1	22	11,56	13	190	18,36	9,9	299	17,1	11,3
CONSTRUCCIÓN	56	10,75	21,7	10	5,44	0,6	101	9,75	3,8	167	9,5	7,6
SERVICIOS	361	69,75	61	148	76,88	82,5	716	69,26	85	1.225	70,3	79,4
TOTAL	518	100	100	192	100	100	1.034	100	100	1.744	100	100

## **II.6. LAS SOCIEDADES LABORALES**

Las sociedades laborales en la Comunidad Valenciana alcanzan la cifra de 797 entidades en 2016, con un empleo de 5.277 trabajadores/as, Su volumen de negocio asciende a 957 millones de euros en el año de referencia y su distribución por provincia y por ramas de actividad viene reflejada en el Cuadro II.6.1. La gran mayoría de las sociedades laborales se encuentra en el sector servicios (70,6%) si bien con un porcentaje del empleo muy inferior (47,4%). Por el contrario, la industria aglutina el 37,5% del empleo con tan solo el 12,9% de las sociedades laborales encuadradas en esta actividad. Por provincias, la de Valencia agrupa al 51,8% de las empresas, Alicante al 35,2% y el 12,9% restante, Castellón.

**CUADRO II.6.1.  
SOCIEDADES LABORALES ACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR PROVINCIAS Y  
SECTORES DE ACTIVIDAD**

Provincia	TOTAL		AGRARIO		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS	
	Sociedades	Empleo	Sociedades	Empleo	Sociedades	Empleo	Sociedades	Empleo	Sociedades	Empleo
Alicante	281	1.504	20	68	27	371	36	191	198	874
Castellón	103	554	4	16	12	164	9	38	78	336
Valencia	413	3.219	9	51	64	1.446	53	427	287	1.295
<b>TOTAL</b>	<b>797</b>	<b>5.277</b>	<b>33</b>	<b>135</b>	<b>103</b>	<b>1.981</b>	<b>98</b>	<b>656</b>	<b>563</b>	<b>2.505</b>

## **II.7. LAS MUTUAS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL**

En la Comunidad Valenciana tienen su sede 11 mutuas y mutualidades de previsión social que agrupan a 490.000 mutualistas, generan 845 empleos y facturan 270,4 millones de euros. La más relevante de todas ellas es el grupo de la Mutualidad Divina Pastora, con una facturación de 233,28 millones de euros (86,3% del total), 465.000 mutualistas (95%) y 784 empleos (93%).

## **II.8. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son empresas que realizan una actividad productiva y participan regularmente en las operaciones de mercado, con la finalidad de facilitar un empleo remunerado para las personas con discapacidad y de incluir al mayor número posible de ellas en el empleo ordinario.

Los CEE pueden ser de carácter privado o público, con o sin ánimo de lucro, pero todos ellos deben cumplir el requisito de incorporar en su plantilla, al menos, al 70% de personas con discapacidad. Ello significa que no todos los CEE pertenecen a la economía social, si bien los datos ofrecidos en este estudio, en el Cuadro II.3.1 se refieren a la totalidad de los 134 CEE activos en la Comunidad Valenciana en 2016.

Los Cuadros II.8.1, II.8.2 y II.8.2 muestran algunos datos relevantes de los CEE operativos en la Comunidad Valenciana:

- El número de trabajadores empleados en los 134 CEE de la Comunidad Valenciana asciende a 7.971, de ellos 7.337 personas con discapacidad, el 92% de las plantillas.
- El 17% de las personas con discapacidad empleadas en la Comunidad Valenciana trabajan en alguno de sus 134 CEE (total de personas con discapacidad empleadas=43.030).
- El 23,9% de los CEE desarrolla su actividad en la industria, frente al 74,6% que lo hace en el sector servicios. Tan solo el 1,5% lo hace en la agricultura (2 CEE).
- Los ingresos totales de los CEE ascienden a 146.274.193 euros.

**CUADRO II.8.1.  
EMPLEO PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD EN CEE. 2016**

	CEE			Trabajadores con discapacidad			Trabajadores sin discapacidad			Total de trabajadores		
	Total CEE	CEE ES	CEE EC	Total CEE	CEE ES	CEE EC	Total CEE	CEE ES	CEE EC	Total CEE	CEE ES	CEE EC
C. Valenciana	134	64	70	7.337	3.464	3.873	634	372	262	7.971	3.836	4.135
España	2.075	1.083	992	82.899	55.841	27.058	12.518	9.230	3.288	95.417	65.071	30.346

**CUADRO II.8.2.**  
**CEE POR TIPOLOGÍA Y SECTOR DE ACTIVIDAD, COMUNIDAD VALENCIANA. 2016**

	CEE ES	CEE EC	Total CEE
Agricultura	1	1	2
Industria	12	20	32
Comercio	1	4	5
Transporte	3	1	4
Hostelería	3	0	3
Servicios	44	44	88
- Lavado y limpieza de piezas textiles y de piel	7	0	7
- Limpieza general de edificios	10	20	30
- Otras actividades de limpieza	3	0	3
- Servicios sociales y sanitarios	4	1	5
- Servicios integrales a edificios e instalaciones	3	7	10
- Jardinería	4	1	5
- Otros servicios	13	15	28
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	<b>134</b>

**CUADRO II.8.3.**  
**INGRESOS CEE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, EUROS**

	CEE ES		CEE EC		Total CEE	
	2013	2016	2013	2016	2013	2016
Importe neto cifra de negocios	21.361.482	69.666.208	42.199.837	53.923.220	63.561.319	123.589.428
Otros ingresos de explotación	7.123.512	12.878.401	5.702.574	7.972.128	12.826.086	20.850.529
Total ingresos	29.823.422	83.193.569	48.767.183	63.080.624	78.590.605	146.274.193

## II.9. LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

El objetivo fundamental de las empresas de inserción (EI) consiste en incorporar personas en situación de exclusión o en riesgo de exclusión social al mercado de trabajo ordinario. Las EI pueden constituirse como sociedades mercantiles, cooperativas o sociedades laborales y desarrollar su actividad económica de producción de bienes o prestación de servicios en cualquier sector del mercado. No obstante lo anterior, los requisitos legales exigidos a las EI las configuran como empresas de la economía social, con independencia de la forma jurídica que adopten. En la Comunidad Valenciana se les exige que el porcentaje de trabajadores/as en proceso de inserción sea, al menos, del 30% durante los 3 primeros años de actividad y de al menos el 50% del total de la plantilla a partir del cuarto año.

En la Comunidad Valenciana operan en 2016 9 empresas de inserción, con una plantilla total de 210 personas (109 mujeres y 101 hombres) y una facturación de 6.130.937 euros (Cuadros II.9.1. y II.9.2.)

**CUADRO II.9.1.**  
**PERSONAS EMPLEADAS EN LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN DURANTE EL PERIODO 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº Empresas de Inserción	6	6	8	8	9	9	9
Nº Personas Empleadas	68	78	97	108	178	170	210
% Mujeres*	50	43	51	49	46	51	52
% Hombres*	50	57	49	51	54	49	48

**CUADRO II.9.2.**  
**FACTURACIÓN TOTAL Y FACTURACIÓN/TRABAJADOR DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN DURANTE EL PERIODO 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº Empresas de Inserción	6	6	8	8	9	9	9
Facturación total (Importe neto de la cifra de negocios)	1.481.317	1.379.465,00	1.745.036,00	2.038.133	3.056.766	3.622.658,30	5.130.937,02
Facturación Total/Trabajador	21.784	17.685	17.990	18.872	17.173	21.310	24.433

## II.10. LAS COFRADÍAS DE PESCADORES

Las cofradías de pescadores agrupan en su seno a los armadores de buques de pesca y a los trabajadores del sector extractivo, que están representados paritariamente en sus órganos de gobierno, elegidos democráticamente.

Además de desarrollar funciones de representación del sector pesquero, las cofradías de pescadores prestan servicios diversos, entre ellos, la construcción de fábricas de hielo, instalación de aprovisionamientos de combustible y la comercialización del pescado.

En la Comunidad Valenciana hay 21 Cofradías de Pescadores (13 en Alicante, 5 en Castellón y 3 en Valencia) y comercializan las capturas de una flota pesquera compuesta por 558 barcos y 2.082 tripulantes. El valor comercializado en 2016 asciende a 92,78 millones de euros.

## II.11. MAGNITUDES AGREGADAS DE LAS ENTIDADES SINGULARES: ONCE Y FUNDACIÓN ONCE, CRUZ ROJA, CÁRITAS

Las tres entidades consideradas en este estudio son la ONCE y su Fundación, Cruz Roja y Cáritas.

La **ONCE, su Fundación y el grupo empresarial** que controlan son considerados en su conjunto como parte de los productores de mercado de la economía social. Una parte del mencionado grupo empresarial está constituido por Centros Especiales de Empleo, cuyas principales magnitudes están integradas en el epígrafe 3.5, en lo que concierne a su presencia en la Comunidad Valenciana. No obstante, aquí se presentan íntegramente las principales magnitudes de todo el grupo. El empleo total de la ONCE, su Fundación y el grupo empresarial territorializado para la Comunidad Valenciana asciende a 7.808 trabajadores/as, de los cuales 4.443 son personas con discapacidad, mientras que las ventas suponen 278 millones de euros.

La **Cruz Roja** es considerada en este estudio como un productor no de mercado, con una plantilla de 1019 trabajadores/as en la Comunidad Valenciana y unos ingresos de 54,4 millones de euros, destacando la colaboración de 19.348 voluntarios.

**Cáritas** también se considera como un productor no de mercado, con un empleo en la Comunidad Valenciana de 306 trabajadores/as y unos ingresos superiores a los 14,4 millones de euros.

Las principales magnitudes de estas tres entidades singulares se reflejan en el Cuadro II.11.1.



**CUADRO II.11.1.**  
**MAGNITUDES DE LAS ENTIDADES SINGULARES EN LA C. VALENCIANA.**  
**AÑO 2016**

Entidades	Empleo	Socios	Voluntariado	Ventas*
ONCE, Fundación ONCE y grupo empresarial	7.808	6.164	ND	278.000
Cruz Roja	1.019	135.540	19.348	54.400**
Caritas	306	-	9.357	14.400**
TOTAL	9.133	141.704	28.705	346.800

\*Miles de euros.

\*\*Volumen de ingresos, por tratarse de entidades no de mercado.

N.D: No disponible.

## II.12. LAS CIFRAS GLOBALES DE LOS PRODUCTORES NO DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL: EL TERCER SECTOR

Fuera de la contabilidad nacional, los productores no de mercado de la economía social son conocidos con la denominación de *tercer sector* o *sector no lucrativo*, si bien es cierto que la delimitación de dicho tercer sector no está exenta de controversia ya que con frecuencia se incluyen en el mismo entidades no lucrativas privadas que son productoras de mercado y que quedan fuera del ámbito de la economía social y no son objeto de este estudio, que circunscribe el tercer sector a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Así delimitado el tercer sector cabe resaltar que en la Comunidad Valenciana constituye un potente pilar de su sociedad y de su economía, con 31.467 entidades activas, además de las entidades singulares Cáritas, Cruz Roja y la Fundación ONCE. El tercer sector proporciona empleo a 91.346 trabajadores/as y administra unos ingresos de 4.568.944.000 euros.

La mayor parte del tercer sector está constituida por las asociaciones que, en número de 31.160 emplean a 87.383 trabajadores y administran recursos monetarios por importe de 4.383.128.000 euros, contando con 790.955 voluntarios.

Dentro del sector asociativo cabe destacar la importancia de las asociaciones de acción social que, aunque minoritarias en número, administran la mayor parte de los recursos monetarios del tercer sector (más de 2.500 millones de euros) y emplean a 50.944 trabajadores/as.

## II.13. LAS ASOCIACIONES

Los criterios internacionales de clasificación de las entidades no lucrativas son los establecidos por el *Manual de Instituciones sin Ánimo de Lucro en el sistema de cuentas nacionales de Naciones Unidas, NPIs Handbook*. Dicho Manual clasifica a todas las entidades sin ánimo de lucro según el The International Classification of Non Profit Organizations (INCP0), que establece doce grandes grupos de entidades no lucrativas según su tipo de actividad.

1. Cultura y actividades recreativas.
2. Educación e investigación.
3. Salud.
4. Servicios Sociales.
5. Medioambiente.
6. Vivienda y desarrollo comunitario.
7. Derecho, política y defensa.
8. Intermediarios filantrópicos y promoción del voluntariado.
9. Internacional.
10. Religión.
11. Uniones y asociaciones profesionales y de negocios.
12. No clasificadas en otro lugar.

Las más de 19 clases de actividad establecidas por los registros de asociaciones de la Comunitat Valenciana y las 19 clases de asociaciones de voluntariado se han reconducido a 11 clases de actividad establecidas por el INCP0 tal y como viene reflejado en el Cuadro II.13.1. A su vez, y con tal de distinguir los tres grandes colectivos de asociaciones establecidas en este Estudio (asociaciones de acción social, clubs deportivos y otras asociaciones), se ha considerado que las asociaciones de acción social son las pertenecientes a los grupos 4, 6, 7, 8 y 9 del INCP0, tal y como quedan reflejadas en el Cuadro II.13.2. Quedan fuera del ámbito de acción social las asociaciones de Medioambiente (grupo 5 del INCP0), de gran utilidad social, pero cuyos beneficiarios no son específicamente personas excluidas o en riesgo de exclusión.

Los Registros de Asociaciones de la Generalitat Valenciana han facilitado la distribución provincial y por actividades de todas las asociaciones valencianas que, en número de 51.718 entidades están inscritas en dichos Registros. La estimación del número de entidades activas y su distribución por actividad se ha realizado a partir de las tasas de actividad sobre registros determinados a partir de las encuestas a asociaciones realizadas por CIRIEC-España, y de las verificaciones telemáticas efectuadas sobre muestras rotacionales aleatorias distribuidas por grupos de actividad. La tasa de actividad media de las asociaciones registradas es del 48% y la distribución de las asociaciones activas a 31/12/2015 por grupos de actividad principal es la que viene

reflejada en el Cuadro II.13.1. que ofrece un número total de 24.737 asociaciones. A lo anterior hay que añadir que un amplio conjunto de entidades asociativas valencianas no está registrado en los Registros de Asociaciones de la Generalitat Valenciana. Se trata de los clubs deportivos, secciones deportivas de entidades federadas, federaciones deportivas, grupos de recreación deportiva y agrupaciones de recreación deportiva, que están inscritos en el Registro de entidades deportivas de la Generalitat Valenciana y Consejo Superior de Deportes. Estas entidades, en número de 6.224, agrupan a un número estimado de 449.803 socios, emplean a 6.919 trabajadores/as y tienen unos ingresos de 147.170.000 euros, con 112.680 voluntarios. Por los mismos procedimientos estadísticos se han estimado otras variables como el empleo, los voluntarios y el ingreso realizado por las asociaciones. Los resultados obtenidos para el conjunto de todas las asociaciones vienen reflejados en el Cuadro II.13.1. De dicho Cuadro se desprende que en la Comunidad Valenciana operan 31.160 asociaciones y clubs deportivos, el número total de empleos remunerados en el conjunto del tejido asociativo y clubs deportivos asciende a 87.383, el de voluntarios a 790.955 y el ingreso total a 4.385.694.000 euros.

El Cuadro II.13.2. permite identificar las magnitudes de las asociaciones que pertenecen al tercer sector de acción social. Aunque las asociaciones de acción social constituyen tan solo el 14,3% del total de asociaciones, el empleo representa el 58,3% del conjunto del empleo asociativo y el ingreso el 57,3%. Destaca la importancia de los Servicios Sociales que, en el conjunto de asociaciones de acción social, supone el 76% del empleo y el 69% del ingreso.

**CUADRO II.13.1.**  
**ASOCIACIONES ACTIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA SEGÚN ACTIVIDAD**  
**PRINCIPAL. AÑO 2015**

<b>Actividad principal</b>	<b>Entidades</b>	<b>Empleados</b>	<b>Voluntarios</b>	<b>Ingresos (miles €)</b>
Cultura/Deporte/Ocio*	14.518	10.303	460.704	635.793,7
Educación/Investigación	2.696	15.636	39.092	868.918,0
Salud	1.064	1.915	10.640	131.297,4
Servicios Sociales	2.053	38.596	27.510	1.737.836,0
Medio Ambiente	767	920	16.107	21.193,1
Desarrollo comunitario/Vivienda	1.138	6.259	23.898	720.566,1
Derechos sociales/ Asesoramiento legal/Política	371	1.224	2.634	8.477,2
Intermediarios filantrópicos	668	4.742	8.283	16.954,5
Internacional	247	123	2.964	29.670,4
Religión	692	553	84.286	55.102,1
Asociaciones profesionales/ Sindicatos	322	193	2.157	12.715,9
Clubs deportivos y similares**	6.624	6.919	112.680	147.170
<b>TOTAL</b>	<b>31.160</b>	<b>87.383</b>	<b>790.955</b>	<b>4.385.694</b>

\* Incluidas 2.673 asociaciones deportivas.

\*\* Datos de 2016.

**CUADRO II.13.2.**  
**ASOCIACIONES ACTIVAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**  
**SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL. AÑO 2015**

<b>Actividad principal</b>	<b>Entidades</b>	<b>Empleados</b>	<b>Voluntarios</b>	<b>Ingresos (miles €)</b>
Servicios sociales	2.053	38.596	27.510	1.737.836
Desarrollo comunitario/Vivienda	1.138	6.259	23.898	720.566
Derechos sociales/ Asesoramiento legal/Política	371	1.224	2.634	8.477
Intermediarios filantrópicos	668	4.742	8.283	16.954
Internacional	247	123	2.964	29.670
<b>TOTAL</b>	<b>4.477</b>	<b>50.944</b>	<b>65.289</b>	<b>2.513.503</b>

**CUADRO II.13.3.**  
**ASOCIACIONES ACTIVAS DE ACCIÓN SOCIAL Y RESTO DE ASOCIACIONES.**  
**AÑO 2015**

Tipos de entidad	Nº	Socios	Empleos	Ingresos (miles €)
Asociaciones de Acción Social	4.477	1.141.635	50.944	2.513.503
Otras asociaciones	20.059	3.484.720	29.520	1.725.021
Clubs deportivos y similares	6.624	449.803	6.919	147.170
<b>TOTAL</b>	<b>31.160</b>	<b>5.076.158</b>	<b>87.383</b>	<b>4.385.694</b>

## II.14. LAS FUNDACIONES

Las fundaciones que integran la economía social son las productoras no de mercado privadas al servicio de los hogares. Ni las fundaciones públicas ni las fundaciones-empresa privadas productoras de mercado, forman parte de la economía social, salvo que, estén controladas por entidades de la propia economía social. En el ámbito de las fundaciones privadas al servicio de los hogares.

El proceso de cuantificación de las fundaciones que integran la economía social ha sido similar al de las asociaciones, si bien en este caso ha sido más sencillo, puesto que su número es mucho menor y porque las fundaciones están más sometidas a control público que las asociaciones. En los Cuadros II.14.1. y II.14.2. se detallan las magnitudes más relevantes de las fundaciones de la economía social. En este caso, las 82 fundaciones de acción social tienen un peso más modesto en el conjunto de fundaciones de la economía social, ya que sólo suponen el 27% de las mismas, el 36% del empleo y el 15% del ingreso total de las fundaciones de la economía social.

**CUADRO II.14.1.**  
**FUNDACIONES PRIVADAS AL SERVICIO DE LOS HOGARES EN LA COMUNITAT**  
**VALENCIANA. AÑO 2015**

Fundaciones	Nº	Empleo	Voluntarios	Ingresos (miles €)
De Acción Social	82	1.443	2.902	27.233
Otras fundaciones	225	2.520	4.657	156.017
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>3.963</b>	<b>7.559</b>	<b>183.250</b>

**CUADRO II.14.2.  
FUNDACIONES PRIVADAS DE ACCIÓN SOCIAL AL SERVICIO DE LOS HOGARES EN  
LA COMUNITAT VALENCIANA SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL. AÑO 2015**

<b>Actividad Principal</b>	<b>Entidades</b>	<b>Empleo</b>	<b>Voluntariado</b>
Servicios Sociales	58	1.107	2.430
Desarrollo Comunitario	2	6	16
Derechos sociales	4	18	21
Intermediarios Filantrópicos	10	285	185
Internacionales	8	25	250
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>1.443</b>	<b>2.902</b>

# **III**

## **LOS PRODUCTORES DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**





## **III.1. LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS**

### **III.1.1. Introducción. Evolución reciente de las cooperativas agroalimentarias en la Comunidad Valenciana**

Las cooperativas agroalimentarias constituyen el núcleo fundamental del llamado asociacionismo agroalimentario, que conforman las siguientes entidades asociativas: cooperativas, sociedades agrarias de transformación y cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, siendo de este colectivo las cooperativas, tanto en la Comunidad Valenciana como en el resto de España, las que cuentan con una mayor base social y volumen de actividad.

El término de “cooperativa agroalimentaria” sustituye al de cooperativas agrarias tradicionalmente empleado, introducido mediante la modificación de la Ley 27/1999 de cooperativas, que incorporó la Ley 13/2013 de fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, que venía a reconocer la ampliación en las actividades que dentro del sector agroalimentario éstas vienen desarrollando en las últimas décadas.

Estas cooperativas gozan de una larga tradición y raigambre en la Comunidad Valenciana como en el resto de España. Sus inicios pueden situarse en torno a la segunda mitad del Siglo XIX, con la promulgación de la Ley de Asociaciones de 1887, si bien su expansión en el mundo rural se produce a principios del siglo XX, con la Ley de Sindicatos Agrícolas, de inspiración católica en base a la acción social de la iglesia tras la encíclica del Papa León XIII “Rerum Novarum”. Con esta norma se constituyeron la mayor parte de las cooperativas valencianas agrarias hasta mediados del Siglo XX, ya que la Ley de Cooperativas de 1931, formalmente la primera verdadera Ley sustantiva de cooperativas española, promulgada durante la República, tuvo un escaso eco en el mundo rural, puesto que la referida Ley de Sindicatos Agrícolas, les otorgaba a éstas, importantes beneficios fiscales.

Años más tarde, tras la contienda civil, se promulgó la Ley de 1942, con la que se constituyeron ya como sociedades cooperativas del campo, tanto las existentes hasta la fecha, como las nuevas cooperativas. También se crearon al amparo de la misma

las llamadas Uniones Territoriales de Cooperativas del Campo (UTECO), organizaciones representativas de ámbito provincial que formaban parte de la llamada Unión Nacional de Cooperativas del Campo (UNACO), vinculada a la organización sindical del Estado. Las UTECO no solo desarrollaban funciones representativas, sino también en el orden económico organizaban entre otras actividades, servicios de suministros de diferentes inputs agrarios para las cooperativas asociadas, y fueron el embrión de las cooperativas de segundo grado que surgen a finales de los 70, cuando la nueva legislación cooperativa ya permite su constitución.

Es una época que se puede resumir en un cooperativismo de escaso desarrollo empresarial, tutelado por el Estado, y muy limitado en su desarrollo económico por su marco regulador.

Es ya con la Ley de Cooperativas de 1974 y su Reglamento de Cooperativas de 1978, cuando nuestras cooperativas agrarias comienzan verdaderamente a experimentar un desarrollo empresarial, y especialmente lo hacen a partir de los años 80, con nuestra integración en la Comunidad Económica Europea en 1986.

Durante los años 80 y 90, nuestras cooperativas agrarias, especialmente las hortofrutícolas tienen un gran crecimiento, ya que representan un instrumento importante dentro de la Política Agraria Comunitaria, en la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas, donde el Reglamento CE/1972 introduce la figura de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) como elemento de regulación y ordenación del mercado por el propio sector. Esta calificación, como en el resto de Europa, se otorga fundamentalmente a las sociedades cooperativas y otras entidades asociativas, como las SAT, aunque destacan las primeras con un mayor número de reconocimientos como OPFH. Así, con la normativa de adaptación española para el reconocimiento de las OPFH, por medio del Reglamento 1101/86, en la Comunidad Valenciana, más del 90% de las entidades reconocidas son cooperativas, y es claro que estas disposiciones normativas tuvieron un efecto muy positivo en el crecimiento de nuestras cooperativas hortofrutícolas, especialmente de las que obtuvieron la calificación de OPFH.

Es a partir de esta época, y en especial durante los años 90, cuando nuestras cooperativas, conscientes de que la dimensión es un claro factor de competitividad, emprenden procesos de concentración al igual que se venían desarrollando en otros países europeos, especialmente del norte. No obstante, lo hacen más lentamente y a mucha menor escala, utilizando básicamente las estructuras de segundo grado que suponían un menor grado de compromiso en la integración de las cooperativas participantes, ya que no requería su vinculación patrimonial como en el caso de las fusiones.

La Comunidad Valenciana cuenta a finales del siglo XX con el mayor número de estructuras de segundo grado de España, siendo tras Andalucía, la Comunidad Autónoma donde mayor peso tiene empresarialmente el cooperativismo agrario, que viene a representar en 1987 el 22% del total de la facturación cooperativas agroalimentarias españolas (Cooperativas Agroalimentarias de España). A lo largo del presente siglo, continúan produciéndose al igual que en el resto de España procesos de concentración

de cooperativas, reduciéndose el número de las mismas y creciendo significativamente su volumen de facturación total.

Los datos de la evolución de las cooperativas en la Comunidad Valenciana desde el año 2000, permiten observar una mayor reducción en el número de cooperativas que en el conjunto del Estado Español, unida a un importante crecimiento de su facturación. Pese a su concentración, se observa que han tenido un crecimiento en su facturación inferior al de otras regiones, como es el caso de Andalucía, y en menor medida Murcia, Galicia y Navarra. Aún así, continúa siendo la segunda región por facturación y la cuarta por número de cooperativas, aunque ha disminuido su peso en el conjunto del Estado, donde han pasado a representar tan solo un 8,9% del mismo. Cabe destacar el fuerte crecimiento del cooperativismo agroalimentario en Andalucía, que ha pasado a aglutinar en 2016 el 38% de la facturación total (Cuadro III.1.1.).

Sin duda, como se analiza a continuación, las dificultades derivadas de un modelo productivo con deficiencias estructurales, tales como la escasa dimensión media de explotaciones y su excesiva parcelación, el envejecimiento de su base social, el elevado peso de la agricultura a tiempo parcial, las escasas expectativas de rentabilidad, junto a unos mercados con precios bajos y volátiles, determinaron que durante estas dos últimas décadas, se haya producido un importante abandono de tierras de cultivo en nuestra comunidad, que ha lastrado el desarrollo de nuestro cooperativismo.

### CUADRO III.1.1. EVOLUCIÓN DEL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO VALENCIANO Y ESPAÑOL

Número de cooperativas agroalimentarias	2000	2012	2016	Var 00/12	Var 12/16	Var 00/16
- España	3.902	3.844	3.740	-1,5%	-2,7%	-4,2%
- Comunidad Valenciana	562	370	374*	-34,2%	1,1%	-33,5%
- % con respecto al total nacional	14,4%	9,6%	10,0%			
<b>Facturación total (millones €)</b>						
- España	10.851	25.235	28.963	132,6%	14,8%	166,9%
- Comunidad Valenciana	1.357	2.347	2.578*	73,0%	9,8%	90,0%
- % con respecto al total nacional	12,5%	9,3%	8,9%			
<b>Facturación media (millones €)</b>						
España	2,78	6,56	7,74	136,1%	18,0%	178,5%
Comunidad Valenciana	2,41	6,34	6,89	162,7%	8,7%	185,5%

Fuente: Cooperativas agroalimentarias, varios años.

\* La cifra definitiva de cooperativas agroalimentarias ha quedado establecida en 408 entidades. La facturación corresponde a cifras no consolidadas. La facturación consolidada es de 2.136,6 millones de euros.

### III.1.2. perfil macroeconómico del sector agrario en la comunidad valenciana

La agricultura ha sido siempre un gran pilar y motor de la economía de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, su peso (en términos de PIB agrario respecto al PIB global de la Comunidad Valenciana), ha ido perdiendo enteros con el paso de los años. Si bien en el año 2000, la agricultura aportaba un 2,8% del PIB de la Comunidad, dicha cifra ha caído en el año 2017 al 2,2%, claro exponente de la migración hacia otro tipo de actividades, en gran medida especialmente vinculadas al sector turismo. Algo parecido ha ocurrido en el conjunto de España, que ha pasado de un 3,7% a un 2,6%.

Esta **pérdida de peso del sector** dentro de la economía general responde a varios factores, que se tratarán de identificar posteriormente. Pero en primer lugar, conviene situar la importancia de la agricultura Valenciana dentro del Estado Español, y su evolución (Cuadro III.1.2.). La Comunidad Valenciana es la 4ª del Estado Español por aportación al PIB agrario, por detrás de Andalucía, Galicia y Castilla-La Mancha. Sin embargo, el análisis de la evolución de este peso arroja algunos datos interesantes. Tan solo 4 CCAA en España han incrementado su aportación al PIB agrario nacional en el periodo 2010-2017 (C. La Mancha, Murcia, Extremadura y Galicia), siendo la Comunidad Valenciana una de las Comunidades que en ese periodo se muestra en retroceso, pasando de aportar un 8,3% al PIB agrario nacional en 2010, al 8% en 2015 y al 7,9% en 2017.

La agricultura de la Comunidad Valenciana se caracteriza por una **elevada especialización productiva**, dándose en algunas zonas o comarcas determinadas producciones casi en exclusiva. De hecho, los cítricos representan el 68,8% de la producción agraria de la Comunidad, y alcanzan el 71% en la provincia de Valencia y el 84% en la provincia de Castellón. Incluyendo la ganadería, alrededor de tres cuartas partes de la producción corresponden a frutas, hortalizas y ganadería porcina (Generalitat Valenciana, 2016). Sus explotaciones presentan una producción agrícola de carácter intensivo, con elevadas producciones por hectárea, muy superiores a la media española.

**CUADRO III.1.2.**  
**EVOLUCIÓN DEL PESO DEL PIB AGRARIO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL**  
**PIB AGRARIO NACIONAL**

	2000	2010	2015 (P)	2017 (1ª E)	Var 2000/10	Var 2010/17	Var 2015/17
Andalucía	24,3%	28,2%	31,4%	30,8%	16,0%	8,9%	-2,0%
Galicia	8,2%	9,9%	10,3%	10,3%	20,6%	4,0%	0,1%
C La Mancha	11,3%	9,1%	9,8%	10,2%	<b>-19,4%</b>	12,5%	4,5%
C Valenciana	7,3%	8,3%	8,0%	7,9%	12,9%	<b>-4,2%</b>	<b>-1,4%</b>
C León	12,0%	10,2%	8,2%	7,7%	<b>-15,0%</b>	<b>-24,4%</b>	<b>-5,3%</b>
Cataluña	8,4%	8,9%	7,2%	7,4%	5,5%	<b>-16,6%</b>	2,2%
Aragón	4,6%	6,3%	5,3%	5,9%	37,1%	<b>-6,1%</b>	10,7%
Murcia	4,8%	4,0%	5,1%	5,1%	<b>-16,0%</b>	26,7%	1,5%
Extremadura	5,5%	4,3%	4,7%	5,0%	<b>-22,2%</b>	15,8%	5,0%
Navarra	1,7%	2,2%	2,2%	2,1%	29,4%	<b>-5,6%</b>	<b>-5,4%</b>
I. Canarias	1,9%	2,4%	1,8%	1,8%	28,9%	<b>-27,7%</b>	<b>-4,8%</b>
P Vasco	2,8%	1,7%	1,6%	1,7%	<b>-38,6%</b>	<b>-2,1%</b>	3,6%
La Rioja	2,0%	1,6%	1,7%	1,5%	<b>-21,1%</b>	<b>-5,5%</b>	<b>-9,5%</b>
P Asturias	1,5%	1,3%	1,1%	1,1%	<b>-17,4%</b>	<b>-15,6%</b>	<b>-4,0%</b>
Cantabria	1,4%	0,8%	0,6%	0,6%	<b>-44,4%</b>	<b>-19,9%</b>	1,0%
Madrid	1,1%	0,5%	0,5%	0,5%	<b>-59,1%</b>	12,2%	3,3%
Islas Baleares	1,0%	0,4%	0,5%	0,5%	<b>-62,9%</b>	22,6%	0,7%

Fuente: INE, varios años. P: Provisional; E: Estimación.

Nota: Las CCAA se ordenan por aportación al PIB nacional en 2017. Aparecen en negrita las tasas negativas.

Según datos del INE, en 2016 existían en la Comunidad Valenciana 111.067 explotaciones con superficie agrícola útil. Su dimensión media, sin embargo, permite vislumbrar uno de los problemas más acuciantes de la agricultura valenciana: **el mini-fundismo**, factor que ha tenido y continúa teniendo mucha influencia en la deficitaria capacidad de reestructuración varietal y de cultivo, y en la reducida rentabilidad de muchas de las explotaciones. No en vano, es la reducida dimensión la que imposibilita la introducción de determinados cambios en las técnicas de producción, una mayor diversificación, la incorporación de innovaciones y de tecnologías de la información.

Dichos cambios permitirían una producción sostenible de mayor calidad y con mayor valor añadido, así como mayores productividades, que en definitiva determinan una mayor capacidad de competir.

Hay que reconocer que se han realizado avances en este sentido, habiéndose producido una concentración de la superficie en las últimas décadas, la cual queda patente si tenemos en cuenta que si bien el número de explotaciones se ha reducido en la Comunidad Valenciana de 2003 a 2016 en un 27%, esta reducción la han protagonizado en mayor medida las explotaciones de menor dimensión, que se han reducido en todas las tipologías con superficie por debajo de las 10 Ha: un 33% (las de menos de 1 Ha), un 39% (las de 1 a 2 Ha), un 19% (las de 2 a 5Ha), y un 16% (las de 5 a 10 Ha). Por el contrario, las explotaciones de mayor dimensión, a partir de 10 Ha, se han incrementado en número en el citado periodo (con excepción de las de 30 a 50 Ha), pasando de representar en su conjunto de un 6,89% del total, a un 10,1% del total.

**CUADRO III.1.3.**  
**NÚMERO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LA C. VALENCIANA**

Número de explotaciones	2003	2003 (%)	2016	2016 (%)	Var 03/16
Todas las explotaciones	152.797		111.824		-27%
Explotaciones sin tierras	485		399		-18%
Explotaciones con tierras	152.312		111.425		-27%
Explotaciones sin SAU	469		358		-24%
Explotaciones con SAU	151.843		111.067		-27%
< 1 Ha	47.206	31,1%	31.546	28,4%	-33%
1 a < 2 Ha	41.704	27,5%	25.344	22,8%	-39%
2 a < 5 Ha	36.518	24,0%	29.637	26,7%	-19%
5 a < 10 Ha	15.955	10,5%	13.328	12,0%	-16%
10 a < 20 Ha	6.391	4,2%	6.658	6,0%	<b>4%</b>
20 a < 30 Ha	1.556	1,0%	2.149	1,9%	<b>38%</b>
30 a < 50 Ha	1.263	0,8%	1.071	1,0%	-15%
50 a < 100 Ha	680	0,4%	761	0,7%	<b>12%</b>
>=100 Ha	570	0,4%	573	0,5%	<b>1%</b>

Fuente: INE.

Nota: Aparecen en negrita las tasas positivas.

Del análisis pormenorizado de la superficie dedicada al cultivo en la Comunidad Valenciana en el periodo 2003-2016, se desprende otro de los grandes problemas de la agricultura valenciana, que es el abandono de la actividad, visible en el Cuadro III.1.4. No en vano, la Superficie agraria útil se ha reducido en el periodo 2003-2016 en un 12%. Sin embargo, este abandono de tierras se ha materializado entre las explotaciones de menor dimensión, inferiores a 10 Ha, creciendo por el contrario la superficie integrada en explotaciones de 10 a 20 Ha (un 3%), de 20 a 30 Ha (un 34%) y de 50 a 100 Ha (un 10%), circunstancia que abunda en la ya comentada concentración parcelaria. Sin embargo, este proceso no ha estado exento de costes, ya que no se ha conseguido mantener en cultivo e integrar una buena parte de la superficie agraria, la de menor dimensión, que ha sido abandonada. Hay que reconocer que esta pérdida de superficie agraria útil, y con ella de capacidad productiva, se ha dado igualmente en otras regiones españolas, aunque con una menor intensidad. Por ejemplo, en España la reducción de la SAU ha sido en este periodo del 7,7%, y en Andalucía del 5,8% (INE), datos inferiores al 12% de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, conviene apuntar que la concentración de la superficie en la Comunidad Valenciana no se está dando de forma uniforme en el plano espacial, siendo la zona de interior, la que, por el abandono de un mayor número de agricultores, ha permitido un mayor incremento del tamaño medio de explotación, frente a las explotaciones de la zona más costera, que se mantienen más próximas al minifundio.

La principal causa del abandono de tierras ha sido la falta de relevo generacional de su población activa, que ha ido envejeciendo de forma paulatina. Si el censo de 1999 arrojaba que tan solo el 6% de quienes vivían de la agricultura tenían menos de 34 años en la Comunidad Valenciana, este dato contrasta con el último censo, de 2009, en el que ha descendido al 2%. Las causas de esta falta de relevo generacional en el sector son diversas, pero radican principalmente en la deficitaria rentabilidad de algunas de las explotaciones (especialmente las de menor dimensión), unido a que tampoco se ha sabido hacer atractiva la actividad agraria, con perfiles formativos de base tecnológica y empresarial, capaces de acometer la explotación agraria con garantías de rentabilidad. Es muy sintomático que en una época de crisis como la vivida en una parte del periodo analizado, con un gran número de jóvenes desempleados y un creciente abandono de tierras, no se haya producido un mayor emprendimiento en el ámbito agrario.

**CUADRO III.1.4.  
SUPERFICIE AGRARIA ÚTIL (SAU) EN LA C. VALENCIANA.**

SAU (Ha)	2003	2003 (%)	2016	2016 (%)	Var 03/16
Explotaciones con tierras	701.473	100	614.101	100	
Explotaciones con SAU	701.473	100	614.101	100	-12%
< 1 Ha	25.378	3,6%	17.424	2,8%	-31%
1 a < 2 Ha	57.998	8,3%	35.483	5,8%	-39%
2 a < 5 Ha	116.151	16,6%	90.617	14,8%	-22%
5 a < 10 Ha	111.031	15,8%	91.377	14,9%	-18%
10 a < 20 Ha	87.268	12,4%	90.247	14,7%	<b>3%</b>
20 a < 30 Ha	38.198	5,4%	51.072	8,3%	<b>34%</b>
30 a < 50 Ha	45.937	6,5%	40.439	6,6%	-12%
50 a < 100 Ha	45.591	6,5%	50.316	8,2%	<b>10%</b>
>=100 Ha	173.921	24,8%	147.126	24,0%	-15%
Dimensión media/explot	4,62		5,53		19,7%

Fuente: INE.

Nota: Aparecen en negrita las tasas positivas.

En lo que respecta a la **ocupación en agricultura**, hay que indicar que la agricultura a tiempo parcial continúa siendo un elemento que caracteriza una buena parte del modelo productivo del campo valenciano, lo cual tiene una relación clara y directa con la reducida rentabilidad de muchas explotaciones. En cuanto a la evolución de la ocupación, indicar que se ha pasado de tener 71.336 Unidades de trabajo anual (UTA) en 2003, a 62.962 en 2016, lo que representa una reducción de un 11,7%. Nuevamente, es visible que esta reducción de la ocupación se da especialmente en las explotaciones de menor dimensión, habiendo crecido por el contrario la en las de mayor dimensión, aumentando en número y en superficie. En cuanto al tipo de ocupación, familiar o asalariada, no ha variado en términos medios de 2003 a 2016, ya que en ambos casos es la ocupación familiar la que aúna un 67-68% de las UTA. Sin embargo, analizando la distribución por tipo de explotación, en las de mayor dimensión tiene mucho menor peso la mano de obra familiar, y además este peso se reduce en el periodo de análisis, síntoma de que estas explotaciones descansan cada vez más en manos de profesionales.



Por último, conviene resaltar uno de los puntos fuertes de las empresas agrarias valencianas, responsable de su viabilidad en muchas ocasiones, que es su gran vocación exportadora, lo que les ha permitido mejorar e incorporar nuevos mercados, nuevos clientes, incrementar los ingresos y en algunos casos mejorar los márgenes. Destaca sobre todo la exportación de cítricos que en 2015 representa un 38% de las exportaciones agroalimentarias de la Comunidad Valenciana y un 68% de las exportaciones españolas de cítricos (Generalitat Valenciana, IVE, 2016).

**CUADRO III.1.5.  
OCUPACIÓN EN LA AGRICULTURA VALENCIANA.**

	UTA familiar 2003	UTA asalariados 2003	UTA familiar 2016	UTA asalariados 2016	Var 03/16	% trabajo familiar 2003	% trabajo familiar 2016
UTA total	71.336		62.962		-11,7%		
Todas las explotaciones	48.430	22.906	42.293	20.669	-11,7%	68%	67%
Explotaciones sin tierras	363	395	263	289	-27,2%	48%	48%
Explotaciones con tierras	48.066	22.512	42.030	20.380	-11,6%	68%	67%
Explotaciones sin SAU	375	377	214	427	-14,8%	50%	33%
Explotaciones con SAU	47.691	22.135	41.817	19.953	-11,5%	68%	68%
< 1 Ha	8.361	1.378	10.614	1.200	21,3%	86%	90%
1 a < 2 Ha	10.309	2.217	7.260	2.690	-20,6%	82%	73%
2 a < 5 Ha	13.234	4.171	11.079	2.710	-20,8%	76%	80%
5 a < 10 Ha	7.884	3.275	6.419	1.751	-26,8%	71%	79%
10 a < 20 Ha	4.772	3.642	3.684	3.023	-20,3%	57%	55%
20 a < 30 Ha	1.132	2.089	1.365	2.072	<b>6,7%</b>	35%	40%
30 a < 50 Ha	1.082	1.78-6	659	1.857	-12,3%	38%	26%
50 a < 100 Ha	498	1.352	377	1.696	<b>12,1%</b>	27%	18%
>=100 Ha	420	2.224	361	2.955	<b>25,4%</b>	16%	11%

Fuente: INE.

Nota: Aparecen en negrita las tasas positivas.

### III.1.3. Análisis empresarial de las cooperativas agroalimentarias valencianas

A continuación, se analiza el sector empresarial de las cooperativas agroalimentarias valencianas a partir de los últimos informes anuales (del año 2014 al 2017) de la Federació de Cooperatives Agroalimentàries de la Comunitat Valenciana (en adelante FEAGROCV), donde se aportan datos del conjunto del cooperativismo agroalimentario.

**CUADRO III.1.6.**  
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº cooperativas	399	396	390	370	370	359	353	355	374

*Fuente: FEAGROCV, varios años.*

Se puede observar como en la última década tras producirse una continuada reducción del número de cooperativas hasta el año 2014, debido fundamentalmente a procesos de concentración, tanto en 2015 y fundamentalmente 2016 se constata un cambio de tendencia y un crecimiento del número de cooperativas, que posteriormente se caracterizarán en cuanto a volumen de facturación y ubicación geográfica.

Respecto a las grandes cifras del sector, cabe destacar una reducción entre los años 2013 y 2016 tanto del número de socios como de trabajadores, que se sitúan en cifras aproximadas a los 200.000 y 20.000 respectivamente. No obstante, los datos económicos tanto de facturación agregada y valor de las exportaciones han crecido ligeramente en el mismo periodo, con valores por encima de los 2.000 y 800 millones de euros respectivamente.

**CUADRO III.1.7.**  
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA**

	2013	2014	2015	2016
Nº socios	197.599	202.123	194.798	193.948
Nº trabajadores	22.500	21.000	20.787	19.762
Facturación agregada (millón €)	2.061	1.940	2.020	2.099
Valor exportaciones (millón €)	843	823	866	855

*Fuente: FEAGROCV (2014,2015,2016,2017).*

En cuanto a la distribución provincial, en el Cuadro III.1.8. se recoge el número de cooperativas por cada provincia entre los años 2013 y 2016, diferenciando las de primer y segundo grado.

**CUADRO III.1.8.  
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

Provincia	2013	2014	2015	2016
ALICANTE	53	56	56	80
1º grado	51	54	53	77
2º grado	2	2	3	3
CASTELLÓN	127	121	119	108
1º grado	119	115	113	102
2º grado	8	6	6	6
VALENCIA	179	176	180	186
1º grado	166	163	166	172
2º grado	13	13	14	14

Fuente: FEAGROCV (2014,2015,2016,2017).

Se puede observar como el cooperativismo agroalimentario de mayor dimensión articulado a través de cooperativas de segundo grado permanece bastante estable y está representado por un número reducido de entidades en todas las provincias. Por el contrario, en las cooperativas de primer grado sí que se observan más variaciones, concentradas fundamentalmente en la provincia de Alicante donde se concentra el crecimiento del número de entidades del sector en los últimos años.

No obstante, si se analizan los estratos de facturación (Cuadro III.1.9.) se constata que este crecimiento de entidades se concentra en los estratos inferiores de facturación, lo que indica que estas nuevas entidades corresponden a nuevas iniciativas de emprendimiento cooperativo de dimensión local y reducida base social, cuya contribución y proyección económica habrá que analizar en los próximos años.

**CUADRO III.1.9.  
DISTRIBUCIÓN POR ESTRATOS DE FACTURACIÓN DE LAS COOPERATIVAS  
AGROALIMENTARIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

<b>Estratos por facturación</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
< 1 M	175	176	174	188
1-10 M	145	137	141	148
10-30 M	28	29	29	25
30-60 M	9	9	8	10
> 60 M	2	2	3	3

*Fuente: FEAGROCV (2014,2015,2016,2017).*

A nivel de producción, esta facturación se reparte en un amplio abanico de actividades agroalimentarias, correspondiendo la mayor parte a las producciones de cítricos junto a frutas y hortalizas. Además, producciones como el vino, aceite de oliva y frutos secos cuentan con una aportación representativa al cooperativismo agroalimentario valenciano, que se concentra fundamentalmente en las comarcas de interior.

**CUADRO III.1.10.  
FACTURACIÓN POR PRODUCTOS DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE  
LA COMUNIDAD VALENCIANA**

<b>Facturación por sectores</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Cítricos	37,63%	35,51%	34,81%	33,80%
Suministros	18,08%	19,68%	19,35%	17,94%
Hortalizas	13,44%	14,57%	15,57%	16,96%
Fruta	11,50%	12,24%	13,63%	13,42%
Vino	7,31%	8,01%	6,79%	7,13%
Piensos	2,35%	2,15%	2,61%	2,53%
Frutos secos	2,27%	1,72%	1,75%	1,69%
Aceite de oliva	2,19%	2,07%	2,03%	3,15%
Arroz	1,04%	0,92%	0,99%	1,02%
Otros	4,19%	3,12%	2,47%	2,36%

*Fuente: FEAGROCV (2014, 2015, 2016, 2017).*

Considerando que hay cooperativas que operan en más de un sector, también cabe destacar que más de la mitad de las cooperativas agroalimentarias ofrecen actividades de suministros de algún tipo de insumo para las explotaciones de sus socios (FEAGROCV, 2017).

A continuación, se relacionan las diez mayores cooperativas agroalimentarias valencianas de primer grado por volumen de facturación, cuya facturación ha crecido más de un 10% en los últimos 4 años.

**CUADRO III.1.11.  
DIEZ MAYORES COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE PRIMER GRADO DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

Denominación social		Facturación 2016 (millones de euros)	Sector producción principal	Municipio
1	Surinver Hortofrutícola, S. Coop.	69,93	Hortalizas	Pilar de la Horadada
2	San Alfonso, Coop. V.	55,79	Cítricos	Betxí
3	Coop. Agrícola Sant Bernat, S. Coop. V.	45,15	Frutas	Carlet
4	Coop. Agr. San Isidro Coop. V.	44,65	Frutas y Hortalizas	Benicarló
5	Coop. Agrícola S.C.J., Coop. V "COPAL"	43,80	Cítricos	Algemesí
6	Agrícola Villena, Coop. V.	39,925	Hortalizas	Villena
7	Coop. Agrícola Nuestra Sra. Oreto	37,86	Frutas	L'Alcúdia
8	Cheste Agraria, Coop. V.	37,46	Cítricos	Cheste
9	Coop. Agrícola Callosa d'en Sarrià	34,69	Frutas	Callosa d'en Sarrià
10	Coop. Avicultores y Ganaderos Valenciana	28,36	Alimentación animal	Silla
TOTAL		437,61		

Fuente: FEAGROCV (2017).

En cuanto al cooperativismo de segundo grado, se relacionan a continuación las 5 mayores cooperativas agroalimentarias en la Comunidad Valenciana, cuya facturación creció en 2016 un 6% respecto al ejercicio anterior.

**CUADRO III.1.12.  
CINCO MAYORES COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE SEGUNDO GRADO DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

Denominación social		Facturación 2016 (millones de euros)	Producción principal	Municipio
1	ANECOOP S. Coop.	574,14	Frutas y hortalizas	Valencia
2	COARVAL Coop V.	74,40	Suministros	Picassent
3	INTERCOOP Comercial Agropecuaria	36,14	Suministros	Almassora
4	Coop. Agrícola Católica de Orihuela	30,01	Suministros	Orihuela
5	COVIÑAS, Coop. V.	17,56	Vino	Requena
TOTAL		732,24		

Fuente: FEAGROCV (2017).

Se concluye este apartado, señalando que las diez mayores cooperativas de primer grado representan el 21% de la facturación agregada del cooperativismo agroalimentario valenciano, agregando las cinco mayores cooperativas de segundo grado un 35% de dicha facturación, lo que conjuntamente corresponde a más de la mitad del sector. Sin embargo, ninguna de estas entidades ha sido calificada como entidad asociativa prioritaria en el marco de la ley de 2013 de fomento e integración cooperativa.

### **III.1.4. Descripción de la problemática empresarial (debilidades y fortalezas)**

A partir del análisis anterior, se siguen identificando un conjunto de debilidades crónicas del cooperativismo agroalimentario valenciano, destacando de manera agregada y resumida:

- Envejecimiento y falta de renovación de la base social, que influye en una insuficiente actualización de la formación del conjunto de los socios y por tanto de los miembros del consejo rector que los representan. Lo anterior también se podría re-

lacionar con las dificultades que encuentran estas organizaciones en el camino de una mayor y más intensa profesionalización de la gestión y una baja participación de los socios en los correspondientes órganos de participación.

- Estructuras productivas inadecuadas, con elevados costes de producción y falta de orientación al mercado, con una limitada propuesta de servicios a socios que podrían minimizar sus efectos negativos como sería la producción conjunta, junto a escasos procesos de integración.

Dichas debilidades a nivel interno de las organizaciones cooperativas agroalimentarias valencianas conviene evaluarlas y abordarlas considerando diferentes amenazas a nivel externo, como son:

- Fuerte competitividad con países terceros que cuentan con menores costes de producción y una buena penetración en los mercados internacionales.
- Descenso del consumo de productos frescos junto a una fuerte concentración de la demanda a través de las grandes cadenas de distribución alimentaria.
- Envejecimiento de la población agraria junto a la despoblación de los núcleos urbanos frente a los rurales.
- Problemas climatológicos imprevisibles derivados del cambio climático que se han venido acentuando en los últimos años.

No obstante, el cooperativismo agroalimentario valenciano sigue contando con numerosas fortalezas que lo han posicionado como un referente histórico y avalan su proyección futura:

- Importante peso económico y social de las cooperativas en el sector agroalimentario valenciano, que las sitúan en una situación privilegiada para desarrollar estrategias de producción conjunta.
- Contrastada capacidad de resiliencia de estas organizaciones en periodos de crisis y frente a los problemas agroclimáticos y de mercado, por la agregación y diversificación de sus producciones, junto al compromiso y la interacción directa con su entorno, con una imagen de proximidad y cercanía de su actividad, respetuosa con el medio ambiente y socialmente responsable.

Las anteriores fortalezas a nivel interno también se complementan con una serie de oportunidades que se identifican en la actualidad en su entorno social y empresarial.

- El sector agroalimentario es estratégico dentro de la economía valenciana, y las organizaciones cooperativas siguen dando respuesta a importantes necesidades y carencias estructurales de sus explotaciones agrarias.

- Por sus características están en condiciones de aprovechar las oportunidades de nuevos nichos de mercado, como los derivados de la agricultura ecológica y actividades alternativas en entornos rurales como el turismo rural.
- En un contexto de transformación digital de la economía existen numerosas posibilidades de integración agroindustrial y comercialización de sus producciones, así como colaboración con otros sectores cooperativos como el crédito o el consumo.

### **III.1.5. Conclusiones y recomendaciones**

El cooperativismo agrario valenciano tiene una larga tradición. A finales de los años 80 del pasado siglo, durante el inicio de nuestro proceso de integración en la Comunidad Europea y durante la década siguiente tuvo un proceso de notable crecimiento, convirtiéndose en uno de los referentes del movimiento cooperativo agrario español, por su desarrollo empresarial, especialmente dentro del subsector hortofrutícola, el más importante de la agricultura valenciana.

Actualmente la Comunidad Valenciana continúa siendo en términos de facturación de sus cooperativas agrarias, la segunda por volumen de negocio, cercana al 9% de la facturación total del sector cooperativo agroalimentario español, si bien su peso en el conjunto del sector ha disminuido a lo largo de las dos últimas décadas. Lo contrario ha sucedido con el cooperativismo agrario andaluz, que no solo continúa siendo el primero por su cifra de negocio, sino que ha venido incrementando su peso sobre el total de las cooperativas agroalimentarias españolas, alcanzando el 38%. Esta Comunidad, cuenta con 3 de las 10 mayores cooperativas agroalimentarias españolas, 10 de las 20 mayores, y 15 de las 20 mayores por volumen de exportación.

Sin duda, una buena parte de la situación de las cooperativas agroalimentarias valencianas se explica por la pérdida de peso de nuestro sector agroalimentario, que viene sufriendo durante los últimos años una preocupante problemática estructural en sus explotaciones, minifundismo, excesiva parcelación, envejecimiento de su población, falta de relevo generacional, a lo que hay que añadir unos mercados no siempre favorables, con precios bajos y volátiles. Pese a ello, continúa siendo uno de los sistemas cooperativos más importantes por su producción hortofrutícola y tradición exportadora, contando con el mayor grupo cooperativo exportador agroalimentario de España, la cooperativa de segundo grado ANECOOP, y siendo el sector cooperativo agroalimentario más intensivo en términos de empleo directo, ya que representa más del 20% del empleo cooperativo español (CIRIEC España, 2018).

La principal debilidad de las cooperativas agrarias valencianas parece venir derivada, en la mayor parte de los casos, de los problemas que plantean las estructuras productivas de sus bases sociales, que han visto en muchos casos disminuir su competitividad como consecuencia de los problemas apuntados, unida a una importante disminución de los volúmenes de producción, consecuencia en muchos casos no solo



de la pérdida de productividad, sino del que es hoy el mayor problema, el abandono de tierras.

Por otro lado, tampoco los procesos de integración cooperativa que se iniciaron a finales de los 90 del siglo pasado tuvieron el éxito deseado, reduciéndose comparativamente con otras regiones los intentos de desarrollo de procesos de integración y redimensionamiento de sus cooperativas, cuando eran más que necesarios, visto el debilitamiento de la actividad de sus bases sociales. Afortunadamente, existen algunas excepciones que han continuado sus procesos de crecimiento y desarrollo empresarial, intensificando sus colaboraciones con otras organizaciones cooperativas, innovando en sus actividades, incrementando su grado de internacionalización y extendiendo su base social, sosteniendo así el crecimiento de su cifra de facturación.

Gracias a ello, la pérdida de peso de su volumen de facturación dentro del conjunto del cooperativismo agrario español ha sido algo menor, aunque ya nuestra dimensión media cooperativa es inferior (7,7 millones de €/cooperativa española; 6,9 millones de €/cooperativa valenciana), y lejos del cooperativismo agrario andaluz, el de mayor dimensión media (superior a 15 millones de €/cooperativa), el cual además del crecimiento de su producción, ha desarrollado importantes procesos de integración cooperativa en sectores como el hortofrutícola y el oleícola.

Ante este escenario, y reconociendo el esfuerzo que pese a todo vienen desarrollando durante estos difíciles años las cooperativas valencianas, intentando dar respuesta a muchos de los problemas apuntados, es necesaria la intensificación de algunos de los procesos empresariales emprendidos, en especial los relativos al crecimiento de la producción de los socios, con acciones dirigidas a mejorar tanto su desempeño como su orientación al mercado, debiendo las administraciones, y en especial la de la Comunidad, ayudar desarrollando un marco normativo que favorezca el emprendimiento de acciones que contribuyan a la corrección de los señalados déficits estructurales productivos.

Del mismo modo, siguiendo el ejemplo de los países que cuentan con el cooperativismo agroalimentario más desarrollado en Europa, y también el referente más cercano de Andalucía, se deben intensificar los procesos de integración y concentración. No en vano, en la actualidad podemos hablar de un modelo dual, en el que coexisten y contrastan las cooperativas que podemos llamar de “verdaderos” empresarios agrarios con las cooperativas de meros usuarios de servicios, siendo la predominancia de unos frente a otros lo que determinara el desarrollo empresarial de la cooperativa. Si predomina una base social con dimensión y grado de profesionalización suficiente, la cooperativa tenderá con más facilidad a un verdadero desarrollo y gestión empresarial. Si por el contrario el colectivo dominante de socios tiene una visión de ser meros usuarios de servicios de la cooperativa, preocupados tan solo por dar salida a su producción y abastecerse de suministros, sin preocuparles el desarrollo de una explotación viable y orientada al mercado, la cooperativa evolucionará hacia la forma microcooperativa o de cooperativa de subsistencia, con dudoso futuro.

Llegados a este punto, parece oportuno enumerar algunas recomendaciones, tanto a la administración como a las cooperativas y sus organizaciones:

*a) A la administración*

- En primer lugar, debemos resaltar la importancia y el devenir del sector agroalimentario español, y el de la Comunidad Valenciana, no solo el de las cooperativas agroalimentarias, y ello para reivindicar la necesidad de una mayor atención hacia este sector agroalimentario y por ende sus cooperativas.
- Aún con elementos de incertidumbre (las medidas proteccionistas del gobierno Trump en EEUU, la salida del Reino Unido de la Unión Europea, con el Brexit y su impacto presupuestario sobre la financiación de la PAC, la previsible desaceleración de la economía tras tres años de recuperación, etc.), el sector agroalimentario español y el valenciano con él, han venido experimentando en los 3 últimos años un proceso de crecimiento de su actividad exportadora que ha contribuido a sanear nuestro déficit comercial global y ha convertido al agroalimentario en un sector estratégico para nuestro desarrollo económico. De hecho, se ha incrementado su peso en nuestra economía, y se prevé un importante crecimiento de la demanda y necesidades alimentarias, como viene señalando la FAO.
- España cuenta con una especialización agroalimentaria mayor que la mayoría de países de la UE, consolidándose como el cuarto sector agroalimentario de la UE, tras Francia, Alemania e Italia, y también el cuarto en la industria de alimentos, bebidas y tabaco tras Francia, Alemania y Reino Unido, y en la misma posición como economía agroalimentaria exportadora tras países Bajos, Alemania y Francia. Esto testimonia la importancia del mundo agroalimentario y la necesidad del reconocimiento de su interés para nuestro crecimiento económico.
- Pese a lo apuntado, este sector presenta dos grandes debilidades: por un lado una excesiva atomización de su industria agroalimentaria (más de 29.000 empresas), algo que también se corresponde con nuestro excesivo número de cooperativas agroalimentarias, y especialmente en territorios como la Comunidad Valenciana. Países con mayor volumen de actividad, como Alemania y Francia, cuentan con bastantes menos industrias, lo que significa una dimensión media empresarial mucho mayor, que también incide en el esfuerzo innovador de nuestra industria, claramente por debajo de la media europea, y muy por debajo de los principales países agroalimentarios con los que competimos (0,44% de gasto I+D/VAB agroalimentario frente al 0,83% de la UE28, o el 2,17% de Países Bajos).
- En este sentido conviene recordar que la dimensión óptima continúa siendo un factor claro de competitividad que determina un posible desarrollo de otros factores de competitividad como son la innovación (las compañías de mayor dimensión invierten normalmente más en I+D), diversificación e internacionalización. Es por

ello necesario que las políticas públicas de fomento y promoción de cooperativas prioricen los procesos de integración y concentración, propiciando más el crecimiento de las empresas cooperativas que el número de cooperativas.

- La Administración Central ha reconocido su necesidad con la promulgación y desarrollo de la ley de 2013 de fomento e integración cooperativa y otras entidades asociativas, que han seguido algunas CCAA con normas en esta dirección. No sorprende cuando se ve el mapa de las entidades asociativas prioritarias calificadas al amparo de la referida norma, que sea por el momento la comunidad andaluza la que cuenta con un mayor número, y por el momento ninguna valenciana lo haya podido solicitar.
- Es claro que en la Comunidad Valenciana es pues de urgencia y debe ser una política preferente, la relativa a la concentración empresarial de las cooperativas agroalimentarias, buscando no solo una mayor dimensión mediante diferentes procedimientos de integración, que nunca deben verse como un ejercicio de mera agregación, sino desarrollando paralelamente los necesarios procesos de reestructuración y ajuste.
- Estos procesos deberían obviamente perseguir no solo la mayor dimensión, sino que deben permitir un desarrollo en condiciones favorables de procesos de innovación tecnológica, diversificación de actividades, y en su caso propiciar un mayor acceso a los mercados internacionales y nacionales, emprendiendo acciones que supongan la modernización y mejora de su competitividad, que son las únicas que deberían legitimar la percepción de ayudas.

#### *b) A las cooperativas y sus organizaciones*

- Como ha venido indicando acertadamente la propia organización representativa del cooperativismo agroalimentario español (Cooperativas Agroalimentarias de España), es prioritario el redimensionamiento de nuestras empresas, que deben continuar creciendo, puesto que su tamaño empresarial es más reducido que el de la media de las cooperativas de la Unión Europea, y mucho menor que el de los países que cuentan con el cooperativismo agroalimentario más desarrollado. Esa mayor dimensión les ha permitido contar con firmas líderes en el sector agroalimentario, con el efecto tracción que tiene sobre el conjunto del sector, y especialmente con el beneficio derivado de unas explotaciones agroalimentarias que presentan mejores resultados, y contribuyen además a una elevación de los precios para el conjunto del sector. Por ello, las cooperativas agroalimentarias deben ser conscientes de que ésta es una asignatura pendiente, y como ya se ha señalado, la integración no debe ser un ejercicio de mera agregación, para ser beneficiarios de ayudas. Se deben plantear también proyectos de reestructuración empresarial compartidos con sus socios, en orden a desarrollar de una forma competitiva la empresa cooperativa resultante y las explotaciones de sus socios.

La experiencia europea pone de manifiesto que el éxito de estos procesos requiere de unas estructuras de dirección más profesionales, nuevos sistemas de gobierno interno, innovación, y estrategias de mercado que impulsen una mejor salida de sus producciones hacia los mismos.

En esta línea, las experiencias hasta la fecha indican, que estos procesos deben intensificar en paralelo la relación con los socios, facilitándoles información y formación sobre los mismos para que los entiendan mejor y así fortalecer su vinculación con el nuevo proyecto empresarial cooperativo.

Las cooperativas deben cada día más trabajar con una mayor implicación con sus bases sociales, ayudándoles a mejorar el rendimiento de sus explotaciones, facilitándoles servicios que ayuden a ello, no solo limitándose a la venta o transformación en su caso de sus producciones o al mero abastecimiento de suministros. Deben de propiciar, facilitando información y estos servicios, mejoras en la orientación al mercado de la producción de los mismos, haciéndoles más eficientes y eficaces, esto es, más competitivos en términos de coste y calidad.

Es importante reseñar, que afortunadamente ya existen algunas iniciativas en este sentido en la Comunidad Valenciana, que muestran cómo se presta el debido apoyo tecnológico y ofertas de distintos servicios de cultivo, recuperación de tierras abandonadas o en riesgo de abandono, además de formación por parte de las cooperativas a sus socios. Bien directamente, o por medio de estructuras de segundo grado o de las organizaciones representativas a las que pertenecen, están impulsando con éxito la actividad de las mismas, y paliando algunas de las mencionadas deficiencias estructurales que tanto lastran su desarrollo, gracias a lo que se ha podido sostener un ligero crecimiento y mejora de sus exportaciones.

Las cooperativas agrarias valencianas representan hoy una importante realidad social y económica, tanto por sus bases sociales, facturación y nivel de empleo, que las convierte en un elemento clave de la economía local de buena parte de sus territorios, que afortunadamente, como el conjunto agroalimentario español, ha tenido en los últimos años un buen comportamiento en los mercados de exportación, y continúa siendo una comunidad de clara vocación exportadora agroalimentaria.

Por último, es bueno recordar a las cooperativas agrarias, que como fórmula asociativa constituyen un valioso instrumento para la corrección de los importantes desequilibrios que existen en la cadena alimentaria, que como nos recordaba en 2009 Katerina Batzeli en su informe al Parlamento Europeo constituyen uno de los mayores problemas del sector agroalimentario, y ello justifica claramente que la nueva PAC haya dado un claro protagonismo a las organizaciones de productores en la UE, mayoritariamente cooperativas, atribuyéndoles un papel central en respuesta a los problemas del mundo agroalimentario.

## **III.2. LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO**

### **III.2.1. Evolución del cooperativismo valenciano de trabajo asociado**

El cooperativismo de trabajo asociado alcanzó desde su aparición en España un lugar destacado en la Comunidad Valenciana.

Las cooperativas de trabajo asociado (CTA's) son un tipo de entidad en el que se diferencian claramente dos grupos, si consideramos el régimen de cotización de sus trabajadores: a) Régimen General o b) Régimen de Autónomos. Esta observación es importante en cuanto las fuentes y métodos que seguimos para establecer el número de entidades y el número de trabajadores, ya que estas van a ser diferentes para cada subgrupo.

Si se considera el número de entidades en las que al menos un trabajador cotiza a la Seguridad Social por el Régimen General, como un indicador para medir la importancia del sector, nos encontramos que en 2016 existen en la Comunidad Valenciana 720 empresas (10,8% del total nacional) dichas empresas dan empleo a 6.527 trabajadores que representan el 7,6% de los cotizantes a la Seguridad Social por el Régimen General y que sitúan a las CTA valencianas en cuarto lugar en el conjunto nacional, puesto que conservan desde el año 2000. Hemos de tener en cuenta que en esas 720 empresas existían 5.328 trabajadores cotizantes por el Régimen de Autónomos, lo que hace un total de 11.855 trabajadores. Estos datos han sido tomados de la información que publica la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La información recogida es trimestral y procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización en situación de alta en la Seguridad Social. Después de un proceso de búsqueda informático de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado, se han seleccionado las que pertenecen a la Comunidad Valenciana a 31 de diciembre de cada año.

En cambio, si tomamos como referencia el régimen de autónomos, hablamos de 1.024 entidades en las que todos sus trabajadores cotizaban por este régimen que emplean a un total de 16.463 trabajadores, de los cuales el 39,6% cotizaron por el Régimen General y el 60,4% por el régimen de autónomos. La metodología seguida en este Libro Blanco en el caso de las CTA's cuyos trabajadores cotizan íntegramente por el régimen de autónomos difiere de la utilizada en otros estudios del CIRIEC realizados para la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, en los que se han utilizado exclusivamente datos del Ministerio de Trabajo y de las federaciones valencianas de cooperativas (263 CTA más en este Libro Blanco, que corresponden a empresas integradas exclusivamente por trabajadores autónomos, de muy reducida dimensión, con escasa incidencia en el empleo y en las ventas). En las CTA's cuyos trabajadores son íntegramente autónomos, la fuente seguida en el Libro Blanco es la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), a través del Instituto de

Estudios Fiscales. Esta institución proporciona a CIRIEC-España información numérica desglosada por Comunidad Autónoma, basándose en las sociedades que presentaron impuesto de sociedades en cada ejercicio en el territorio fiscal común, así pues, esto nos da información sobre el número de cooperativas que han sido económicamente activas en el ejercicio. A estas entidades económicamente activas (que son el total de entidades) les restamos el número de entidades que tienen al menos un trabajador cotizando en Régimen General, el resultado de esta operación son las CTA's en las que todos sus trabajadores cotizan por el Régimen de Autónomos. Una encuesta realizada por CIRIEC-España, permitió establecer que estas cooperativas eran: 92,06% de Trabajo Asociado, 4,76% de vivienda y el 3,18% de transportistas. El tamaño medio de estas CTA's de la Comunidad Valenciana es de 4,5 trabajadores, dato que se ha utilizado en el reciente estudio realizado por CIRIEC-España para la Confederación Valenciana de Cooperativas. Las consecuencias de estas observaciones metodológicas quedan reflejadas en el cuadro III.2.1 para los años 2008 a 2016.

**CUADRO III.2.1**  
**EVOLUCIÓN CTA COMUNIDAD VALENCIANA. EMPRESAS Y EMPLEADOS SEGÚN RÉGIMEN DE COTIZACIÓN.**

AÑO	CTA'S* (1)	Empleo R. General (2)	Empleo Autónomos (3)	Total Empleo 4=2+3	CTA'S** (5)	Empleo Autónomos (6)	Total CTA'S (1+5)	Total Empleo (4+6)
2008	867	8.789	6.416	15.205	715	4.004	1.582	19.209
2009	777	8.040	5.750	13.790	783	3.915	1.560	17.705
2010	736	7.172	5.446	12.618	757	3.785	1.493	16.403
2011	661	5.821	4.891	10.712	971	4.855	1.632	15.567
2012	616	5.393	4.558	9.951	985	4.925	1.601	14.876
2013	618	5.325	4.573	9.898	982	4.910	1.600	14.808
2014	637	5.702	4.714	10.416	980	4.356	1.617	14.772
2015	668	6.198	4.943	11.141	993	4.329	1.661	15.470
2016	720	6.527	5.328	11.855	1024	4.608	1.744	16.463

\*CTA's con al menos un trabajador cotizando a la Seguridad Social por Régimen General.

\*\*CTA's con plantilla íntegra de autónomos.

Como puede apreciarse, el número de entidades con al menos un trabajador cotizando por Régimen General, ha sufrido una disminución importante del orden de

diecisiete y veintidós por ciento respectivamente, estos descensos fueron aún más pronunciados en los años 2012 y 2013. La panorámica es totalmente distinta para las CTA de solo autónomos que experimentan un aumento superior al cuarenta y tres y quince por ciento respectivamente pasando de 715 a 1.024 entidades y de 4.004 a 4.608 trabajadores. La diferencia de comportamiento en los dos tipos de empresas ha hecho que si se consideran conjuntamente se pueda afirmar que las CTA valencianas han salido de la crisis creciendo algo más del 10% en cuanto a número de entidades, pero pagando un fuerte tributo en cuanto a número de trabajadores ya que dado el pequeño número de trabajadores de las nuevas entidades, no ha sido posible recuperar el empleo perdido (14,3%). Se ha de tener en cuenta que frente a la media de 17,5 trabajadores por empresa cotizante por Régimen General y los 4,5 trabajadores de media en las empresas en las que solo cotizan por el Régimen de Autónomos, las 911 empresas de nueva creación únicamente aportan 2.938 trabajadores. Lo que hace que se puedan definir como microempresas ya que tienen un tamaño medio de 3,2 trabajadores.

Una de las causas que pueden haber provocado esta disminución en el empleo es que el periodo 2008-2016 encierra una gran crisis económica en el que se han aplicado políticas restrictivas. Todo ello ha provocado que en el periodo 2008-2015 los presupuestos públicos destinados a cooperativas y sociedades laborales se vieran reducidos significativamente. Esta situación cambió a partir del año 2015 y actualmente este cambio se ve reflejado en el Plan Bienal (2018-2019) de apoyo al cooperativismo, puesto en marcha por la Generalitat Valenciana.

### III.2.2. Implantación territorial y sectorial de las cooperativas de trabajo asociado

Las mil setecientas cuarenta y cuatro CTA's consideradas activas en el presente estudio, tienen, como no puede ser de otra forma, una unificación no uniforme en el territorio de la Comunidad Valenciana.

En primer lugar, si se considera la demarcación provincial se obtiene la siguiente distribución en cuanto a entidades y sus trabajadores.

**CUADRO III.2.2.**

	CTA	%	Trabajadores	%
Alicante	518	29,7	3.457	21,0
Castellón	192	11,0	1.349	8,2
Valencia	1.034	59,3	11.657	70,8
TOTAL C. Valenciana	1.744	100	16.463	100

En la provincia de Valencia, como se puede observar, se concentran casi dos tercios de las entidades, que emplean a once mil seiscientos cincuenta y siete trabajadores. En la provincia de Alicante desarrollan su actividad quinientas dieciocho empresas que emplean a tres mil cuatrocientas treinta y siete personas y en la de Castellón existen 192 cooperativas de trabajo asociado que dan empleo a mil trescientos treinta y nueve trabajadores.

Lógicamente, dentro de cada provincia podemos apreciar diferentes zonas de densidad empresarial, vamos a resaltar las comarcas que mayores porcentajes empresariales alcanzan en cada una de las provincias:

En la provincia de Alicante, l'Alacantí y el Baix Segura con el 9,5% y el 6% respectivamente, engloban un total de 244 empresas que representa el 60% del total provincial. En Castellón las comarcas del Alto Palancia y la Plana Alta aglutinan el 4,3% y el 5,2% respectivamente, ambas comarcas suman un total de 166 entidades que representa el 86% provincial y finalmente la provincia de Valencia por encontrarse en ella la capital de la Comunidad Valenciana que acumula el 16,9% de las empresas, por otra las tres comarcas de l'Horta: Horta Oest, Horta Nord y Horta Sud poseen el 8,6%, 3,9% y 3,3% respectivamente lo que representa 294 entidades por lo que el área metropolitana de Valencia junto con l'Horta representa el 54% de las CTA's de la provincia donde además cabe resaltar las comarcas de la Ribera Alta con el 5,3%, la Safor con el 4,3%, la Ribera Baixa con el 3,8% y la Vall d'Albaida con el 3,6% de las 1744 cooperativas de trabajo asociado de la Comunidad, pese al alto número de entidades que estas comarcas representan es la provincia de Valencia la de menos concentración provincial el 54%, frente al 60% de Alicante y el 86% de Castellón a las que antes hemos hecho referencia.

Tal como se hizo en 1995 en el Libro Blanco de la Economía Social en la Comunidad Valenciana, hemos considerado "una serie de áreas atendiendo a la similitud sectorial de sus CTA's y a la estructura económica de la zona" salvo en el caso de la provincia de Castellón, que dado el escaso número de entidades ha sido considerada un área única. Estas siete áreas supracomarcas son:

1. Castellón: Toda la provincia de Castellón.
2. Valencia: Ciudad de Valencia.
3. L'Horta: Comarcas de l'Horta Sud, Oest y Nord.
4. Valencia Interior: Comarcas de Hoya de Buñol, Camp de Túria, Los Serranos, Rincón de Ademuz, Valle de Ayora, Plana de Utiel-Requena, Canal de Navarrés.
5. Valencia Costa: Comarcas de la Ribera Baixa, Ribera Alta, Camp de Morvedre, La Safor, La Costera y Vall d'Albaida.
6. Alicante Oeste (Interior): Comarcas de l'Alcoia, El Comptat, Alta Vinalopó, Vinalopó Mitjá, Vega Baja.
7. Alicante Este (costa): Comarcas de l'Alacantí, Baix Vinalopó, Marina Baixa, Marina Alta.



**CUADRO III.2.3.**  
**DISTRIBUCIÓN CTA'S C. VALENCIANA EN AREAS SUPRACOMARCALES. AÑO 1995**  
**Y 2016.**

TERRITORIO	2016				1995			
	CTA	%	Empleo	%	CTA	%	Empleo	%
Castellón prov.	192	11	2.305	14	69	7	636	4,8
Valencia ciudad	296	17	2.963	18	161	16,4	3.742	28,3
Horta (exc. Valencia)	265	15,2	2.470	15	187	19	2,91	22
Valencia interior	99	5,7	988	6	79	8	780	5,9
Valencia costa	373	21,4	3.622	22	233	23,7	2.249	17
Alicante costa	332	19	2.469	15	131	13,3	1.561	11,8
Alicante interior	187	10,7	1.646	10	122	12,4	1.349	10,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.744</b>	<b>100</b>	<b>16.463</b>	<b>100</b>	<b>982</b>	<b>100</b>	<b>13.227</b>	<b>100</b>

Como podemos apreciar claramente mientras las empresas han subido en un 77,7%, el número de trabajadores solo lo ha hecho en un 24,4%. Lo que muestra claramente la disminución del tamaño de las CTA's en el periodo considerado.

En Castellón provincia las CTA del sector servicios son, como en las demás supracomarcas mayoritarias pero superan ampliamente en 6,65 puntos porcentuales la media comunitaria así mismo lo hacen en transporte y almacenamiento 13,5% frente al 8% comunitario, entiéndase que hablamos siempre de cifras con respecto a los totales de la comarca considerada. Cabe también destacar 5,7% de empresas cuya actividad es la agricultura y ganadería situándose fundamentalmente en el interior de las provincias. Las CTA situadas en Valencia y su área Metropolitana pertenecen a todas las actividades excepto a las industrias extractivas, su presencia es mayoritaria en las actividades del sector servicios dado el lugar que ocupa el municipio de Valencia en el sistema valenciano de ciudades. Esta ciudad, ocupa prácticamente el 35% de actividades profesionales, el 25,6% en educación, más del 17% en hostelería, el 36,4% en actividades artísticas, el 19,2% en actividades administrativas, el 17,5% en actividades sanitarias y servicios sociales sin olvidarnos de otros importantes entre los que se encuentran las industrias manufactureras con un 10,4% a pesar de su peso relativo a favor de las actividades propias del sector servicios.

En el cinturón de L'Horta se encuentran el 19,4% de las CTA dedicadas a la industria manufacturera así como el 27,8% de las de información y comunicaciones, y el 19,9% de educación.

De las 99 CTA del interior de la provincia de Valencia, 8% pertenecen a industrias manufactureras, 6% a la construcción, 11% al comercio, 5% son casas rurales inscritas como cooperativas.

En cuanto a las dos supracomarcas alicantinas cabe destacar: En la Alicante Costa, la actividad comercio p/mayor y p/menor con el 42%, construcción con el 25%, industria manufacturera con 18% y agricultura con el 4% de entidades.

Finalmente, Alicante Interior es la única supracomarca en que las CTA pertenecientes a la industria manufacturera son mayoritarias con un 30%, esto es debido a que en el triángulo formado por los municipios Alcoy-Villena-Orihuela se encuentran pequeñas y medianas empresas que han hecho frente a la crisis dado los sectores en que desarrollan su actividad. La agricultura está presente con un 5%, la construcción con un 11% y 53% restantes se lo distribuyen los servicios donde un 25% corresponde al comercio y un 10% a la educación. En esta supracomarca se encuentra la comarca de El Baix Segura, en la que sus CTA se encuentran presentes en todas las clases de actividades excepto la financiera.

El cuadro muestra una visión de conjunto de la distribución de las CTA de la comunidad valenciana por sección de actividad y provincia a 31 de diciembre de 2016, la realización de dicho cuadro, así como los dos macro cuadros que figuran en el anexo relacionando el número de CTA y de trabajadores en términos relativos con cada una de las comarcas de la comunidad, ha sido posible basándonos en el estudio realizado por el CIRIEC España, junto con la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y al que prestó un gran apoyo la FEVECTA, así mismo hemos recibido los datos requeridos al Servicio de Fomento del Cooperativismo y Economía Social de la Generalitat Valenciana.

### **III.2.3. Tamaño de las CTA's y creación de empleo**

Los dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres trabajadores que las CTA Valencianas tenían en 2016 representan el 31% de los empleos directos del cooperativismo Valenciano en el mismo año. Una parte de este empleo tiene un carácter muy estable ya que está formado por socios trabajadores, lo que no ha evitado, como ya ha sido dicho, la pérdida de empleo a lo largo de la crisis; situación que se va superando a partir de 2015. A 31 de diciembre, el número de socios era de 10654, lo que representa al 64,7% del total de trabajadores de las CTA que, indudablemente tienen empleo fijo.

Los 16463 trabajadores que las CTA representan es 20% de empleo en las cooperativas valencianas, y un 18,6% de las empresas Valencianas de la economía social.

**CUADRO III.2.4.**  
**CTA's DE LA C. VALENCIANA Y SUS TRABAJADORES**

<b>AÑO</b>	<b>CTA's</b>	<b>TRABAJADORES</b>	<b>TRAB. SOCIOS</b>	<b>% TRAB.</b>
2008	1.582	19.209	11.386	59,3
2009	1.560	17.707	10.549	59,5
2010	1.493	16.403	10.020	61,1
2011	1.632	15.567	10.298	66,1
2012	1.601	14.876	10.076	67,7
2013	1.600	14.808	10.068	67,9
2014	1.614	14.772	9.697	65,6
2015	1.661	15.470	9.954	64,3
2016	1.744	16.463	10.654	64,7

Durante el periodo que estamos considerando, el tamaño de las CTA se ha ido reduciendo, pasando de 12,1 trabajadores por empresa en 2008 a 9,4 trabajadores en 2016. Esto se debe a dos razones: en primer lugar, a la disminución del número de empresas con al menos un trabajador cotizando por el régimen general que prácticamente descienden en un 17% y pasan a un tamaño medio de 17,5 a 16,4 trabajadores por empresa, en segundo lugar y tal vez tenga mayor importancia, al gran aumento de las CTA de solo autónomos, con una media de 4,5 trabajadores por empresa como mostramos en el cuadro adjunto.

**CUADRO III.2.5.**

<b>Empresas</b>	<b>2008</b>					<b>2016</b>				
	<b>CTA</b>	<b>%</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>%</b>	<b>Media</b>	<b>CTA</b>	<b>%</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>%</b>	<b>Media</b>
R. General	867	54,8	15.205	79,2	17,5	720	41,3	11.855	72	16,5
R. Autónomos	715	45,2	4.004	20,8	5,6	1.024	58,7	4.608	28	4,5
TOTAL	1.582	100	19.209	100	12,1	1.744	100	16.463	100	9,4

El Cuadro III.2.5 muestra los cambios producidos entre el año dos mil ocho y dos mil dieciséis. En él puede observarse como cada tipo de empresa cambia de posición. Mientras que en dos mil ocho las empresas con al menos un trabajador cotizando por

el Régimen general representaban 54,8% de las CTA's y las cotizantes solamente por el Régimen de autónomos se sitúan en segundo lugar con el 45,2%, en dos mil dieciséis son las de solo autónomos las que ocupan el primer lugar con un 58,7% frente a un 41,3 de las de Régimen general. Puede observarse también que mientras estas últimas han sufrido un descenso numérico del 17%, las de solamente autónomos han aumentado en un 43%. Por el contrario, cuando tratamos de número de trabajadores, el orden se mantiene debido a la media de trabajadores en cada clase: 17,5 en R. General y 5,6 en R. de Autónomos, y bajando dicha media en ambos casos un trabajador por empresa.

**CUADRO III.2.6.**  
**CTA's CONSTITUIDAS Y SOCIOS INICIALES**

AÑO	C. VALENCIANA			ESPAÑA		
	CTA	SOCIO	MEDIA	CTA	SOCIO	MEDIA
2008	85	307	3,6	572	2.463	4,3
2009	79	294	3,7	656	2.673	4,0
2010	74	301	4,0	698	2.673	3,8
2011	82	269	3,7	633	2.309	3,6
2012	87	317	3,6	950	3.632	3,8
2013	110	340	3,0	950	3.632	3,8
2014	123	319	2,5	1004	3323	3,3
2015	135	388	2,8	1026	3429	3,3
2016	144	403	2,8	1058	3276	3,0
TOTAL	919	2938	3,2	7547	27410	3,6

En el cuadro CTA anterior podemos observar que en las 919 constituidas en el periodo estudiado, la media de socios iniciales ha sido de 3,2 socios iniciales (trabajador) por CTA constituida.

**CUADRO III.2.7.  
DISTRIBUCIÓN COMARCAL DE CTA'S Y EMPLEOS. AÑO 2016**

<b>COMARCAS DE PROV. ALICANTE</b>	<b>Nº DE CTA'S</b>	<b>EMPLEOS</b>
El Baix Segura	93	807
El Baix Vinalopó	46	340
El Comtat	15	135
El Vinalopó Mitjà	46	407
L'Alacantí	180	1362
L'Alcoià	20	180
L'Alt Vinalopó	13	117
La Marina Alta	55	419
La Marina Baixa	47	348
<b>COMARCAS DE PROV. CASTELLÓN</b>		
El Alto Palancia	57	684
El Baix Maestrat	18	216
Els Ports	9	108
L'Alcalatén	4	49
L'Alt Maestrat	7	84
La Plana Alta	64	768
La Plana Baixa	33	396
<b>COMARCAS DE PROV. VALENCIA</b>		
El Camp de Morvedre	41	398
El Camp de Túria	37	369
El Rincón de Ademuz	3	33
El Valle de Cofrentes-Ayora	4	39
L'Horta Nord	66	614
L'Horta Oest	142	1326
L'Horta Sud	57	530
La Canal de Navarrés	18	179
La Costera	49	475
La Hoya de Buñol	6	60

<b>COMARCAS DE PROV. VALENCIA</b>		
La Plana de Utiel-Requena	21	207
La Ribera Alta	101	945
La Ribera Baixa	46	446
La Safor	82	795
La Vall d'Albaida	58	562
Los Serranos	10	101
València	296	2961
<b>TOTAL</b>	<b>1744</b>	<b>1643</b>

**CUADRO III.2.8.  
PRODUCCIÓN, VALOR AÑADIDO Y PRODUCTIVIDAD DE LAS CTA'S DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

<b>AÑO</b>	<b>CTA'S</b>	<b>Producción*</b>	<b>Valor Añadido*</b>	<b>Productividad Aparente* (1)</b>
2008	1.582	1.749.188,9	370.828,0	19.304
2009	1.560	1.609.954,8	327.369,9	18.488
2010	1.493	1.649.060,4	333.110,2	19.341
2011	1.632	1.693.366,4	335.286,5	21.538
2012	1.601	1.564.469,9	317.587,3	21.349
2013	1.600	1.508.389,5	317.728,2	20.983
2014	1.617	1.452.310,1	313.698,9	21.236
2015	1.661	1.511.824,2	331.089,4	21.402
2016	1.744	1.561.273,3	342.101,6	20.780

\*En miles de euros.

(1) Productividad aparente = valor añadido bruto / nº total de empleados.

Del estudio realizado se desprende:

- A 31 de diciembre de 2016 existen 1.744 Cooperativas de Trabajo Asociados activas.
- En dichas empresas, trabajaron 16.463 personas, de las cuales el 45% son varones y el 55% son mujeres.
- De los 16.463 trabajadores, un 64,7% son socios.

- El número de trabajadores que cotizan por el Sistema de Régimen General asciende a 6.527 en 720 CTA's. En ellas cotizan 5328 trabajadores por Régimen de Autónomos.
- En las 1024 CTA's que cotizan por el Régimen de Autónomos, se estima que existen un total de 4.608 trabajadores.
- El total de trabajadores Autónomos que existen en las CTA's se estima, por tanto, en 9.936.
- El tamaño medio de las CTA's que cotizan exclusivamente por el Régimen de Autónomos, estima un 4,5 trabajadores, mientras que el tamaño medio de las CTA con al menos un trabajador cotizando por el Régimen General se estima en 16,5.
- Por ramas de actividad, el 70,3% de las CTA operan en el sector servicios, en el que destacan las Cooperativas de enseñanza.
- La producción de las CTA's Valencianas en el año 2016 ascendió a 1.561,27 millones de Euros, generando 342,1 millones de Valor Añadido con una Productividad Apparente de 20.780 Euros por trabajador.

**CUADRO III.2.9**  
**CTA'S DE LA C. VALENCIANA Y SUS TRABAJADORES (SOCIOS Y NO SOCIOS).**

<b>AÑO</b>	<b>CTA's</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Trab. socios</b>	<b>% Trab. socios/Trabaj.</b>
2008	1.582	19.209	11.386	59,3
2009	1.560	17.707	10.549	59,5
2010	1.493	16.403	10.020	61,1
2011	1.632	15.567	10.298	66,1
2012	1.601	14.876	10.076	67,7
2013	1.600	14.808	10.068	67,9
2014	1.614	14.772	9.697	65,6
2015	1.661	15.470	9.954	64,3
2016	1.744	16.463	10.654	64,7

**CUADRO III.2.10**  
**% CTAS COMUNIDAD VALENCIANA POR ACTIVIDAD Y COMARCA. AÑO 2016**

	Agric, gan	Ind. Extrac	Ind. ma-nu-f.	Sum. agua, ...	Cons-truc	Co-mercio	Trans-port	Hos-tel.	Inf y comun	Activ. financ	Activ. inmob	Activ. profes	Activ. ad-min.	Educ	Activ. sanit	Activ. artist	Otros serv	TOTAL
El Alto Palancia	4,9	0	5,2	6,3	3,1	3	3,3	8,2	8,3	13,3	0	5,4	5,8	0,8	2,5	2,3	0	4
El Baix Maestrat	4,9	0	1,4	0	0	0,9	4,4	3,5	0	0	0	0,8	0	0,8	0	2,3	0	1,3
El Baix Segura	9,8	25	6,6	6,3	4,7	4,7	8,9	7,1	5,5	0	13,1	5,4	11,5	4	2,5	2,3	4,3	5,9
El Baix Vinalopó	0	0	4,3	0	0,8	3	0	0	0	0	13,1	0	9,6	0,8	5	0	0	2,1
El Camp Morv	2,4	25	0,9	0	3,1	2,6	3,3	1,2	0	0	0	1,6	3,8	0,8	2,5	2,3	2,2	2
El Camp Turia	2,4	0	1,4	6,3	2,3	3	4,4	1,2	0	6,7	0	0	3,8	3,2	2,5	0	2,2	2,2
El Comtat	0	0	2,8	0	1,6	0,9	1,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,8
El Rinc de Adem	2,4	0	0	0	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2
El V. Cofren-Ayo	0	0	0,6	0	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0,8	0	0	0	0,2
El Vinalopó Mit	0	0	3,3	0	2,3	3,9	0	1,2	2,8	0	0	3,1	2	3,2	5	0	2,2	2,5
Els Ports	2,4	0	0	0	0,8	0,4	0	5,9	0	0	0	0	0	0	0	2,3	0	0,7
La Canal de Nav	0	0	3,3	0	2,3	0,4	0	0	0	0	0	0,8	0	0	0	0	0	0,9
La Costera	0	0	3,8	6,3	4,6	2,2	1,1	3,5	0	6,7	0	1,6	2	0,8	5	0	2,2	2,4
La Hoya de Buñ	2,4	0	0,5	0	0	0	0	1,2	0	0	0	1,6	0	0	0	0	0	0,4
La Marina Alta	4,9	0	0,6	0	8,5	1,3	4,4	1,2	2,8	6,7	0	0	2	2,4	2,5	0	0	2,2
La Marina Baixa	4,9	0	0,9	0	2,3	2,2	0	1,2	5,6	0	8,7	1,5	0	0,8	5	2,3	4,3	1,9
La Plana Alta	12,2	25	2,8	6,3	0,8	5,6	11,1	3,5	0	6,7	0	3,1	0	10,3	10	6,8	2,2	5
La Plana Baixa	0	0	1,4	6,3	3,1	2,6	6,7	3,5	2,8	6,7	0	0,8	0	3,9	2,5	0	0	2,4



	Agric. gan	Ind. Extrac	Ind. ma-nuf.	Sum. agua, ...	Cons-truc	Co-mercio	Trans-port	Hos-tel.	Inf y comun	Activ. financ	Activ. inmob	Activ. profes	Activ. ad-min.	Educ	Activ. sanit	Activ. artist	Otros serv	TOTAL
La Plana Uti-Req	0	0	2,8	0	3,8	0,9	0	1,2	0	0	0	0	0	0	0	2,3	0	1,1
La Ribera Alta	7,3	0	7,6	12,4	6,2	3,9	6,7	5,9	5,6	0	0	7	3,8	4,8	5	6,8	2,2	5,6
La Ribera Baixa	9,8	0	4,4	0	4,7	5,2	5,6	5,9	2,7	0	0	3,8	3,8	1,6	0	0	0	3,9
La Safor	0	0	4,7	0	8,5	3	6,7	2,4	5,6	6,7	4,3	1,6	1,9	7,8	0	6,8	0	4,2
La Vall d'Albaida	0	0	2,8	12,4	2,4	4,7	0	3,5	2,8	0	0	3,1	11,5	1,6	0	4,4	2,2	3,1
L'Alacanti	0	0	3,3	0	8,5	11,2	6,7	4,7	8,3	19,9	47,8	11,6	5,8	4,8	15	11,4	28,2	9,1
L'Alcalatén	0	0	0	0	0	0,4	0	3,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,3
L'Alcoià	0	0	2,8	0	1,6	2,2	1,2	1,2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1,2
L'Alt Maestrat	0	0	0,5	0	1,6	0	0	3,5	0	0	0	0	0	0,8	0	0	0	0,5
L'Alt Vinalopó	4,9	0	0,9	0	0	1,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,6
L'Horta Nord	0	25	5,7	6,3	0,8	2,2	2,2	3,5	11,1	0	0	4,7	1,9	8,7	2,5	4,4	0	3,8
L'Horta Oest	2,4	0	10,4	12,4	10,9	11,2	7,8	4,7	13,9	13,3	4,3	3,8	5,8	5,6	7,5	2,3	19,6	8,5
L'Horta Sud	9,8	0	3,3	12,4	0	4,3	2,2	0	2,8	0	0	3,8	3,8	5,6	5	2,3	0	3,3
Los Serranos	2,4	0	0,6	0	0,8	0,4	1,1	0	0	0	0	0	0	0,8	2,5	2,3	0	0,6
València	9,8	0	10,4	6,3	8,5	12,1	11,1	17,6	19,4	13,3	8,7	34,9	19,2	25,3	17,5	36,4	28,2	17,1
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

**CUADRO III.2.1.1.  
CTA'S COMUNIDAD VALENCIANA POR ACTIVIDAD Y COMARCA. AÑO 2016**

	Agric, gan	Ind. Extrac	Ind. ma-manuf.	Sum. agua, ...	Cons-truc	Co-mercio	Trans-port	Hos-tel.	Inf y comun	Activ. financ	Activ. inmob	Activ. prófes	Activ. ad-admin.	Educ	Activ. sanit	Activ. artist	Otros serv	TOTAL
El Alto Palancia	2	0	11	1	4	7	3	7	3	2	0	7	3	1	1	1	0	53
El Baix Maestrat	2	0	3	0	0	2	4	3	0	0	0	1	0	1	0	1	0	17
El Baix Segura	4	1	14	1	6	11	8	6	2	0	3	7	6	5	1	1	2	78
El Baix Vinalopó	0	0	9	0	1	7	0	0	0	0	3	0	5	1	2	0	0	28
El Camp Morv	1	1	2	0	4	6	3	1	0	0	0	2	2	1	1	1	1	26
El Camp Turia	1	0	3	1	3	7	4	1	0	1	0	0	2	4	1	0	1	29
El Comtat	0	0	6	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
El Rinc de Adem	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
El V. Corren-Ayo	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
El Vinalopó Mit	0	0	7	0	3	9	0	1	1	0	0	4	1	4	2	0	1	33
Els Ports	1	0	0	0	1	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	9
La Canal de Nav	0	0	7	0	3	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	12
La Costera	0	0	8	1	6	5	1	3	0	1	0	2	1	1	2	0	1	32
La Hoya de Buñ	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	5
La Marina Alta	2	0	1	0	11	3	4	1	1	1	0	0	1	3	1	0	0	29
La Marina Baixa	2	0	2	0	3	5	0	1	2	0	2	2	0	1	2	1	2	25
La Plana Alta	5	1	6	1	1	13	10	3	0	1	0	4	0	13	4	3	1	66
La Plana Baixa	0	0	3	1	4	6	6	3	1	1	0	1	0	5	1	0	0	32

	Agric, gan	Ind. Extrac	Ind. ma- ma- nuf.	Sum. agua, ...	Cons- truc	Co- mercio	Trans- port	Hos- tel.	Inf y comun	Activ. financ	Activ. inmob	Activ. profes	Activ. ad- min.	Educ	Activ. sanit	Activ. artist	Otros serv	TOTAL
La Plana Uti-Req	0	0	6	0	5	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	15
La Ribera Alta	3	0	16	2	8	9	6	5	2	0	0	9	2	6	2	3	1	74
La Ribera Baixa	4	0	9	0	6	12	5	5	1	0	0	5	2	2	0	0	0	51
La Safor	0	0	10	0	11	7	6	2	2	1	1	2	1	10	0	3	0	56
La Vall d'Albaida	0	0	6	2	3	11	0	3	1	0	0	4	6	2	0	2	1	41
L'Alacantí	0	0	7	0	11	26	6	4	3	3	11	15	3	6	6	5	13	119
L'Alcalatén	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
L'Alcoià	0	0	6	0	2	5	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	16
L'Alt Maes- trat	0	0	1	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
L'Alt Vinalopó	2	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
L'Horta Nord	0	1	12	1	1	5	2	3	4	0	0	6	1	11	1	2	0	50
L'Horta Oest	1	0	22	2	14	26	7	4	5	2	1	5	3	7	3	1	9	112
L'Horta Sud	4	0	7	2	0	10	2	0	1	0	0	5	2	7	2	1	0	43
Los Serra- nos	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	8
València	4	0	22	1	11	28	10	15	7	2	2	45	10	32	7	16	13	225
TOTAL	41	4	211	16	129	232	90	85	36	15	23	129	52	126	40	44	46	1319

**CUADRO III.2.13.  
DISTRIBUCIÓN DE LAS CTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA POR FECHA CONSTITUCIÓN A 31/12/2016**

Años de creación	ALICANTE			CASTELLÓN			VALENCIA			TOTAL		
	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%
Hasta 1980	9	1,75	5,77	4	2,04	11,31	48	4,75	11,43	61	3,56	10,15
1981-1985	11	2,25	13,05	9	4,76	12,29	60	6	24,89	80	4,75	21,25
1986-1990	15	3	3,32	9	4,76	3,77	73	7,13	7,88	97	5,64	6,54
1991-1995	50	10	4,92	15	8,16	10,47	99	9,88	9,74	164	9,73	8,72
1996-2000	53	10,5	5,51	17	8,84	8,39	102	10,11	8,24	172	10,1	7,64
2001-2005	68	13,5	9,05	30	16,33	9,85	98	9,75	10,9	196	11,58	10,41
2006-2010	61	12	7,53	32	17,01	8,88	93	9,25	10,6	186	10,91	9,78
2011-2016	237	47	50,85	71	38,1	35,04	434	43,13	16,32	742	43,73	25,51
TOTAL	504	100	100	187	100	100	1.007	100	100	1.698	100	100

**CUADRO III.2.14.  
DISTRIBUCIÓN DE LAS CTA'S DE LA C. VALENCIANA POR SECTORES DE ACTIVIDAD A 31/12/2016**

SECTORES DE ACTIVIDAD	ALICANTE			CASTELLÓN			VALENCIA			TOTAL		
	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%	CTA'S	% Empleo	%
AGRICULTURA	14	2,75	2,2	12	6,12	6,12	27	2,63	1,3	53	3,1	1,7
INDUSTRIA	87	16,75	15,1	22	11,56	13	190	18,36	9,9	299	17,1	11,3
CONSTRUCCIÓN	56	10,75	21,7	10	5,44	0,6	101	9,75	3,8	167	9,5	7,6
SERVICIOS	361	69,75	61	148	76,88	82,5	716	69,26	85	1.225	70,3	79,4
TOTAL	518	100	100	192	100	100	1.034	100	100	1.744	100	100

**CUADRO III.2.15**  
**% CTA'S COMUNIDAD VALENCIANA, TRABAJADORES TOTALES SEGÚN ACTIVIDAD Y COMARCA. AÑO 2016**

	Agric, gan	Ind. Extrac	Ind. ma- ma- nuf.	Sum. agua, ...	Cons- truc	Co- ma- mercio	Trans- port	Hos- tel.	Inf y comun	Activ. financ	Activ. inmob	Activ. profes	Activ. ad- mín.	Educ	Activ. sanit	Activ. artíst	Otros serv	TOTAL
El Alto Palancia	1,1	0	5,6	8,2	0,8	3,2	1,7	14,4	7,8	9,1	0	3,7	0,6	0,1	1,2	4,2	0	2,2
El Baix Maestrat	9	0	2,1	0	0	0,2	0,8	1,6	0	0	0	0	0	0,1	0	1,3	0	0,5
El Baix Segura	22,7	5,6	8,8	0	2,4	4,8	4,8	4,2	2,6	0	19,3	4,9	17,1	1,1	3,9	3	1,6	5,8
El Baix Vinalopó	0	0	4,6	0	0,5	1,3	0	0	0	0	11,5	0	1,9	0,1	18,4	0	0	1,4
El Camp Morv	1,1	2,5	6,5	0	1,8	2,1	1,1	0,7	0	0	0	2,9	7,7	0,1	0	3,6	0,4	2,5
El Camp Túria	1,6	0	1	13,5	1,6	2,1	23,6	1,3	0	3	0	0	0,4	1,5	1,6	0	1,2	3,4
El Comtat	0	0	1,8	0	0,1	0,2	0,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2
El Rinc de Adem	3,6	0	0	0	0,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1
El V. Cofren- Ayo	0	0	0,3	0	6,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1	0	0	0	0,5
El Vinalo- po Mit	0	0	5,5	0	1,9	3,6	0	2,9	3,3	0	0	2,8	0,1	0,8	7,1	0	1,6	1,8
Els Ports	0	0	0	0	0	0,2	0	3,3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1
La Canal de Nav	0	0	2,9	0	1,3	0	0	0	0	0	0	0,3	0	0	0	0	0	0,4
La Costera	0	0	11,1	2,7	3,6	1,5	0,3	3,3	0	9,1	0	0,8	0,1	0,6	2,4	0	0,4	2
La Hoya de Buñ	0,5	0	0,3	0	0	0	0	0,7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0,1
La Marina Alta	0	0	0,3	0	1,1	1,2	1,3	0,3	0,7	0	0	0	0,1	0,5	0	0	0	0,5
La Marina Baixa	1,6	0	2,2	0	0,8	1,1	0	0	3,3	0	9,6	0,8	0	3,2	1,6	23	2	1,9
La Plana Alta	8,5	2,5	3,8	0	0,4	6,2	11,4	3,6	0	6,1	0	1,7	0	5,4	14,2	1,2	1,7	4,4
La Plana Baixa	0	0	1,7	2,7	0,2	4,3	2,4	3,3	2	21,2	0	0	0	2,3	2	0	0	1,7

	Agric, gan	Ind. Extrac	Ind. ma- ma- nuf.	Sum. agua, ...	Cons- truc	Co- mercio	Trans- port	Hos- tel.	Inf y comun	Activ. financ	Activ. inmob	Activ. profes	Activ. ad- mn.	Educ	Activ. sanit	Activ. artist	Otros serv	TOTAL
La Plana Uti-Req	0	0	2,7	0	1,2	0,4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1,2	0	0,4
La Ribera Alta	5,3	0	7,3	5,4	3	2,2	2,7	4,2	3,3	0	0	2,2	0,2	2,5	1,2	6,1	0,8	2,8
La Ribera Baixa	15,9	0	0,6	0	0,8	3	7,4	7,8	0,8	0	0	0,8	0,4	1,7	0	0	0	2,2
La Safor	0	0	3,4	0	3,1	2,4	25,8	2	13,2	6,1	0	0,3	5	5,2	0	4,2	0	5,7
La Vall d'Albaida	0	0	1,9	27	0,6	22,6	0	3,6	1,3	0	0	0,8	2,7	0,2	0	3	0,4	3,4
L'Alacantí	0	0	2,7	0	53,6	7,3	4,4	3,9	8,6	24,1	42,3	5,2	0,5	0,6	9,4	8,5	39,2	8,1
L'Alcalatén	0	0	0	0	0	0,4	0	4,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2
L'Alcoià	0	0	1,6	0	0,8	1,3	0,5	1,3	0	0	0	0	0,2	0	0	0	0	0,5
L'Alt Maes- trat	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,6	0	0	0	0,3
L'Alt Vinalopó	1,6	0	1,3	0	0	2,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,4
L'Horta Nord	0	1,2	9,2	10,8	0	1,4	4,2	3,6	6,6	0	0	3,3	0,2	9,3	1,2	0	0	4,5
L'Horta Oest	1,1	88,2	2,1	0	4,3	15,2	2,1	3,9	11,8	15,2	5,8	3,5	24,9	10,2	18,5	0	12,7	11
L'Horta Sud	16,9	0	3,2	29,7	3,2	0,9	0,6	0	9,9	0	0	1,6	0,9	23,2	0,8	1,8	0	7,8
Los Serra- nos	1,6	0	0	0	0,4	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	2	1,2	0	0,2
València	7,9	0	3,5	0	6,2	8,7	4,2	24,5	25	6,1	11,5	63,4	37	30,5	14,5	37,7	38	23
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

**CUADRO III.2.16**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS CTA VALENCIANAS Y SUS TRABAJADORES SEGÚN RÉGIMEN DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Empresas	2008				2012				2016						
	CTA	%	Trabajadores	%	Media	CTA	%	Trabajadores	%	Media	CTA	%	Trabajadores	%	Media
R. General	867	54,8	15.205	79,2	17,5	616	38,5	9.951	66,9	16,1	720	41,3	11.855	72	16,5
R. Autónomos	715	45,2	4.004	20,8	5,6	985	61,5	4.925	33,1	5	1024	58,7	4.608	28	4,5
TOTAL	1582	100	19.209	100	12,1	1601	100	14.876	100	9,3	1744	100	16.463	100	9,4

**CUADRO III.2.17**  
**DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES COTIZANTES EN RÉGIMEN GENERAL EN LAS CTA VALENCIANAS**

Provincia	2008				2012				2016						
	CTA	%	Trabajadores	%	Media	CTA	%	Trabajadores	%	Media	CTA	%	Trabajadores	%	Media
Alicante	250	29,0	1.620	18,4	6,48	190	30,8	1.056	19,6	5,5	252	35,0	1.431	21,9	5,6
Castellón	67	6,5	350	4,0	6,14	52	8,4	311	5,8	5,9	60	8,3	405	6,2	6,7
Valencia	560	64,5	6.819	77,6	12,17	374	60,7	4.026	747,6	10,7	488	56,7	4.691	71,9	11,5
C. Valenciana	867	100	8.789	100	10,1	616	100	5.393	100	8,7	720	100	6.527	100	9,0



**CUADRO II.2.18.**  
**COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONSTITUIDAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2008-2016.**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
C. VALENCIANA	85	79	74	72	87	110	123	137	144
Alicante	21	20	21	16	23	35	45	47	44
Castellón	8	14	8	9	7	7	9	6	8
Valencia	29	28	23	29	31	40	45	59	58
R. Autonómico	27	17	22	18	26	28	24	25	34
TOTAL NACIONAL	572	656	698	633	733	950	1.004	1.026	1.058

*Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

**CUADRO II.2.19.**  
**SOCIOS INICIALES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONSTITUIDAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2008-2016.**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
C. VALENCIANA	307	294	301	269	317	340	319	388	403
Alicante	76	72	76	49	77	106	111	110	101
Castellón	30	51	24	31	29	29	21	27	24
Valencia	96	108	117	118	113	112	117	170	156
R. Autonómico	105	63	84	71	98	103	70	81	122
TOTAL NACIONAL	2.463	2.632	2.673	2.309	3.612	3.632	3.323	3.429	3.276

*Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

### **III.3. LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS**

#### **III.3.1. Evolución reciente de las cooperativas de consumidores y usuarios, y de su entorno**

El cooperativismo de consumidores y usuarios abarca un conjunto de actividades que tienen por objetivos principales el aumento de la gama de productos y servicios a disposición de las personas cooperativistas, la mejora de su calidad, y la disponibilidad de precios más asequibles que los habituales en el mercado capitalista.

La diferencia económica básica entre consumidores y usuarios es que los consumidores agotan la vida útil de los productos que consumen (por ejemplo, un tambor de detergente), mientras que los usuarios tienen solamente derecho a utilizar ciertos productos o servicios ajenos con determinadas restricciones o limitaciones (por ejemplo, utilizar una piscina).

El Decreto 2/2015, del Consell, regula las cooperativas de personas consumidoras y usuarias en su artículo 90, estableciendo que tendrán por objeto el suministro de bienes y servicios, incluidos los relacionados con el disfrute del tiempo libre y las actividades meramente recreativas, para uso y consumo de las personas socias y quienes convivan con ellas. También podrán llevar a cabo actuaciones encaminadas a la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, de acuerdo con la legislación vigente.

Podrán ser socios y socias de estas cooperativas las personas físicas y las jurídicas, que tengan el carácter de consumidores, de conformidad con el Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana. Las cooperativas citadas tendrán la doble condición de mayoristas y minoristas, y podrán producir los bienes y servicios que suministren a las personas socias creando la correspondiente sección de producción.

En la Comunidad Valenciana tenía su sede en 2016 un total de 37 cooperativas de consumidores y usuarios, según la base de datos para ese año de CIRIEC-España, procedente del Ministerio de Trabajo; lo que representa un destacado 13,6% del total de las 272 cooperativas de consumo españolas que cotizan a la Seguridad Social en 2016 según esa fuente (Cuadro III.3.1.).

**CUADRO III.3.1.  
COOPERATIVAS DE CONSUMO Y EMPLEO EN LAS MISMAS. 2016**

	Comunidad Valenciana	España	Comunidad Valenciana / España (%)
Cooperativas	37	272	13,6
Empleo	14.149	50.036 (*)	28,2

Fuente: CIRIEC-España, Hispacoop.

(\*) Empleo en las 176 cooperativas afiliadas a Hispacoop.

Las principales cooperativas de consumidores de la Comunidad Valenciana tienen por objeto la distribución alimentaria y de productos de gran consumo, muy mayoritariamente, y en menor medida el consumo de servicios educativos (Cuadro III.3.2.). Las ocho cooperativas de consumo de electricidad que aparecen en esta base de datos (y que se incluyen en el epígrafe de “otras cooperativas de consumo”, junto con otras de diversos sectores) suman un total de 21 puestos de trabajo.

Destaca sobremanera en España en este sector del cooperativismo la distribución de alimentación y productos de gran consumo, seguida a mucha distancia de la cultura y educación, la sanidad y servicios públicos a personas, la distribución de energía eléctrica, y otros subsectores varios de menor peso (Cuadro III.3.3.).

**CUADRO III.3.2.  
PRINCIPALES COOPERATIVAS DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA,  
SEGÚN SU EMPLEO. 2016.**

Cooperativas	Sede social	Empleo
Consum, S. Coop. V.	Silla	13.809
Cooperativa de Consumo de Enseñanza Almedia	Callosa d'En Sarrià	92
Coop. Valenciana Aire Libre	Alacant	48
S. Coop. Colegio Madre Rosa Molas	Onda	39
S. Coop. Valenciana de Consumo La Moixentina	Moixent	27
C.E. Escola Formación Prof. La Safor, Coop V.	Beniarjó	21
Biotremol, Coop. V.	San Vte del Raspeig	18
Otras cooperativas de consumo	Varias localidades	95
Empleo total	-	14.149

Fuente: CIRIEC-España.

**CUADRO III.3.3.  
FACTURACIÓN DEL LAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN  
ESPAÑA. 2016. MILLONES DE EUROS, Y PORCENTAJES.**

	Facturación 2016	%
Distribución de alimentación y productos de gran consumo	7.656,0	97,6
Cultura y educación	94,0	1,2
Sanidad y servicios públicos a las personas	67,1	0,9
Eléctricas	17,1	0,2
Otros sectores	6,8	0,1
Total España	7.841,0	100,0

Fuente: Hispacoop. El total de España corresponde a las cooperativas del ramo con más de 500.000 euros de facturación anual.

La evolución más reciente del cooperativismo de consumidores y usuarios en España puede evaluarse en función de la evolución de sus personas asociadas, sus trabajadores, y su facturación en los ejercicios 2015 y 2016. Así, las personas socias crecieron en ese período un 6,6%, el empleo aumentó en un 3,5%, y la facturación creció un 3%, según los datos de Hispacoop. En ese mismo período, el empleo total de España creció en un 2,3%, en tanto que el producto interior bruto español aumentó en un 3,3% en términos nominales, según el Instituto Nacional de Estadística.

La defensa de los intereses propios del sector de cooperativas de consumidores y usuarios corre a cargo de Hispacoop y UNCCUE. Hispacoop, Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, que representa en la actualidad a un total de 176 cooperativas de toda España, entre las cuales se encuentran las de la Federación Valenciana de Cooperativas y Usuarios y las de la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana. Hispacoop refiere para 2016 una masa social de más de cinco millones de socios consumidores en sus entidades asociadas, con 50.036 trabajadores, y una facturación anual de 7.841 millones de euros. UNCCUE, Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, agrupa a 258 cooperativas, la mayor parte de ellas de muy pequeña dimensión, con un total de 181.000 socios.

#### *Detalle del cooperativismo valenciano de consumidores y usuarios*

La Federación de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana está integrada en 2018, según su web, por seis cooperativas, algunos de cuyos indicadores de actividad se recogen, por orden alfabético de las cooperativas, en el Cuadro III.3.4.

**CUADRO III.3.4.**  
**COOPERATIVAS SOCIAS DE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE COOPERATIVAS DE**  
**CONSUMIDORES Y USUARIOS.2018.**

Cooperativa	Año de creación	Sede social	Subsector	Puntos de venta en la Com. Val.
Ábacus	1968	Barcelona	Distribución de productos culturales y educativos,	1
Consum	1975	Silla	Alimentación y productos de gran consumo	680
Cosua, Soc. Cooperativa de Consumo	1976	Agullent (Valencia)	Alimentación y productos de gran consumo	1
El Auto-motor, Coop. Val. de Ahorro por el Consumo	1958	Valencia	Alimentación y productos de gran consumo	1
La Moixentina	1976	Moixent (Valencia)	Alimentación y productos de gran consumo	1
Fuente de Oro	1968	Náquera (Valencia)	Consumo de servicios inmobiliarios	1

*Fuente: Federación Valenciana de Consumidores y Usuarios, y elaboración propia.*

*Detalle del cooperativismo eléctrico en la Comunidad Valenciana*

La Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana está formada en 2018, según la propia web de la entidad, por las nueve cooperativas que se recogen en el Cuadro III.3.5.

**CUADRO III.3.5.**  
**COOPERATIVAS DE LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS DE LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA. 2018.**

Cooperativa	Año de creación	Sede social
Eléctrica de Callosa del Segura, SCV	1929	Callosa de Segura (Alicante)
Eléctrica de Castellar, SCV	1924	Valencia
Eléctrica de Chera, SCV	1928	Chera (Valencia)
Eléctrica de Guadassuar, SCV (COPELEC)	1931	Guadassuar (Valencia)
Eléctrica de Meliana, SCV	1922	Meliana (Valencia)
Eléctrica de Sot de Chera,	1947	Sot de Chera (Valencia)
Eléctrica de Vinalesa	1929 (sec. eléctrica)	Vinalesa (Valencia)
Coop. Val. Electro distribuidora de Fuerza y Alumbrado El Serrallo	1960	Castellón
Suministros especiales Alginetenses, Coop. V.	1930	Alginet (Valencia)

*Fuente: Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana.*

Esta Federación resume el impacto de sus cooperativas eléctricas mediante tres indicadores agregados: las cooperativas agrupan a una masa social de 21.530 personas socias; emplean a 46 profesionales; y distribuyen 104 Gigavatios hora certificados mediante Garantías de Origen por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Además de estas cooperativas existen otras cooperativas eléctricas. Las 16 cooperativas eléctricas valencianas emplean a un total de 97 personas.

Ha de tenerse en cuenta que, según Red Eléctrica Española, la generación peninsular total de energía eléctrica alcanzó en 2016 los 250 teravatios hora, o lo que es lo mismo, 250.000 gigavatios hora; por lo que la energía distribuida por las cooperativas de la Federación valenciana (líder de su sector en España) no alcanzaba a media milésima de la producción total del sistema eléctrico español en aquel año.

#### *Nuevas modalidades de cooperativismo de consumidores y usuarios*

Dentro de las cooperativas de consumidores y usuarios, en los últimos años están ganando bastante popularidad las denominadas “nuevas cooperativas de consumo”, expresión que se refiere a modalidades de consumo cooperativo más recientes y en campos menos habituales; que suelen estar muy poco consolidadas desde el punto de vista empresarial, pero que resultan muy atractivas para una buena parte de la población, en especial entre los consumidores más jóvenes.

En particular, hay tres grandes áreas en las que el nuevo cooperativismo de consumo se centra en la actualidad:

- el consumo agroecológico;
- las nuevas modalidades de consumo de energía; y
- las experiencias de consumo compartido propias de determinados grupos sociales con un ideario anticapitalista y altermundista.

Se hará referencia a estas modalidades más adelante, si bien hay que hacer constar ahora que por el momento estas iniciativas no han creado un espacio representativo propio, y que las modalidades señaladas pueden combinarse entre sí en algunas iniciativas concretas que así se lo plantean.

### **III.3.2. Perspectiva macroeconómica de las cooperativas de consumidores y usuarios**

El cooperativismo de consumidores y usuarios de la Comunidad Valenciana destaca especialmente por su presencia en la distribución alimentaria y de productos de gran consumo; manteniendo una actividad menos significativa desde el punto de vista macroeconómico en los restantes sectores, que son los de distribución de productos culturales y educativos, distribución de electricidad, servicios sanitarios y a personas, y otros campos diversos de actividad.

En el sector de distribución alimentaria, Consum es la primera gran marca cooperativa a escala estatal en número de socios y la segunda, tras la cooperativa vasca Eroski, en cuanto a personas, puntos de venta, empleo e ingresos. En el sector eléctrico, las cooperativas valencianas son líderes, ocupando en 2016 las seis primeras posiciones del ranking de cooperativas eléctricas españolas, encabezado por la Cooperativa eléctrica de Alginet, si bien su empleo conjunto es bastante reducido, como luego se verá.

Del Cuadro III.3.2. anterior se deduce que la cooperativa Consum supone el 97,6% del empleo de las cooperativas de consumidores y usuarios en la Comunidad Valenciana; por lo que resulta razonable suponer que alcanza asimismo el 97,6% del Valor Añadido Bruto del sector, del que no se dispone de cifras directas.

Se llega así a la conclusión de que el Valor Añadido Bruto generado en la Comunidad Valenciana por el cooperativismo de consumidores y usuarios alcanza en 2016 un total de 438,4 millones de euros; de los cuales 427,9 millones de euros corresponden a Consum, según información para esta cooperativa obtenida de la base de datos Sistema de Análisis de Balances Ibéricos, SABI, disponible en la Universitat de València (Cuadro III.3.6.).

**CUADRO III.3.6.  
COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA. VALOR AÑADIDO BRUTO, 2016. MILLONES DE EUROS.  
(ESTIMACIÓN)**

	Consum	Otras cooperativas	Total
Gastos de personal	308,6	7,6	316,2
Amortizaciones	72,5	1,8	74,3
Resultado del ejercicio	46,8	1,0	47,8
Valor añadido bruto	427,9	10,5	438,4

Fuente: SABI, y elaboración propia.

Los datos contables de SABI acerca de Consum se cierran a 31 de enero de 2017.

**III.3.3. Análisis empresarial de las cooperativas de consumidores y usuarios**

Los datos individualizados de las cooperativas de consumo alimentario y de productos de gran consumo de la Comunidad Valenciana de que se dispone en Hispacoop se presentan en los Cuadros III.3.7., III.3.8., y III.3.9. Se comprueba que las cooperativas valencianas más relevantes suponen por lo general entre un 25% y un 30% de las distintas variables a escala estatal, aunque en términos de personas socias son un 72,4%. En todos los indicadores, el peso de la cooperativa Consum es particularmente destacado.

**CUADRO III.3.7.  
COOPERATIVAS VALENCIANAS DE ALIMENTACIÓN DE LAS QUE SE DISPONE DE  
DATOS COMPARABLES. SOCIOS/AS DE CONSUMO Y SOCIOS/AS DE TRABAJO. 2016.**

	SOCIOS/AS DE CONSUMO	SOCIOS/AS DE TRABAJO
Consum	2.826.091	13.504
La Moixentina	1.386	28
Subtotal	2.827.477	13.532
Total España	3.903.586	47.826
Subtotal/Total España (%)	72,4	28,3
Pro memoria: Eroski	1.060.771	34.112

Fuente: Hispacoop. El total de España corresponde a las cooperativas del ramo con más de 500.000 euros de facturación anual.



**CUADRO III.3.8.**  
**COOPERATIVAS VALENCIANAS ALIMENTARIAS DE QUE SE DISPONE DE DATOS**  
**COMPARABLES. SUPERFICIE COMERCIAL Y PUNTOS DE VENTA.2016.**

	SUPERFICIE	PUNTOS DE VENTA
Consum	532,2	680
La Moixentina	0,8	1
Subtotal	533,0	681
Total España	2.077,2	2536
Subtotal/Total España (%)	25,7	26,9
Pro memoria: Eroski	1.532	1.837

*Fuente: Hispacoop. El total de España corresponde a las cooperativas del ramo con más de 500.000 euros de facturación anual.*

**CUADRO III.3.9.**  
**COOPERATIVAS VALENCIANAS ALIMENTARIAS DE LAS QUE SE DISPONEN DATOS**  
**COMPARABLES. FACTURACIÓN ANUAL Y TASA DE VARIACIÓN. 2016.MILLONES**  
**DE EUROS.**

	FACTURACIÓN 2015	FACTURACIÓN 2016	% DE VARIACIÓN
Consum	2.121,0	2.344,0	10,5
La Moixentina	3,5	3,1	-11,4
Subtotal	2.124,5	2.347,1	-
Total España	7.435,0	7.656,0	3,0
Subtotal/Total España (%)	28,6	30,7	-
Pro memoria: Eroski	5.279,0	5.280,0	0,0

*Fuente: Hispacoop. El total de España corresponde a las cooperativas del ramo con más de 500.000 euros de facturación anual.*

Por otro lado, los datos individualizados de las cooperativas eléctricas de la Comunidad Valenciana de que se dispone en Hispacoop se presentan en el Cuadro III.3.10. Se comprueba que las cooperativas eléctricas de consumo de la Comunidad Valenciana absorben en 2016 casi la totalidad del empleo, las personas asociadas y la facturación del total de cooperativas eléctricas de consumo en España; y que las de mayor dimen-

sión (Alginet y Callosa del Segura) crecen a buen ritmo entre 2015 y 2016 en cuanto a facturación, aunque ésta se encuentra estancada o a la baja en la de menor tamaño.

**CUADRO III.3.10.  
COOPERATIVAS ELÉCTRICAS VALENCIANAS. SOCIOS/AS, TRABAJADORES Y  
FACTURACIÓN.**

	<b>SOCIOS 2016</b>	<b>TRABAJADORES 2016</b>	<b>FACTURACIÓN 2015</b>	<b>FACTURACIÓN 2016</b>
Alginet	6.092	10	4,95	5,39
Callosa del Segura	4.653	5	3,62	5,09
Guadassuar	2.872	5	2,33	2,22
Meliana	1.921	2	1,61	1,59
Castellar	2.357	2	1,79	1,38
Vinalesa	1.305	2	N.D.	0,79
Total Com. Valenciana	19.200	26	14,30	16,46
ESPAÑA	20.300	28	14,90	17,06

Fuente: *Hispacoop* (facturación, en millones de euros).

### *Nuevas cooperativas de consumo*

El caso de la cooperativa de consumo BioTrèmol, de San Vicente del Raspeig (Alacant), con sus 18 puestos de trabajo en 2016 y sus tiendas en San Vicente, La Foia, Yella y Elx, es por ahora el mejor exponente en la Comunidad Valenciana de la distribución agroecológica. En el consumo de este sector confluyen, por un lado, estructuras locales de producción ecológica, a veces con un contenido vinculado a determinadas Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Asociaciones y Fundaciones de acción social, etc.; colectivos sociales, por lo general urbanos, con capacidad adquisitiva superior a la media y que desean consumir productos alimenticios de calidad ecológica asegurada; y empresas intermediarias entre productores y consumidores, entre las cuales la fórmula cooperativa no es mayoritaria en la actualidad, aunque puede aumentar sustancialmente su cuota de mercado en un futuro próximo.

Otro caso concreto reciente es el de la cooperativa de consumo Som Cooperativa, con un punto de venta en Valencia ciudad, abierto en 2018 (aunque en su web se anuncia aún como cooperativa en constitución).

Las nuevas modalidades de consumo de energía, por su parte, tienen su origen en un cierto descontento de una parte de los consumidores con las grandes compañías

eléctricas, con las que sus relaciones son vistas como burocráticas y basadas en contratos de adhesión. Ello está dando lugar desde hace años a un movimiento asociativo relativamente nuevo en cuanto que se dirige fundamentalmente a las capas sociales urbanas de cierto poder adquisitivo, asegura a sus personas asociadas que la energía que consumen tiene un origen medioambientalmente ecológico y sostenible, y facilita una relación de los consumidores con sus proveedores de una manera menos sumisa y más proactiva.

Entre estas nuevas modalidades de consumo de energía, destaca la cooperativa catalana Som Energia (con sede en Girona), que al pertenecer su sede a otra Comunidad Autónoma no se encuentra recogida en el Cuadro III.3.10., y que además no figura adherida a Hispacoop.

Som Energia mantiene en la Comunidad Valenciana en 2018 un conjunto de siete grupos locales, según sus propios datos, en las ciudades de Alicante, Castellón, Valencia, Burjassot y Orihuela, y en las comarcas de La Ribera y las Comarcas Centrales. No se dispone de información acerca de qué parte de las 48.510 personas socias de Som Energia existentes en junio de 2018 y de los 77.212 contratos efectuados con ellos (datos de la propia web de la entidad) se localizan en la Comunidad Valenciana.

Algunos datos disponibles en el Sistema de Análisis de Balances Ibéricos, SABI, que llegan por el momento a 2015, reflejan la importancia actual que ya ha alcanzado Som Energia: su capital social es de 2,3 millones de euros; presenta un activo de 8,7 millones de euros; sus ingresos anuales han pasado de 3,5 millones de euros en 2013 a 15,6 millones en 2015; su resultado anual en 2015 fue ya positivo por 60.000 euros, frente a los 100.000 euros de pérdidas en 2013; y su número de trabajadores era de tan solo siete personas, lo que necesariamente significa que la entidad externaliza una buena parte de sus costes operativos.

En un segmento de consumo con bastantes conexiones con el consumo agroecológico, pero aspirando a una mayor cuota de actuación sociopolítica, cabe referirse a las autodenominadas “cooperativas integrales”. Algunos autores ven en estas cooperativas una opción de producción y consumo para personas que, por una u otra razón (convicciones ideológicas extremadamente enfrentadas a las de la economía de mercado; carencia absoluta de poder adquisitivo, o disponibilidad mínima del mismo; exclusión de las relaciones financieras ordinarias, etc.) quedan fuera del sistema económico actual, no pudiendo satisfacer sus necesidades o haciéndolo de forma precaria e insuficiente.

Se trata de determinadas cooperativas mixtas de servicios y de consumo con una pretensión social alternativa al capitalismo, que se vienen tratando de desarrollar desde 2010, aproximadamente; cooperativas en las que el adjetivo “integral” se utiliza para dar cabida a todas las actividades humanas básicas, como la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el empleo, el transporte, la protección social, los medios de cambio, la información, las relaciones sociales, etc.

En las modalidades más habituales, las cooperativas locales de este tipo proporcionan una salida laboral a determinados profesionales que ofrecen servicios en campos como, por ejemplo, la agricultura ecológica, la medicina no oficial, la enseñanza no reglada, etc., y se vinculan de manera estrecha a grupos de consumidores que buscan ese tipo de productos y servicios, en particular su producción ecológica, su provisión local, su origen productivo en grupos sociales desfavorecidos, etc.

En los casos de mayores aspiraciones sociopolíticas, estas cooperativas ponen en contacto personas interesadas en construir nuevos modelos de relaciones sociales de tipo autogestionario, anticapitalista, etc., en pos de mundos más o menos ideales basados en la reciprocidad plena, los procesos productivos al margen de los estandarizados en el mercado, las monedas sociales, etc.

La extensión efectiva del fenómeno de las cooperativas integrales resulta aún poco verificable. Existe una experiencia que se considera pionera en el sector, que es la de la Cooperativa Integral Catalana, creada en 2010 y que alcanza ya casi una veintena de experiencias locales; siendo replicada en distintos lugares, que incluyen a las ciudades de Castellón y Valencia, en la Comunidad Valenciana. Por el momento no es posible determinar la dimensión del cooperativismo integral en términos de personas asociadas, socios y socias de trabajo asociado, indicadores físicos de sus actividades (por ejemplo, toneladas de alimentos que distribuyen), ni tampoco de cuentas financieras.

### **III.3.4. Problemas y potencialidades de las cooperativas de consumidores y usuarios**

El cooperativismo en el sector de distribución de alimentación y productos de gran consumo dispone de dos grandes empresas de alcance nacional (Eroski, Consum), pero enfrenta en el resto de entidades las dificultades de no conseguir acceder a economías de escala, y de competir en un mercado global cada vez más exigente. Las potencialidades en este campo del consumo parecen estar más bien ligadas a la ampliación de la oferta de productos y servicios de las grandes cooperativas de alcance nacional, la captación de socios jóvenes que apuesten por nuevas áreas de actividad, y posiblemente la federación de las cooperativas de menor dimensión con otras más fuertes.

El bajo ratio de facturación/socios en las cooperativas valencianas de consumidores y usuarios indica que existe una oportunidad real para aumentar las relaciones entre las cooperativas valencianas de consumo y su base social, aumentando por tanto su empleo y su facturación global. Ello exigiría, con toda probabilidad, la ampliación de la oferta hacia otros productos y servicios (viajes, cultura, etc.).

Por su parte, el cooperativismo eléctrico tradicional apenas crece en número de entidades desde los inicios de estas actividades en el primer tercio del siglo XX. Sin embargo, las potencialidades del sector son remarcables en aspectos como la promoción del consumo responsable, la calidad de la información proporcionada a las personas

asociadas, la promoción de la eficiencia energética, la seguridad de los usuarios, en particular de los menores, etc.

En cuanto a las llamadas “nuevas cooperativas de consumo”, en parte se dedican a cubrir nichos de mercado no atendidos suficientemente por las cooperativas ya más instaladas (productos ecológicos, consumo de servicios ambientales, etc.), y en parte se encargan de explorar nuevas áreas de actividad que, en su momento, si resultan rentables, pueden ser captadas por cooperativas más convencionales.

En cualquier caso, este nuevo cooperativismo de consumo tiene que ser capaz de desarrollarse en instituciones concretas y en procesos alternativos (de producción, distribución, financiación, etc.) efectivos y medibles, sin limitarse a ser una mera alternativa ideológica con escasa concreción práctica.

### **III.3.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las Administraciones Públicas**

Dada la creciente competencia que existen en el sector minorista del consumo, el cooperativismo de consumidores y usuarios tiene aunar unos objetivos sociales concretos con una base competitiva cada vez mayor, como ponen de manifiesto los casos de éxito de Consum en la Comunidad Valenciana, Eroski en el País Vasco, o Ábacus en Cataluña.

Ahora bien, fomentar la competitividad desde las características sociales propias del sector, es algo que requiere un esfuerzo de formación y de capacitación en las características actuales de los consumidores, en la orientación a segmentos de actividad con gran presente y futuro (consumo sostenible, seguridad alimentaria, atención moderna al público, nuevos canales de comercialización, etc.), y en la gestión transparente de las cooperativas de consumo.

Por otra parte, el cooperativismo valenciano muestra una altísima penetración en términos de su base social, pero cuya traducción en términos de empleo y facturación es bastante menor de lo que cabía esperar. Ello indica que cabe dinamizar las relaciones económicas de los socios con estas cooperativas, ya sea por la vía de evidenciar con más claridad los efectos beneficiosos individuales del cooperativismo de consumo, por la vía de ampliar la gama de servicios de estas cooperativas, o por otras vías que el sector entienda más adecuadas.

Por otro lado, la confluencia de las experiencias valencianas de cooperativismo eléctrico, típicas del primer tercio del siglo XX y con un fuerte carácter local, con las nuevas modalidades cooperativas de consumo de electricidad, de base urbana y ecologista, es una posibilidad que podría permitir que este sector renovara su impacto social y ampliara su cuota de mercado, en la Comunidad Valenciana y en toda España, de manera significativa.

Ciertamente, hay factores que dificultan tal confluencia (la diseminación en el territorio de las cooperativas eléctricas valencianas; la novedad operativa de Som Energia; las distintas Comunidades Autónomas que cubren mayoritariamente unas y otras experiencias, etc.), pero la alternativa puede ser simplemente un estancamiento a largo plazo que convendría evitar.

En cuanto a las denominadas “nuevas cooperativas de consumo”, es recomendable que este sector delimite lo más posible el tipo de actividades que cubre, y los objetivos y modelos de gestión a que se refiere esta denominación en la Comunidad Valenciana; especificando las características jurídicas de las mismas, su empleo y sus principales datos económicos (ingresos, gastos, excedente en su caso, etc.).

### **III.4. LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO, SECCIONES DE CRÉDITO Y OTRAS ENTIDADES**

#### **III.4.1. Evolución reciente del crédito cooperativo y de su entorno en la Comunidad Valenciana**

La evolución reciente del crédito cooperativo, y del resto de iniciativas de la economía social en el ámbito financiero, ha venido marcada por el impacto de la crisis y el escenario incierto que deja tras de sí. En este sentido, conviene recordar que el devenir de las cooperativas de crédito valencianas y españolas, así como de otras entidades financieras de la economía social, desde sus orígenes han seguido unas pautas semejantes a las de sus homólogas europeas y del mundo occidental.

La mayor parte de las iniciativas de “bancos sociales” no lucrativos tuvieron su origen en la segunda mitad del siglo XIX. Se trataba de instituciones cuyo objetivo no consistía en maximizar los beneficios de los inversores capitalistas, sino fomentar el ahorro popular y satisfacer la demanda de crédito social. A fin de cuentas, buscan generar un valor para el conjunto de la sociedad, inspirándose en principios como la transparencia, la comunicación y la participación. En España, la Real Orden de 1835 promovida por Diego de Medrano y Treviño y la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906 supusieron el espaldarazo para la constitución de Cajas de Ahorros y de Cooperativas de Crédito, respectivamente, en un contexto en el que las clases populares, sobre todo en el medio rural, estaban amenazadas de quedar excluidas de los canales del crédito y el ahorro.

Con el desarrollo económico y con las reformas del sistema financiero a partir de los años 1970, las Cajas de Ahorros y las Cooperativas de Crédito experimentaron un fuerte crecimiento, lo que contribuyó a generar un sistema bancario heterogéneo, diverso y, en consecuencia, robusto. De este modo, las crisis de la banca de los años 1970, de las cajas rurales en los 1980 o los efectos de la crisis de 1992 no alteraron significativamente el marco institucional.

No obstante, la denominada “Gran Recesión” ha generado una reconfiguración radical del sistema financiero. Por un lado, la práctica desaparición de las Cajas de Ahorros ha quebrado el equilibrio existente hasta entonces entre entidades de la economía social y la banca capitalista. Por otro, la crisis ha deteriorado la credibilidad y la confianza en el sistema financiero y ha acelerado un avance hacia un modelo único de grandes conglomerados bancarios sujetos al veredicto de los mercados.

Si bien la Comunidad Valenciana presenta una estructura y una evolución semejantes al resto del Estado, existen algunas peculiaridades destacables.

Por lo que se refiere a las Cajas de Ahorros, un largo proceso de fusiones llevaron a la consolidación de un modelo de dos grandes cajas valencianas (Caja de Ahorros del Mediterráneo y Bancaja), que rivalizaban por el liderazgo regional, junto con una caja mucho más pequeña de ámbito comarcal. Las dos grandes cajas representan el modelo de euforia desenfadada, ausencia de control, carencia de mecanismos de equilibrio de poderes en la toma de decisiones, contaminación política y mala gestión que desembocaron en su crisis y desaparición, envueltas en escándalos inaceptables. Como contrapartida, la Caixa d’Estalvis d’Ontinyent permanece como una de las dos únicas entidades en España que conserva su estatus de Caja de Ahorros, sujeta a las severas restricciones impuestas por la legislación post-crisis (Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias).

En cuanto al crédito cooperativo, la Comunidad Valenciana se ha caracterizado por una mayor atomización, con una fuerte presencia de entidades de carácter local y comarcal, tanto cajas rurales como secciones de crédito de cooperativas agrarias. Este hecho, por una parte, ha facilitado un mayor peso relativo en la actividad financiera, sobre todo en la provincia de Castellón, y un mayor arraigo y vinculación con su entorno, en especial el cooperativismo agrario. Por otra parte, ha condicionado una relativa menor cohesión, y una participación desigual en las iniciativas de consolidación como grupos que se han sucedido desde la crisis de los 1980.

De hecho, la creación de Ruralcaja en 2002, fruto de la fusión de las antiguas cajas rurales provinciales de València, Castellón y Alicante, no supuso la vertebración definitiva del cooperativismo de crédito valenciano en un solo grupo, bajo el paraguas de Cajas Rurales del Mediterráneo, ya que importantes cajas comarcales y locales permanecieron al margen del proyecto.

La crisis financiera iniciada en 2007/2008 tuvo un fuerte impacto en las cooperativas de crédito valencianas. En ese contexto, la principal caja rural española, la almeriense Cajamar, absorbió en 2011 a Cajacampo y un año más tarde a Ruralcaja, evitando de este modo un hipotético rescate de esta última. Con ello, el grupo liderado por Cajamar (Cajas Rurales Unidas o Banco de Crédito Cooperativo) representa la mayor parte del crédito cooperativo en la Comunidad Valenciana, al aglutinar las oficinas propias y de las cajas absorbidas (Cajacampo, Ruralcaja, San Isidro de Castellón, Casinos, Crèdit València) y asociar a otras 18 cajas rurales.

El resto de 13 cooperativas de crédito valencianas se encuentran vinculadas al grupo del Banco Cooperativo Español, auspiciado por la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. En este sentido, la Comunidad Valenciana también refleja la bicefalia y la dualidad de modelos de integración en el crédito cooperativo español.

**CUADRO III.4.1.  
RELACIÓN DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO VALENCIANAS Y SU VINCULACIÓN A  
LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN (SIP)**

<b>COOPERATIVAS DE CRÉDITO VALENCIANAS DEL GRUPO CAJAS RURALES UNIDAS (CAJAMAR)</b>	<b>COOPERATIVAS DE CRÉDITO VALENCIANAS ASOCIADAS A LA UNACC (BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL)</b>
CAJAS ABSORBIDAS POR CAJAMAR ENTRE 2011 Y 2016 Cajacampo Ruralcaja Caja Rural San Isidro de Castellón Caja Rural de Casinos Crèdit València	
Caixa Rural de Albalat dels Sorells Caixa Rural de Turís Caja de Crédito de Petrel Caixa Rural Altea Caja Rural San Roque de Almenara Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià Caja Rural San José de Burriana Caixa Rural de Torrent Caja Rural San Jaime de Alquerias Caja Rural de Cheste Caja Rural San José de Nules Caja Rural la Junquera de Xilxes Caixa Rural Sant Josep de Vilavella Caja Rural San Isidro de Vilafamés Caixa Rural d'Alginet Caja Rural de Villar Caixa Rural Sant Vicent Vall d'Uixó C.R. Católico-Agraria de Vila-Real	Caja Rural Central de Orihuela Caixa Rural l'Alcúdia Caixa Rural la Vall Sant Isidre Caja Rural San José de Alcora Caixa Rural d'Algemesí Caja Rural San José de Almassora C.R. N.S. Esperanza de Onda Ruralnostra Caixa Rural de Betxí Caja Rural de Albal Caixa Popular-Caixa Rural Caixa Rural de Benicarló Caixa Rural Les Coves de Vinromà Caixa Rural de Vinaròs

Por lo que respecta a las secciones de crédito de cooperativas agrarias su relevancia ha venido disminuyendo a partir de la crisis que sufrieron en la década de 1990. De



este modo de las 136 secciones existentes en 1993 (19 en Alicante, 19 en Castellón y 98 en Valencia), **se ha pasado a tan solo 44 en 2016 (5 en Alicante, 10 en Castellón y 29 en Valencia), quedando muy limitada su actividad crediticia.**

### **III.4.2. Perspectivas macroeconómicas de las cooperativas de crédito**

El escenario en el que se desenvuelven las cooperativas de crédito está experimentando una transformación radical, tanto por los efectos de la crisis económica y financiera como por los cambios impredecibles que supone la revolución tecnológica.

La reordenación del sistema bancario tras la crisis requirió el programa de rescate más ambicioso llevado a cabo en España hasta el momento (con ayudas de en torno al 7% del PIB) acompañado de una política monetaria expansiva acomodaticia dispuesta a proporcionar toda la liquidez que fuera necesaria. Con vistas al objetivo final de recuperar una senda de crecimiento estable y unos niveles de empleo sostenibles, se trataba de sentar las bases sobre las que cimentar la recuperación de la actividad y del crédito sin los tremendos desequilibrios que habían sido acentuados en la época de euforia financiera. En concreto, se perseguía:

- a) Reconducir los elevados niveles de endeudamiento, tanto del sector público como del privado, y de su carga financiera. Las políticas de ajuste, así como la reducción de los tipos de interés y de las primas de riesgo, contribuyeron a corregir el excesivo lastre de la deuda de la economía española.
- b) Reducir los niveles de morosidad alcanzados entre los activos bancarios, con un máximo del 14% en 2013 y superior en esa fecha al 35% entre los préstamos a la construcción y actividades inmobiliarias. Los esquemas de protección, las exigencias de provisión y saneamiento o la cesión de activos al “banco malo” han facilitado el paulatino descenso de dicha ratio, que todavía en 2017 se situaba en un elevado 8%.
- c) Fortalecer la solvencia de las entidades bancarias, como condición necesaria para que el crédito vuelva a fluir en la economía y como elemento indispensable para recuperar la credibilidad y la confianza de unos clientes impactados por los escándalos financieros.

Sin duda alguna, una vez transcurridos diez años del impacto de la crisis, el entorno en el que se desenvuelven las cooperativas de crédito presenta unas características bien distintas a las preexistentes.

Por un lado, la desaparición de la gran mayoría de las Cajas de Ahorros y la concentración de bancos ha generado un mercado dominado por muy pocas entidades, bajo la forma de bancos privados por acciones, de ámbito multinacional y de una dimensión cuyo hipotético rescate en caso de nuevos problemas no podría ser asumido por sus

autoridades nacionales. En España, los cinco mayores grupos bancarios han pasado de controlar del 50% de los activos en 2007, al 70% en 2017, con el consiguiente riesgo de prácticas oligopolísticas. En estas condiciones se ha cambiado el marco de control con el desarrollo de la denominada “Unión Bancaria”, que trata de unificar los mecanismos de supervisión, de resolución y de garantía de depósitos en toda la Unión Europea, bajo la vigilancia directa del Banco Central Europeo.

En segundo lugar, se ha producido un reajuste de la dimensión del sistema financiero. La hipertrofia que había alcanzado el sistema bancario se ha corregido considerablemente: el balance agregado ha pasado de representar el 340% del PIB en 2012 a un 240% en 2017; el número de entidades se ha reducido una tercera parte y, de forma destacada, se ha producido una caída del número de oficinas y de empleados (en torno al 40% y 30% respectivamente, entre 2008 y 2017). Esta contracción en la capacidad ha sido especialmente significativa en el medio rural, acelerando el riesgo de exclusión financiera.

En tercer lugar, la rentabilidad de la actividad financiera se ha reducido considerablemente, tanto por factores extraordinarios como la elevada morosidad o los tipos de interés anormalmente bajos, como por la propia dinámica del negocio. El estrechamiento de los márgenes financieros condiciona un creciente interés por mejorar la eficiencia, sobre todo mediante la reducción de gastos.

En consecuencia, las perspectivas macroeconómicas futuras vienen marcadas por elementos de carácter estructural, por el entorno de la política financiera y monetaria y por la dinámica de competencia dentro del sector.

Por lo que se refiere a los elementos estructurales se viene planteando una hipotética situación de “estancamiento secular”, caracterizado por un crecimiento económico potencial reducido. Esta posibilidad viene condicionada por factores demográficos, como el débil crecimiento y el envejecimiento de la población, por el aumento de las desigualdades, por el persistente sobreendeudamiento de la economía y por las dificultades en los avances de la productividad. En esta situación el crédito y la actividad financiera vendrán marcados por una relativa atonía.

Las expectativas de la política monetaria están condicionadas por el final de las medidas de impulso de los bancos centrales nacionales, eliminando un balón de oxígeno para las entidades bancarias. El anuncio del BCE de la finalización de los estímulos monetarios masivos para 2019 supondrá la vuelta a tipos de interés positivos, aunque parece poco probable presiones inflacionistas a largo plazo.

En tercer lugar, la competencia en el sector bancario se intensificará, tanto por la presión de los grandes conglomerados cada vez más internacionales como por la nueva generación de neo-bancos, así como por una tendencia creciente a la desintermediación. En consecuencia, el negocio bancario se moverá dentro de unos márgenes cada vez más estrechos, lo que obligará a la banca de proximidad, como es la banca social y cooperativa, a realizar esfuerzos considerables para mejorar su eficiencia.

### III.4.3. Análisis empresarial del crédito cooperativo

Las entidades financieras de la economía social que operan en la Comunidad Valenciana se pueden agrupar en:

- a) Una Caja de Ahorros (Caixa d'Estalvis d'Ontinyent).
- b) 31 cooperativas de crédito con sede social en la Comunidad Valenciana, que disponen de 265 oficinas, 1.337 empleados y 6.408 millones de euros en depósitos. La suma de intereses obtenidos, rendimientos asimilados y otros ingresos de explotación ascendió en 2016 a 238,7 millones de euros y el margen bruto a 183,6 millones de euros.
- c) 6 cooperativas de crédito con sede social en otras comunidades autónomas, con 361 oficinas, de las cuales 345 corresponden a Cajamar.
- d) Una oficina de Triodos Bank, banco ético holandés instalado en España.
- e) 44 secciones de crédito de cooperativas agrarias valencianas.

Todo ello supone una cuota de mercado, en función del número de oficinas, del 22% en el conjunto de la Comunidad Valenciana (15%, 34% y 24%, para las provincias de Alicante, Castellón y València, respectivamente).

Dos terceras partes del crédito cooperativo en la Comunidad Valenciana se engloban en el SIP del grupo Cajamar-Banco de Crédito Cooperativo. El liderazgo a nivel español de la caja de origen almeriense se afianzó con la absorción de Ruralcaja, caja rural que aglutinaba las tres antiguas cajas rurales provinciales, ante las dificultades de solvencia tras el estallido de la crisis. Con esta operación, además, quedaron vinculadas 18 cajas rurales de ámbito local y comarcal que integraban su grupo.

Por otro lado, las 13 cajas cooperativas restantes están asociadas, aunque de una forma relativamente más laxa, al Banco Cooperativo Español y la UNACC. Entre ellas destacan por su tamaño la Caja Rural Central de Orihuela y la Caixa Popular.

La primera es una caja rural comarcal de 73 oficinas, de las cuales 43 se encuentran en la provincia de Alicante, sobre todo en la Vega Baja, y las 24 restantes en la de Murcia. Está vinculada a cooperativas agrarias del área del Segura y posee activos por valor de 1.313,5 millones de euros y depósitos de 1.043,7 millones de euros.

Por otra parte, la Caixa Popular, con 67 oficinas, es una entidad nacida en los años 1970 impulsada por cooperativas de servicios industriales, de viviendas, de enseñanza y de consumo, con un carácter de cooperativa de trabajo asociado, por cuanto la gran mayoría de sus trabajadores son los principales socios de la entidad, junto a las cooperativas asociadas. Caixa Popular posee activos por valor de 1.493,9 millones de euros y depósitos de 1.276,6 millones de euros.

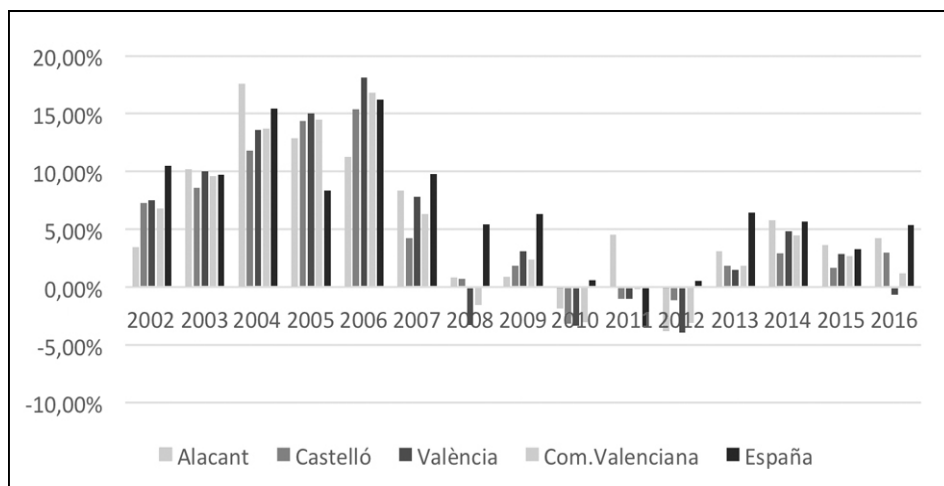
La Caixa d'Estalvis d'Ontinyent mantiene su estatus de fundación sin ánimo de lucro, destinando sus excedentes disponibles al desarrollo de su obra social en las "comarcas centrales". Dispone de 49 oficinas en las provincias de València y Alicante.

Sus activos ascienden a 1.466,3 millones de euros y administra depósitos por valor de 792,9 millones de euros.

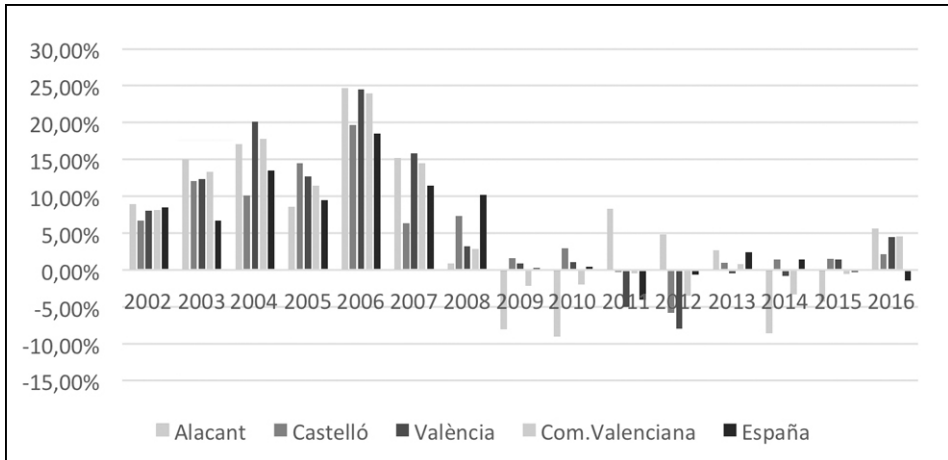
Otras entidades sociales foráneas disponen de oficinas en la Comunidad Valenciana, como las cajas rurales Bantierra, de Castilla-La Mancha y de Teruel, las cooperativas de crédito de Enginyers y de Arquitectos, así como la banca ética holandesa Triodos Bank.

Finalmente, las 44 secciones de crédito de cooperativas agrarias suponen 220 millones de euros de depósitos, cerca de un 30% de los mismos son de la sección más grande, la de Carlet.

**GRÁFICO III.4.1.**  
**TASA DE CRECIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO RESIDENTE. COOPERATIVAS DE CRÉDITO**



**GRÁFICO III.4.2.**  
**TASA DE CRECIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO RESIDENTE. TOTAL ENTIDADES DE CRÉDITO**

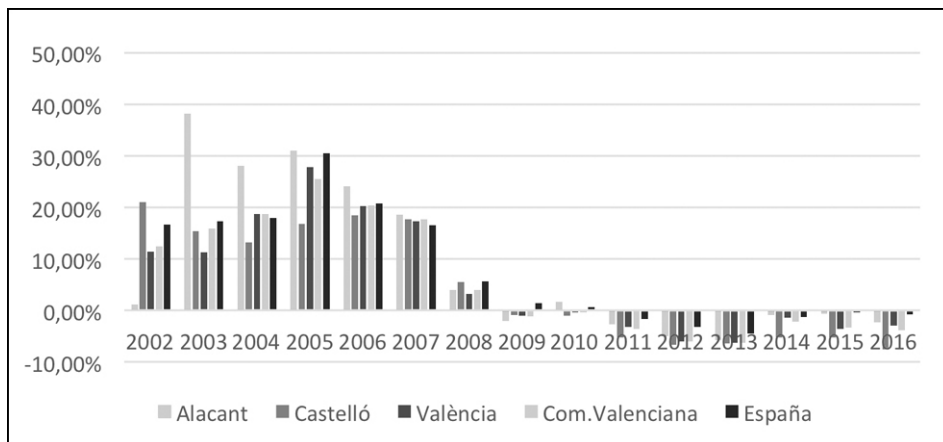


Las cooperativas de crédito han seguido, en general, la tendencia del ciclo económico de expansión-recesión. No obstante, el análisis comparativo de la evolución de los depósitos y los créditos por provincias, autonómico y nacional permite realizar algunas puntualizaciones relevantes.

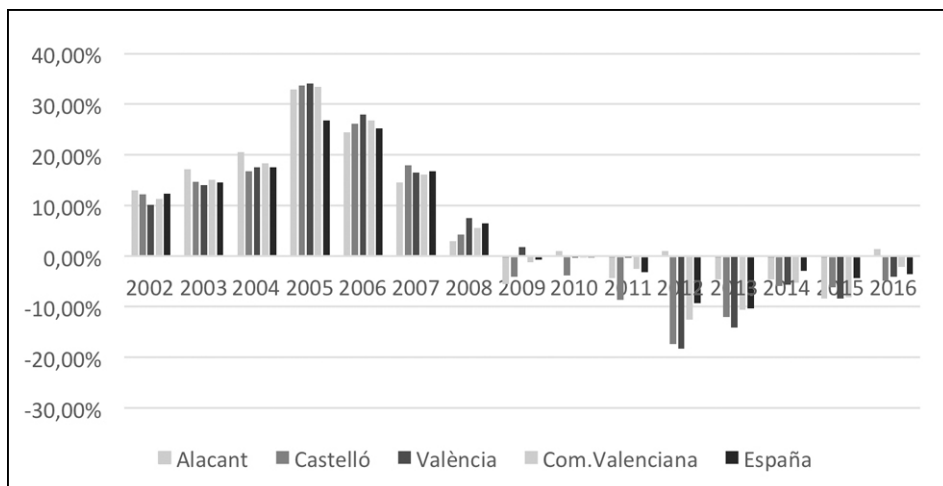
En primer lugar, el ciclo ha sido más suave en las cooperativas de crédito que en el conjunto del sistema bancario, tanto en lo que se refiere a la captación de depósitos como, sobre todo, en la concesión de créditos. Como consecuencia de una menor euforia de crecimiento, el ajuste ha sido significativamente menor. Este comportamiento ha sido más evidente en el conjunto de cooperativas de crédito españolas que en el ámbito valenciano, lo que sin duda ha tenido que ver con los problemas que han experimentado algunas cajas rurales valencianas.

Por lo que se refiere a los depósitos, las cooperativas de crédito evidencian una recuperación de tasas de crecimiento positivas desde 2012, frente al estancamiento de los depósitos del conjunto del sistema financiero. Con ello se ha recuperado parte de la cuota de mercado de depósitos que se perdió en los años del boom.

**GRÁFICO III.4.3.**  
**TASA DE CRECIMIENTO DEL CRÉDITO AL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO**  
**RESIDENTE. COOPERATIVAS DE CRÉDITO**



**GRÁFICO III.4.4.**  
**TASA DE CRECIMIENTO DEL CRÉDITO AL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO**  
**RESIDENTE. TOTAL ENTIDADES DE CRÉDITO**



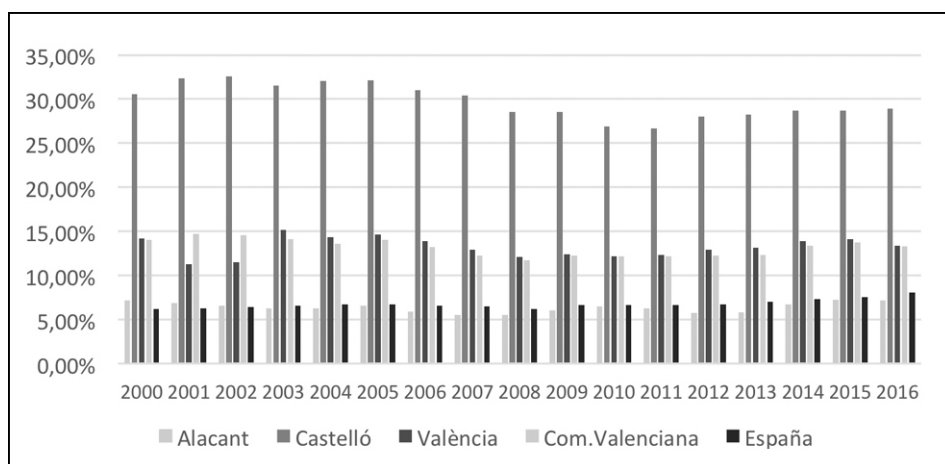
De forma semejante, en los años de los excesos de crédito las cooperativas crecieron de forma más moderada. Consecuentemente, la dura contracción del crédito, tanto en los primeros años de impacto de la crisis como sobre todo en los años de paulatina

recuperación, ha sido mucho menos acusada en las cooperativas de crédito, lo que ha permitido recuperar e, incluso, aumentar la cuota de mercado de préstamos.

Este efecto suavizador del ciclo se convierte en un valor del cooperativismo y muestra de un comportamiento sensiblemente diferente que, en el fondo, contribuye a la diversidad y a la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

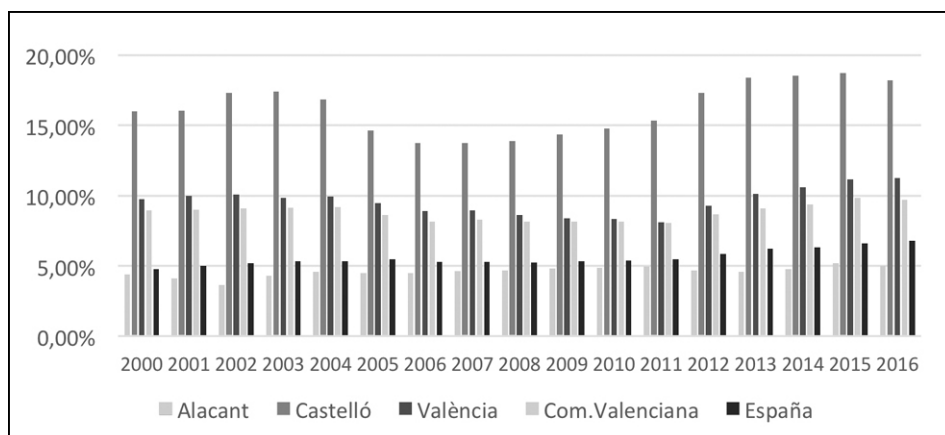
**GRÁFICO III.4.5.**

**CUOTA DE MERCADO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO. DEPÓSITOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO RESIDENTE**



**GRÁFICO III.4.6.**

**CUOTA DE MERCADO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO RESIDENTE**



**CUADRO III.4.2.  
COOPERATIVAS DE CRÉDITO. DEPÓSITOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR  
PRIVADO RESIDENTE**

	Datos en miles de euros				Tasa de crecimiento medio anual		
	2002	2007	2012	2016	2002-2007	2007-2012	2012-2016
Alacant	1.112.398	1.969.710	1.977.009	2.327.975	11,43%	0,07%	4,09%
Castelló	2.044.290	3.426.665	3.329.433	3.655.277	10,33%	-0,58%	2,33%
València	3.873.265	7.100.193	6.507.211	7.071.219	12,12%	-1,74%	2,08%
Com. Valenciana	7.029.953	12.496.568	11.812.653	13.054.471	11,51%	-1,13%	2,50%
España	40.525.889	71.960.006	78.776.672	96.371.076	11,48%	1,81%	5,04%
	Cuota de mercado				Tasa de crecimiento medio anual		
Alacant	6,54%	5,51%	5,77%	7,16%	-3,42%	0,91%	5,40%
Castelló	32,57%	30,38%	28,00%	28,93%	-1,39%	-1,63%	0,82%
València	15,48%	12,94%	12,90%	13,39%	-3,59%	-0,06%	0,94%
Com. Valenciana	14,55%	12,26%	12,22%	13,33%	-3,43%	-0,06%	2,16%
España	6,41%	6,51%	6,74%	8,07%	0,29%	0,72%	4,49%

Fuente: Elaboración propia. Datos de Banco de España e Instituto Valenciano de Finanzas.



**CUADRO III.4.3.  
COOPERATIVAS DE CRÉDITO. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO  
RESIDENTE**

	Datos en miles de euros				Tasa de crecimiento medio anual		
	2002	2007	2012	2016	2002-2007	2007-2012	2012-2016
Alacant	730.381	2.582.361	2.489.841	2.254.020	25,26%	-0,73%	-2,49%
Castelló	1.601.482	3.468.268	3.190.872	2.472.982	15,45%	-1,67%	-6,37%
València	3.586.999	8.614.779	8.011.100	6.920.283	17,52%	-1,45%	-3,66%
Com. Valenciana	5.918.862	14.665.408	13.691.813	11.647.285	18,15%	-1,37%	-4,04%
España	35.565.489	90.759.436	93.547.841	87.344.533	18,74%	0,61%	-1,72%
	Cuota de mercado				Tasa de crecimiento medio anual		
Alacant	3,65%	4,62%	4,65%	4,98%	4,71%	0,12%	1,73%
Castelló	17,28%	13,72%	17,31%	18,18%	-4,61%	4,65%	1,22%
València	10,09%	8,96%	9,28%	11,26%	-2,36%	0,71%	4,82%
Com. Valenciana	9,09%	8,27%	8,65%	9,68%	-1,88%	0,90%	2,81%
España	5,21%	5,28%	5,82%	6,76%	0,28%	1,96%	3,74%

*Fuente: Elaboración propia. Datos de Banco de España e Instituto Valenciano de Finanzas.*

**CUADRO III.4.3.  
COOPERATIVAS DE CRÉDITO. OFICINAS**

	Número de oficinas				Tasa de crecimiento medio anual		
	2002	2007	2012	2016	2002-2007	2007-2012	2012-2016
Alacant	168	203	186	156	3,78%	-1,75%	-4,40%
Castelló	153	176	164	125	2,80%	-1,41%	-6,79%
València	386	465	408	321	3,72%	-2,62%	-6,00%
Com. Valenciana	707	844	758	602	3,54%	-2,15%	-5,76%
España	4.275	4.953	4.732	4.295	2,94%	-0,91%	-2,42%
	Cuota de mercado				Tasa de crecimiento medio anual		
Alacant	12,46%	11,78%	13,67%	14,91%	-1,12%	2,97%	2,18%
Castelló	27,27%	26,39%	29,82%	33,69%	-0,66%	2,45%	3,05%
València	17,98%	18,08%	18,89%	21,19%	0,11%	0,88%	2,87%
Com. Valenciana	17,43%	17,01%	18,62%	20,53%	-0,49%	1,81%	2,44%
España	11,05%	10,99%	12,48%	14,99%	-0,12%	2,56%	4,58%

Fuente: Elaboración propia. Datos de Banco de España e Instituto Valenciano de Finanzas.

### III.4.4. Problemas y potencialidades de las cooperativas de crédito

La extraordinaria transformación experimentada en las finanzas supone para las cooperativas de crédito enfrentarse a un escenario incierto y complejo. En este sentido, los desafíos que han de afrontar se pueden agrupar en tres categorías: económicos, legislativos y tecnológicos.

#### *Retos económicos y de gestión*

El reto económico más importante para el sistema financiero, y por tanto, para el crédito social, es recomponer la confianza que se perdió con la crisis y sus escándalos. Para ese objetivo se han de abordar estrategias desde múltiples perspectivas, como la gestión, la gobernanza o las relaciones con los distintos interesados en el negocio bancario (*stakeholders*).

Por lo que se refiere a la gestión se reclama la vuelta a un negocio más simple, transparente y que controle el apetito por el riesgo. En este sentido los objetivos económicos más inmediatos son eliminar el lastre de los activos improductivos y consolidar una estructura más eficiente. Por otro lado, el abandono de la cultura de la avaricia y el “pelotazo” debe venir acompañado por una vocación de contribución al beneficio social y una preocupación permanente por preservar la solvencia.

Los fallos de gobierno fueron un elemento clave en la crisis. De ahí la urgencia de mejorar los mecanismos de gobernanza interna, delimitando claramente las responsabilidades de cada órgano, estableciendo sistemas de control interno y de toda fuente de riesgos y fijando remuneraciones adecuadas, todo ello respetando los principios propios de las cooperativas.

Finalmente, se ha de reforzar participación y la transparencia respecto a todos los stakeholders. En este sentido, adquiere una importancia estratégica el fomento de la educación financiera, tanto dirigida hacia los usuarios como hacia los proveedores de servicios bancarios, acompañada de una nueva cultura ética. En las cooperativas de crédito se deben redoblar esfuerzos para ofrecer un valor añadido en la calidad del servicio, contribuir al beneficio de la comunidad y hacer partícipes a los socios de las decisiones de la empresa. En este sentido, la tecnología digital puede favorecer la participación en asambleas y en la toma de decisiones.

### *Desafíos de la regulación*

Tras la crisis, como es lógico, se ha desplegado una serie de medidas legislativas orientadas a corregir deficiencias y evitar la repetición de errores. Estos cambios legales han adoptado una triple dirección: la protección del consumidor bancario, la mejora de la solvencia y control de riesgos, y el cambio de estatus, con sus efectos sobre la gobernanza.

La asimetría informativa y de poder en la negociación bancaria había facilitado abusos contra los consumidores, que exigían un mayor rigor en la protección del cliente bancario. Las Directivas MIFID (2004/39/CE y 2008/10/CE), vinieron acompañadas de normas dirigidas hacia los segmentos más sensibles, como los deudores hipotecarios (Real Decreto 6/12, Real Decreto-Ley 27/2012 y Ley 1/2013) o los productos de inversión (Real Decreto-Ley 6/2013).

La necesidad de mejorar la solvencia y el control de riesgos ha supuesto un endurecimiento en las exigencias y provisiones prudenciales, marcadas por los acuerdos de Basilea III, y plasmadas en la legislación nacional (Ley 10/2014). Todo ello viene unido a una supervisión más intensa y efectiva.

Finalmente, la regulación ha tendido a favorecer la consolidación de un sistema bancario homogéneo, concentrado y de grandes conglomerados capitalistas. Si bien se respetan formas jurídicas distintas a las sociedades anónimas capitalistas, se limita considerablemente su ámbito de actuación (Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas

de ahorros y fundaciones bancarias) y se incentiva la concentración en Sistemas Institucionales de Protección (Real Decreto-Ley 11/2017, de 33 de junio, que modifica la Ley 13/1989, de cooperativas de crédito). En el fondo se plantea el dilema de crecer y transformarse en banco o mantener su esencia en un ámbito restringido, lo que supone un riesgo de pérdida de diversidad financiera y consiguiente mayor vulnerabilidad.

### *Desafíos tecnológicos*

El desafío tecnológico viene marcado por la oleada de innovaciones tecnológicas aplicadas al mundo de las finanzas (*fintech*). La creciente digitalización se orientará hacia distintos campos, como los *big data*, la inteligencia artificial, la criptografía y seguridad, los mecanismos de distribución (*blockchain*) o las nuevas formas de marketing y difusión.

La consecuencia inmediata para el negocio financiero será un mayor grado de desintermediación, que vendrá facilitado por:

- Un acceso más ágil y directo de la población a los servicios financieros (incluidos los más sofisticados) a coste reducido.
- La aparición de nuevos vehículos, incluidos medios de pago, que conecten ahorradores y prestatarios (innovación horizontal) y mejora de los mecanismos ya existentes (innovación vertical).
- El surgimiento de nuevos agentes (neo-bancos) y plataformas

Paralelamente, las demandas de las nuevas generaciones exigen cambios en las prácticas tradicionales, lo que supone un uso creciente de internet para relacionarse con las entidades bancarias, nuevos instrumentos y canales para hacer fluir el ahorro hacia la inversión, y una mayor automatización de los procesos. En consecuencia, el papel de las sucursales será diferente.

Todo ello supone evidentes ventajas, pero al mismo tiempo nuevos riesgos. Entre estos últimos destaca la aparición de una nueva forma de exclusión, la tecnológica.

### **III.4.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las administraciones públicas**

Las cooperativas de crédito han superado la crisis sin recurrir a ayudas públicas para su reflatamiento y reestructuración, afrontando problemas menos intensos que el conjunto del sistema financiero, sobre todo que las antiguas cajas de ahorro. En este sentido, parten de una cierta fortaleza relativa, que en absoluto les hace inmunes al escenario variable que se prevé para un futuro inmediato.

Las cooperativas de crédito, como entidades de la economía social, tienen la responsabilidad de asumir un mayor protagonismo dentro del “Tercer Sector”, supliendo

en parte el espacio dejado por las cajas de ahorros y asumiendo una creciente responsabilidad social.

El primer paso en esta dirección consiste en actuar auténticamente como bancos al servicio de sus clientes, que es lo que, como cooperativas, realmente son. Frente a los “bancos de sus inversores”, las cooperativas deben postularse como “bancos de sus clientes”, al participar éstos de la propiedad, el control y los excedentes. A fin de cuentas, no es más que cumplir la ley y los principios cooperativos.

En segundo lugar, su viabilidad depende en gran medida del fortalecimiento de los vínculos con el entramado productivo-asociativo en el que desarrollan su actividad. No hay que olvidar que su principal fortaleza es el arraigo local-rural. Asimismo, en un mundo cada vez más global es imprescindible establecer alianzas con otras organizaciones de otros países que compartan los mismos valores.

En tercer lugar, se requieren mayores esfuerzos por desarrollar y difundir su vocación social, en especial su participación en las iniciativas integradoras y sociales, cubriendo parte del vacío dejado por la Obra Benéfico Social.

Todo ello supone poner en valor su importancia como elemento que otorga diversidad al sistema financiero y, por tanto, lo hace más resiliente.

En el éxito de los objetivos anteriores puede radicar el cambio de actitud de las administraciones públicas frente al cooperativismo de crédito. Los poderes públicos, en este contexto, deberían reconocer su función y desplegar una legislación respetuosa con las formas de la economía social, esto es, crear un marco favorable al desarrollo de nuevas iniciativas, olvidando la dicotomía planteada en otras ocasiones entre bancarización o marginación.

### **III.4.6. Resumen**

La crisis financiera ha tenido un impacto extraordinario en el sistema bancario español. De hecho, ha supuesto una transformación radical de la arquitectura del sistema, en la que prácticamente han desaparecido las Cajas de Ahorros y se ha consolidado el dominio de unos pocos conglomerados bancarios con proyección multinacional. De la crisis han salido relativamente “airosas” las entidades más modestas y prudentes, las cooperativas de crédito, que están llamadas a asumir un mayor protagonismo en el sistema.

El impacto de la crisis ha sido relativamente mayor en las cooperativas de crédito valencianas que en el resto de España. Aun así, no han requerido ayudas públicas para su reordenación.

Los objetivos más inmediatos para las cooperativas de crédito consisten en la corrección de deficiencias puestas de manifiesto durante los años de euforia y crisis, en especial la reestructuración patrimonial y la eliminación de activos tóxicos. Asimismo, es necesario mejorar la eficiencia, sobre todo en un entorno de creciente y

compleja competencia, en la que la asimilación de las innovaciones tecnológicas es algo imprescindible.

Como objetivos estratégicos que refuercen las cooperativas a largo plazo destacan la mejora en la gobernanza, que fomente la participación activa de los distintos grupos de interés involucrados, y la profundización en la vocación social.

Tras la crisis, las cooperativas han experimentado una recuperación más firme, a pesar de las dificultades de un entorno incierto. El impulso de la actividad financiera ha de dar cabida a los colectivos excluidos y marginados por los canales de los grandes bancos y ha de aportar un valor añadido diferente, acorde con los principios cooperativos y los valores de la economía social. A fin de cuentas, se trata de contribuir a un sistema financiero más justo y humano, atento a las auténticas necesidades de la sociedad.

## **III.5. LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS, SANITARIAS Y DE SEGUROS**

### **III.5.1. Evolución reciente de las cooperativas de viviendas, sanitarias y de seguros, y de su entorno**

#### *Cooperativas de viviendas*

El artículo 91 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, establece que las cooperativas de viviendas y cooperativas de despachos y locales tienen por objeto:

- Facilitar alojamiento a personas socias, para sí y para las personas que con ellas convivan.
- Proporcionar a las personas socias solares o terrenos para la edificación de viviendas o facilitar a las personas propietarias o usuarias de las viviendas, aparcamientos, locales, instalaciones o servicios complementarios o accesorios de la vivienda.
- La reparación o rehabilitación de viviendas, de los edificios destinados a vivienda, o de los locales, elementos o servicios accesorios o complementarios de las viviendas o edificaciones destinadas a vivienda, así como procurar todo tipo de mejoras o nuevas instalaciones o servicios, comunes o no, en dichos elementos.
- El desempeño de las funciones de administrador de las comunidades de propietarios, sometidas o no a la Ley de Propiedad Horizontal, hayan sido o no construidas y adjudicadas en régimen cooperativo.
- Adquirir, parcelar y urbanizar terrenos y, en general, desarrollar cuantas actividades y trabajos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

La base de datos de CIRIEC-España sobre las cooperativas existentes y el empleo a las mismas en España, con datos procedentes del Ministerio de Trabajo, identifica para el año 2016 trece cooperativas de vivienda con sede en la Comunidad Valenciana, de las 94 que existen para el conjunto de España, con algún trabajador cotizando por el Régimen General de la Seguridad Social. A partir de los datos del Registro de Cooperativas de la Generalitat Valenciana y de las comprobaciones realizadas por el CIRIEC-España, se estima la existencia en la Comunidad Valenciana de un total de 110 cooperativas de viviendas.

De las cooperativas de viviendas con algún trabajador cotizando por el Régimen General de Seguridad Social, once de ellas tienen su domicilio social en la provincia de Valencia (siete de ellas en Valencia ciudad), mientras que las provincias de Alicante y Castellón aportan una cooperativa de viviendas cada una.

### *Cooperativas sanitarias*

El artículo 94 del Decreto 2/2015, del Consell, establece que la actividad sanitaria podrá ser objeto de una cooperativa de trabajo asociado, de consumo directo de la asistencia sanitaria, o bien de una cooperativa de seguros. En todo caso las cooperativas sanitarias deberán someterse al régimen propio de su actividad y a la peculiar regulación de su tipo de cooperativa.

**CUADRO III.5.1.  
COOPERATIVAS DE VIVIENDAS, Y EMPLEO. 2016. (CON TRABAJADORES  
COTIZANDO AL RGSS)**

	<b>Cooperativas</b>	<b>Empleo</b>	<b>Domicilio social</b>
Alicante	1	1	Elda
Castellón	1	4	Castellón de la Plana
Valencia	11	66	Alzira; Bolbaite; La Cañada; Torrent; Valencia (7)
Comunidad Valenciana	13	71	-
España	94	431	-
Com. Valenciana/ España (%)	13,8	16,5	-

*Fuente: Ministerio de Trabajo.*

De manera más amplia, las cooperativas sanitarias son aquellas que desarrollan su actividad en el área de la salud, pudiendo estar constituidas por los prestadores de la asistencia sanitaria, por los destinatarios de la misma o por unos y otros, así como por actividades complementarias y conexas incluso de tipo preventivo, general o para grupos o colectivos determinados.

La base de datos de CIRIEC-España de que se ha dispuesto para la realización de este documento solo muestra para toda España dos entidades en la clase específica de cooperativas sanitarias, cuyos datos se recogen en el Cuadro III.5.2., y ninguna de las cuales tiene su sede en la Comunidad Valenciana.

Pese a lo anterior, es sabido que el sector sanitario incluye una variedad de cooperativas que no se recogen en una clase específica diferenciada completamente de las demás, sino en otras clases estadística, como las cooperativas de trabajo asociado, las cooperativas de consumidores y usuarios, o las cooperativas de servicios.

Para aproximarse lo más posible a los datos de esta concepción más amplia y más realista del cooperativismo sanitario, se ha llevado a cabo una búsqueda en la base de datos de CIRIEC-España tratando de identificar las cooperativas que en su denominación registrada incluyen algunas de las principales actividades sanitarias en sentido amplio: medicina, asistencia sanitaria, odontología, fisioterapia, veterinaria, y clínicas y policlínicas; búsqueda que ha dado lugar a los resultados que se exponen en el Cuadro III.5.3.

**CUADRO III.5.2.**

**ENTIDADES DE LA CLASE DE COOPERATIVAS SANITARIAS EN LA BASE DE DATOS DE CIRIEC. 2016. (COOPERATIVAS CON TRABAJADORES EN RGSS)**

Entidad	Localidad	Trabajadores
S. Coop. Instalaciones Asistenciales Sanitarias, SCIAS	Barcelona	978
Clínica Physed, S. Coop. MAD	Madrid	1

Fuente: CIRIEC-España.



**CUADRO III.5.3.**  
**COOPERATIVAS SANITARIAS IDENTIFICADAS, SEGÚN SU TIPO DE ACTIVIDAD.**  
**2016. (COOPERATIVAS CON TRABAJADORES EN RGSS)**

	España	Comunidad Valenciana
Cooperativas médicas o sanitarias	18	-
Cooperativas farmacéuticas	33	1
Cooperativas de Fisioterapia	7	1
Cooperativas de Odontología	3	1
Cooperativas de Veterinaria	12	3
Clínicas y Policlínicas, no incluidas en las categorías anteriores	5	-
Total	78	6
Pro memoria: Suma de las mismas categorías, en la base de datos referidas de Sociedades laborales	72	6

*Fuente: CIRIEC-España.*

Estos datos ponen de manifiesto, en definitiva, que las distintas clases de cooperativas sanitarias acogen a una gran variedad actividades propias del sector. repartidas en un número relativamente modesto de entidades; y que en la Comunidad Valenciana la presencia del cooperativismo sanitario es bastante reducida.

Al mismo tiempo, se observa que, dentro de la amplia base de casi diez mil sociedades laborales existentes en España en 2016, hay al menos 72 sociedades laborales que comparten las mismas categorías sanitarias que se han observado para las cooperativas, 6 de ellas en la Comunidad Valenciana; lo que indica claramente que cooperativas sanitarias y las sociedades laborales de ámbito sanitario son vistas por sus socios como relativamente similares.

#### *Cooperativas de seguros*

El artículo 93 del Decreto 2/2015 del Consell señala que las cooperativas de seguros tendrán por objeto la actividad aseguradora y de producción de seguros; y que se registrarán por la legislación de seguros estatal y de la Comunidad Valenciana, y por la ley de cooperativas de la Comunidad Valenciana. Estas cooperativas podrán adoptar tres formas:

- Cooperativa de trabajo asociado que realice la actividad de producción de seguros o la actividad aseguradora, en favor de cualquier persona asegurada.

- Cooperativa de personas aseguradas o de consumo de la actividad aseguradora realizada por la misma cooperativa, que podrán operar a prima fija o a prima variable.
- Cooperativa de servicios para mediadores de seguros.

Las necesidades de la población en materia de seguros y fondos de pensiones pueden ser cubiertas, además de por las empresas capitalistas convencionales, por entidades aseguradoras de la economía social, tales como las mutuas de seguros, las mutualidades de seguros, y las cooperativas de seguros.

La cobertura de estas necesidades por medio de empresas de la economía social presenta un especial interés para el resto de entidades de la economía social (cooperativas de todas las clases, sociedades laborales, centros especiales de empleo, asociaciones y fundaciones, principalmente), que conocen por sí mismas los beneficios de la economía social, así como para su personal laboral y sus familiares.

Por otra parte, los servicios de las entidades aseguradoras de la economía social compiten libremente con el resto de entidades de seguros, de las que tratan de diferenciarse mediante productos dirigidos específicamente al ámbito rural, los denominados “seguros éticos” que ofrecen a los usuarios un mayor valor añadido social, y otras modalidades comerciales.

En particular, las cooperativas auxiliares de la actividad aseguradora ofrecen a su clientela algunas características diferenciales: su especialización en sectores como el agroalimentario (seguros de cosechas, por ejemplo); la cercanía que le permite su gestión en colaboración con la extensa red de cooperativas a escala local; el carácter democrático y social de sus órganos de dirección, anteponiendo los intereses de los clientes cooperativistas a los de la entidad; etc.

Aunque la ley de seguros establece la posibilidad de crear cooperativas de seguros, no existe en España en la actualidad este tipo de cooperativa propiamente dicha, sino cooperativas de mediación en seguros; debido a que, en materia de seguros, los intereses de tipo cooperativo encuentran su mejor canalización a través de las mutuas de seguros y de las mutualidades de previsión social distintas de las sustitutivas del régimen de la Seguridad Social. Juega en ello un factor disuasorio el hecho de que la normativa de seguros exige a las cooperativas de seguros propiamente dichas un capital similar al exigido a las sociedades anónimas, lo que resulta difícilmente alcanzable por las cooperativas.

En efecto, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, establece en su artículo 29 que la actividad aseguradora únicamente podrá ser realizada por entidades privadas que adopten alguna de las siguientes formas: a) sociedad anónima, b) sociedad anónima europea, c) mutua de seguros, d) sociedad cooperativa, e) sociedad cooperativa europea, y f) mutualidad de previsión social. El capital mínimo necesario para constituir una coo-

perativa de seguros (artículo 33 de la Ley 20/2015) es el mismo que el exigido a las sociedades anónimas, y se establece así:

- a) Nueve millones de euros en los ramos de vida, caución, crédito, cualquiera de los que cubran el riesgo de responsabilidad civil y en la actividad exclusivamente reaseguradora;
- b) Algo más de dos millones de euros en los ramos de accidentes, enfermedad, defensa jurídica, asistencia y decesos. En el caso de entidades aseguradoras que únicamente practiquen el seguro de enfermedad otorgando prestaciones de asistencia sanitaria y limiten su actividad a un ámbito territorial con menos de dos millones de habitantes, será suficiente la mitad del capital o fondo mutual previsto en el párrafo anterior; y
- c) Tres millones de euros, en los restantes casos.

Por otro lado, existen en España distintos casos de empresas mercantiles de seguros que están controladas mayoritariamente por grupos cooperativos (por ejemplo, los casos de Atlantis, DKW, Lagun Aro, etc.); así como cooperativas de correduría de seguros y cooperativas de agencia de seguros, que median entre las personas o entidades aseguradas y las empresas mercantiles aseguradoras.

Solo una cooperativa de entre las 12.038 cooperativas de la base de datos facilitada por CIRIEC España y procedente del Ministerio de Trabajo pertenece a la clase de cooperativas de seguros. Se trata de la entidad UTECAMP, Coop. V., una correduría de seguros con sede en Valencia, y con un empleo de 26 trabajadores en 2016.

### **III.5.2. Perspectiva macroeconómica de las cooperativas de viviendas, sanitarias y seguros**

Dado que el número de las cooperativas de viviendas, sanitarias y de seguros es en la Comunidad Valenciana bastante reducido, y que se trata de entidades en sectores muy diferentes, con escasos puntos en común desde un punto de vista macroeconómico, se procederá a continuación del siguiente modo:

- a) Se identificará el nivel de empleo en la Comunidad Valenciana en cada una de las áreas señaladas (cada una se especifica con más detalle en el apartado siguiente), y de su agregado;
- b) Se estimará el valor añadido bruto de cada una de las tres áreas, y por tanto de su agregado, a partir de la ratio media *Valor añadido Bruto / Empleo Total*, que para 2016 fue de 50,0 miles de euros, según se deduce de los datos que proporciona el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana.

Los resultados obtenidos aplicando el procedimiento descrito anteriormente se presentan en el Cuadro III.5.4., que en definitiva concluye que las cooperativas detectadas en la base de datos, relativas a las categorías que se citan, son un total de 20 en la Comunidad valenciana, con un empleo agregado de 129 trabajadores, y con un valor añadido bruto estimado de 6,4 millones de euros.

**CUADRO III.5.4.  
EMPLEO Y VALOR AÑADIDO BRUTO DE LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA,  
SANITARIAS Y SEGUROS EN LA COM. VALENCIANA. 2016. (COOPERATIVAS CON  
TRABAJADORES EN RGSS)**

	Cooperativas	Empleo	Valor Añadido Bruto (millones de euros)
Cooperativas de viviendas	13	71	3,5
Cooperativas sanitarias	6	32	1,6
Cooperativas de seguros	1	26	1,3
Total agregado	20	129	6,4

*Fuente: CIRIEC-España, y elaboración propia.*

### **III.5.3. Análisis empresarial de las cooperativas de viviendas, sanitarias y de seguros**

#### *Cooperativas de viviendas*

El detalle nominativo de las trece cooperativas de viviendas existentes en la Comunidad Valenciana en 2016, que sumaban 71 trabajadores, se expone en el Cuadro III.5.5. Solo en tres cooperativas se superan los diez puestos de trabajo, mientras que la mayoría mantiene una plantilla muy reducida, de carácter administrativo, bien por haber finalizado su promoción de viviendas, bien por haberse contratado con terceros la propia construcción de las mismas.

**CUADRO III.5.5.**  
**COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SEDE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA,**  
**POR MUNICIPIOS Y NÚMERO DE TRABAJADORES. 2016 (COOPERATIVAS CON**  
**TRABAJADORES EN RGSS)**

COOPERATIVA	Municipio	Empleo
San Francisco de Sales, s.coop.	Elda	1
Coop. Viv. Prot. San Cristóbal	Castellón	4
Cooperativa Valenciana de Consumo Sagrada Familia	Alzira	1
Siempreviva Coop. Valenciana	Bolbaite	8
El Plantío y La Cañada, s.coop.	La Cañada	13
Santa Apolonia s.coop. valenciana	Torrent	12
S.coop. valenciana Viviendas Agentes Comerciales Secc. D.	Valencia	5
S. coop. Casas Baratas Dependencia Mercantil	Valencia	1
S coop Viviendas Agentes Comerciales	Valencia	6
Coop. valenciana de Viviendas Torre Mediterránea	Valencia	14
Coop. valenciana Viviendas Pianista Amparo Iturbi	Valencia	1
Com. prop. s. coop. Viviendas Médicos t.4	Valencia	3
Coluvamar 2012 Sociedad coop de viviendas	Valencia	2

*Fuente: CIRIEC-España.*

### *Cooperativas sanitarias*

Las entidades concretas del sector sanitario que tienen su sede en la Comunidad Valenciana se detallan en el cuadro 6. Se aprecia la variedad de las figuras profesionales que componen el sector sanitario (incluidas las actividades veterinarias, cuyos servicios a los animales redundan evidentemente en una mejora sanitaria de la población en general). En la Comunidad Valenciana, en particular, se trata por lo general de un grupo no muy numeroso de cooperativas de baja dimensión laboral, y una cierta tendencia a localizarse en poblaciones de tamaño mediano.

**CUADRO III.5.6.****DETALLE DE LAS COOPERATIVAS DEL ÁREA SANITARIA EN ESPAÑA Y LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2016. (COOPERATIVAS CON TRABAJADORES EN RGSS)**

	<b>España</b>	<b>Comunidad Valenciana</b>
Cooperativas médicas o sanitarias.	33 empresas. Destacan S. Coop. de Instalaciones Sanitarias, SCIAS, en Barcelona, 978 trabajadores; Biomédica S. Coop., en Cantabria, 174 trabajadores; COSAGA, Soc. Coop. de Galicia, 89 trabajadores.	Ninguna de las cooperativas de este grupo tiene su sede en la Comunidad Valenciana.
Cooperativas farmacéuticas	33 cooperativas. Destacan CECOFAR, Sevilla, 834 trabajadores; Hermandad Farmacéutica, Madrid, 694 trab.; Cofares, Madrid, 481 trab.).	1 cooperativa: C. Val. de Asociados Farmacéuticos Establecidos, en Torrent, y diez trabajadores.
Cooperativas de fisioterapia	7 cooperativas La mayor desde el punto de vista del empleo, trece trabajadores.	1 cooperativa Fisioterapia La Trobada, sede en Algemesí; un trabajador.
Cooperativas de odontología	3 cooperativas La mayor desde el punto de vista del empleo, 28 trabajadores.	1 cooperativa: Odontología Integral, de Alicante, cuatro trabajadores
Cooperativas de veterinaria	12 cooperativas.	3 cooperativas: Centro de Diagnóstico Veterinario, de Valencia, siete trabajadores; Clínica Veterinaria Mascotas, de Sueca, seis trabajadores.; Veterco, de Carcaixent, cuatro trabajadores.
Clínicas y policlínicas	3 cooperativas	Ninguna con sede en la Com. Valenciana.

*Fuente: Base de datos de CIRIEC-España y elaboración propia.*

Junto con el cooperativismo sanitario, las sociedades laborales son otra vía de canalizar el espíritu asociativo del sector en la Economía Social (Cuadro III.5.7.). Se ha detectado en la base de datos de referencia, para toda España, un conjunto de 72 sociedades laborales en el área sanitaria, sobre todo en las áreas de fisioterapia, atención sanitaria, clínicas dentales, clínicas de veterinaria, etc. En la Comunidad Valenciana se localizan 6 de estas sociedades laborales, lo que indica que hoy por hoy la frecuencia con la que la economía social utiliza las sociedades laborales en el ámbito sanitario en sentido amplio es bastante similar a su uso de las fórmulas cooperativas.

**CUADRO III.5.7.**  
**DETALLE DE LAS SOCIEDADES LABORALES DEL ÁREA SANITARIA EN ESPAÑA Y LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2016. (COOPERATIVAS CON TRABAJADORES EN RGSS)**

	<b>España</b>	<b>Comunidad Valenciana</b>
Sociedades médicas, o de atención sanitaria	12	Ninguna.
Veterinaria	11	1 sociedad Clínica Veterinaria Azahar, Valencia, tres trabajadores.
Fisioterapia	16	1 sociedad Centro de Fisioterapia y Rehabilitación Funcional, en Petrer, Alicante, 2 trabajadores
Odontología	3	2 sociedades Odontología Soriano Moreno, de Valencia, tres trabajadores; Centre Odontològic Integral, de Tavernes, tres trabajadores.
Clínicas y Policlínicas	28 clínicas 2 Policl.	2 sociedades Clínica Costa Blanca, en Benidorm, cuatro trabajadores, Clínica Veterinaria Santiago, en San Vicente del Raspeig, Alicante, tres trabajadores

*Fuente: CIRIEC-España y elaboración propia.*

### *Cooperativas del sector del seguro*

UTECAMP S.COOP, que pertenece a Engrupo, se anuncia como una correduría de seguros de las cooperativas agrarias de la Comunidad Valenciana, y posee sus más de 25 años de experiencia. Su empleo en 2016 era de 26 trabajadores. Engrupo se define como un grupo cooperativo especialista en seguros, formado por Engrupo Correduría de Seguros (no incluido en 2016 en la base de datos de CIRIEC España), la citada UTE-CAMP COOP. V., y TOSAVAL COOP. V., una cooperativa clasificada como de servicios y que agrupa a las cooperativas de la Comunidad Valenciana que desean contratar con Engrupo un seguro colectivo del plan de seguros agrarios combinados.

Dentro de otras clases de cooperativas, y en particular de las de trabajo asociado, figuran en la citada base de datos otras cinco entidades, de las cuales dos de ellas, precisamente las de mayor empleo, pertenecen a la Comunidad Valenciana: a saber, Segurlab Vega Baja, de Almoradí (Alicante), con 40 trabajadores, y Correduría de Seguros CENTECO, de Burriana (Castellón) con 9 trabajadores. **Segurlab** se promociona como un servicio de prevención ajeno, acreditado en la Comunidad Valenciana en las especialidades de **seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología aplicada, higiene industrial, y vigilancia de la salud**. Por su parte, CENTECO es una asesoría integral que incluye una sección de correduría de seguros.

### **III.5.4. Problemas y potencialidades de las cooperativas de vivienda, sanitarias y seguros**

Las cooperativas de las clases analizadas en este capítulo comparten, como es lógico, los problemas generales de los sectores en los que trabajan. En materia de vivienda, esos problemas tienen que ver con la competencia que ejerce el stock de viviendas no vendidas, y el mercado secundario, así como la contracción de la oferta de crédito inmobiliario, entre otros factores. En el ámbito sanitario, las cooperativas de menor dimensión tienen dificultades para mantenerse en un sector en que las grandes entidades privadas disponen de grandes economías de escala y de alcance. En el sector del seguro, el cooperativismo como tal se limita al ámbito de la mediación, mientras que las mutuas y mutualidades sí que asumen riesgo asegurador.

Sin embargo, existen también varias líneas de actividad con un gran potencial en todos los sectores. Así, en el cooperativismo de viviendas, destaca su flexibilidad en cuanto a la tipología de viviendas que se desea, su localización a escala comarcal y local, y la obtención de una muy buena relación de calidad precio respecto de muchas alternativas comerciales más convencionales. De igual manera sucede con la dotación de servicios complementarios a la vivienda, la gestión de la propiedad inmobiliaria, etc.

En el sector sanitario, las ramas más prometedoras a corto plazo resultan ser las ligadas a las actividades sociosanitarias, a la fisioterapia y la rehabilitación, y en otro orden de cosas, al cooperativismo veterinario; sobre la base de aunar un buen equipamiento profesional con una adecuada diversificación de servicios y de horarios de atención al público.

Por último, en relación al cooperativismo de seguros, y más en concreto en la mediación, existe una ventana de oportunidad para la ampliación de los productos ofrecidos y su amplia difusión entre la base de la economía social; en particular en el ámbito agrario, pero también en otros campos, como las Cooperativas de Trabajo Asociado, la afiliación a ciertos grupos profesionales, etc.

### **III.5.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las Administraciones Públicas.**

El peso de la Comunidad Valenciana en el sector cooperativismo de la vivienda, sanitario y del seguro es claramente inferior a la del resto de clases cooperativas que se consideran en el presente Libro Blanco, tanto por la debilidad propia de estos sectores a escala estatal, como por la mayor especialización de la Comunidad Valenciana en las clases de cooperativas agrarias, de trabajo asociado, y de consumidores y usuarios.

En el sector de la vivienda, es recomendable apostar por una reactivación de la promoción inmobiliaria cooperativa de la mano de grupos sociales con vocación de intervenir en estas actividades, como son la afiliación a los sindicatos, los colegios



profesionales, etc.; y es recomendable, asimismo, en particular, la detección y promoción de necesidades sociales que necesitan la construcción de aparcamientos, garajes y locales comerciales, en especial en las ciudades de tamaño medio y grande.

En lo relativo al sector sanitario, resulta conveniente analizar con mayor detalle, mediante investigaciones ad hoc, la gran variedad y dispersión de iniciativas existentes, ligadas a las distintas profesiones sanitarias y los distintos servicios que ofrecen a la población en general, y también a las Administraciones Públicas. Además, cabe plantearse a medio plazo el impulso a iniciativas cooperativas más ambiciosas (o en su caso sociedades laborales) de médicos y sanitarios en general, segmento en el que la Comunidad Valenciana resulta bastante deficitario; y todo ello sin perjuicio de un modelo potente de sanidad pública, que también puede verse beneficiado con la contratación externa de determinados servicios sanitarios de tipo cooperativo cuando ello resulta más adecuado o urgente. A este respecto es muy sugerente la experiencia de las Entidades de Base Asociativa (EBAS), un modelo exitoso de la colaboración público-privada en Cataluña.

Por último, el cooperativismo en el sector del seguro tiene en la Comunidad Valenciana un espacio especialmente adecuado en el sector agroalimentario, así como en el del cooperativismo de trabajo asociado; todo ello referido a las actividades de mediación y de agencia de seguros, pues la contracción de riesgos no se practica hoy en España desde el enfoque cooperativo, sino mutualista.

## **III.6. LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES**

### **III.6.1. Evolución reciente de las cooperativas de servicios y de transportes, y de su entorno**

En el Directorio de 2016 de cooperativas valencianas activas vienen reseñadas 37 cooperativas de servicios y transportes (24 de servicios y 13 de transportes). Para dichas cooperativas se estima un empleo directo de 793 trabajadores, entre los que también se incluyen trabajadores cotizantes en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social. Así viene reflejado en el Capítulo II de este Libro Blanco.

No obstante lo anterior, en este capítulo se prescinde de los datos del Directorio y se manejan las cifras ofrecidas por el Ministerio de Trabajo, que corresponden a cooperativas de servicios y transportes en situación de alta en la Seguridad Social. Las diferencias entre las citadas referencias son significativas, tanto en número de cooperativas como de empleo, debido a las ambigüedades y confusión de criterios en la delimitación de estas clases de cooperativas. Se ha optado por utilizar los datos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo con el propósito de realizar comparaciones homogéneas entre la Comunidad Valenciana y el conjunto de España.

### *Cooperativas de servicios*

El Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 95 que las cooperativas de servicios empresariales y profesionales tienen por objeto la realización de toda clase de servicios empresariales o profesionales, no atribuidos a ninguna otra clase de cooperativas definidas en esa ley, con el fin de facilitar la actividad empresarial o profesional realizada por cuenta propia por sus socios y socias. La actividad que realicen pueden ser, entre otras: cooperativas de servicios del mar, del comercio o de detallistas, de transportistas, de artesanos, de profesionales liberales y de artistas.

Las 33 cooperativas valencianas de servicios que figuran en la base de datos de CIRIEC suponen un 8,9% del total de España, si bien en términos de empleo alcanzan solamente un 2,8% del total nacional (Cuadro III.6.1). Ello se debe a que el tamaño medio de las cooperativas valencianas de servicios es inferior a un tercio del estatal.

**CUADRO III.6.1.**  
**NÚMERO DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS, Y EMPLEO EN LAS MISMAS. 2016**

	Comunidad Valenciana	España	% Comunidad Valenciana/España
Cooperativas de servicios	33	370	8,9
Trabajadores de las cooperativas de servicios	279	9.983	2,8
Trabajadores/ Cooperativa	8,4	27,0	-

Fuente: MITRAMISS.

### *Cooperativas de transportes*

La citada Ley de cooperativas de la Comunidad Valenciana señala en su artículo 97 que las cooperativas de transportes tendrán por objeto organizar o prestar servicios de transporte o bien realizar actividades que hagan posible dicho objeto. Para ello, podrán adoptar las formas siguientes:

- cooperativas de trabajo asociado o de transportes propiamente dicha, que agrupan a transportistas, conductores o conductoras u otro personal, con el fin de llevar a cabo el objeto social.
- cooperativas de servicios, o de transportistas, que tienen por objeto facilitar la actividad empresarial realizando labores tales como organizar transporte, administración y talleres; y

- cooperativas de transportes mixtas, que podrán incluir personas socias exclusivamente de servicio y otras que, no disponiendo de título de transportista, puedan ejercer la actividad con vehículos propios de la cooperativa o aportados por la persona socia.

En la base de datos de CIRIEC España para 2016 se detecta la existencia de 35 cooperativas valencianas de transportistas como clase específica, que suponen un 15,4% del total de cooperativas de la misma clase de España, y el 15,1% en términos de su empleo (Cuadro III.6.2.). El tamaño medio de las cooperativas de transportistas, tanto valencianas como del conjunto de España, no alcanza a cinco trabajadores por entidad, lo que indica claramente la actual dificultad que tiene este tipo de instituciones a la hora de competir con las grandes empresas capitalistas de este sector.

**CUADRO III.6.2.**  
**NÚMERO DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTISTAS, Y EMPLEO EN LAS MISMAS.**  
**2016**

	Comunidad Valenciana	España	% Com. Val. /España
Cooperativas de transportistas	35	227	15,4
Trabajadores	164	1.083	15,1
Trabajadores/ Cooperativas	4,7	4,8	-

Fuente: MITRAMISS.

### *Entorno del cooperativismo de servicios y del cooperativismo de transportes*

En lo relativo al entorno del sector del cooperativismo de servicios en la Comunidad Valenciana, hay que señalar la opinión del Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en su Memoria sobre la situación Socioeconómica y Laboral de la C.V. de 2016, señala que “la actividad económica de la Comunitat Valenciana ha tenido un comportamiento muy dinámico y, por tercer año consecutivo ha experimentado un crecimiento del Producto Interior Bruto, a precios de mercado, en términos constantes, superior a la media española y a la zona euro”.

Dado que los servicios constituyen la parte mayoritaria de la economía valenciana (un 64,4% del PIB, y un 71% en términos de Valor Añadido Bruto en 2017), es evidente que el entorno del sector del cooperativismo de servicios es globalmente positivo en el período reciente.

En cuanto al entorno de las cooperativas de transportes, es el de un sector económico con una expansión bastante sólida en los últimos años. En efecto, como asegura el Informe anual 2017 del Observatorio del Transporte y la Logística en España, “el año

2016, al igual que lo fue 2015 y, con los datos adelantados, también lo ha sido 2017, fue un año marcado por importantes tasas de crecimiento en la movilidad.

En 2016 la movilidad interior de viajeros creció un 4,8% (en viajeros-km y excluyendo los desplazamientos urbanos) y la movilidad interior de mercancías aumentó un 2,1% (en toneladas). En cuanto a la movilidad exterior, las toneladas transportadas crecieron un 1,0%”.

### III.6.2. Perspectiva macroeconómica de las cooperativas de servicios y de transportistas

En conjunto, las cooperativas de servicios y las de transportistas suponen más del 5% de las cooperativas totales de la Comunidad Valenciana (Cuadro III.6.3.), por encima de la misma ratio a escala estatal, que es algo inferior al 4%. Sin embargo, solo suponen un 1% del empleo cooperativo total en la Comunidad Valenciana, frente a casi un 5% en el total de España; lo que se debe al bajo tamaño medio de las entidades valencianas en las cooperativas de servicios.

**CUADRO III.6.3.  
PESO DEL COOPERATIVISMO DE SERVICIOS Y DEL COOPERATIVISMO DE  
TRANSPORTISTAS, RESPECTO DEL TOTAL DEL COOPERATIVISMO. COMUNIDAD  
VALENCIANA, Y ESPAÑA**

	Com. Valenciana	España
A. Cooperativas de servicios	33	370
B. Cooperativas de transportistas	35	227
C. Cooperativas totales en situación de alta en la SS	1.260	12.038
D. % A/C	2,6	1,9
E. % B/C	2,7	1,9
F. Empleo en las cooperativas de servicios	279	9.983
G. Empleo en las cooperativas de transportistas	164	1.083
H. Empleo en el total de cooperativas (excluidos Autónomos)	45.096	230.637
I. % F/H	0,6	4,3
J. % G/H	0,4	0,5

Fuente: MITRAMISS y elaboración propia.

Considerando la economía valenciana en su conjunto, es evidente que tanto el empleo como el número de entidades de las cooperativas de servicios y de transportistas son una voluntariosa, aunque pequeña, aportación al total de 1.973,8 miles de personas ocupadas en la Comunidad Valenciana en el cuarto trimestre de 2016, y las 344.556 empresas de la misma comunidad que señala el Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística para ese año.

Una aproximación razonable al Producto Interior Bruto y al Valor Añadido Bruto de los sectores cooperativos citados puede calcularse, en ausencia de informaciones directas de tales sectores, aplicando a sus trabajadores las ratios PIB/ Ocupados y VAB/ Ocupados del conjunto de la Comunidad Valenciana, ratios que alcanzaban en 2016 las cifras de 55,1 y 50,0 miles de euros, respectivamente, según datos de la Contabilidad Regional de España base 2010, y en precios básicos.

La principal diferencia entre las magnitudes macroeconómicas PIB y VAB es que en el PIB se incluyen los impuestos netos sobre los productos (lo que supone aproximadamente un 10% del PIB), mientras que el Valor Añadido Bruto no tiene en cuenta tales impuestos. Los datos estimados de VAB y PIB para los sectores cooperativistas citados oscilan, por tanto, entre los 27 y los 30 millones de euros, según la variable que se utilice como unidad de medida (Cuadro III.6.4.).

**CUADRO III.6.4.**  
**PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y VALOR AÑADIDO BRUTO DE LAS COOPERATIVAS**  
**QUE SE CITAN. ESTIMACIONES PARA 2016. MILLONES DE EUROS.**

Comunidad Valenciana	Aproximación al PIB	Aproximación al VAB
Cooperativas de servicios	14,7	13,2
Cooperativas de transportistas	9,0	8,2
Otras cooperativas de transportes	5,8	5,3
Total de cooperativas anteriores	29,5	26,7

*Fuente: MITRAMISS y elaboración propia.*

### **III.6.3. Análisis empresarial de las cooperativas de servicios y las cooperativas de transportistas.**

#### *Cooperativas de servicios*

Las cooperativas de servicios con sede en la Comunidad Valenciana se encuentran en su gran mayoría en municipios de dimensión media y baja, pero concentran su empleo en las principales entidades del ramo en la ciudad de Valencia (Cuadro III.6.5.).

**CUADRO III.6.5.**  
**DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS CON SEDE EN LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA. 2016.**

Localidad	Número de cooperativas	Trabajadores
Alicante	-	-
Castellón	3	26
Valencia	9	177
Resto de localidades de la Comunidad Valenciana	21	76
Total Comunidad Valenciana	33	279

*Fuente: MITRAMISS y elaboración propia.*

Dentro de la Comunidad Valenciana, los subsectores más frecuentes dentro de las cooperativas de servicios son los del comercio o de detallistas, y del transporte (entre ellas cuatro del taxi). Con carácter más inhabitual se encuentran dos cooperativas de servicios del mar (Vinaroz y Columbretes), dos cooperativas del subsector eléctrico, una cooperativa de profesionales liberales, y otras diversas; sin que se aprecie en la base de datos la existencia de cooperativas de artesanos o de artistas previstas en la normativa. Evidentemente, el escaso número de cooperativas de muchos subsectores no permite alcanzar las economías de alcance que cabe esperar en general de todas las fórmulas asociativas, y en particular de las de tipo cooperativo.

Tan solo diez de las cooperativas de servicios con sede en la Comunidad Valenciana igualas o superan cada una la cifra de 10 trabajadores; destacando entre ellas la S. Coop. Valenciana de Taxistas, la Coop. Valenciana de Drogueros y Perfumistas, y la entidad Industriales de Peluquería, S, Coop. Valenciana, con 50, 47 y 44 trabajadores en 2016, respectivamente; todas ellas con sede en Valencia ciudad.

#### *Cooperativas de transportistas*

Las cooperativas valencianas de transportistas localizan su sede mayoritariamente en la provincia de Valencia (veintitrés cooperativas), habiendo nueve en la provincia de Castellón, y dos en la de Alicante. Por lo general, las cooperativas de transportistas de la Comunidad Valenciana se localizan en municipios con una elevada comercialización de cítricos y otros productos agropecuarios (por ejemplo, Almazora, Alzira, Gandía, etc.), así como en torno a algunos núcleos industriales o logísticos destacados (por ejemplo, Alaquàs, Riba-roja, Villareal, etc.). Además, lógicamente, de la ciudad de Valencia, que destaca en los sectores citados debido a su tamaño poblacional y a la diversificación comercial que le caracteriza (Cuadro III.6.6.).

**CUADRO III.6.6.**  
**DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTISTAS CON SEDE**  
**EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2016.**

Localidad	Número de cooperativas	Trabajadores
Alicante ciudad	-	-
Castellón de la Plana	2	3
Valencia ciudad	5	13
Resto de localidades de la Comunidad Valenciana	28	148
Total Comunidad Valenciana	35	164

*Fuente: MITRAMISS y elaboración propia.*

Merece la pena destacar el caso de las tres cooperativas valencianas de transportistas que igualan o superan cada una los diez trabajadores; a saber: Alicotrans, S. Coop. Valenciana, con cuarenta empleados, y sede en Moncada (Valencia); Vicente Aragón Coop. Valenciana de Transportes, en Almazora (Castellón) con quince trabajadores; y Transportes La Vall, en Riba-roja (Valencia), con diez.

### **III.6.4. Problemas y potencialidades de las cooperativas de servicios y de transportes**

Los problemas de las cooperativas de servicios tienen que ver, en primer lugar, con la heterogeneidad de las actividades que llevan a cabo: en el caso de la Comunidad Valenciana, son cooperativas de transportes, taxi, profesionales de la droguería, farmacéuticos, etc. Esta heterogeneidad dificulta la intracooperación, y limita las posibilidades reales de influencia sobre el entorno.

No deja de sorprender que una Comunidad como la Valenciana, con un peso muy destacado en el cooperativismo agrario y en el de consumidores, no haya desarrollado estructuras cooperativas de mayor calado en el sector servicios, mientras que sí lo ha conseguido en el cooperativismo de consumidores y usuarios, o en las cooperativas de trabajo asociado. Es por ello que resulta recomendable que el sector y las Administraciones Públicas lleven a cabo análisis en profundidad de las experiencias más exitosas de cooperativismo de servicios a escala nacional, e incluso internacional, para su posible consideración como referentes en la Comunidad Valenciana.

En cuanto a las potencialidades de este sector, hay que destacar que el cooperativismo de servicios es particularmente apropiado para actividades profesionales en las

que existente un alto componente de regulación, de modo que la cooperativa soluciona muchas de las barreras de entrada y permanencia; así como para las actividades en las que el elevado coste del capital material necesario para llevar a cabo las mismas aconseja aunar los esfuerzos de varias personas físicas en una misma entidad.

Por otra parte, los problemas de las cooperativas de transporte arrancan de la ya antigua dualidad entre cooperativas de transportistas y cooperativas de transportes. Las cooperativas de transportistas reúnen a profesionales con título propio de transporte, a los que ofrecen y facturan servicios específicos de su sector; en tanto que las cooperativas de transporte llevan a cabo una actividad directa con los clientes, por lo general no cooperativistas, a los que facturan.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad del cooperativismo de transportes, el sector es muy vulnerable a las subidas de costes operativos, la morosidad en el cobro, el dumping social llevado a cabo por las empresas deslocalizadas, etc.

Las potencialidades del cooperativismo de transportistas tienen que ver con la defensa de los intereses de éstos frente a las administraciones públicas, con la provisión de servicios especializados de mantenimiento de los vehículos, con la formación permanente de los transportistas, etc. En cuanto a las cooperativas de transportes de escala comarcal y local, aseguran un flujo de portes que abastece de manera permanente y eficaz a las localidades de menor nivel de población, a un coste razonable, y ayudan a mantener la calidad de vida de sus usuarios. A escala nacional, y en su caso internacional, las cooperativas desarrollan mecanismos de coordinación intrasectorial y flujos de transporte especializado, que pueden hacer frente, al menos en parte, a las economías de escala de que gozan los grandes operadores del transporte de la economía capitalista.

### **III.6.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las Administraciones Públicas**

Los datos anteriores analizados han puesto de manifiesto que, en número, las cooperativas de servicios, y las distintas modalidades de cooperativas de transportes tienen en la Comunidad Valenciana un peso relativo sobre el total del cooperativismo mayor que la media en España; pero en cambio su empleo respecto al total del cooperativismo es muy inferior. Esto último es debido fundamentalmente a que las grandes cooperativas de servicios de España (Granada La Palma, Covirán, Cecofar, Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, Unión de Detallistas Españoles, Educat Serveis Auxiliars, El Grupo, etc.) tiene su sede en otras Comunidades Autónomas, a menudo (aunque no siempre) en Andalucía.

La recomendación inicial para ambos sectores es que las cooperativas mejoren su representación institucional, hasta alcanzar una presencia moderna y efectiva mediante la adaptación de asociaciones y federaciones sectoriales al nivel territorial que



estimen conveniente; único modo de abrirse a la captación de cooperativas de nuevas ramas de actividad, y de aumentar su visibilidad social.

En particular, se recomienda que el sector analice la conveniencia de crear algunas modalidades de cooperativas de servicios con sede en Alicante ciudad, que actualmente no muestra ninguna, aunque sí se localizan varias en Albufera, Benidorm, Elx y Xixona, en la provincia de Alicante.

Respecto del sector de cooperativas de transportistas (cuyo alcance teórico general es el de proveer de servicios especializados a los mismos) y las cooperativas de transportes (cuyo contenido típico es el de atender desde una producción cooperativizada las necesidades de transportes de sus clientes), resulta conveniente que las Administraciones Públicas concernidas lleven a cabo la adecuada clarificación normativa; llegando, si es necesario, a unificar el sector, para que éste pueda mostrar en conjunto su auténtica aportación económica y social.

Llama la atención que en la actualidad no se encuentra ni una sola referencia al cooperativismo de transportistas o de transportes en el amplio informe anual 2017 del Observatorio del Transporte y la Logística en España, publicado en 2018 por el Ministerio de Fomento. De ahí que tendrá que ser el propio sector cooperativo el que deberá hacer lo posible que sus necesidades y propuestas encuentren un mayor hueco en la agenda de las políticas públicas de transporte.

De manera más general, cabe recomendar que se lleven a cabo estudios de detalle que delimiten con toda exactitud los subsectores del cooperativismo de servicios, de transportes y de transportistas, y que difundan la utilidad de este tipo de cooperativas, en especial su contribución al equilibrio territorial.

## III.7. LAS SOCIEDADES LABORALES

### III.7.1. Evolución reciente de las sociedades laborales y de su entorno

La primera sociedad laboral en la Comunidad Valenciana, la *Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Valencia* (SALTUV), fue constituida en 1964 por los trabajadores de la antigua *Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia* (CTFV), y al igual que esta experiencia con más de 50 años, otros casos conocidos han permitido en los últimos años la continuidad de empresas en situaciones de dificultades y han contribuido a la creación de nuevas iniciativas empresariales.

La sociedad laboral es un método de autoempleo reconocido en el artículo 129.2 de la Constitución Española, correspondiendo a una fórmula empresarial que ha tratado de dar cabida a manifestaciones muy diferentes, con una regulación normativa siempre por detrás de la propia realidad económica, surgida de una sociedad en crisis preexistente que es adquirida por los propios trabajadores. Tras la primera Ley de

Sociedades Anónimas Laborales, que data del año 1986, las primeras SAL que se constituyeron a partir de la aprobación de dicha ley diferían de las anteriores, al ser éstas de nueva creación, y en algunos casos por no concurrir el hecho de la reconversión de una empresa en crisis.

Tras la citada Ley 15/1986 de 25 de abril de Sociedades Anónimas Laborales, este tipo de sociedades se consolidó, creándose en 1988 en toda España 2.237 sociedades, si bien, inmediatamente se entró en una fase de declive, llegándose a constituir en 1990 tan solo 572 sociedades (un 74'4% menos que en el año 1988). A pesar de ello, dicha ley otorgaba una mayor seguridad jurídica a estas empresas, definiendo claramente su carácter, y establecía con detalle su consideración como sociedades laborales.

La razón fundamental para dicha caída en la creación de nuevas sociedades habría que buscarla, entre otras razones, en la Ley 19/1989 de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las directivas de la CEE, y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, que en su artículo 4º establecía un capital social mínimo de 10 millones de pesetas (60.101,21 euros), y un periodo transitorio máximo de adaptación hasta el 31 de diciembre de 1996 para las sociedades anónimas laborales ya creadas, y con una exigencia inmediata para aquellas otras de nueva creación.

Sin embargo, es a partir de 1997 cuando se produce una cierta recuperación en la creación de sociedades laborales, al coincidir con la promulgación de la Ley 4/1997 de 24 de marzo de Sociedades Laborales, aparecida con el objeto de adaptar la legislación de estas sociedades a las nuevas demandas sociales, y para dar un potente impulso al dinamismo empresarial. Ley con la que, además, se podían constituir Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales (SLL). Esto provocó un crecimiento exponencial de este último tipo de sociedad laboral, entre otras razones por tener menores exigencias de capital social mínimo (3.005,06 euros).

En el año 2002 se produce un máximo histórico en la creación de sociedades laborales, con un total de 6.013 sociedades creadas en toda España, y a partir de ahí se observa de nuevo una importante caída en el ritmo de creación de nuevas sociedades laborales, que se agravaría a partir de 2008 y en los años siguientes de la crisis. Por su parte, las SAL, cuyo crecimiento ya se había ralentizado desde el primer momento, entró en una fase de declive y pasó a tener una presencia testimonial sobre el conjunto de las nuevas sociedades laborales, dándose incluso el caso de sociedades anónimas laborales existentes que cambiaron su forma jurídica por la de SLL, proceso similar que realizaron también numerosas sociedades mercantiles capitalistas, pasando de SA a SL.

En cualquier caso, y a pesar del ritmo decreciente en la creación de nuevas sociedades, es un hecho, como así lo refleja el informe sobre la situación de la Economía Social en España del año 2000, que las sociedades laborales ya se habían consolidado, por detrás de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado, como el sector empresarial más importante de la economía social, tanto en términos de volumen de empleo como de creación de valor añadido.

Tras la reciente crisis, y en un momento clave, habiéndose verificado ya la recuperación económica, en el año 2015 se produce un nuevo avance legislativo en materia de sociedades laborales. En efecto, la Ley 4/1997 de 24 de marzo, que había introducido importantes avances en su regulación, y permitió un gran desarrollo de esta fórmula societaria, dio paso a la Ley 44/2015 de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. Se trataba con esta nueva ley de dar un nuevo impulso a las sociedades laborales por su condición de empresas participadas por los socios trabajadores, y abiertas a la integración y adhesión de los demás trabajadores a la condición de socios.

Aunque sin duda, otra de las razones para la aparición de la nueva ley se basaba en el hecho de que, tras la primera regulación de las sociedades laborales en 1997, y dado que las sociedades laborales son también sociedades de capital, en esta materia también habían sido numerosas las reformas legislativas, lo que hacía necesaria una adecuación de la ley de sociedades laborales y una sistematización de sus normas al nuevo marco jurídico, más acorde con las establecidas en las sociedades de capital.

Aun así, en la exposición de motivos de la Ley 44/2015 se recalca que las sociedades laborales son, por sus fines y principios orientadores, entidades de la economía social, y en ese sentido han sido recogidas muchas de las recomendaciones europeas, como la Recomendación del Consejo de 27 de julio de 1992, relativa al fomento de la participación de los trabajadores en los beneficios y los resultados de la empresa, y en el capital de la misma.

Por esa razón, la nueva regulación no solo actualiza, mejora y moderniza la anterior como consecuencia de las últimas reformas del derecho de sociedades, sino que en cumplimiento de la previsión contenida en la Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economía Social, se refuerza la naturaleza, función y caracterización de la sociedad laboral como una entidad genuina de la economía social, poniendo en valor sus especificidades, a la vez que fortalece la vertiente empresarial y consolida el carácter estable y no coyuntural de este modelo organizativo.

Algunas de las novedades de la Ley 45/2015 serán sucintamente comentadas en los apartados siguientes en relación a sus contenidos, y que se concretan en el *Régimen societario*, en determinados *beneficios fiscales*, y en la aparición de una figura nueva, las *Sociedades participadas*, amén de otras disposiciones adicionales, como la *reserva especial* y las formas de acceso de los trabajadores al capital social. Finalmente, una disposición transitoria concede un plazo máximo de dos años a las sociedades laborales constituidas antes de noviembre de 2015, fecha de entrada en vigor de la Ley, para la adaptación de sus estatutos. Por tanto, plazo vigente todavía a 31 de diciembre de 2016.

### **III.7.2. Perspectiva macroeconómica de las sociedades laborales**

#### *III.7.2.1. Las sociedades laborales en 2016 y su evolución reciente desde la crisis*

Las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2016 de las sociedades laborales en la Comunidad Valenciana se recogen en los cuadros siguientes. En primer lugar, el

Cuadro III.7.1. recoge el número de sociedades laborales activas en dicho año en cada provincia y el número de empleos en ambas formas jurídicas: Sociedades anónimas laborales (SAL), y Sociedades de responsabilidad limitada laborales (SLL), comparado con el total de España. El cuadro siguiente (Cuadro III.7.2.) muestra la evolución reciente, entre los años 2009 y 2016, de las sociedades laborales activas y el nivel de empleo en cada año, en la Comunidad Valenciana y en el conjunto de España.

**CUADRO III.7.1.  
SOCIEDADES LABORALES ACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y NÚMERO DE EMPLEOS**

	Sociedades Anónimas Laborables				Sociedades de Responsabilidad Limitada laborables				TOTAL Sociedades laborales activas		
	Sociedades	% s/total	Empleos	Media trabajad.	Sociedades	% s/total	Empleos	Media trabajad.	Sociedades	Empleos	Media trabajad.
Comunidad Valenciana	71	8,9%	908	12,8	726	91,1%	4.369	6,0	797	5.277	6,6
Alicante	20	7,8%	213	10,7	236	92,2%	1.299	5,5	256	1.512	5,9
Castellón	14	13,5%	108	7,7	90	86,5%	446	5,0	104	554	5,3
Valencia	37	8,5%	587	15,9	400	91,5%	2.624	6,6	437	3.211	7,3
España	1.046	10,7%	15.251	14,6	8.741	89,3%	48.684	5,6	9.787	63.935	6,5
C.V / España	6,8%		6,0%		8,3%		9,0%		8,1%	8,3%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
[https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades\\_laborales](https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades_laborales)

**CUADRO III.7.2.**  
**SOCIEDADES LABORALES ACTIVAS Y NIVEL DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EN ESPAÑA EN CADA AÑO DEL PERIODO 2009-2016**

Año	Comunidad Valenciana			Total España		
	Sociedades activas	Empleos	Media trabajadores	Sociedades activas	Empleos	Media trabajadores
2009	1.239	6.817	5,5	15.679	88.241	5,6
2010	1.140	6.238	5,5	14.574	81.772	5,6
2011	1.048	5.255	5,0	13.465	74.438	5,5
2012	986	5.069	5,1	12.294	67.445	5,5
2013	889	4.911	5,5	11.322	63.472	5,6
2014	868	5.218	6,0	10.828	63.536	5,9
2015	835	5.291	6,3	10.313	64.484	6,3
2016	797	5.277	6,6	9.787	63.935	6,5

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
[http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas)*

Lo primero que llama la atención en el Cuadro III.7.1. es la desproporción entre las sociedades anónimas y las de responsabilidad limitada, casi en la razón 1 a 9, de las SAL en favor de las SLL, lo que confirma la tendencia de elegir ésta última forma jurídica para constituir una sociedad laboral. Entre otras razones, por la menor exigencia de capital social de las SLL y otros requisitos societarios, y porque la mayor parte de ellas son creadas y proyectadas con un tamaño muy reducido, correspondiendo más a un modelo de microempresa, como puede verse en la media de trabajadores, tanto en la Comunidad Valenciana como a nivel del Estado español.

Además, y como se observa en el Cuadro III.7.3., la media de socios trabajadores está en torno a 3'7 para ambas formas jurídicas, coincidiendo esto en la práctica con el mínimo legal exigible en la constitución a las sociedades laborales, que es de 3 socios, e indica que en las SAL existe, con una media de 12'8 empleados en la Comunidad Valenciana y 14'6 para el conjunto de España, un mayor número de trabajadores no socios (más de 10 trabajadores), con respecto a las SLL., en las que se emplea en torno a 3 trabajadores no socios.

El Cuadro III.7.2., por su parte, pone de manifiesto la continuada tendencia decreciente en la creación de sociedades laborales, como ya se ha señalado. Así, en efecto, y desde el máximo histórico que se produjo en el año 2002 con la creación de 6.013

sociedades laborales en toda España, a partir de ese momento la creación de nuevas sociedades laborales decrecería a un ritmo en torno a un 20% anual, alcanzando en 2008 la cifra de 1.514 sociedades creadas. Es decir, esto suponía un 75% menos de las sociedades creadas en el año 2002.

Pero lo más sorprendente es que la tendencia siguiera siendo decreciente, como se muestra en el Cuadro III.7.3., incluso en los años en los que supuestamente se habría superado la crisis económica, refutando tanto la idea de que en tiempos de crisis la tendencia sería crear un mayor nivel de empleo de tipo social, como que los esfuerzos de adecuación legislativa para dinamizar a este tipo de sociedades funcionarían. A la vista están los datos de creación de sociedades y de número de socios, tanto en la Comunidad Valenciana como en España, que a partir del año 2013 prácticamente empiezan a desplomarse. El cuadro siguiente (Cuadro III.7.4.) pone de evidencia que la creación neta de sociedades laborales en todos los años del periodo considerado es negativa, es decir, que se destruyen más sociedades laborales que se crean.

**CUADRO III.7.3.**  
**SOCIEDADES LABORALES REGISTRADAS ANUALMENTE Y SOCIOS INICIALES**  
**DURANTE EL PERIODO 2009 – 2016 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA**

Año	Comunidad Valenciana			Total España			Comunidad Valenciana con respecto a España	
	Sociedades	Socios	Media socios	Sociedades	Socios	Media socios	Sociedades	Socios
2009	136	527	3,9	1.225	4.793	3,9	11,1%	11,0%
2010	111	409	3,7	1.252	4.590	3,7	8,9%	8,9%
2011	93	377	4,1	1.145	4.336	3,8	8,1%	8,7%
2012	100	452	4,5	1.006	3.895	3,9	9,9%	11,6%
2013	55	226	4,1	892	3.444	3,9	6,2%	6,6%
2014	72	243	3,4	770	2.860	3,7	9,4%	8,5%
2015	48	210	4,4	515	1.917	3,7	9,3%	11,0%
2016	39	129	3,3	417	1.398	3,4	9,4%	9,2%
			<b>3,9</b>			<b>3,7</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
[https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades\\_laborales](https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades_laborales)

**CUADRO III.7.4.**  
**CREACIÓN NETA DE SOCIEDADES LABORALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**  
**DURANTE EL PERIODO 2009–2016**

Año	Sociedades activas a 1 enero	Nuevas sociedades registradas ese año	Sociedades activas a 31 de diciembre	Sociedades dadas de baja en ese año	Creación neta de sociedades	% Creación neta de sociedades
2009	1.457	136	1.239	354	-218	-15,0%
2010	1.239	111	1.140	210	-99	-8,0%
2011	1.140	93	1.048	185	-92	-8,1%
2012	1.048	100	986	162	-62	-5,9%
2013	986	55	889	152	-97	-9,8%
2014	889	72	868	93	-21	-2,4%
2015	868	48	835	81	-33	-3,8%
2016	835	39	797	77	-38	-4,6%

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.*  
[http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas) y [https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades\\_laborales](https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades_laborales)

Para completar la perspectiva macroeconómica en cuanto a la producción, valor añadido y productividad de las sociedades laborales en la Comunidad Valenciana, el Cuadro III.7.5. muestra la evolución de dichas cifras macroeconómicas entre 2009 y 2016.



**CUADRO III.7.5.**  
**PRODUCCIÓN, VALOR AÑADIDO Y PRODUCTIVIDAD DEL FACTOR TRABAJO**  
**DE SOCIEDADES LABORALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA DURANTE EL**  
**PERIODO 2009-2016**

Año	Sociedades	Trabajadores	Producción*	Valor añadido*	Productividad aparente**
2009	1.239	6.817	880.790,21	292.394,51	42.891,96
2010	1.140	6.238	846.338,35	274.856,32	44.061,61
2011	1.048	5.255	816.210,66	265.745,44	50.570,02
2012	986	5.069	734.724,82	223.669,42	44.124,96
2013	889	4.911	707.001,68	231.913,03	47.223,18
2014	868	5.218	759.592,75	255.721,02	49.007,48
2015	835	5.291	828.038,24	284.772,00	53.821,96
2016	797	5.277	855.121,91	294.243,66	55.759,65

\* En miles de euros \*\* En euros

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Impuesto de Sociedades (AEAT).

[http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas)

### III.7.2.2. Distribución sectorial de las sociedades laborales

El Cuadro III.7.6. muestra la evolución de las sociedades laborales en la Comunidad Valenciana por sectores de actividad, entre 2009 y 2016. En ese periodo se constata, en primer lugar, la proporción y el comportamiento, más o menos constante entre los diferentes sectores de actividad a lo largo del tiempo, donde sobresale el sector servicios, por encima del 70% y con una tendencia creciente, hasta alcanzar el 77% en 2016. El sector agrario está anclado en torno al 1'5%, mientras que la industria, con ciertos altibajos, y la construcción, de una manera constante, mantienen una tendencia decreciente en el registro de nuevas sociedades.

**CUADRO III.7.6.  
SOCIEDADES LABORALES REGISTRADAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, Y SOCIOS INICIALES, EN CADA AÑO DEL PERIODO 2009-2016 POR SECTORES DE ACTIVIDAD**

Año	TOTAL		Agrario		Industria		Construcción		Servicios	
	Sociedades	Socios	Sociedades	%	Sociedades	%	Sociedades	%	Sociedades	%
2009	136	527	2	1,6%	19	14,2%	18	13,5%	97	70,8%
2010	111	409	2	1,7%	16	14,2%	14	12,7%	79	71,4%
2011	93	377	2	1,7%	14	15,1%	10	11,0%	67	72,1%
2012	100	452	2	1,8%	15	15,2%	9	9,4%	74	73,6%
2013	55	226	0	0,0%	10	18,3%	5	9,5%	40	72,2%
2014	72	243	1	0,9%	12	16,6%	7	10,1%	52	72,3%
2015	48	210	1	0,8%	6	11,8%	5	9,7%	36	78,4%
2016	39	129	0	0,0%	5	12,2%	4	9,6%	30	78,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
[https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades\\_laborales](https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades_laborales)

En anteriores ediciones del Libro Blanco de la Economía Social, el análisis de la distribución sectorial de las sociedades laborales valencianas ha venido poniendo de relieve el origen industrial de este tipo de empresas, si bien se constata desde hace bastante tiempo el incremento gradual de las sociedades laborales que se constituyen en el sector servicios, como muestra el Cuadro III.7.6, acentuándose esto en los últimos años.

Con un mayor nivel de detalle, una visión de la distribución sectorial de las sociedades laborales activas por provincias en la Comunidad Valenciana a 31 de diciembre de 2016, se recoge en el Cuadro III.7.7.

**CUADRO III.7.7.**  
**SOCIEDADES LABORALES ACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA, POR PROVINCIAS Y SECTORES DE ACTIVIDAD**  
**(CENTROS DE COTIZACIÓN)**

Provincia	TOTAL		Agrario		Industria		Construcción		Servicios	
	Centros	Empleo	Centros	Empleo	Centros	Empleo	Centros	Empleo	Centros	Empleo
Alicante	311	1.504	21	68	56	371	44	191	190	874
Castellón	118	554	7	16	26	164	10	38	75	336
Valencia	473	3.219	5	51	129	1.446	64	427	275	1.295
Total	902	5.277	33	135	211	1.981	118	656	540	2.505

*Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.*  
[http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas)

La distribución sectorial de las sociedades laborales, por otra parte, guarda una cierta correspondencia con la distribución territorial en diferentes comarcas de la Comunidad Valenciana. En base a ello, y siguiendo el criterio adoptado en anteriores ediciones del Libro Blanco, atendiendo a la similitud sectorial de las sociedades laborales, y a la estructura económica de la zona, se consideran las siguientes supra comarcas:

- Castellón: en todo su conjunto provincial.
- Valencia: ciudad, en sus distritos metropolitanos.
- L'Horta: comarcas de L'Horta Nord, Sud y Oest.
- Valencia interior: comarcas de la Hoya de Buñol, Camp de Túria, Los Serranos, Rincón de Ademúz, Valle de Ayora, Plana de Utiel-Requena y Canal de Navarrés.
- Valencia Costa: comarcas de la Ribera Baixa, Ribera Alta, Camp de Morvedre, La Safor, La Costera y la Vall d'Albaida.

- Alicante Este (costa): comarcas de L'Alacantí, Baix Vinalopó, Marina Baixa y Marina Alta.
- Alicante Oeste (interior): Comarcas de L'Alcoià, El Comtat, Alt Vinalopó, Vinalopó Mitjà y Vega Baja.

El Cuadro III.7.8. muestra la distribución de las sociedades laborales en dichas agrupaciones supra comarcales.

**CUADRO III.7.8.  
SOCIEDADES LABORALES ACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LA  
COMUNIDAD VALENCIANA, DISTRIBUIDAS POR ÁREAS SUPRA COMARCALES**

Supra comarca	Sociedades	%	Empleo	%
Castellón	103	12,9%	554	10,5%
Valencia (ciudad)	113	14,2%	1.094	20,7%
Horta (excepto ciudad de Valencia)	110	13,8%	878	16,6%
Valencia interior	42	5,3%	289	5,5%
Valencia costa	148	18,6%	958	18,2%
Alicante Este (costa)	169	21,2%	863	16,4%
Alicante Oeste (interior)	112	14,1%	641	12,1%
Totales	797	100,0%	5.277	100,0%

*Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. [http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas) y Conselleria d'Economia Sostenible, Comerç i Treball - Registro de Sociedades Laborales*

### III.7.2.3. El tamaño de las sociedades laborales y la creación de empleo

El Cuadro III.7.1. ofrece una idea del tamaño medio de la plantilla de las sociedades laborales, mostrando importantes diferencias entre las sociedades anónimas y las de responsabilidad limitada. A este respecto, conviene señalar que las primeras, teniendo un tamaño medio mayor, al menos en plantilla, y doblar a las SLL, en cierta forma esto viene a confirmar que las sociedades anónimas laborales se orientan más a proyectos empresariales de mayor envergadura, y esa mayor dimensión requiere una estructura organizativa más compleja y unos recursos de capital superiores, siendo por tanto la opción elegida en esos casos por los promotores de la sociedad anónima.

Tradicionalmente las sociedades laborales valencianas han sido pequeñas y medianas empresas, que en 1995 alcanzaban una media de 16 trabajadores, siendo el tramo

más frecuente el comprendido entre 11 y 25 trabajadores, aunque actualmente dichas cifras se sitúan muy por debajo de las anteriores, con una media de 6,5 trabajadores en 2016, siendo el tramo más frecuente el comprendido entre 6 y 11 trabajadores.

Esta importante reducción del tamaño empresarial ha sido el resultado, sin duda, de la cada vez mayor incorporación de empresas del sector servicios bajo la forma jurídica de SLL, creadas con el mínimo exigible de socios, y con la contratación estrictamente necesaria de trabajadores no socios. No obstante, continúa siendo un hecho reconocido la capacidad de las sociedades laborales para la creación de empleo estable y de cierta calidad, sensiblemente superior al del resto de empresas del sector privado, en unos tiempos en los que impera la creación de trabajo eventual y de poca calidad.

Por su parte, la Ley 45/2015 trata de ofrecer facilidades para la creación de nuevas sociedades laborales y la creación de empleo. Entre las nuevas medidas legislativas se encuentra la posibilidad de crear una sociedad laboral con dos socios inicialmente, concediendo un plazo de 36 meses para la incorporación de un tercer socio, y completar así el mínimo legal para constituir una sociedad laboral. También se incrementa al 49% el límite de horas /año realizadas por trabajadores no socios contratados por tiempo indefinido, que en la anterior ley era del 15% al 25%, según el tamaño de la sociedad.

### **III.7.3. Análisis empresarial de las sociedades laborales**

#### *III.7.3.1. Características de los recursos humanos en las sociedades laborales*

En base a los datos que recoge el Cuadro III.7.9., y coincidiendo con lo expuesto en anteriores ediciones del Libro Blanco de la Economía Social, las sociedades laborales en la Comunidad Valenciana están constituidas mayoritariamente por socios trabajadores varones que, en el conjunto de los años analizados, de 2009 a 2016, suponen alrededor de un 65% del total. En dicho periodo, para ambos géneros alrededor de un 78% son socios trabajadores, mientras que el resto son socios capitalistas.

Por géneros, la proporción entre socios trabajadores y socios capitalistas es ligeramente superior en los varones, casi un 84% de media en el periodo 2009-2016, mientras que en las mujeres alcanza solo un 67%, si bien, mientras que el comportamiento de dicha proporción en los años considerados se mantiene constante en los varones, se puede constatar en el mismo periodo un progresivo, aunque ligero, incremento del acceso de las mujeres a la condición de socios trabajadores.

**CUADRO III.7.9.**  
**TIPOLOGÍA DE SOCIOS EN LAS SOCIEDADES LABORALES REGISTRADAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EL PERIODO**  
**2009-2016**

Año	TOTAL						Varones				Mujeres				
	Total	Socios trabajadores	%	Socios capitalistas	%	Total	Socios trabajadores	%	Socios capitalistas	%	Total	Socios trabajadores	%	Socios capitalistas	%
2009	527	388	73,6%	139	26,4%	340	270	79,3%	70	20,7%	187	118	63,2%	69	36,8%
2010	409	301	73,7%	108	26,3%	253	203	80,4%	50	19,6%	156	98	62,9%	58	37,1%
2011	377	286	75,9%	91	24,1%	239	196	81,9%	43	18,1%	138	90	65,5%	48	34,5%
2012	452	360	79,6%	92	20,4%	311	266	85,7%	45	14,3%	141	93	66,2%	48	33,8%
2013	226	180	79,8%	46	20,2%	155	133	85,7%	22	14,3%	71	47	66,9%	24	33,1%
2014	243	191	78,5%	52	21,5%	164	136	83,2%	28	16,8%	79	54	68,9%	25	31,1%
2015	210	165	78,7%	45	21,3%	133	113	85,3%	20	14,7%	77	52	67,3%	25	32,7%
2016	129	107	82,9%	22	17,1%	83	72	87,2%	11	12,8%	46	35	75,1%	11	24,9%
			77,8%		22,2%			83,6%		16,4%			67,0%		33,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social [https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades\\_laborales](https://expinterweb.empleo.gob.es/series/sociedades_laborales)

Para conocer la situación de las sociedades laborales activas a 31 de diciembre de 2016 en cuanto a las características de los recursos humanos, el Cuadro III.7.10. ofrece las variables demográficas más significativas al respecto.

**CUADRO III.7.10.  
VARIABLES DEMOGRÁFICAS EN LAS SOCIEDADES LABORALES ACTIVAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Género	Totales		Sociedades anónimas		Sociedades limitadas	
	Trabajadores/as	%	Trabajadores/as	%	Trabajadores/as	%
Varones	2.065	64,3%	612	67,4%	2.757	63,1%
Mujeres	3.212	35,7%	296	32,6%	1.612	36,9%
Total	5.277	100,0%	908	100,0%	4.369	100,0%

Tramo de edad	Totales		Sociedades anónimas		Sociedades limitadas	
Menor de 25 años	312	5,9%	28	3,1%	284	6,5%
De 25 a 39 años	2.055	39,0%	286	31,5%	1.769	40,5%
De 40 a 54 años	2.214	41,9%	400	44,0%	1.814	41,5%
De 55 años o más	696	13,2%	194	21,4%	502	11,5%
Total	5.277	100,0%	908	100,0%	4.369	100,0%

Nacionalidad	Totales		Sociedades anónimas		Sociedades limitadas	
Españoles	4.955	93,9%	874	96,1%	4.081	93,4%
Extranjeros	322	6,1%	34	3,9%	288	6,6%
Total	5.277	100,0%	908	100,0%	4.369	100,0%

Tipo de relación	Totales		Sociedades anónimas		Sociedades limitadas	
Indefinida	3.491	66,1%	642	70,7%	2.849	65,2%
temporal	1.786	33,9%	266	29,3%	1.520	34,8%
Total	5.277	100,0%	908	100,0%	4.369	100,0%

Tipo de jornada	Totales		Sociedades anónimas		Sociedades limitadas	
Tiempo completo	3.783	71,7%	698	76,9%	3.085	70,6%
Tiempo parcial	1.494	28,3%	210	23,1%	1.284	29,4%
Total	5.277	100,0%	908	100,0%	4.369	100,0%

Antigüedad	Totales		Sociedades anónimas		Sociedades limitadas	
Hasta 6 meses	1.322	25,1%	177	19,5%	1145	26,2%
De 6 meses a 1 año	507	9,6%	66	7,3%	441	10,1%
De 1 a 3 años	1.097	20,8%	118	13,0%	979	22,4%
De 3 a 5 años	622	11,8%	67	7,4%	555	12,7%
Más de 5 años	1.729	32,8%	480	52,8%	1249	28,6%
Total	5.277	100,0%	908	100,0%	4.369	100,0%

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de la Dirección general del Trabajo autónomo, Economía Social y RSE.*

[http://www.meys.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas](http://www.meys.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas)

Por géneros, siendo mayoritarios los hombres en ambos tipos de sociedades (64,3%), y predominando en las SAL (67,4%), sobre las SLL (63,1%), es en ésta última sociedad donde las mujeres tienen un ligero repunte (36,9%) sobre las SAL (32'6%).

Por edades, los tramos centrales comprendidos entre los 25-39 años y 40-54 años son los más numerosos en las sociedades laborales, con un mayor peso relativo de los más jóvenes en las sociedades de Responsabilidad limitada (40,5%), mientras que en las sociedades anónimas el tramo de mayor edad está más significado (44,0%).

La nacionalidad española es la mayoritaria en los trabajadores de sociedades laborales, con alrededor del 94%, correspondiendo el resto a trabajadores inmigrantes extranjeros cuyo número se redujo tras el ajuste producido por la crisis y el retorno de muchos de ellos a sus países de origen. De hecho, este colectivo de trabajadores y trabajadoras llegó a alcanzar en 2008 un 10% sobre el total de empleados (Monzón 2010: 383). Se puede observar, no obstante, una ligera diferencia a favor de las sociedades limitadas en cuanto a trabajadores extranjeros.

El tipo de relación indefinida es la predominante en las sociedades laborales, así como el tipo de jornada a tiempo completo, lo que constituye en esencia la naturaleza de las sociedades laborales. Tanto la relación indefinida como la jornada a tiempo completo son ligeramente superiores en el caso de las sociedades anónimas (70,7% y 76,9% respectivamente), dado que, y como ya se ha señalado, la plantilla media en éstas es superior a la de las sociedades limitadas.

Finalmente, en cuanto a la permanencia o antigüedad de los trabajadores en la sociedad laboral, es significativa la mayor permanencia (más de 5 años) de los trabajadores en las sociedades anónimas (52,8%), con respecto a las sociedades limitadas (28,6%). Mientras que, en las sociedades limitadas los tramos de antigüedad más tempranos son superiores a los de las anónimas, lo que da a entender la menor permanencia o vida media de las sociedades limitadas con respecto a las anónimas.



Considerando los resultados de anteriores investigaciones, el *capital humano* en las sociedades laborales, puede considerarse un elemento clave para el desarrollo de las capacidades organizativas y para el logro de los objetivos empresariales, habiéndose detectado tres grupos o colectivos de recursos humanos (Tomás y Monzón, 1998; Orellana y Monreal, 2007), unánimemente reconocidos en la literatura sobre sociedades laborales.

Un primer grupo denominado *núcleo humano estratégico*, que supone en torno a un 15% de la plantilla media de las sociedades laborales, está formado por altos directivos y directivos intermedios, así como por personal técnico cualificado en las distintas áreas de producción y de comercialización, con un alto nivel de compromiso y socialización en valores de conservación y supervivencia de la empresa como sistema de ordenación de los incentivos (March y Simon, 1958).

Este colectivo recoge el mayor nivel de socios trabajadores y de contratación indefinida, siendo estos quienes poseen un mayor nivel de racionalidad y discrecionalidad en el conocimiento global y el funcionamiento de la empresa, y en la toma de decisiones (Simon, 1947; Orellana y Monreal, 2007, 2017).

Un segundo grupo lo forman trabajadores de producción cualificado, administrativos profesionales y otro personal cualificado que, aun teniendo una racionalidad menor y un conocimiento y capacidad de toma de decisiones más ajustado a su área de trabajo, también tienen, por lo general, un alto nivel de socialización y comparten los valores de conservación y supervivencia con el grupo anterior. Suelen ser, por lo general, socios trabajadores o personal que mantiene una relación estable como contratado indefinido, suponiendo de un 60% a un 75%, por término medio.

El tercer grupo, hasta alcanzar el 100% de la plantilla, está compuesto por trabajadores de producción no cualificados y por otro personal subalterno, auxiliares administrativos y personal de servicios, formado mayoritariamente por personal eventual sin la condición de socio trabajador, o al menos sin un contrato indefinido. En este colectivo, el área de ejercicio de racionalidad está limitada a su puesto de trabajo, con una discrecionalidad más bien escasa y altos niveles de supervisión en su desempeño. La ordenación de los incentivos para este colectivo se basa fundamentalmente en sistemas de recompensas materiales (Orellana y Monreal, 2007, 2017).

### *III.7.3.2. Distribución del capital social y acceso al mismo en las sociedades laborales*

En las sociedades laborales, a diferencia de las cooperativas de trabajo asociado, otro de los modelos organizativos importantes de la economía social, la propiedad del capital social está compartida por *socios trabajadores* y *socios capitalistas*, aunque sea en este último caso de forma minoritaria a efectos de control. Éstos últimos, que buscarían la maximización de su rentabilidad a través del incremento del precio de sus acciones o participaciones, o por la distribución de dividendos, dichas acciones se ven

dificultadas y desincentivadas por la falta de liquidez y la inexistencia de un mercado secundario para la negociación de los títulos existentes.

A partir de la característica esencial de las empresas de la economía social, según la cual, y de forma mayoritaria, quienes toman las decisiones y se reparten los beneficios no son inversores capitalistas, sino trabajadores o usuarios de una actividad en sí misma, y cuando realizan una aportación al capital social lo hacen para garantizar su empleo o preservar los servicios que reporta la empresa, y no para obtener una remuneración del capital financiero invertido. En esta idea fundamental está presente la aportación de capital humano y de trabajo, además del simple capital financiero.

Los trabajos de campo de anteriores Libros Blancos han confirmado que las sociedades laborales valencianas vienen desarrollando una práctica de funcionamiento acorde con los principios de la economía social, en las cuales una amplia mayoría está controlada por socios trabajadores, que como tales, son socios para mantener el empleo y para el control mayoritario de la distribución de beneficios. Dicha mayoría queda reflejada en los cuadros de información anteriores.

La cuestión que se suscita ahora es el acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa, es decir, a poder suscribir acciones o participaciones de la sociedad laboral y adquirir la condición de socios trabajadores. En este sentido, la nueva Ley 45/2015 trae una serie de novedades tendentes a facilitar el acceso de los trabajadores con contrato indefinido a la propiedad de la empresa.

Aun manteniendo la misma dualidad de clases de acciones y participaciones existentes: de *clase laboral* para los trabajadores indefinidos de la sociedad, y de *clase general* para el resto, las principales novedades se concentran en la mejor regulación de los derechos de adquisición preferente, la libre transmisión a socios trabajadores y trabajadores no socios, los supuestos de extinción laboral, y las transmisiones inter vivos y mortis causa, agilizando y simplificando los procedimientos. También se permite cierta flexibilidad en la valoración de las acciones y participaciones sociales, que debe quedar establecida de forma fehaciente en los estatutos de la sociedad y no debe transgredir la normativa.

Otro hecho que contribuye a facilitar el acceso al capital social de los trabajadores con contratación indefinida es la nueva regulación de la *reserva especial* que este tipo de sociedades están obligadas a dotar, junto a las reservas legales y estatutarias. En este caso, la dotación se realiza con un 10% de los beneficios líquidos de cada ejercicio hasta alcanzar una cifra superior al doble del capital social.

Dicha reserva especial, además de estar destinada a compensar pérdidas de ejercicios anteriores, se podrá aplicar a la adquisición de acciones propias, es decir, a crear autocartera, con el objeto de facilitar su posterior enajenación por los trabajadores, articulando así un mecanismo para procurar el acceso de los trabajadores a la condición de socios.

El concepto de sociedad participada, por su parte, es otra novedad que aparece en la ley 44/2015, y al que le debe una parte de su denominación, si bien, esta figura,

que es más organizativa que jurídica, la ley tan solo remite su regulación a un futuro desarrollo reglamentario.

En cualquier caso, no sólo se consideran como sociedades participadas a las propias sociedades laborales, sino también a cualesquiera otras sociedades en las que los trabajadores posean capital, participando en los resultados de la sociedad, y derechos de voto, debiéndose regir por principios tales como el fomento de la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, solidaridad interna, compromiso con el desarrollo local, con la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, generación de empleo estable y de calidad, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la protección y sostenibilidad del medio ambiente, entre otros.

### III.7.4. Problemas y potencialidades de las sociedades laborales

El conjunto de problemas que acucian a las sociedades laborales viene a ser similar al que afecta a las pymes valencianas y españolas, derivados fundamentalmente de su dimensión y que se concretan en la falta de un tamaño mínimo eficiente, sus dificultades de financiación, o la carencia de recursos y capacidades intangibles en forma de capital estructural y organizativo, amén de otros problemas específicos que afectan a empresas de la economía social.

Los principales rasgos que caracterizan a las sociedades laborales se concretan en los siguientes:

- Suele ser una microempresa, fundamentalmente localizada en el sector servicios.
- Un origen vinculado, en numerosas ocasiones, al pago único de la prestación de desempleo, aunque en otros casos sería un capital de origen familiar.
- Un ámbito de actuación restringido a nivel autonómico y local.
- Un carácter democrático, por lo general, al estar muy equilibrado el reparto del capital social entre los socios trabajadores, teniendo todos los socios el mismo peso en la toma de decisiones de la empresa.

En general, numerosos trabajadores que constituyen sociedades laborales han sufrido, como predice la *Teoría de la marginación*, algún suceso crítico o una discontinuidad, generalmente negativa, en lo que se denomina *deterioro del rol*, siendo las personas más propensas o proclives a convertirse en empresarios, según esta teoría, aquellas más inadaptadas o marginadas. Dicho suceso crítico o desplazamiento negativo no es otro que un despido, un cierre de la empresa donde el individuo trabajaba, o un desacuerdo con las ideas y objetivos de la empresa donde éste prestaba sus servicios.

El hecho de que el ámbito de actuación sea más bien local en este tipo de empresas habría que buscarlo también en lo que predice la *Teoría del Rol*, otra de las teorías del enfoque sociocultural e institucional, que viene a explicar, entre otros aspectos, algunas de las razones por las que en determinadas áreas geográficas se crean más em-

presas que en otras donde existe una “tradicción empresarial”, o en todo caso un tejido industrial, como sería el caso de la Comunidad Valenciana. La eventual existencia de modelos emprendedores a seguir en un determinado entorno geográfico produce un efecto de arrastre que estimula o induce la aparición de nuevos empresarios.

Es decir, es una situación en la que el futuro empresario advierte que otros individuos en circunstancias similares a las de él han logrado crear su propia empresa, y éste decide emprender el mismo cometido.

En cualquier caso, las sociedades laborales, como organizaciones empresariales, han de hacer frente a los retos y desafíos que se le plantean, como son la defensa ante las amenazas y el aprovechamiento de las oportunidades del entorno general y competitivo en el que han de operar, donde la globalización, la competitividad y el desarrollo de recursos y capacidades son aspectos de importancia capital.

Algunas necesidades concretas ya fueron identificadas en ediciones anteriores del Libro Blanco de la Economía Social, como son, entre otras:

- Necesidades de asesoramiento externo en determinados ámbitos, como fiscalidad, gestión financiera, implantación de TI, etcétera, lo que implicaría la creación de nuevos intangibles en forma de *capital relacional*, basadas en el desarrollo de relaciones de tipo estable con agentes del entorno: asesores externos, otras empresas, entidades financieras, universidades y centros de investigación, y otros organismos públicos.
- Necesidades de formación y mayor profesionalización de los trabajadores y del equipo directivo, habiéndose constatado, no obstante, los importantes esfuerzos realizados en esa materia desde entonces, y que refuerza la componente del *capital humano* en los intangibles de la empresa.
- Necesidad de adecuación a las nuevas tecnologías de información, incorporando en las sociedades laborales una agenda digital en todo lo relacionado con la utilización del comercio electrónico, la incorporación de las redes sociales a las prácticas de negocio, e incluso la adhesión a la corriente de *business Analytics* y *Big data*, si fuera preciso, explorando nuevos modelos de negocio y desarrollando nuevos recursos y capacidades en forma de *capital estructural* y *organizativo*.

Otros problemas bien conocidos que afectan a las pequeñas sociedades son, por un lado, los generados por la propiedad común, los problemas de control por la producción en equipo, y los problemas de agencia.

Por otro lado, el horizonte temporal de planificación de los socios trabajadores que, como personas, alcanza como máximo su vida laboral y profesional, esto también constituye un conflicto para los socios próximos a jubilarse, y que no desean incurrir en inversiones que traspasen dicho horizonte, lo cual acarrea decisiones ineficientes.

Sin embargo, son hechos altamente reconocidos en las empresas de la economía social, y entre ellas las sociedades laborales, el carácter democrático de las mismas y su capacidad para generar confianza y un sentimiento de clan, dentro de un ambiente de relaciones de trabajo estables, lo que constituye uno de los puntos fuertes más relevantes que posee, y que supone una potencialidad en sí misma, capaz de mitigar o eliminar los problemas anteriores de agencia y del recurso común.

El problema relacionado con el conflicto del horizonte temporal ha de resolverse con una adecuada gestión de la jubilación y sustitución de los socios trabajadores.

En cuanto a la resolución de las necesidades antes apuntadas, las políticas de recursos humanos deben ir en la dirección de crear y reforzar los intangibles involucrados, pasando por dos tipos genéricos de actuación:

- a) Reforzando la socialización en valores y el grado de implicación de los trabajadores con la empresa; y
- b) Profundizando en la formación y profesionalización de las personas, aumentando su área de racionalidad y de conocimiento de la sociedad laboral, y participando así de forma más activa en la toma de decisiones.

Sería muy interesante identificar aquellos trabajadores, todavía no socios, que ocupan un puesto inferior dentro de la estructura organizativa, con un área de racionalidad más restringida, pero que muestran una clara preferencia por los valores de conservación y supervivencia de la empresa, y un alto compromiso con la misma. Esos son los futuros candidatos a ostentar la propiedad como socios trabajadores.

### **III.7.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las Administraciones Públicas**

La sociedad laboral es una forma jurídica, pero también una alternativa empresarial y organizativa dentro de la economía social que ha permitido el rescate y la supervivencia de numerosas empresas en crisis, yendo su realidad económica siempre un paso por delante de su regulación jurídica, la cual ha ido acompañando a lo largo de los años a la adaptación normativa de las sociedades de capital.

Habiéndose consolidado esta forma organizativa en la economía social, por detrás de las cooperativas de trabajo asociado, y habiendo tenido unos años de esplendor, las sociedades laborales, en una gran mayoría bajo la forma jurídica de SLL, y de manera mayoritaria microempresas del sector servicios, no han acabado de despuntar en los últimos años, y todos aquellos esfuerzos legislativos para dinamizar y relanzar este tipo de sociedades no han dado los frutos deseados.

Sería de esperar que la última Ley de sociedades laborales pudiera resolver algunos de los importantes problemas que afectan a este tipo de organizaciones. Las reformas en materia societaria para agilizar la transmisión de la propiedad entre los trabajado-

res parecen haber ido en la buena dirección, pero no así otros aspectos con los que la ley se presenta, como son los beneficios fiscales o las sociedades participadas.

A diferencia de las cooperativas de trabajadores, agrarias, del mar, de consumidores y usuarios, y de otras entidades que forman parte de la economía social, las sociedades laborales no tienen un régimen de especial protección con el que puedan gozar de las exenciones y reducciones impositivas que sí tienen otras entidades. Tan solo prevé la ley 44/2015 como beneficios fiscales una exención en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), como ya tienen las anteriores entidades, dejando de lado otras ventajas comparativas en materia fiscal, como es la tributación del impuesto de sociedades, o la de determinados tributos locales, como el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Por tanto, una recomendación a la Administración vendría por el lado de equiparar o igualar el tratamiento fiscal a las sociedades laborales, tratando de reducir así el agravio comparativo existente.

Por otro lado, el concepto de sociedades participadas es, a juicio de algunos expertos, una nebulosa que no corresponde a un nuevo tipo societario con una regulación propia o específica, sino más bien parece tratarse de una *marca de calidad* que concederá la Administración, en orden a distinguir y singularizar en el mercado a aquellas empresas comprometidas con la participación de sus trabajadores en la gestión y en los beneficios de la empresa en la que prestan sus servicios, sean sociedades laborales o no.

Por tanto, y para concluir, ya que el reconocimiento oficial de la Administración como sociedades participadas no tiene ningún efecto jurídico, o no implica el sometimiento a un régimen jurídico especial, y aparentemente no se observa ningún beneficio aplicable, al menos puede constituir una vía para ordenar incentivos entre las sociedades laborales que vengan en la forma reparto de ayudas por parte de las administraciones de las Comunidades autónomas, premiando a aquellas sociedades, laborales o de otro tipo, que promueven dichos valores.

## **III.8. LAS EMPRESAS SOCIALES: COOPERATIVAS SOCIALES, EMPRESAS DE INSERCIÓN Y CEE**

### **III.8.1. Evolución reciente de las empresas sociales y de su entorno**

En los últimos 25 años tanto en Europa como en Estados Unidos han irrumpido en el mercado numerosas experiencias empresariales con objetivos de carácter social. Estas experiencias empresariales, de muy heterogénea estructura organizativa, jurídica y de gobernanza han dado lugar a diversos conceptos relacionados con las empresas sociales, el emprendimiento social, la innovación social y las inversiones sociales. Conceptos que se han entremezclado entre sí y también con el concepto de economía social.

Sin embargo, a pesar del desarrollo de dichas iniciativas empresariales con carácter social y de la búsqueda de definiciones para este nuevo tipo de organizaciones, en la actualidad sigue sin existir un concepto ampliamente aceptado de empresa social. La diversidad conceptual se manifiesta en las distintas definiciones y marcos legales existentes en los países de la Unión Europea

La red europea de investigación EMES establece nueve criterios de identificación de la empresa social agrupados en tres bloques, a saber, el de la dimensión económica y empresarial, el de la dimensión social y el de la dimensión participativa.

Los tres indicadores de la dimensión económica y empresarial configuran a la empresa social como un productor de mercado, utilizando la terminología de los Sistemas de Contabilidad Nacional, y permiten diferenciar a la empresa social de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, cuya principal fuente de recursos no proviene del mercado. Una actividad continuada de producción de bienes y servicios, un nivel significativo de riesgo económico y una mínima cantidad de trabajo remunerado, son los tres indicadores que permiten diferenciar a las empresas sociales de las entidades de acción social, que los Sistemas de Contabilidad Nacional clasifican en el sector institucional *Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares* (ISFLSH).

En cuanto a los indicadores de la dimensión social destaca el objetivo explícito de beneficiar a la comunidad, así como el que las empresas sociales sean la consecuencia de dinámicas colectivas, que impliquen a colectivos de personas. El tercer indicador de esta dimensión social tiene que ver con la lucratividad, ya que, aunque de forma limitada, se permite la distribución de excedentes, como es el caso de muchas cooperativas.

La tercera dimensión, vinculada a las exigencias de un gobierno participativo de las empresas sociales es, probablemente, una de las diferencias más significativas en el enfoque EMES y los enfoques norteamericanos. Los tres indicadores de esta tercera dimensión hacen hincapié en la autonomía de gestión y gobierno del grupo de personas que crean y desarrollan el proyecto empresarial, tanto en relación a los poderes públicos como respecto a otras entidades privadas. Y, de forma expresa, señalan la importancia de que los procesos de toma de decisiones sean democráticos y participativos, no vinculados a la propiedad del capital.

Esta triple dimensión de la empresa social en el enfoque EMES configura a las empresas sociales como parte integrante del amplio conjunto de agentes que integran la economía social y que conforma el concepto de empresa social que ha prevalecido en los documentos de las instituciones de la Unión Europea (Comisión, Comité Económico y Social, Comité de las Regiones y Parlamento Europeo). Dichas instituciones han promovido en los últimos años diversas iniciativas para impulsar políticas públicas de apoyo a las empresas sociales, lo que les ha obligado a delimitar las características identitarias que dichas empresas deben tener para ser acreedoras de dichas políticas.

Por su carácter pionero destaca el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre "Distintos tipos de Empresa" (01/10/2009, INT/447). En dicho Dictamen se perfilan por primera vez en el seno de la Unión Europea las principales caracte-

rísticas de las empresas sociales, su vinculación a la economía social, –“cooperativas sociales y otras empresas similares de muy diverso estatuto jurídico”– y sus ámbitos preferentes de actuación, –“prestación de servicios como la sanidad, el medio ambiente, los servicios sociales y la educación,... la creación de empleo y la integración en el mercado de trabajo de personas desfavorecidas”–.

Posteriormente, el Dictamen del CESE sobre “Espíritu empresarial y empresas sociales” de 26/10/2011 (INT/589) establece las siguientes características comunes de las empresas sociales:

- Principalmente objetivos sociales en lugar del lucro.
- Reinversión de la mayor parte de los excedentes.
- Diversidad de formas jurídicas.
- Productores de bienes y servicios con innovación social.
- Entidades independientes, estructuras participativas de codecisión y gobernanza democrática.
- Procedentes o asociadas con organizaciones de la sociedad civil.

Al mismo tiempo que el anterior Dictamen, la Comisión Europea no solo ofrece una descripción de las características de la empresa social, sino que expresamente las define como parte integrante de la economía social: “la empresa social es un operador de la economía social, cuyo objetivo principal es tener un impacto social, en lugar de obtener un beneficio para sus propietarios o accionistas. Produce bienes y servicios para el mercado de una manera innovadora y emprendedora y utiliza sus beneficios principalmente para lograr sus objetivos sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, e involucra en ella a sus empleados, clientes e interesados en sus actividades” (Comunicación de la Comisión Europea “Iniciativa en favor del emprendimiento social”, COM (2011) 682, 25/10/2011). La comunicación de la Comisión también señala el ámbito de actuación preferente de las empresas sociales:

- a) empresas que prestan servicios sociales o suministran bienes y servicios destinados a un público vulnerable, y
- b) empresas que persiguen la inserción laboral de personas de difícil empleabilidad pero cuya actividad puede incluir bienes y servicios que no sean sociales.

El Reglamento nº 1269/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Empleo e innovación social reitera el concepto de empresa social ya establecido en la Comunicación de la Comisión anteriormente citada, al igual que la Resolución del Consejo de la Unión Europea sobre la promoción de la economía social de 7 de diciembre de 2015. Por último, el GECES (Grupo de Expertos de la Comisión para el Emprendimiento Social) en su Informe General dado a conocer en octubre de 2016 (General Report



GECES: 2016) subraya las raíces europeas de la empresa social basadas en el concepto de economía social, reiterando que “a pesar de su gran variedad, las empresas sociales comparten, al menos, cuatro rasgos comunes: un objetivo social, conducta emprendedora, gobernabilidad democrática y/o participativa y reinversión de los beneficios”.

Tomando como referencia este concepto de empresa social, la Comisión Europea puso en marcha en 2013 un estudio dirigido a dibujar un mapa de las empresas sociales en Europa que fue actualizado en 2016 en base a los resultados de recientes investigaciones teóricas y empíricas en empresa social realizadas a nivel internacional. Para el caso concreto de España, estos trabajos identifican los siguientes modelos de empresa social:

- Cooperativas de Iniciativa Social;
- Empresas sociales de integración laboral: Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción
- Asociaciones y Fundaciones que llevan a cabo actividad económica;
- Cooperativas que persigan objetivos de interés general;
- Formas emergentes de empresa social.

Los cuatro primeros modelos de empresa social se sitúan dentro de las fronteras tradicionales de la economía social. Pero además de estos modelos tradicionales, la reciente crisis económica, la austeridad fiscal, las elevadas tasas de desempleo y los recortes en la provisión estatal de servicios de bienestar, han impulsado la emergencia de nuevas formas de empresas sociales no solo en España sino también en otros países europeos, con empresarios dedicados a actividades económicas, pero con objetivos sociales claros y dentro de un proceso de toma de decisiones participativo.

Este capítulo se centra en el análisis de los dos primeros modelos de empresa social en la Comunidad Valenciana: las cooperativas de integración social y las empresas sociales de integración laboral: Empresas de inserción y centros especiales de empleo.

Las cooperativas sociales o de iniciativa social (CIS) representan un modelo de empresa social enclavado en la tradición cooperativa de gobernanza colectiva. Difieren de las cooperativas tradicionales porque buscan proporcionar respuestas a necesidades de toda la comunidad o de algunos grupos objetivo y no principalmente a sus propias necesidades comunes.

Las Empresas Sociales de Integración Laboral (Work Integration Social Enterprises, WISEs) son entidades económicamente autónomas cuyo principal objetivo es la integración profesional —dentro de la propia empresa social o en empresas convencionales— de personas que se enfrentan a dificultades severas en el mercado laboral con ayuda o formación personalizada que les proporciona una cualificación.

El término hace referencia a empresas implicadas en actividades de mercado y que tienen un claro objetivo de interés público al apoyar la integración laboral de grupos

desfavorecidos. Se centran en proporcionar empleo estable a personas discapacitadas y otros colectivos en riesgo de exclusión, integrándoles en la fuerza de trabajo. Lo que las distingue de otras organizaciones con propósito social que sirven a trabajadores desfavorecidos es que estas empresas integran a esos trabajadores en el mercado de trabajo a través de experiencia laboral pagada, bien proporcionando empleo permanente dentro de la organización o bien actuando como eslabones para integrar a los trabajadores en el mercado laboral normal.

En España, los Centros Especiales de Empleo (CEE) y las Empresas de Inserción (EI) son los ejemplos principales de Empresas Sociales de Integración Laboral.

### III.8.2. Los Centros Especiales de Empleo

#### III.8.2.1. Normativa

El desarrollo de los CEE tiene su origen en la *Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos (LISMI)*. Sin embargo, en la actualidad su regulación se encuentra en el Real Decreto Legislativo 1/2013 del texto refundido de la *Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social* y, de forma más detallada, en el *Real Decreto 2273/1985*, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de los Centros Especiales de Empleo*.

De acuerdo con el artículo 43 del citado Real Decreto Legislativo 1/2013, los **Centros Especiales de Empleo (CEE)** son aquellos:

- Cuyo objetivo principal es realizar una actividad productiva de bienes o de servicios, participando regularmente en las operaciones del mercado.
- Su finalidad es asegurar un empleo remunerado para las personas con discapacidad, a la vez que son un medio de inclusión del mayor número de estas personas en el régimen de empleo ordinario.
- Proporcionan a través de las unidades de apoyo los servicios de ajuste personal y social que requieran las personas trabajadoras con discapacidad, según sus circunstancias y conforme a lo que se determine reglamentariamente.
- Están constituidos por el mayor número de personas trabajadoras con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo y, en todo caso, por el 70% de aquella.

Para constituir un CEE se ha de solicitar a la administración pública su calificación que determine su naturaleza. Por tanto, deben formar parte de un registro público a efectos de control y de poder percibir las distintas ayudas públicas. La regulación jurídica de la concesión de ayudas públicas a los CEE está incluida en la *Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998*, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas al

fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

A nivel autonómico la Generalitat Valenciana, dentro de su ámbito competencial en materia de fomento del empleo, desarrolla una política coordinada para la inserción laboral de personas con discapacidad tanto en CEE como en empresas ordinarias. En este sentido, diversas órdenes emitidas por las correspondientes Consellerías han establecido las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en centros especiales de empleo. (*Orden 46/2014 de 30 de diciembre* de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo; *Orden 9/2016, de 11 de julio*, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo).

### III.8.2.2. Tipología de los centros especiales de empleo

Los CEE pueden ser de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro. Esto significa que pueden ser creados por las Administraciones Públicas directamente o en colaboración con otros organismos, por entidades, por personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes con la única exigencia de que tengan capacidad jurídica y de obrar para ser empresarios. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social establece una clasificación de los CEE distinguiendo entre *Centros de Iniciativa Social* (CEEIS) y *Centros de Iniciativa Capitalista* (CEEIC).

La disposición final decimocuarta de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* añade un apartado 4 al artículo 43 en el que define a los **Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS)** como:

- Aquellos promovidos y participados en más de un 50%, directa o indirectamente, por una o varias entidades, ya sean públicas o privadas, que no tengan ánimo de lucro o que tengan reconocido su carácter social en sus Estatutos, ya sean asociaciones, fundaciones, corporaciones de derecho público, cooperativas de iniciativa social u otras entidades de la economía social.
- Aquellos cuya titularidad corresponda a sociedades mercantiles en las que la mayoría de su capital social sea propiedad de alguna de las entidades señaladas anteriormente, ya sea de forma directa o bien indirecta a través del concepto de sociedad dominante regulado en el art. 42 del Código de Comercio.
- En todos los casos, los estatutos o acuerdo social deben obligar a la reinversión íntegra de los beneficios para la creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, teniendo en todo caso la facultad de optar por reinvertirlos en el propio centro especial de empleo o en otros centros especiales de empleo de iniciativa social.

Teniendo en cuenta esta definición y según la Base Oficial del Ministerio, en el año 2013 habían 1.886 CEE a nivel nacional, de los cuales 617 eran de iniciativa social y 1.152 de iniciativa empresarial. Para la Comunidad Valenciana el dato aportado por dicha base es de 119 CEE distribuidos en 52 centros de iniciativa social y 67 de iniciativa capitalista.

En el año 2017, el número de CEE a nivel nacional según el Ministerio es de 2.105 (714 de iniciativa social y 1.391 de iniciativa capitalista), y en la Comunidad Valenciana es de 134 centros (52 de iniciativa social y 82 de iniciativa capitalista). Por tanto, según los datos del Ministerio, en la Comunidad Valenciana se ha producido un aumento entre 2013 y 2017 de 15 CEE siendo estos en su totalidad de iniciativa capitalista.

Un estudio realizado por CIRIEC- España en el año 2014 clasifica los CEE de la economía española en CEE de la Economía Social (CEE ES) y CEE de la Economía Capitalista (CEE EC) centrándose en el análisis de su comportamiento, prescindiendo de criterios jurídicos y administrativos. Dicho análisis se deriva de sus objetivos principales (bien tener un impacto social o bien tener un beneficio para sus propietarios y accionistas) y de la diferente titularidad de la empresa pública o privada. El siguiente cuadro recoge la clasificación de los CEE realizada en este estudio.

**CUADRO III.8.1.  
TIPOLOGÍA DE LOS CEE EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS  
SOCIOECONÓMICAS**

<b>CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE)</b>	<b>Objetivo Principal</b>	<b>Titularidad</b>
CEE de la Economía Social (CEEES)	Obtención de un impacto social	Privada
CEE de la Economía Pública	Obtención de un impacto social	Pública
CEE de la Economía Capitalista (CEEES) - Con personalidad jurídica - Sin personalidad jurídica (personas físicas)	Obtención de beneficios para sus propietarios o accionistas	Privada

*Fuente: CIRIEC-España.*

Los **CEE de la Economía Social reconocidos por el CIRIEC-España** engloban a:

- Los CEE calificados como de Iniciativa Social por la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.
- Los centros dependientes de entidades religiosas con personalidad jurídica específica como tales.
- Los centros no incluidos en el primer punto con personalidad jurídica de cooperativa.

- Los centros identificados como sociedades laborales no incluidos en el primer punto.
- Los CEE incluidos en la base de datos de FEACEM no incluidos en los apartados anteriores.
- Los CEE participados por los principales grupos de la Economía Social no incluidos en los en los puntos anteriores.
- Los CEE no adscritos en función de los criterios anteriores identificados por las encuestas de CIRIEC.

En base a la clasificación realizada por CIRIEC-España, en el año 2013 en la Comunidad Valenciana se registraron un total de 113 CEE, 53 pertenecientes a la Economía Social y 60 pertenecientes a la economía capitalista. El número total de CEE asciende a 134 en el año 2017 de los cuales 64 son de la economía social y 70 de la economía capitalista.

**CUADRO III.8.2.**  
**CEE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA POR TIPOLOGÍA DE CENTRO, 2017**

	Base Oficial del Ministerio			CIRIEC-España		
	Total	CEE Iniciativa Social	CEE Iniciativa Capitalista	Total	CEE Economía Social	CEE Economía Capitalista
2017	134	52	82	134	64	70

Fuente: CIRIEC-España.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el número total de CEE en la Comunidad Valenciana en 2017 proporcionado por la Base Oficial y por CIRIEC es el mismo. Sin embargo, en la Base Oficial 52 centros se clasifican como de iniciativa social, mientras que los datos proporcionados por CIRIEC elevan a 64 los CEE que pertenecen a la economía social.

### III.8.2.3. Forma jurídica

Los CEE adoptan en su mayoría la forma jurídica de Sociedad Limitada. Según los datos proporcionados por CIRIEC-España, en 2017 el 59.4% de los CEE ES y el 95.7% de los CEE EC eran Sociedades Limitadas. Tras la Sociedad Limitada, en los CEE ES le siguen las Asociaciones y Fundaciones (que representan en conjunto el 20.3%), las Sociedades Anónimas (12.5%) y las Cooperativas (4.7%).

**CUADRO III.8.3.**  
**CEE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA POR FORMA JURÍDICA, AÑO 2013 Y 2017**

	CEE ES		CEE EC		TOTAL CEE	
	2013	2017	2013	2017	2013	2017
Asociación	11	10	0	0	11	10
Fundación	3	3	0	0	3	3
Cooperativa	4	3	0	0	4	3
Sociedad Anónima	8	8	1	3	9	11
Sociedad Limitada	26	38	59	67	85	105
Organización pública	1	1	0	0	1	1
Otras formas jur.	0	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>64</b>	<b>60</b>	<b>70</b>	<b>113</b>	<b>134</b>

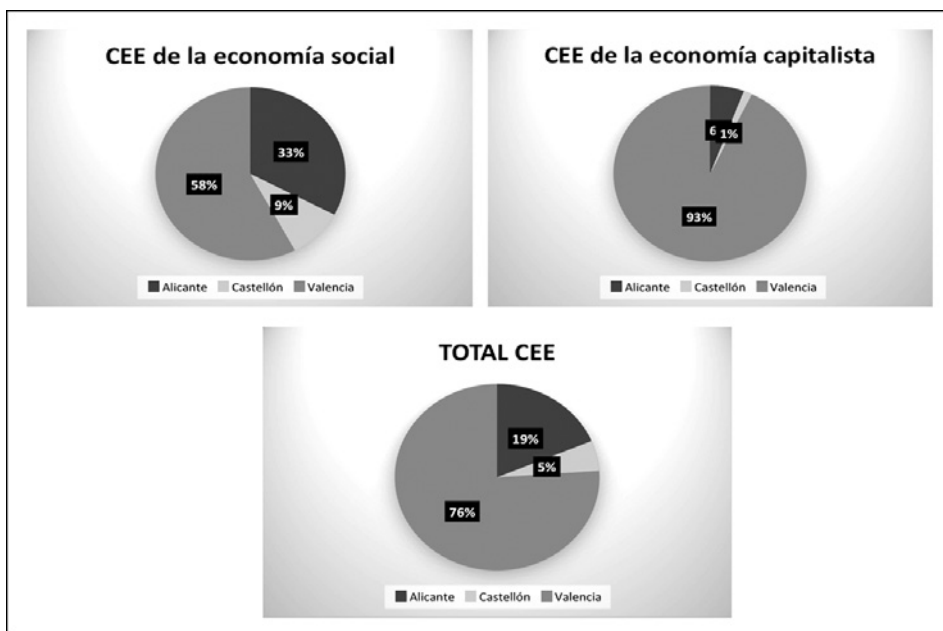
Fuente: CIRIEC-España.

#### *III.8.2.4. Distribución provincial y sectores de actividad*

En esta sección se presenta la distribución provincial y los sectores de actividad en los que están presentes los CEE de la Comunidad Valenciana siguiendo la tipología de centros y la información proporcionada por CIRIEC-España.

La distribución provincial muestra que el mayor número de CEE se encuentra localizado en la provincia de Valencia con el 77% de los centros. Esta mayor presencia en la provincia de Valencia es mayor en el caso de los centros de la economía capitalista (93%) que en el caso de los centros de la economía social (58%). La presencia de estos últimos se encuentra más repartida entre las tres provincias, como se puede observar en el gráfico siguiente.

**GRÁFICO 1.**  
**DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL CEE, 2017**

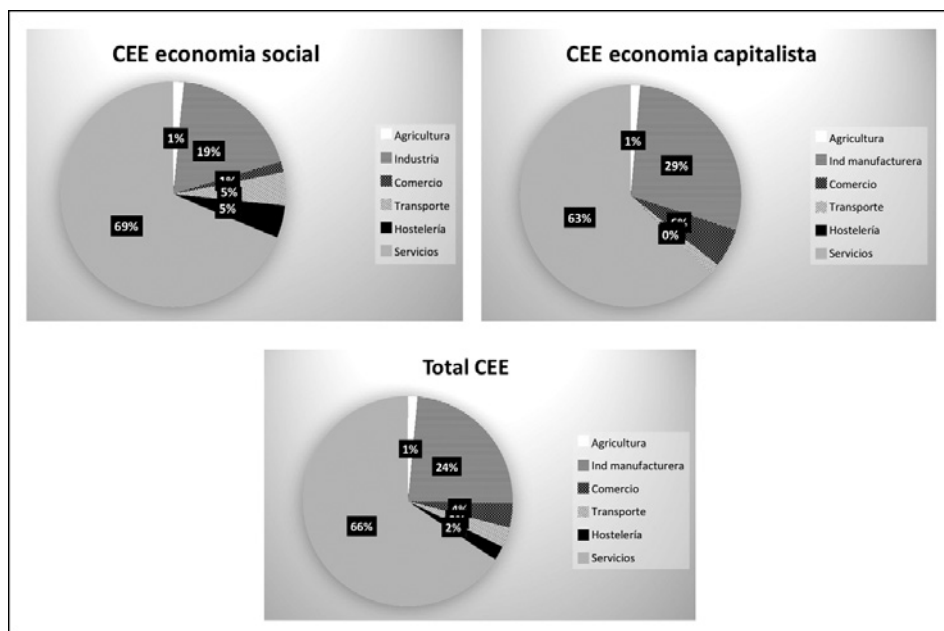


*Fuente: Elaboración propia a partir de la información de CIRIEC-España.*

En relación a los sectores de actividad en los que están presentes los CEE de la Comunidad Valenciana, el gráfico 2 muestra que la actividad más común son los servicios, actividad que desempeñan el 66% del total de centros, seguida de la industria con el 24%, comercio 4%, transporte 3%, hostelería 2% y agricultura con un 1%. Este predominio de la actividad en el sector servicios es algo mayor en los CEE de la Economía Social (69%) que en los centros de la economía capitalista (63%), observándose además diferencias en el tipo de actividades desarrolladas en este sector. Así, mientras los centros de la economía capitalista únicamente se dedican a la limpieza general de edificios, los centros de la economía social realizan también actividades de lavado y limpieza de textiles y otras actividades de limpieza. (Gráfico 3 y Cuadro III.8.4.).

La presencia de los CEE de la Economía Capitalista en la industria es 10 puntos mayor que en los centros de la economía social, representando un 29% en el primer caso frente a un 19% en el segundo. Las actividades industriales que realizan los CEE son muy diversas, no existiendo diferencias sustanciales entre los centros de la economía social y los centros de la economía capitalista. Entre estas actividades se encuentran actividades de encuadernación, impresión y artes gráficas, fabricación de envases y embalajes de plástico, fabricación de equipos eléctricos y eléctricos, piezas y accesorios para vehículos de motor...

**GRÁFICO 2.**  
**CEE POR TIPOLOGÍA Y SECTORES DE ACTIVIDAD, COMUNIDAD VALENCIANA, 2017**

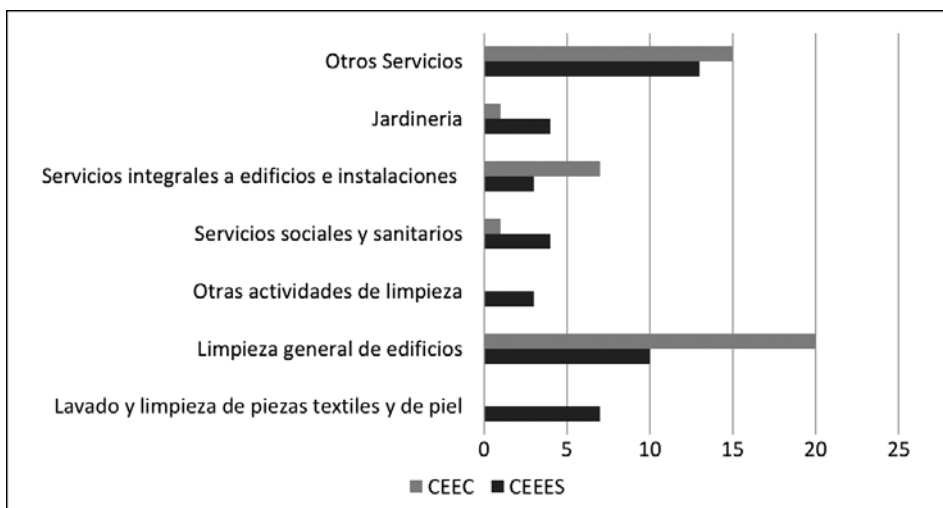


Fuente: Elaboración propia a partir de la información de CIRIEC-España

Finalmente, y en relación a “otros servicios”, los centros de la economía social realizan, entre otras, actividades de envasado y empaquetado, telecomunicaciones y actividades de diseño, mientras que en el caso de los centros de la economía capitalista destaca la realización de actividades de envasado y empaquetado, otras actividades de consultoría de gestión empresarial y actividades postales y de correo.



**GRÁFICO 2.**  
**CEE POR TIPOLOGÍA Y SECTORES DE ACTIVIDAD, COMUNIDAD VALENCIANA, 2017**



Fuente: CIRIEC-España.

**CUADRO III.8.4.**  
**CEE POR TIPOLOGÍA Y SECTOR DE ACTIVIDAD, COMUNIDAD VALENCIANA, 2017**

	CEE ES	CEE EC	Total CEE
Agricultura	1	1	2
Industria	12	20	32
Comercio	1	4	5
Transporte	3	1	4
Hostelería	3	0	3
Servicios	44	44	88
- Lavado y limpieza de piezas textiles y de piel	7	0	7
- Limpieza general de edificios	10	20	30
- Otras actividades de limpieza	3	0	3
- Servicios sociales y sanitarios	4	1	5
- Servicios integrales a edificios e instalaciones	3	7	10
- Jardinería	4	1	5
- Otros servicios	13	15	28
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	<b>134</b>

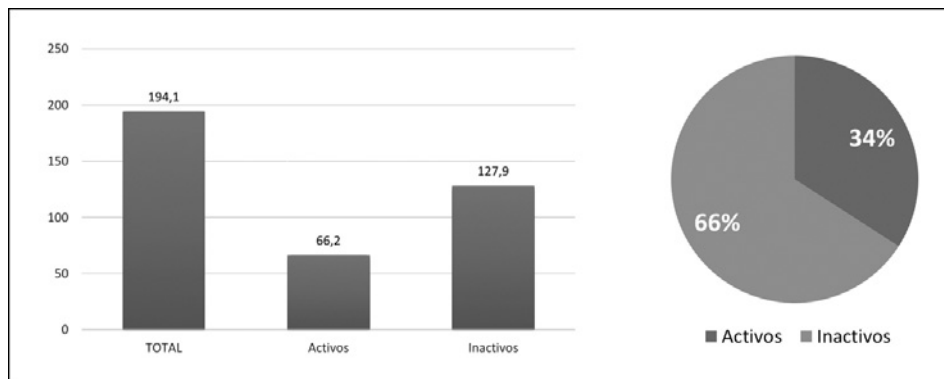
Fuente: CIRIEC-España.

### III.8.2.5. El empleo en los CEE

Las personas con discapacidad se enfrentan a mayores dificultades y barreras que el resto de la población en el ámbito de la inserción laboral, lo cual las conduce a mayores tasas de pobreza y de exclusión social. Por esta razón, la integración laboral de las personas con discapacidad (PCD) es una condición necesaria para garantizar sus derechos.

Según el INE<sup>3</sup> en el año 2016 habían 194,1 miles de personas entre 16 y 64 años con certificado de discapacidad en la Comunidad Valenciana, representando el 5% de la población valenciana en edad laboral. La población activa con discapacidad en la Comunidad Valenciana en 2016 ascendía a 66.2 miles de personas siendo la tasa de actividad del 34.1%, 1.09 puntos inferior a la tasa de actividad de las PCD a nivel nacional y más de 40 puntos por debajo de la tasa de actividad de las personas sin discapacidad (PSD) de la Comunidad Valenciana.

**GRÁFICO 4.**  
**PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2017. (MILES DE PERSONAS)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE: El empleo de personas con discapacidad.

La tasa de paro de las PCD en la Comunidad Valenciana fue en 2016 del 35% frente al 20.3% para las PSD, situándose 6 puntos por encima del dato nacional para este colectivo tal y como muestra el cuadro siguiente.

3. INE: "El empleo de personas con discapacidad"

**CUADRO III.8.5.**  
**PRINCIPALES TASAS LABORALES PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD, 2016, (%)**

		Comunidad Valenciana	España
		<b>Personas con discapacidad (PCD)</b>	Tasa de actividad
	Tasa de empleo	22.2	25.1
	Tasa de paro	35.0	28.6
<b>Personas sin discapacidad (PSD)</b>	Tasa de actividad	78.5	78.0
	Tasa de empleo	62.5	62.8
	Tasa de paro	20.3	19.5

Fuente: ODISMET.

Frente a esta situación laboral de las personas con discapacidad, los CEE juegan un importante papel en la inserción laboral de este colectivo. En la Comunidad Valenciana los CEE emplearon en el año 2017 a un total de 7.337 personas con discapacidad, lo que representa el 17% del total de personas con discapacidad ocupadas. Del total de trabajadores con discapacidad, 3.464 fueron empleadas en CEE de la Economía Social (47,2%) y 3.873 lo fueron en centros de la economía capitalista (52.8%).

**CUADRO III.8.6.**  
**EMPLEO PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD EN CEE, 2016**

	CEE			Trabajadores con discapacidad			Trabajadores sin discapacidad			Total de trabajadores		
	Total	CEE ES	CEE EC	Total CEE	CEE ES	CEE EC	Total CEE	CEE ES	CEE EC	Total CEE	CEE ES	CEE EC
C. Valenci.	134	64	70	7.337	3.464	3.873	634	372	262	7.971	3.836	4.135
España	2.075	1.083	992	82.899	55.841	27.058	12.518	9.230	3.288	95.417	65.071	30.346

Fuente: CIRIEC-España.

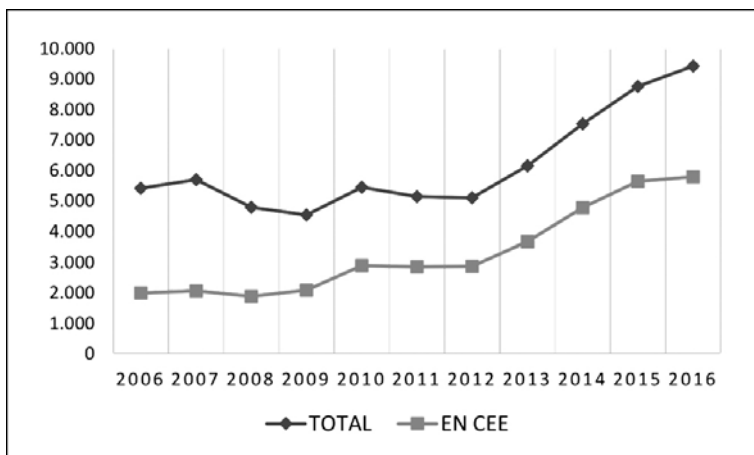
Tomando como referencia los datos proporcionados por CIRIEC-España, el empleo medio de los CEE a nivel nacional es de 45.9 personas, inferior al empleo medio de los CEE de la Comunidad Valenciana que se sitúa en 59.4 personas. Este mayor empleo medio de los CEE de la Comunidad Valencia se descompone en: (i) un mayor empleo

medio de personas con discapacidad, (54.75 frente a 41.1) y (ii) un menor empleo de personas sin discapacidad (4.7 frente a 6.0).

Por tipología de centros, los CEE de la ES de la Comunidad Valenciana registran un empleo medio de 54.1 personas con discapacidad, superior al que registran los CEE de la ES a nivel nacional (51.6), pero algo inferior al que registran los CEE de la EC en la Comunidad Valenciana que se sitúa en 55.3.

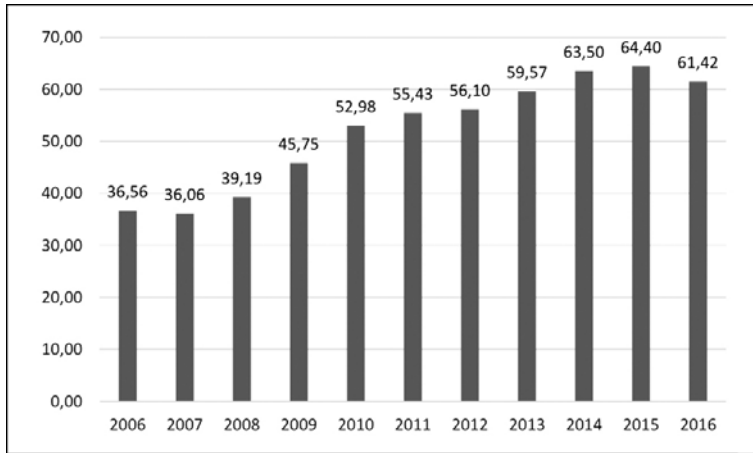
Los contratos específicos a personas con discapacidad han aumentado de forma significativa en los últimos años en la Comunidad Valenciana, tal y como se puede observar en el gráfico 5. Según datos del Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, desde el año 2010 más del 50% de los contratos específicos a personas con discapacidad se han realizado en CEE, representando en el año 2016 el 61.42% (gráfico 6).

**GRÁFICO 5.**  
**CONTRATOS ESPECÍFICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2006-2016 (MILES DE PERSONAS).**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE: Estadísticas de contratos.

**GRÁFICO 6.**  
**CONTRATOS ESPECÍFICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CEE DE LA**  
**COMUNIDAD VALENCIANA (% DEL TOTAL), 2006-2016.**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE: Estadísticas de contratos.*

En relación al tipo de contrato, Cuadro III.8.7., los contratos temporales han superado el 60% del total de contratos específicos realizados a personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana en todos los años considerados, llegando a superar el 80% en los años 2013 a 2015 y situándose en el 77% en el 2016.

Esta situación de prevalencia de la temporalidad es todavía más acusada en los CEE, en los que los contratos temporales representaron más del 80% de los contratos realizados en todos los años considerados, alcanzando incluso tasas superiores al 90% en los años 2012 y 2013, siendo del 87.23% en el año 2016, superando en este último año el porcentaje a nivel nacional (80.89%) tal y como muestra el gráfico 7.

**CUADRO III.8.7.**

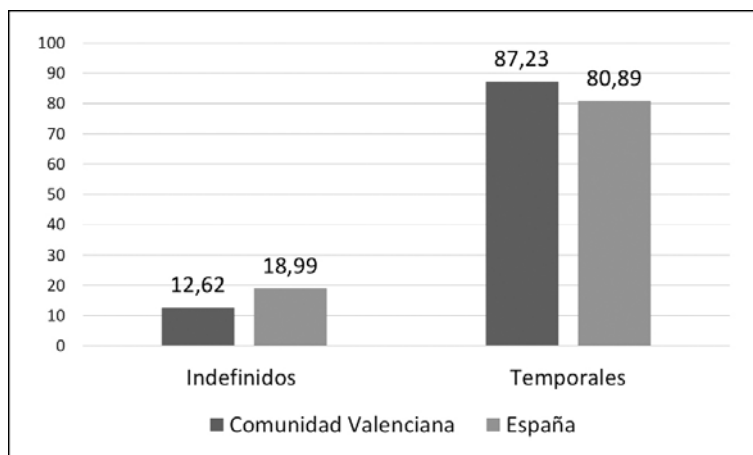
**CONTRATOS ESPECÍFICOS REALIZADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN FUNCIÓN EL TIPO DE CONTRATO (%), 2006-2016**

	Totales (incluye CEE)		En CEE	
	Indefinidos (%)	Temporales (%)	Indefinidos (%)	Temporales (%)
2006	39,70	60,06	6,52	83,22
2007	38,31	61,52	9,88	82,33
2008	36,10	63,78	8,21	85,39
2009	32,84	67,05	8,30	86,98
2010	30,51	69,48	3,36	88,42
2011	27,45	72,53	3,20	88,06
2012	22,83	77,13	1,78	92,41
2013	18,51	81,41	6,64	93,20
2014	19,21	80,75	10,15	89,79
2015	17,47	82,50	6,79	93,15
2016	22,89	77,02	12,62	87,23

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE: Estadísticas de contratos.

**GRÁFICO 7.**

**CONTRATOS ESPECÍFICOS A PCD EN CEE EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO Y DEL TERRITORIO, 2016**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE: Estadísticas de contratos.

A pesar de esta situación, cabe señalar el notable aumento observado en la contratación indefinida realizada en 2016 en los CEE de la Comunidad Valenciana, aumento que sitúa el porcentaje de contratos indefinidos en el más alto de la serie. Así mismo destacar el descenso observado en ese mismo año en la contratación temporal, llevando el porcentaje de contratos temporales al más bajo desde el año 2010.

Por último, se presentan datos de empleo de personas con discapacidad en los CEE de la Comunidad Valenciana según tipo de discapacidad. Para ello se muestra la información que ofrece el Ministerio para los CEE de Iniciativa Social y de Iniciativa Capitalista, y la información para los CEE de la Economía Social y de la Economía Capitalista obtenida a partir de los datos de la plantilla inicial de los centros que ofrece el SERVEF y del listado de centros de economía social y capitalista de CIRIEC-España. Esta información se recoge en la Cuadro III.8.8. y Gráfico 8.

**CUADRO III.8.8.**  
**EMPLEO EN CEE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y TIPOLOGÍA DE CENTRO, (%)**

Base Oficial Ministerio, 2013				Datos de plantilla inicial de los CEE, SERVEF			
	Psíquica	Física	Sensorial		Psíquica	Física	Sensorial
CEE Iniciativa Social	36.42	50.30	13.27	CEE de la Economía Social	30.89	55.07	14.04
CEE Iniciativa Empresarial	23.03	66.33	10.64	CEE de la Economía Capitalista	25.25	63.21	11.54
Total CEE	29.97	58.03	12.90	Total CEE	28.15	59.02	12.83

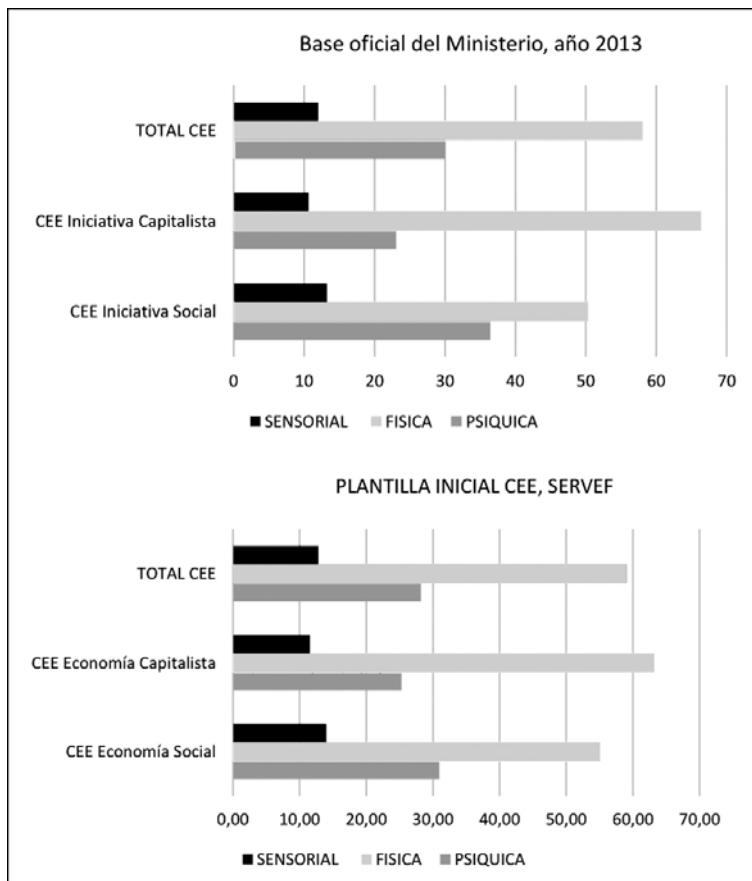
*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Trabajo, SERVEF y CIRIEC.*

Las dos fuentes de información utilizadas muestran una composición del empleo de los CEE de la Comunidad Valenciana según el tipo de discapacidad similar. Como se observa en la Cuadro III.8.8. y gráfico 8, la mayor proporción de empleados con discapacidad en los CEE corresponde al colectivo que presenta discapacidad física (el 58% según datos el Ministerio y el 59% según información del SERVEF), seguido de los empleados con discapacidad psíquica (29.9% según el Ministerio y 28.1% según el SERVEF). Las personas con discapacidad sensorial representan un porcentaje más bajo, no alcanzando el 13%.

Distinguiendo por tipo de centro y tomando como referencia los datos que ofrece el Ministerio, se observa que los CEE de iniciativa social emplean un porcentaje mayor de personas con discapacidad psíquica (36.42%) y sensorial (13.27%) que los centros

de iniciativa empresarial (23.03% y 10.64% respectivamente). Este mismo comportamiento se observa entre los CEE de la economía social y de la economía capitalista si se toman los datos del SERVEF y CIRIEC.

**GRÁFICO 8.**  
**EMPLEO EN CEE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD**  
**(%)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Trabajo, SERVEF y CIRIEC.

### III.8.2.6. Estructura financiera y estructura de ingresos

La estructura financiera y la estructura de ingresos de los CEE de la Comunidad Valenciana se han estudiado para el año 2013 y 2016 a partir de la información de los



balances y cuentas de resultados ofrecidos en la base de datos SABI y de los listados nominales de los centros que dispone CIRIEC. Se ha encontrado información para 37 CEE de la ES (que representa el 57.81% del total de CEE de esta tipología) y para 50 CEE de la EC (que representa el 71.4% del total de centros de estos centros).

Los recursos financieros de los CEE, al igual que los del resto de empresas sociales, están formados por una mezcla de recursos propios y ajenos, entre los cuales los ingresos obtenidos de la actividad comercial representan una parte significativa. Estos recursos financieros pueden proceder de: (i) el desarrollo de su actividad, a través de la reinversión de beneficios; (ii) de las aportaciones de los titulares de los CEE en forma de acciones, participaciones o cualquier otra aportación conforme al tipo de sociedad en la que se haya constituido el centro, y (iii) de recursos ajenos como créditos bancarios, donaciones, ayudas de la administración pública... El Cuadro III.8.9. presenta la estructura financiera de los CEE de la Comunidad Valenciana para los años 2013 y 2016.

**CUADRO III.8.9.**  
**ESTRUCTURA FINANCIERA CEE COMUNIDAD VALENCIANA POR TIPOLOGÍA DE CENTRO, (%)**

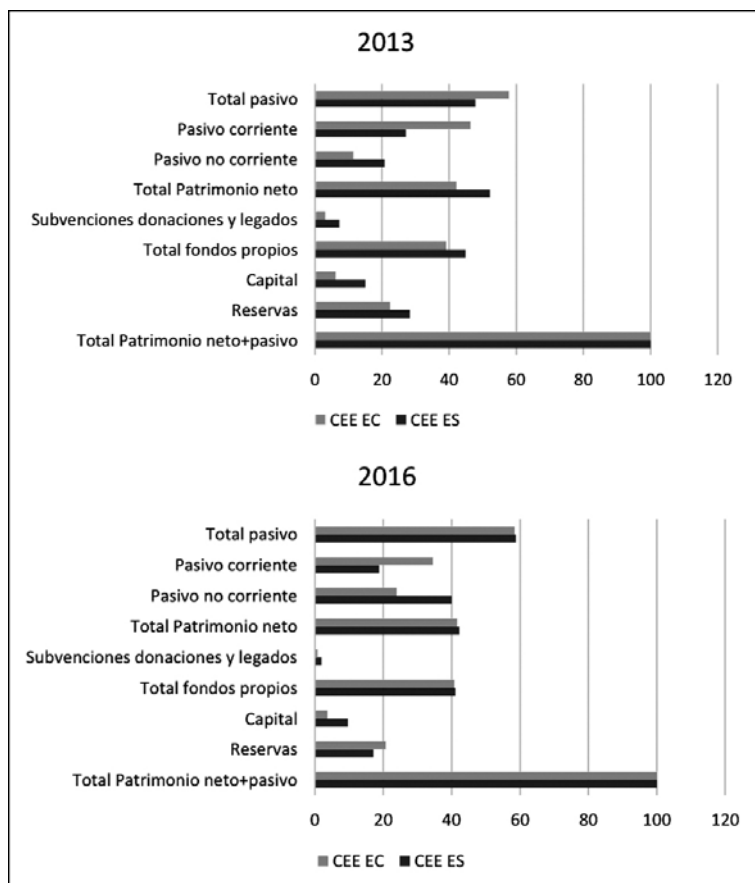
	CEE Economía Social		CEE Economía Capitalista		Total CEE	
	2013	2016	2013	2016	2013	2016
Total Patrimonio neto + pasivo	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Reservas	28.3	17.1	22.4	20.8	25.1	18.81
Capital	15.1	9.7	6.2	3.6	10.2	6.84
Total fondos propios	44.9	41.1	39.1	40.8	41.7	40.95
Subv, donaciones y legados	7.3	1.9	3.1	0.7	5.0	1.37
Total patrimonio neto	52.2	42.3	42.2	41.6	46.7	41.96
Pasivo no corriente	20.7	40.0	11.5	23.9	15.7	32.50
Pasivo corriente	27.1	18.8	46.3	34.5	37.6	26.13
Total pasivo	48.0	59.0	57.8	58.0	53.3	58.63

*Fuente: Elaboración propia a partir de CIRIEC y SABI.*

La estructura porcentual de los recursos financieros en el año 2013 muestra un mayor peso de los fondos propios en los CEE de la ES (44.9%) frente a los CEE de la EC (39.1%), aunque esta diferencia de peso en cuanto a los fondos propios entre ambos

tipos de centro se reduce en el año 2016 (41.1% y 40.8% respectivamente). Algunas de las ventajas de disponer de un importante volumen de fondos propios es la mayor garantía frente a terceros, la no existencia de restricciones ni obligaciones de amortización sobre esos recursos y, además, que los inversores externos a la organización no ejercen ningún control sobre dichos recursos. Sin embargo, cabe señalar que el nivel óptimo de fondos propios puede depender del tipo de actividad que realice cada centro, pudiendo existir una elevada diversidad.

**GRÁFICO 9.**  
**ESTRUCTURA FINANCIERA CEE COMUNIDAD VALENCIANA POR TIPOLOGÍA DE CENTRO (%)**



Fuente: Elaboración propia a partir de CIRIEC y SABI.

En el año 2013 el patrimonio neto fue la fuente principal de financiación de los CEE de la ES (52.2%). Por el contrario, en el año 2016 esa función le corresponde al pasivo (59%) adquiriendo un peso importante el pasivo no corriente (40%) constituido por deudas y obligaciones a largo plazo. La fuente principal de financiación de los CEE de la EC es el pasivo tanto en el 2013 (57.8%) como en 2016 (58%), siendo en ambos casos el pasivo corriente el que adquiere mayor peso.

En la composición del patrimonio neto, las subvenciones, donaciones y legados representan un porcentaje mayor en los CEE de la ES, (7.3% frente al 1.9% de los CEE de la EC en 2013), si bien en ambos tipos de centro esta partida pierde peso en el 2016 (3.1% y 0.7%).

El Cuadro III.8.10. y el gráfico 10 presentan la estructura de ingresos de los CEE de la Comunidad Valenciana. Los CEE son productores de mercado según los criterios de la contabilidad Nacional, por tanto, más del 50% de sus ingresos procede de sus ventas en el mercado.

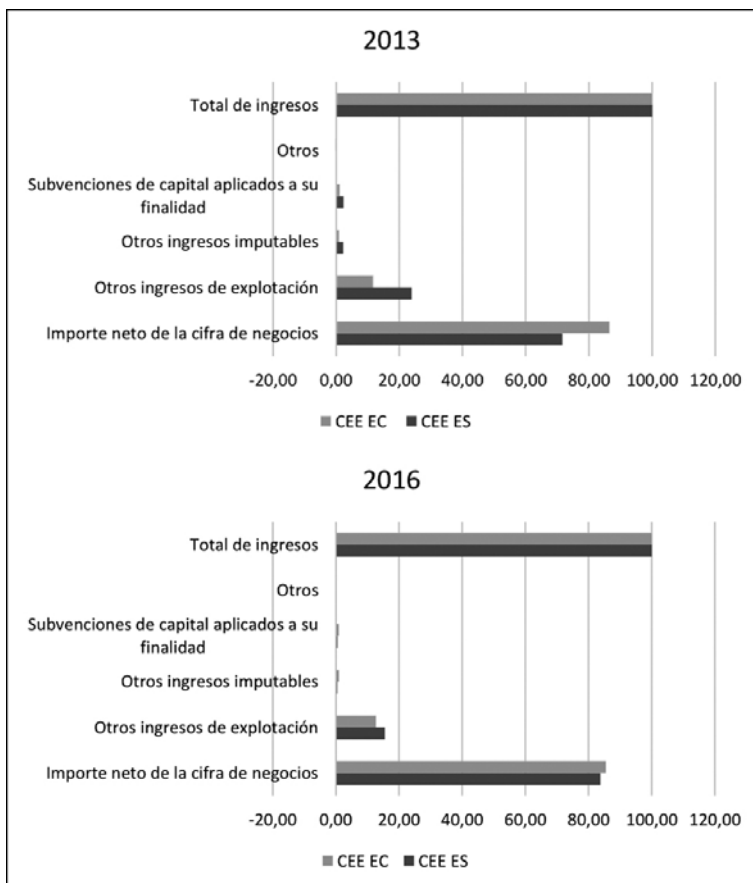
**CUADRO III.8.10.**  
**ESTRUCTURA DE INGRESOS CEE COMUNIDAD VALENCIANA POR TIPOLOGÍA DE CENTRO (%)**

	CEE Economía Social		CEE Economía Capitalista		Total CEE	
	2013	2016	2013	2016	2013	2016
Importe neto de la cifra de negocios	71.6	83.7	86.2	85.2	80.88	84.5
Otros ingresos de explotación	23.9	15.5	11.7	12.6	16.32	14.2
Otros ingresos imputables	2.2	0.4	0.9	0.9	1.40	0.62
Subv.de capital aplicadas a su finalidad	2.3	0.5	1.1	0.9	1.57	0.68
Otros	-0.1	-0.1	-0.2	0.04	-0.17	-0.05
Total de ingresos	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

*Fuente: Elaboración propia a partir de CIRIEC y SABI.*

Como se observa el cuadro anterior, en el año 2013 el 71.6% de los ingresos de los CEE de la Economía Social procedía de sus ventas, siendo ese porcentaje mayor en el caso de los centros de la economía capitalista, 86.2%. La diferencia de porcentaje de ventas entre ambos tipos de centros se reduce en el año 2016 en el que los centros especiales de empleo de la economía social elevan hasta el 83.7% el porcentaje de ventas sobre ingresos totales, siendo del 85.2% el correspondiente a los centros de la economía capitalista.

**GRÁFICO 10.**  
**ESTRUCTURA DE INGRESOS CEE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA POR**  
**TIPOLOGÍA DE CENTRO (%)**



Fuente: *Elaboración propia a partir de SABI y CIRIEC.*

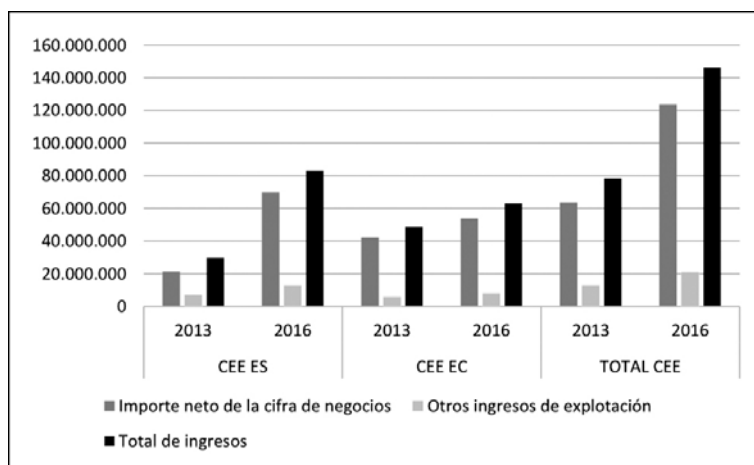
**CUADRO III.8.11.  
INGRESOS CEE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, EUROS.**

	CEE ES		CEE EC		Total CEE	
	2013	2016	2013	2016	2013	2016
Importe neto cifra de negocios	21.361.482	69.666.208	42.199.837	53.923.220	63.561.319	123.589.428
Otros ingresos de explotación	7.123.512	12.878.401	5.702.574	7.972.128	12.826.086	20.850.529
Total ingresos	29.823.422	83.193.569	48.767.183	63.080.624	78.590.605	146.274.193

*Fuente: Elaboración propia a partir de SABI y CIRIEC.*

El volumen de ingresos de los CEE de la Comunidad Valenciana ha aumentado de forma considerable desde el año 2013 al 2016, especialmente en el caso de los centros de la economía social, que presentan en ese año una cifra superior a la de los CEE de la economía capitalista. El mayor volumen de ingresos se debe tanto a un crecimiento de la cifra de negocio como de otros ingresos de explotación. Estos últimos incluyen ingresos procedentes de actividades socio-culturales, intermediación laboral, formación, educación, centros de día, centros de ocio...

**GRÁFICO 11.  
INGRESOS CEE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, EUROS**



*Fuente: Elaboración propia a partir de SABI y CIRIEC.*

### **III.8.3. Empresas de inserción**

#### *III.8.3.1. Marco Normativo de las Empresas de Inserción*

La primera normativa que regula las Empresas de Inserción (EI) publicada en España la encontramos en el Decreto 33/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón. Este decreto, en el apartado 1 de su artículo 3, contenía una primera definición de lo que se consideraba una EI. Posteriormente y a nivel estatal, se publica la ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Esta ley establece un marco para la promoción de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de este tipo de empresas. Para ello, establece una regulación propia que posibilite su desarrollo y consolidación, determine los requisitos necesarios y el procedimiento a seguir para la incorporación al mercado ordinario de las personas en situación de exclusión social siguiendo un itinerario y establece medidas para la promoción de la inserción sociolaboral delimitando las situaciones que, en su caso, puedan determinar la adopción de tales medidas.

Siguiendo la ley 44/2007, las EI están sujetas a los siguientes requisitos y obligaciones:

- Constituirse como sociedad mercantil, sociedad cooperativa, sociedad anónima laboral o sociedad limitada laboral.
- Desarrollar una actividad económica de producción de bienes o prestación de servicios en cualquier sector del mercado.
- Recoger en sus Estatutos la inserción sociolaboral de personas en especiales dificultades de acceso al mercado laboral por su situación o riesgo de exclusión social.
- Mantener, al menos, un 30 por 100 de trabajadores en proceso de inserción sociolaboral.
- Facilitar a los trabajadores, que ocupen una plaza de inserción, medidas personalizadas de apoyo.

Por su parte, y por lo que respecta a la Comunidad Valenciana, se promulga la Ley 1/2007, de 5 de febrero, por la que se regulan las EI para fomentar la inclusión social. Esta ley califica estas empresas como “aquellas estructuras productivas de bienes o servicios sin ánimo de lucro que, adoptando alguna de las fórmulas jurídicas que se señalan en el apartado siguiente de este artículo, tengan entre sus fines primordiales la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de un proyecto personal de integración que les permita acceder al mercado ordinario de trabajo”.

La publicación de la Ley estatal 44/2007 supuso la incorporación en la Comunidad Valenciana de un marco normativo (Decreto 81/2009, de 12 de junio) por el que se

dictaban normas de desarrollo para la calificación, registro y fomento de las empresas de inserción. Esta norma incorpora como principales aspectos los siguientes:

- El porcentaje de trabajadores en proceso de inserción será de al menos el 30 por ciento durante los primeros tres años de actividad y de al menos el cincuenta por ciento del total de la plantilla a partir del cuarto año.
- La promoción de las EI corresponde a las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro. Las entidades promotoras deberán participar al menos en un cincuenta y uno por ciento de su capital social cuando se trate de sociedades mercantiles. En el caso de otro tipo de sociedades dicha participación deberá situarse en los límites máximo recogidos por la legislación aplicable a los socios colaboradores o asociados.
- Para obtener la calificación provisional de EI deberá presentarse solicitud en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- Las EI deberán inscribirse en el Registro de Empresas de Inserción de la Comunidad Valenciana, que queda adscrito al Área de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo e Inserción Laboral del SERVEF.
- Las EI dispondrán de ayudas a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, siendo el periodo máximo subvencionable para un trabajador de tres años; pudiéndose subvencionarse tanto contratos a jornada completa como parcial.

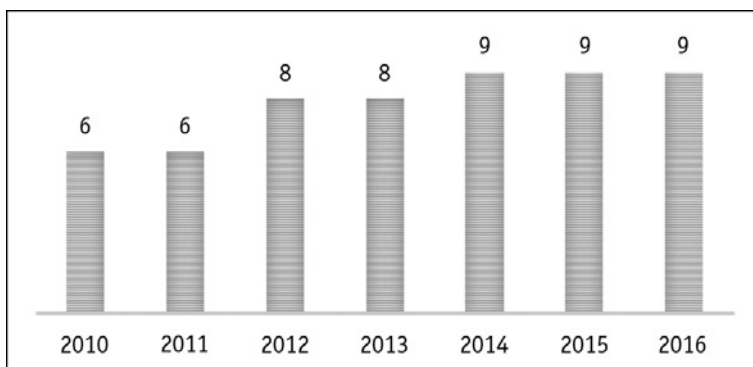
### *III.8.3.2. Evolución de las Empresas de Inserción*

En este apartado se van a presentar datos básicos de las EI en la Comunidad Valenciana a partir de las fuentes secundarias utilizadas procedentes de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI) y de la base de datos SABI. Estos datos son la estimación del número de EI en la Comunidad Valenciana y su evolución en los últimos siete años (2010-2016), su forma jurídica y las actividades realizadas. Asimismo, se examinarán los datos más significativos respecto a la composición de su plantilla y datos financieros.

Para cuantificar el número de EI se ha recogido información procedente de los balances sociales realizados por FAEDEI, al que hemos añadido información procedente de la base de datos SABI.

Como podemos ver en el gráfico 12, el número total de EI en la Comunidad Valenciana identificado ha ido creciendo ligeramente hasta situarse actualmente en 9 empresas. Se trata, como hemos indicado, de un tipo de empresa emergente y por esa razón su número es pequeño; aunque es importante resaltar que pese a sus dificultades el crecimiento es continuo. Todas las EI de la muestra analizada tienen forma jurídica de Sociedad Limitada.

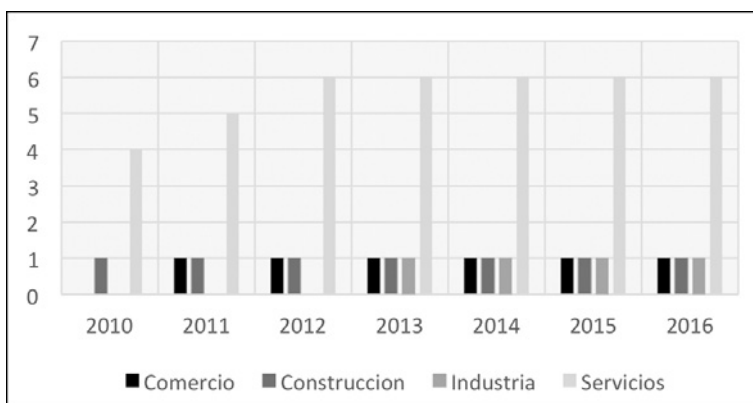
**GRÁFICO 12.**  
**NÚMERO DE EI EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2010-16**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de FAEDEI y SABI.*

En el gráfico 13 se diferencia su número por Sectores, dónde podemos observar que la mayor parte de éstas desarrollan su actividad en el Sector Servicios, probablemente por dos razones: la primera porque la demanda en este sector es mayor que en otros dada la estructura productiva de la Comunidad Valenciana y por otra parte, la capacitación e inclusión posterior de trabajadores en el mercado laboral es más fácil en este sector por la naturaleza de los trabajos que se desarrollan en éste.

**GRÁFICO 13.**  
**NÚMERO DE EI POR SECTORES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2010-16**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de FAEDEI y SABI.*



Otra de las cuestiones relevantes es conocer la descripción de las actividades que realizan a partir de su codificación CNAE 2009; lo que nos permite tener una perspectiva de la naturaleza de los trabajos que éstas desarrollan en sus organizaciones. En el Cuadro III.8.12. se pone de manifiesto que la mayor parte de las empresas realizan actividades de servicios sociales, dedicándose el resto a otro tipo de servicio, comercio y construcción. En la tabla 1 hemos sustituido el nombre de la EI por una numeración para mantener su anonimato.

**CUADRO III.8.12.  
EMPRESAS DE INSERCIÓN POR CÓDIGO CNAE 2009**

	<b>CNAE 2009</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
EI 1	7810	Actividades de las Agencias de Colocación
EI 2	1419	Confección de otras prendas de vestir y accesorios
EI 3	8129	Otras actividades de limpieza
EI 4	4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
EI 5	8899	Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento
EI 6	4121	Construcción de edificios residenciales
EI 7	5629	Otros servicios de comidas
E7 8	8899	Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento
EI 9	8899	Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento

*Fuente: Base de datos SABI.*

El objetivo fundamental de las EI se centra en integrar personas en situación de exclusión o en riesgo de exclusión social al mercado de trabajo ordinario. Esta situación es propia de personas con rentas mínimas, desempleados de larga duración, jóvenes desempleados o que han abandonado sus estudios sin finalizar su periodo obligatorio de escolarización y están sin empleo, ex toxicómanos en proceso de rehabilitación e inserción social, internos de centros penitenciarios y ex reclusos en situación de desempleo, minorías étnicas, inmigrantes y personas con cargas familiares no compartidas y en situación de exclusión. No obstante, la composición de su plantilla debe permitir combinar personas que trabajen de forma permanente en la integración de estos colectivos al mercado laboral corriente (personas que se incorporan a la empresa de forma permanente procedentes de los colectivos antes enunciados) y las que desarrollan sus actividades con el objetivo de capacitarse para entrar en el mercado laboral ordinario, y que se les ayudará a buscar empleo posteriormente.

En España, según datos registrados en el Balance Social 2016 de FAEDEI respecto a una muestra de EI, del promedio de personas que finalizan sus itinerarios de formación, el 53,27% se incorporaron al mercado laboral ordinario por cuenta ajena, el 10,47% a la plantilla de estructura y/o técnica de las propias EI, y el 2,99% consiguieron un empleo por cuenta propia. Por tanto, el 66,73% de las personas trabajadoras en estas empresas que finalizaron sus itinerarios formativos consiguieron incorporarse al mercado laboral normalizado.

Por lo que respecta a las EI en la Comunidad Valenciana, como podemos ver en la Cuadro III.8.13., los porcentajes de personas que trabajan permanentemente en la organización frente a aquellas en periodo de transición se encuentran equilibrados en el cincuenta por ciento.

**CUADRO III.8.13.  
PERSONAS INSERCIÓN/PERSONAS NO INSERCIÓN EN LAS EI DURANTE EL  
PERIODO 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº Empresas de Inserción	6	6	8	8	9	9	9
% Personas de Inserción	50,00	51,28	50,63	52,56	50,64	56,94	51,98
% Personas de No Inserción	50,00	48,72	49,37	47,44	49,36	43,06	48,02

Fuente: FAEDEI y Base de datos SABI.

Paralelamente al crecimiento en el número de EI, también se produce un incremento del número de personas empleadas en estas organizaciones. Como podemos ver en la Cuadro III.8.14. y el gráfico 14 desde el año 2010 hasta el 2016 la plantilla total de personas en el conjunto de estas empresas se ha triplicado, manteniéndose el porcentaje de mujeres sobre hombres casi constante en el 50% durante el periodo estudiado.

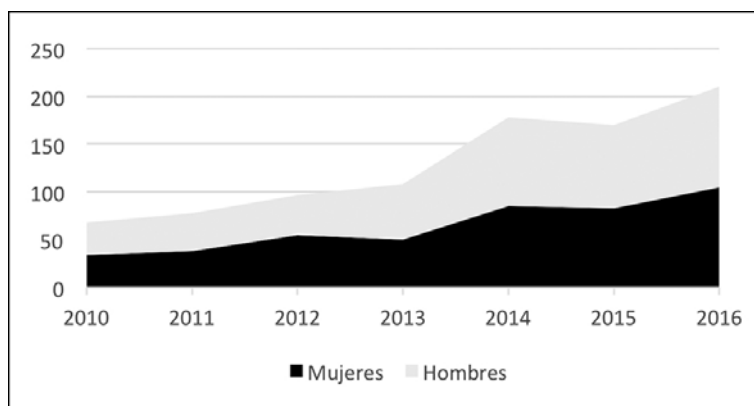
**CUADRO III.8.14.  
PERSONAS EMPLEADAS EN LAS EI DURANTE EL PERIODO 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº Empresas de Inserción	6	6	8	8	9	9	9
Nº Personas Empleadas	68	78	97	108	178	170	210
% Mujeres*	50	43	51	49	46	51	52
% Hombres*	50	57	49	51	54	49	48

\*Datos Estimados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FAEDEI y Base de datos SABI.

**GRÁFICO 14.**  
**PERSONAS EMPLEADAS POR SEXO EN EI DURANTE EL PERIODO 2010-2016**



*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FAEDEI y Base de datos SABI*

Dada la naturaleza de este tipo de organizaciones, se hace imprescindible la existencia de ayudas y subvenciones que permitan desarrollar todo el proceso para el que han sido creadas. En este sentido, por lo que respecta a la Comunidad Valenciana, la Orden 7/2015, de 10 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, aprueba las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en Empresas de Inserción y en empresas ordinarias de trabajo. La resolución de 20 de junio de 2016 del Servicio Valenciano de Empleo y Formación convocó para el año 2016 ayudas por un importe global máximo de 425.000 euros destinadas a las Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el registro administrativo de la Comunidad Valenciana. Estas ayudas se dirigen a:

- Mantenimiento de puestos de trabajadores y trabajadoras en situación de riesgo de exclusión social producidas en el año 2016.
- Financiación de los costes salariales del personal de apoyo para el mantenimiento de sus puestos de trabajo.
- Financiación de los gastos corrientes efectuados en 2016 para la puesta en marcha de las Empresas de Inserción.
- Ayudas para nuevas contrataciones, prórrogas, o inicio de nuevo periodo subvencionable en el caso de mantenimiento de puestos de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social, así como por contratos o prórrogas de personal de apoyo sociolaboral, producidas durante los meses de noviembre y diciembre de 2015.

- Ayudas a las empresas ordinarias destinadas a la inserción sociolaboral de los trabajadores procedentes de una Empresa de Inserción, una vez finalizado su itinerario de inserción.

En el Cuadro III.8.15. y el gráfico 15, podemos ver una estimación de la cifra de ayudas recibidas a partir de los datos proporcionados en los balances sociales de FAEDEI para cada uno de los años estudiados. Como podemos observar los importes han ido variando a lo largo del tiempo en función de las partidas presupuestadas por Consellería en cada uno de los periodos considerados, destacando la cantidad de más de cuatrocientos mil euros recibidos en el año 2015 para el conjunto de empresas de inserción analizadas.

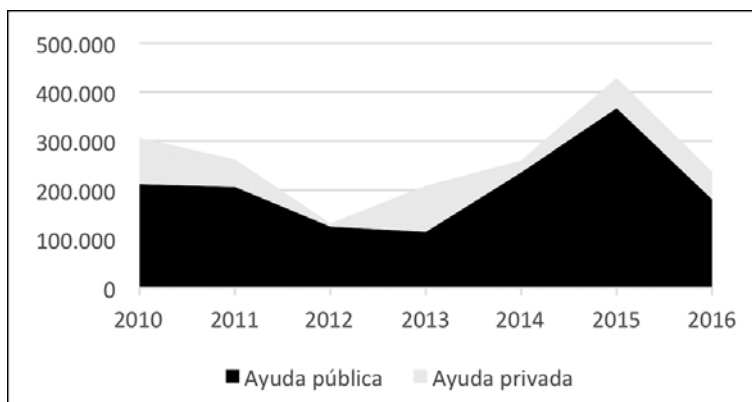
**CUADRO III.8.15.**  
**AYUDAS RECIBIDAS POR LAS EI DURANTE EL PERIODO 2010-2016**

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº Empresas de Inserción	4	4	5	5	7	6	6
Ayudas económicas recibidas (€)	306.738	262.045	131.668,64	208.589	259.632	428.546,50	237.175,18
Ayuda pública	212.162	205.743*	125.064,39	113.752	235.352	367.259,74	180.873,18
Ayuda privada	94.576	56.302*	6.604,25	94.837	24.208	61.286,76	56.302*

\* Datos Estimados

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FAEDEI.

**GRÁFICO 15.**  
**EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS RECIBIDAS POR LAS EI DURANTE LOS AÑOS 2010-2016**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FAEDEI.

En cuanto a su retorno económico, y a nivel estatal, según datos de FAEDEI, la contratación de un total de 1.138 personas trabajadoras de inserción, que recibían anteriormente Renta Mínima de Inserción, supuso un ahorro total de 5.951.284,80 euros para las administraciones públicas (AAPP). Las EI retornaron también un total de 4.849.072,20 euros a las AAPP vía impuestos. Estos indicadores, vinculado a la contratación de colectivos en especial dificultad de contratación, constatan la rentabilidad de la inversión que las Administraciones realizan en este tipo de organizaciones, al margen de la importancia que supone conseguir su incorporación al mercado laboral y su inclusión social por el empleo.

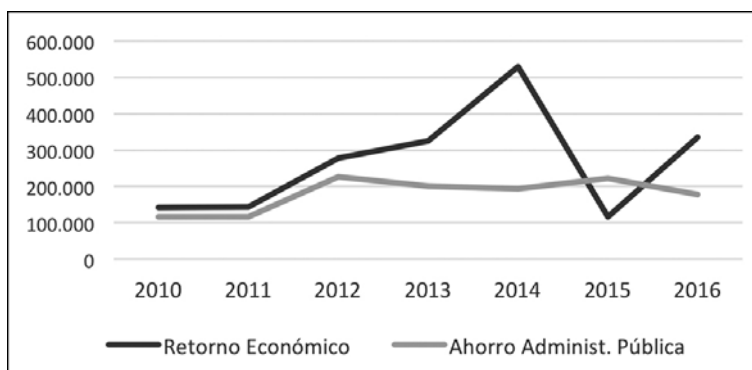
Por lo que respecta a la Comunidad Valenciana y según datos estimados por FAEDEI, a lo largo de los últimos siete años el retorno económico se situó en algo más de tres millones de euros, suponiendo un ahorro para la Administración Pública de más de un millón doscientos mil euros, como podemos ver en el Cuadro III.8.16. y el gráfico 16, lo que indica que el importe medio recibido por las Empresas de Inserción en concepto de ayudas públicas fueron inferiores, por término medio, al coste de la plaza de inserción.

**CUADRO III.8.16.**  
**RETORNO ECONÓMICO Y AHORRO PARA LAS AAPP DE LAS EI DURANTE EL**  
**PERIODO 2010-211**

<b>AÑOS</b>	<b>Retorno Económico (€)</b>	<b>Ahorro Administ. Pública (€)</b>
2010	142.245,00	115.537,26
2011	143.593,71	116.632,16
2012	278.581,89	226.275,03
2013	325.765,00	200.436,00
2014	529.972,00	193.890,00
2015	115.926,42	222.092,64
2016	334.754,03	177.806,40
<b>TOTAL</b>	<b>3.123.507,54</b>	<b>1.252.669,49</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FAEDEI.*

**GRAFICO 16.**  
**RETORNO ECONÓMICO Y AHORRO PARA LAS AAPP EN EL PERIODO 2010-2016**



*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FAEDEI.*

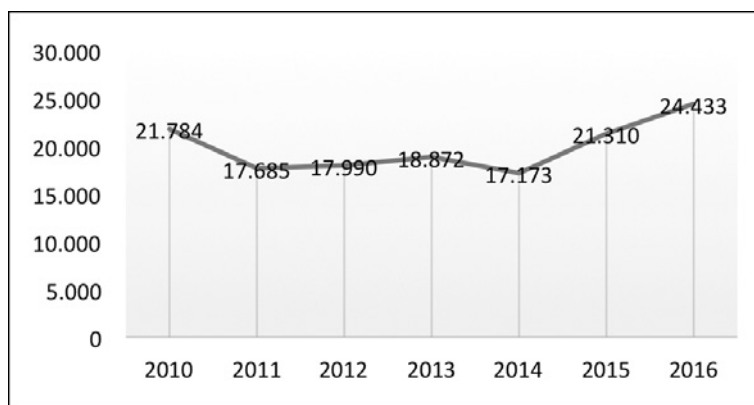
En lo que se refiere a la evolución de la facturación (Importe neto de la cifra de negocios de las empresas analizadas desde 2010 a 2016), podemos identificar un continuo crecimiento en el tiempo (Cuadro III.8.17.). No obstante, es importante considerar que en el periodo estudiado el número de EI no es homogéneo, por lo que para realizar un análisis más ajustado se ha añadido el gráfico 17, dónde podemos observar la facturación total por trabajador, considerando el total de la plantilla del conjunto de las EI recogidas en cada uno de los periodos. Podemos ver que la facturación por trabajador en cualquiera de los años considerados sobrepasa los diecisiete mil euros, llegando incluso a los veinticuatro mil en el año 2016; lo que refuerza la viabilidad y sostenibilidad de las EI en el tiempo.

**CUADRO III.8.17.**  
**FACTURACIÓN TOTAL Y FACTURACIÓN/TRABAJADOR DE LAS EI DURANTE EL PERIODO 2010-2018**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº Empresas de Inserción	6	6	8	8	9	9	9
Facturación total (Importe neto de la cifra de negocios)	1.481.317	1.379.465	1.745.036	2.038.133	3.056.766	3.622.658,30	5.130.937,02
Facturación Total/Trabajador	21.784	17.685	17.990	18.872	17.173	21.310,00	24.433,00

*Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos SABI.*

**GRÁFICO 17.**  
**FACTURACIÓN TOTAL POR TRABAJADOR EN LAS EI DURANTE EL PERIODO 2010-2018**



*Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos SABI.*

De los análisis realizados, podemos identificar una dimensión social y otra económica que dan sentido a este tipo de empresas, cuyo éxito dependerá del equilibrio que sean capaces de conseguir en sus procesos de dirección y gestión. En este sentido, y aunque consideramos que el objeto social debe anteponerse al económico, las empresas de inserción son espacios de producción y/o servicios donde se aplican las actividades de cualquier otra empresa (dirección, producción, rentabilidad, contratación, despidos, convenios colectivos, motivación, retribución, etc.) a las que se añaden otras que, siendo también prácticas en las empresas ordinarias, son potenciadas en este tipo de organizaciones: desarrollo de capacidades y competencias, hábitos, trabajo en equipo, rehabilitación, estimulación e incremento de la autonomía y responsabilidades, participación, etc.

Por tanto, su continuidad y supervivencia pasa por conseguir unos niveles adecuados de rentabilidad, pues necesitan ser sostenibles en el tiempo, y esto implica la no existencia de rentabilidades negativas de forma consecutiva. La existencia de pérdidas acumuladas durante un determinado periodo de tiempo podría situar a una empresa de inserción en una situación de insolvencia financiera, que eliminaría la consecución de sus objetivos en la inserción y mejora de la calidad de vida de sus colectivos.

### **III.8.4. Cooperativas de integración social**

Las cooperativas sociales o de iniciativa social (CIS) representan un modelo de empresa social enclavado en la tradición cooperativa de gobernanza colectiva. Difieren

de las cooperativas tradicionales porque buscan proporcionar respuestas a necesidades de toda la comunidad o de algunos grupos objetivo y no principalmente a sus propias necesidades comunes.

La Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, además de reconocer 12 tipos de cooperativas incluye en el capítulo XI sección 2ª art. 106 una nueva forma de cooperativas denominadas Cooperativas de Iniciativa Social. El citado artículo señala que “serán calificadas como de iniciativa social aquellas cooperativas que, sin ánimo de lucro y con independencia de su clase, tienen por objeto social, bien la prestación de servicios asistenciales mediante la realización de actividades sanitarias, educativas, culturales u otras de naturaleza social, o bien el desarrollo de cualquier actividad económica que tenga por finalidad la integración laboral de personas que sufran cualquier clase de exclusión social y, en general, la satisfacción de necesidades sociales no atendidas por el mercado”. Añadiendo que “Las cooperativas de cualquier clase que cumplan con los requisitos expuestos en el apartado 1 del presente artículo expresarán además en su denominación, la indicación «Iniciativa Social».

Además de la Ley nacional, todas las leyes regionales sobre cooperativas se refieren a las cooperativas de iniciativa social si bien existe una variedad de enfoques y denominaciones. Mientras que algunas leyes regionales responden a la ley nacional y establecen la cooperativa de iniciativa social como un nuevo tipo, otras leyes regionales la consideran un tipo especial de cooperativa de trabajadores, y varias leyes regionales usan el concepto de una cooperativa sin fines de lucro para referirse a ella sin una mención legal específica en la ley. Esta diversidad la encontramos también en la denominación que reciben este tipo de cooperativas: interés social, integración social, inserción social, servicios sociales o bienestar social.

En el caso de la Comunidad Valenciana, la Ley 4/2014 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, reconoce a las Cooperativas de Integración Social en el capítulo VIII art.98, señalando que “Estas cooperativas estarán integradas mayoritariamente por personas con discapacidad física o psíquica u otros colectivos con dificultades de integración social. Podrán adoptar la forma de cooperativas de trabajo asociado para organizar, canalizar y promover el trabajo de las personas socias; y la de cooperativas de consumo, para proveerles de bienes y servicios de consumo general o específicos”. Dicha Ley reconoce, además, la posibilidad de obtener la calificación de Cooperativa no Lucrativa, art. 114, a aquellas cooperativas que “por su objeto, actividad y criterios económicos de funcionamiento, acrediten su función social. Se entenderá que acreditan esta función social las cooperativas cuyo objeto consista en la mejora de la calidad y condiciones de vida de la persona, considerada de forma individual o colectiva”. Además establece que “ En todo caso, se considerarán cooperativas no lucrativas las que se dediquen principalmente a la prestación o gestión de servicios sociales, educativos, culturales, artísticos, deportivos o de tiempo libre u otros de interés colectivo o de titularidad pública, a la integración laboral de las personas que sufran cualquier



clase de exclusión social, o a otras actividades que tengan por finalidad conseguir la superación de situaciones de marginación social de cualquier índole.” Por último, la Ley señala que el reconocimiento administrativo de la calificación como no lucrativa se hará constar, mediante nota marginal, en la correspondiente hoja registral abierta a la cooperativa.

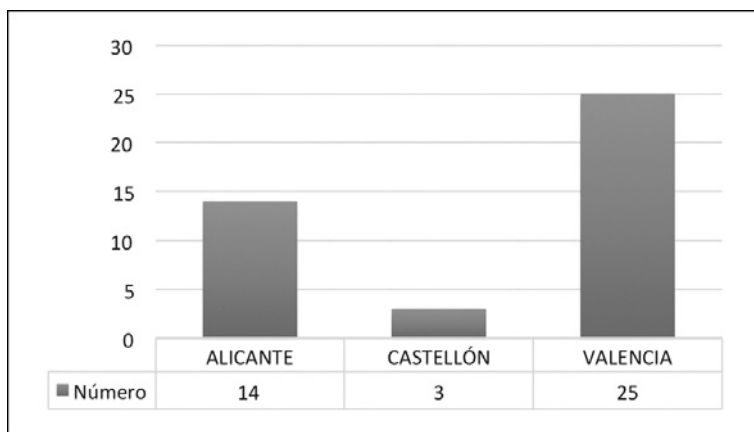
En definitiva, se puede decir que cuando la legislación se refiere a las Cooperativas de Iniciativa Social, o la denominación utilizada en cada caso, se está aludiendo a una cualidad que puede adquirir cualquier clase de cooperativa que cumpla los requisitos legalmente establecidos al efecto. La peculiaridad de las Cooperativas de Iniciativa social reside en dos aspectos: (i) buscan proporcionar respuestas a necesidades de toda la comunidad o de algunos grupos objetivo y no principalmente a sus propias necesidades comunes, y (ii) satisfacen necesidades de tipo social no atendidas, o al menos no debidamente, por el mercado o el sector público.

#### *III.8.4.1. Las Cooperativas de Integración Social en cifras dentro de la Comunidad Valenciana*

En este apartado presentamos una estimación del número de Cooperativas de Integración Social presentes en la Comunidad Valenciana (CV). Dado que no se trata de una figura jurídica, puesto que pueden adoptar la forma de cooperativa de trabajo asociado y de consumo, identificar éstas resulta sumamente complejo. Para la estimación se ha realizado un cruce de informaciones entre el Registro de Cooperativas de la CV en cuanto a cooperativas registradas bajo esta denominación, base de datos de CIRIEC de la CV, base de datos de FEVECTA de las Cooperativas de Trabajo Asociado de la CV y base de datos SABI. A partir de la información recogida desde cada una de estas bases de datos, se han analizado las actividades de las cooperativas y seleccionado aquellas que cumplieran los requisitos para ser consideradas como cooperativas de integración social según la definición dada por la Ley de Cooperativas de la CV de 2015. La lista definitiva de cooperativas identificadas, se han verificado a través de la información que ofrecían la mayoría de éstas en sus páginas web.

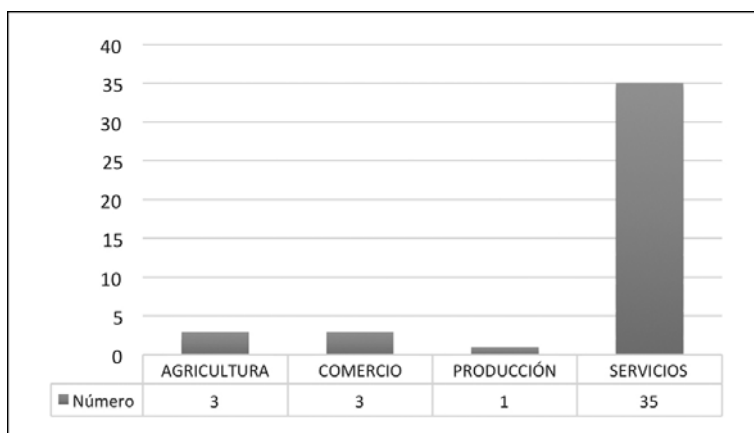
Finalmente, se identificaron un total de 42 cooperativas, la mayoría con sede en Valencia y pertenecientes al Sector Servicios. Se trata fundamentalmente de servicios dirigidos a personas con diferentes grados de discapacidad física y/o psíquica, atención a niños/as con trastornos en su desarrollo, laborterapia para el tratamiento y desintoxicación de drogas, educación a menores de familias desestructuradas, etc.; siendo más minoritaria otro tipo de actividades relacionadas con la agricultura, el comercio o la producción. En los gráficos III.8.4.1. y III.8.4.2. podemos ver el detalle del grupo de cooperativas identificadas.

**GRÁFICO III.8.4.1.**  
**NÚMERO DE COOPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA CV**



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos Registro Cooperativas CV, FEVECTA, CIRIEC, SABI.

**GRÁFICO III.8.4.2.**  
**NÚMERO DE COOPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL POR SECTORES DE ACTIVIDAD**



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos Registro Cooperativas CV, FEVECTA, CIRIEC, SABI.

Del conjunto de Cooperativas estimadas, se seleccionaron aquellas de las que se disponía de información en la base de datos SABI. El objetivo fundamental era mostrar información cuantitativa que nos permita disponer de una aproximación respecto a

variables relevantes de estas cooperativas, tales como el importe neto de la cifra de negocios, el número de empleados o los gastos de personal.

En el Cuadro III.8.4.1. podemos ver el detalle de la muestra de cooperativas que hemos tomado. Como podemos observar existe una gran dispersión en los datos referentes a las variables analizadas; teniendo en cuenta que no se trata de una muestra aleatoria y por lo tanto está sujeta a sesgo.

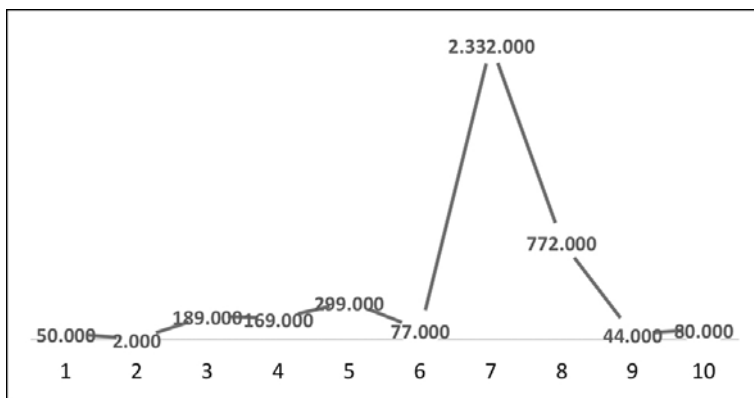
**CUADRO III.8.4.1.**  
**DATOS CUANTITATIVOS DE UNA MUESTRA DE COOPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Cooperativa	Cifra Vtas 2016	Gastos Personal 2016	Número Empleados 2016	Vtas/Empl
1	50.000	47.000	4	12.500
2	2.000	220.000	7	286
3	189.000	879.000	34	5.559
4	169.000	181.000	14	12.071
5	299.000	125.000	12	24.917
6	77.000	211.000	9	8.556
7	2.332.000	441.000	43	54.233
8	772.000	628.000	28	27.571
9	44.000	17.000	3	14.667
10	80.000	517.000	18	4.444

*Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos SABI.*

Como podemos ver en el gráfico III.8.4.3. encontramos dos extremos significativos, la cifra elevada que muestra la cooperativa 7 se debe a la naturaleza de su actividad, que se centra en la producción y comercialización de productos agrícolas. En el otro extremo, la cooperativa 2, muestra un volumen de ventas muy pequeño dado que se trata de una cooperativa pequeña que se apoya en gran medida en el voluntariado.

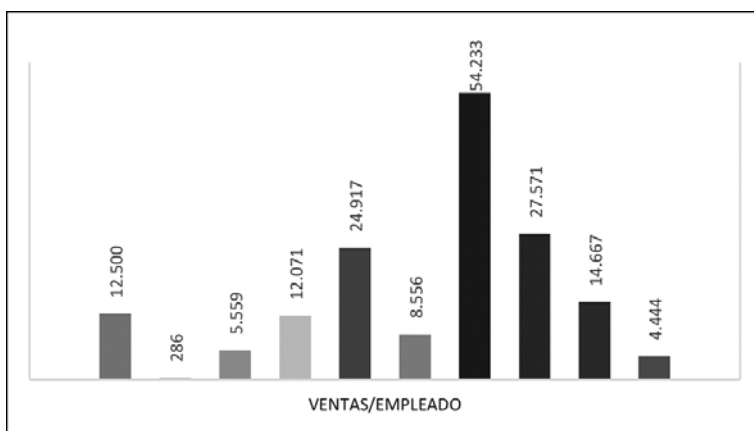
**GRÁFICO III.8.4.3.**  
**CIFRA DE VENTAS (€) EN EL AÑO 2016 DE LA MUESTRA ANALIZADA**



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos SABI.

En cuanto a los ingresos por empleado, en el gráfico III.8.4.4. podemos ver que no existe uniformidad en las cantidades registradas de las diferentes cooperativas. Es importante considerar que algunas de éstas cooperativas provienen de transformaciones de asociaciones en cooperativas y mantienen estructuras muy pequeñas; frente a otras que ya se han consolidado en el entorno y su estructura es mayor, además de conseguir mayores índices de eficiencia. Como hemos comentado, la actividad también es determinante en esta diversidad.

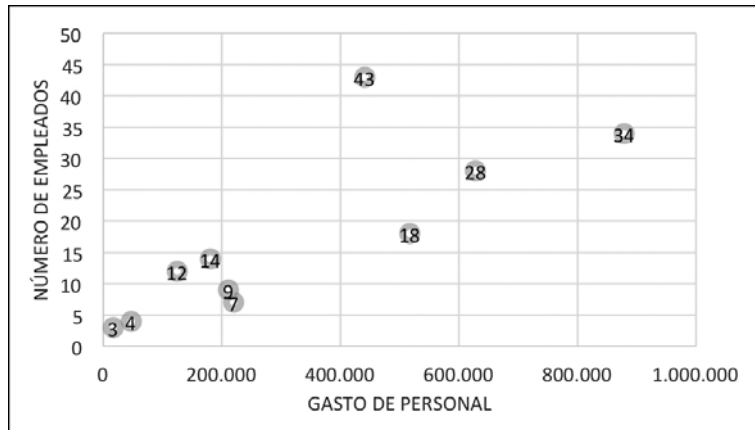
**GRÁFICO III.8.4.4.**  
**VENTAS (€) POR EMPLEADO EN LA MUESTRA ANALIZADA**



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos SABI.

Por lo que respecta al número de personas empleadas en la cooperativa y los gastos de personal, también observamos una gran dispersión; lo que viene a certificar que no existe una homogeneidad en este tipo de empresas. Si observamos el gráfico III.8.4.5. podemos ver, como era de suponer, que el gasto de personal se incrementa proporcionalmente con el número de empleados; sin embargo, en este caso la actividad y la estructura de la cooperativa también determina la proporción entre número de trabajadores y gasto de personal. Esta información es determinante para valorar la dispersión en el nivel de salarios entre estas cooperativas.

**GRÁFICO III.8.4.5.**  
**RELACIÓN ENTRE EL GASTO DE PERSONAL Y EL NÚMERO DE PERSONAS**



*Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos SABI.*

Finalmente, hemos considerado apropiado realizar una estimación de la media de cada una de las variables consideradas en el Cuadro III.8.4.2. para el conjunto de la población de cooperativas de integración social que hemos identificado en la Comunidad Valenciana. De este modo, a partir de los datos de la muestra, y analizando los mismos a través del programa informático SPSS v.24, aplicando una distribución t-student con 9 grados de libertad y con un nivel de confianza del 95%, los valores medios esperados para cada variable analizada serían los que podemos ver en la tabla 8:

**CUADRO III.8.4.2.**  
**PROPORCIÓN ENTRE NÚMERO DE TRABAJADORES Y GASTO DE PERSONAL**

Cifra Neta de Ventas en 2016 estimada para el conjunto de cooperativas de la CV (€)	Entre 0 y 912.458
Gasto de Personal en 2016 estimado para el conjunto de cooperativas de la CV (€)	Entre 126.254 y 526.945
Número de Empleados estimado para el conjunto de cooperativas de la CV	Entre 7 y 27

*Fuente: Elaboración propia.*

Los valores estimados que se muestran en el Cuadro III.8.4.2. se mueven en unos márgenes muy amplios, aunque creemos que esto responde a los argumentos que hemos comentado a lo largo de este punto referente a la diferente estructura, dimensión, actividad y eficiencia de este tipo de cooperativas.

## **III.9. LAS MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL**

### **III.9.1. Principales datos agregados**

En la Comunidad Valenciana tienen su sede 11 mutuas y mutualidades de previsión social que agrupan a 490.000 mutualistas, generan 845 empleos y facturan 270,4 millones de euros. La más relevante de todas ellas es el grupo de la Mutualidad Divina Pastora, con una facturación de 233,28 millones de euros (86,3% del total), 465.000 mutualistas (95%) y 784 empleos (93%).

### **III.9.2. Marco legal**

Las Mutuas de seguros son entidades aseguradoras privadas, con personalidad jurídica propia, que no tienen ánimo de lucro, y cuyo objeto es dar cobertura a sus socios, ya sean personas físicas o jurídicas, de los riesgos por ellas asegurados. Son entidades propiedad de sus personas socias, a las que proporcionan un rendimiento basado fundamentalmente en el ahorro de costes respecto de los soportados en el sector asegurador no mutualista. Las mutuas a prima fija perciben una prima predeterminada al comienzo del período del riesgo, siendo la condición de mutualista inseparable de la de tomador del seguro o de asegurado. Las mutuas de seguros se definen en el art. 41 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, especificándose en el Art. 27.1 de la citada ley que las mutuas de seguros, las sociedades cooperativas y las mutualidades de pre-

visión social únicamente podrán operar a prima fija (esto es, no pueden operar a prima variable, efectuando derramas ex post a los riesgos asegurados).

El art. 50 del Estatuto de Autonomía establece que “en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Generalitat el desarrollo legislativo y la ejecución de las distintas materias, entre las que se incluye la ordenación del seguro”.

En cuanto a las Mutualidades de Previsión Social, se trata de entidades aseguradoras que ejercen una modalidad de carácter voluntario complementaria al sistema de Seguridad Social obligatoria, mediante aportaciones de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras. Entre sus requisitos destacan que: deben ser entidades sin fin de lucro; tener como fin la protección de los asociados en sus diversas contingencias o de sus bienes, siempre con carácter social, contra riesgos fortuitos y/o previsiones; inexistencia de límites para el acceso a la condición de mutualista, salvo los fijados justificadamente en los estatutos; igualdad de derechos y obligaciones de los socios, sin perjuicio de que las aportaciones y prestaciones guarden la relación que establezcan los estatutos: estructura y composición democrática de los órganos de gobierno; y gratuidad en el desempeño de su función de los representantes de la entidad.

El Estatuto de Autonomía de la Generalitat Valenciana establece en su art. 49 punto 21 que la Generalitat tiene competencias exclusivas, entre otras, sobre mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación mercantil. Las mutualidades de previsión social están reguladas en el art. 2 de la Ley 7/2000 de la Generalitat Valenciana, en consonancia con el art. 43 y siguientes de la Ley estatal 20/2.015. La ley valenciana se aplica a las mutualidades cuyo domicilio social, ámbito de operaciones y localización de los riesgos, en el caso de seguros distintos del de vida, o asunción de los compromisos, en el supuesto de seguros de vida, se circunscriban al territorio de la Comunidad Valenciana, así como a las federaciones y agrupaciones de mutualidades que las asocien.

### **III.9.3. Identificación del sector en la Comunidad Valenciana**

Las Mutuas de seguros pueden ser de ámbito nacional, autonómico, provincial o local. Según el Registro público de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros (<http://www.dgsfp.mineco.es/sector/EntidadesAseguradoras.asp>), existía en España en mayo de 2017 un total de 28 mutuas de ámbito nacional, cinco de las cuales tienen su sede en la Comunidad Valenciana (Cuadro 3). Se trata en concreto de las siguientes:

- Mutualidad de Seguros de la Panadería de Valencia, mutua a prima fija.
- Mutualidad Arrocerca de seguros a prima fija.
- Mutualidad de Levante, entidad de seguros a prima fija.

- Mutua Segorbina de seguros a prima fija; y
- Agromutua-Mavda, sociedad mutua de seguros a prima fija.

En lo relativo a las Mutuas de seguros de ámbito autonómico, se ha observado la existencia en el registro, a julio de 2018, de las cinco entidades con sede en la Comunidad Valenciana citadas arriba, más la Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de edificios de Valencia.

Por último, existen en julio de 2018 un total de 48 Mutualidades de previsión social en España; de las cuales tres tienen su sede en la Comunidad Valenciana; a saber:

- Mutualidad de Previsión Social a prima fija de empleados de la Caja de Ahorros de Valencia.
- Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a prima fija.
- Mutualidad de Previsión Social de empleados de Bancaja, a prima fija.

En los años 2013 a 2016, inclusive, ninguna de las mutualidades valencianas de previsión social se encuentra entre las 25 mutualidades de España más destacadas por su volumen de patrimonio, según el Listado de empresas más relevantes de la Economía Social, de CEPES.

**CUADRO III.9.1.  
MUTUAS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL CON SEDE EN LA COMUNIDAD  
VALENCIANA. JULIO, 2018**

	Creación	Sede
Mutualidad de Seguros de la Panadería de Valencia, mutua de seguros a prima fija	1965	Valencia
Mutualidad Arrocerca de seguros a prima fija	1940	Valencia
Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija	1933	Alcoi
Mutua Segorbina de seguros a prima fija	1934	Segorbe
Agromutua-Mavda, sociedad mutua de seguros a prima fija	1988	Valencia
Sociedad de seguros mutuos contra incendios de edificios de Valencia, mutua a prima fija	1990	Valencia
Mutualidad de Previsión Social a prima fija de empleados de la Caja de Ahorros de Valencia	1963	Valencia
Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a prima fija	1957	Valencia
Mutualidad de Previsión Social de empleados de Bancaja, a prima fija	1933	Valencia

Fuente: Dirección General de Seguros y CIRIEC-España.



### **III.9.4. Datos sociales y económicos de las mutuas de seguros y mutualidades de previsión social de la Comunidad valenciana**

#### *III.9.4.1. Personas totales en plantilla en las mutuas y mutualidades de previsión social*

En ausencia de información pública oficial acerca del empleo total de las mutuas y mutualidades de seguros con sede en la Comunidad Valenciana, CIRIEC-España ha conseguido reunir la siguiente información parcial:

- Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a prima fija: 764 personas empleadas en el grupo al cierre de 2017 (587 mujeres).
- Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija: 57 personas empleadas en 2015.
- Mutualidad Arroceras de seguros a prima fija: 4 personas empleadas en 2015.

El empleo total de las entidades citadas asciende a 845 personas, incluyendo su empleo fuera de la Comunidad Valenciana.

#### *III.9.4.2. Ingresos por primas de las mutuas y mutualidades de previsión social con sede en la Comunidad Valenciana*

Las primas percibidas por mutuas y mutualidades de previsión social con sede en la Comunidad Valenciana ascienden en 2015 a un total de 242.8 millones de euros en el ramo de no vida, y a 76.6 millones de euros en el ramo de vida. Estas cifras se sitúan en ambos casos por debajo del 1% de los correspondientes mercados nacionales totales (0,71% en no vida, y 0,30% en vida).

#### *III.9.4.3. Ingresos de explotación, Resultado después de impuestos, Activo total, y Fondos propios. 2015*

En el Cuadro III.9.3. se presenta la información pública disponible sobre las entidades que se citan, obtenida vía el Sistema de Análisis de Balances Ibéricos, SABI, o en su caso de las cuentas que publican algunas pocas empresas en sus webs.

**CUADRO III.9.2.**

**PRIMAS PERCIBIDAS POR MUTUAS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL CON SEDE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y % SOBRE ESPAÑA. 2015**

	Vida (miles)	% total vida	No vida (miles)	% total no vida
Mutualidad de Seguros de la Panadería de Valencia, mutua de seguros a p. fija	2.660,2	0,01	-	-
Mutualidad Arrocerca de seguros a p. fija	13.118,9	0,04	-	-
Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a p. fija	20.413,5	0,06	-	-
Mutua Segorbina de seguros a prima fija	1.537,2	0,00	-	-
Agromutua-Mavda, sociedad mutua de seguros a p. fija	66.007,9	0,19	-	-
Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a p. fija	112.465,8	0,33	75.288,8	0,29
Mutualidad de Previsión Social de empleados de Bancaja, a prima fija	-	-	1.356,6	0,01
PRO MEMORIA Divina Pastora Seguros Generales SA	29.286,3	0,08	-	-
TOTAL	242.829,6	0,71	76.645,4	0,30

Fuente: Base de datos de la DGS para 2015.

**CUADRO III.9.3.**

**DATOS BÁSICOS DE LAS MUTUAS Y MUTUALIDADES.**

	Ingresos de explotación (millones)	Resultado después de impuestos (miles)	Activo total (millones)	Fondos propios (millones)
Mutualidad Arrocerca de seguros a prima fija (2015)	13,7	18,0	16,4	8,8
Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija (2015)	21,1	0,3	55,2	28,3
Grupo Mutualidad General de Previsión Divina Pastora (2017)	233,6	9.078,2	1.556,1	192,3

Fuente: Memoria de Mutualidad General de Previsión Divina Pastora 2017, y SABI.

La Contabilidad Nacional de España del INE proporciona una previsión para 2014 (no actualizada posteriormente) de las principales variables económicas por ramas de actividad, entre las que incluye la rama de seguros, reaseguros y fondos de pensiones, con expresa exclusión de la seguridad social (Cuadro III.9.4.). Para la Comunidad Valenciana, las cifras imputadas se derivan de aplicar a los totales nacionales una ratio del 1,01%, que corresponde a las cuotas de mercado agregadas de mutuas y mutualidades de previsión social observadas en el Cuadro III.9.2.

**CUADRO III.9.4.  
PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR DE MUTUAS DE SEGUROS Y  
MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL. ESTIMACIÓN. MILLONES DE EUROS. 2014**

	España	Comunidad Valenciana
Producción	17.041	172,1
Consumos intermedios	9.493	95,9
Valor añadido bruto a precios corrientes	7.548	76,2
Remuneración de asalariados	3.166	32,0
Excedente bruto de explotación	4382	44,2
Puestos de trabajo totales	56.115	567

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Agregados por ramas de actividad).*

## **III.10. LA ENTIDAD SINGULAR ONCE Y LA FUNDACIÓN ONCE**

### **III.10.1. Evolución reciente de la ONCE y la Fundación ONCE, y de su entorno**

El grupo funcional compuesto por la ONCE y su Fundación, que actualmente se conoce como Grupo Social ONCE, es una organización que se compone de una gran variedad de entidades, cuyo esquema general se resume en el Cuadro III.10.1. Los dos grandes polos de actividad económica y de empleo de este grupo son la ONCE, por un lado, y el Grupo ILUNION, SL, controlado al 100% de modo conjunto entre la ONCE y la Fundación ONCE.

**CUADRO III.10.1.  
COMPOSICIÓN GENERAL DEL GRUPO DE LA ONCE Y SU FUNDACIÓN.**

Organización	Área de actividad	Grupo empresarial	Principales organizaciones especializadas
ONCE, Corporación de Derecho Público	Ceguera y discapacidad visual	Grupo ILUNION S.L. (participación: 47,51%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundación ONCE para América latina.</li> <li>- Fundación ONCE del Perro Guía.</li> <li>- Fundación ONCE para la atención de las personas con sordo-ceguera.</li> <li>- Federación del Deporte para Ciegos, y otras Fed. Autonómicas.</li> </ul>
Fundación ONCE	Discapacidad distinta de la ceguera	GRUPO ILUNION S.L. (participación: 52,49%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEE del Grupo ILUNION S.L.</li> <li>- Servimedia, S.A.</li> <li>- Asoc. INSERTA Empleo</li> <li>- Asoc. ILUNION Empleo</li> </ul>

*Fuente: ONCE.*

La Corporación ONCE es una organización al servicio de las personas con ceguera (que suponen alrededor de un 20% de su afiliación) o discapacidad visual severa (el 80% restante). La actividad económica de la ONCE, centrada en el sector del juego, permite a la Corporación mantener un elevado volumen de empleo de personas ciegas o con discapacidad visual grave, proporcionar a sus personas beneficiarias una amplia variedad de servicios sociales y formativos, y a la vez transferir a la Fundación un 3 por cien de sus ventas de juego, para impulsar la formación y el empleo de las personas con discapacidad distinta de la visual.

En cuanto al Grupo ILUNION S.L., está compuesto por varias docenas de Centros Especiales de Empleo, CEE, que emplean mayoritariamente a personas con discapacidad, y por otras entidades que, sin llegar al 70% de empleo de personas con discapacidad que se exige a los CEE, muestran un alto porcentaje de empleo de personas con discapacidad, muy por encima de las cuotas de reserva para personas con discapacidad que la normativa española exige a las empresas.

#### *Detalle de la ONCE*

La ONCE, Organización Nacional de Ciegos Españoles, es una Corporación de Derecho Público, con sede en Madrid, que fue creada en 1938 para atender las necesidades de las personas ciegas y de las organizaciones que éstos habían constituido con anterioridad. Para comprender adecuadamente el significado institucional de la ONCE, hay que señalar que una corporación de derecho público es una organización que tiene atribuida por ley la colaboración con el Estado en determinadas funciones sociales de

interés general, a cambio de algunas ventajas económicas y del sometimiento de la entidad a un régimen específico de supervisión pública.

La atribución a la ONCE del cupón pro-ciegos, cuyo primer sorteo se realizó en mayo de 1939, y su buena acogida por la población, permitieron la creación de puestos de trabajo de vendedores del cupón para una buena parte de los ciegos existentes en la época. Esta venta del cupón, muy evolucionada técnicamente y acompañada de otras actividades en el sector del juego y en otros sectores, continúa hoy en día siendo la columna económica vertebral de la organización: un 71,5% de los 1.918,2 millones de euros que la ONCE ingresó en 2016 por ventas de juego fueron ingresos de los distintos tipos de sorteos del cupón.

Según establece la Ley 5/2011, de la Economía Social, en su Disposición adicional tercera, la ONCE es una organización singular de economía social, que ajusta su ordenación y funcionamiento a lo previsto en las leyes, así como en su normativa específica de aplicación. La entidad se rige por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, y sus modificaciones posteriores; por sus Estatutos (Orden SSI/924/2016, de 8 de junio, por la que se publica el texto refundido de los Estatutos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles); y por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante revisiones parciales posteriores.

El carácter singular de la ONCE se desarrolla en el Real Decreto 358/1991, que establece expresamente que los planes y programas de servicios para deficientes visuales que la Organización acuerde y ejecute se coordinarán con los objetivos y criterios en materia de política social del Ministerio con competencias en Asuntos Sociales (que en julio de 2018 es el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social) y de los demás órganos competentes de las Administraciones Públicas. Establece asimismo que la ONCE colaborará con los organismos anteriores, así como con las Entidades privadas, en la ejecución de las políticas de integración social de las personas con minusvalía, a través de la articulación de los mecanismos de solidaridad y cooperación que se establezcan mediante Convenio.

El Estado, en contrapartida al especial apoyo que la ONCE recibe del mismo, ejerce sobre ella una especial tutela. El Protectorado del Estado sobre la entidad corresponde al Ministerio competente en Asuntos Sociales, que debe velar por la coordinación entre los servicios que la ONCE presta y la política social general desarrollada por el propio Ministerio. El Protectorado del Estado se ejerce a través de un Consejo, integrado mayoritariamente por miembros designados por distintos ministerios, y que incluye seis representantes de la ONCE.

### *Detalle de la Fundación ONCE*

La Fundación ONCE, cuya denominación completa es Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad, tiene su sede asimismo en Madrid. Fue creada en 1988 por la ONCE como entidad no lucrativa con personalidad jurídica propia, con el objetivo de contribuir a la plena inclusión laboral y social de las personas discapacitadas no incluidas en el ámbito estricto de actuación de la ONCE, que es el de las personas ciegas o con graves dificultades visuales.

Como fundación de competencia estatal, le es de aplicación a la Fundación ONCE, además de otras normas, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Los objetivos para la Fundación ONCE vienen estipulados para el período 2012-2012 por lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2011, que cuantifica los empleos y las plazas de formación ocupacional y de formación continua a crear por la Fundación ONCE en el citado período.

En concreto, los objetivos principales de la Fundación ONCE son tres: la promoción de la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad; la promoción de la cualificación profesional, las competencias laborales y las habilidades personales y profesionales de las mismas, como factores determinantes del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad y, por tanto, en el proceso de inclusión laboral; y la promoción de la accesibilidad universal y el diseño para todos. Su reglamento interno prioriza su participación en el Grupo ILUNION, S.L, en el caso de actividades mercantiles; así como en entidades no mercantiles que, por su carácter social, puedan contribuir a sus fines.

Para la realización de sus actividades, y además de sus recursos generados internamente, la Fundación ONCE recibe anualmente de la Corporación ONCE el 3 por cien de las ventas brutas de los juegos que ésta tiene autorizados en España. De este modo, la ONCE y la Administración estatal canalizaron en su momento las reivindicaciones de distintas organizaciones de personas con discapacidad distinta de la ceguera, que por la vía de los hechos habían ido desarrollando en años anteriores un mercado irregular de sorteos, en competencia con los sorteos de la ONCE; y, más allá de esta regularización, se comprometieron en el desarrollo de una política de fomento del empleo de todas las personas con discapacidad.

Es de destacar que desde la creación de la Fundación ONCE, sus objetivos y sus mecanismos de funcionamiento no han sido puestos en cuestión globalmente, lo que no impide, como es lógico, que se hayan planteado distintas opciones posibles para cuestiones de menor entidad.

### III.10.2. Perspectiva macroeconómica de la ONCE y la Fundación ONCE

#### *Datos de la ONCE*

La Corporación ONCE facturó en 2016 un total de 1.919,9 millones de euros, de los cuales 1.918 millones fueron ingresos brutos por juego. Además, la Corporación presentó en 2016 un total de 12,6 millones de euros de otros ingresos de explotación, de los que una quinta parte corresponde a la aplicación a resultados de la parte correspondiente a l total subvenciones públicas de explotación recibidas por la entidad (Cuadro III.10.2.).

**CUADRO III.10.2.  
CORPORACIÓN ONCE. CIFRA DE NEGOCIOS, GASTOS, Y VALOR AÑADIDO BRUTO.**

	2014	2015	2016
Importe neto de la cifra de negocios	1.766,9	1.807,4	1.919,9
Otros Ingresos de explotación	12,5	12,5	12,6
Premios de juego	(811,8)	(874,3)	(980,7)
Aprovisionamientos	(10,1)	(9,7)	(9,4)
Otros gastos de explotación (netos)	(261,1)	(257,3)	(272,7)
Resultado financiero	(18,2)	(31,5)	(1,7)
<b>VALOR AÑADIDO BRUTO</b>	<b>678,2</b>	<b>647,1</b>	<b>668,0</b>

*Fuente: ONCE.*

Con los ingresos totales percibidos, la Corporación ONCE hizo frente a sus gastos por premios de juego, sus aprovisionamientos, sus otros gastos de explotación (entre los que desatan los servicios exteriores, y las ayudas concedidas a las personas e instituciones beneficiarias), y los resultados financieros negativos que se han producido en los años 2014 a 2016. El saldo de sus ingresos y de sus gastos citados es el valor añadido bruto generado por la entidad, que en 2016 alcanzó los 668 millones de euros.

Se comprueba que los gastos de personal, con un 93,7% del valor añadido bruto en 2016, constituyen el componente más destacado de este valor añadido, respondiendo así claramente a la finalidad social esencial de la entidad, que es precisamente la de crear empleo para las personas afiliadas, que lo son en todos los casos por razón de su discapacidad visual (Cuadro III.10.3).

**CUADRO III.10.3.  
DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA ONCE. MILLONES DE EUROS.**

	2014	2015	2016
Gastos de personal	630,9	626,0	629,9
Amortizaciones	16,9	17,9	19,2
Excedente empresarial bruto	30,4	3,2	18,9
<b>VALOR AÑADIDO BRUTO</b>	<b>678,2</b>	<b>647,1</b>	<b>668,0</b>

Fuente: ONCE.

En la Comunidad Valenciana, el valor añadido bruto generado por la Corporación ONCE (Cuadro III.10.4.) se estima en 2016 en 76,3 millones de euros (el 11,4% del total nacional, que coincide con el porcentaje de la Comunidad Valenciana en el empleo de personas discapacitadas en el Grupo Social ONCE, como luego se verá). De este VAB estimado, la mayor parte son gastos de personal, por las mismas razones ya expuestas anteriormente.

**CUADRO III.10.4.  
VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA ONCE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.  
ESTIMACIÓN. MILLONES DE EUROS.**

	2014	2015	2016
Gastos de personal	71,9	71,4	71,9
Amortizaciones	1,9	2,0	2,2
Excedente empresarial bruto	3,5	0,4	2,2
<b>Total</b>	<b>77,3</b>	<b>73,8</b>	<b>76,3</b>

Fuente: ONCE, y estimación de CIRIEC España para la Comunidad Valenciana, basada en datos de ODISMET.

*Datos de la Fundación ONCE y sus entidades participadas*

Los ingresos individuales de la Fundación ONCE alcanzan en 2016 los 61,8 millones de euros (Cuadro III.10.5.). Resultan en ese año inferiores en 1,2 millones a los ingresos del año anterior; y en su mayoría proceden de donaciones, legados y subvenciones imputadas al excedente del ejercicio.



**CUADRO III.10.5.**  
**INGRESOS INDIVIDUALES DE LA FUNDACIÓN ONCE, E INGRESOS CONSOLIDADOS**  
**DE LA FUNDACIÓN Y SUS ENTIDADES PARTICIPADAS. MILLONES DE EUROS.**

	2015	2016
Fundación ONCE	63,0	61,8
Fundación ONCE y empresas dependientes	456,8	516,2

*Fuente: Fundación ONCE y elaboración propia.*

Como en el caso de la ONCE, los ingresos totales de la Fundación ONCE considerada de manera individual se calculan sumando los ingresos por actividad propia y los otros ingresos de explotación (que son mayoritariamente subvenciones). Con sus ingresos, la Fundación lleva a cabo su labor social, que se recoge contablemente en una partida de gastos por ayudas que alcanza en 2016 una cifra de 52,6 millones de euros. La diferencia entre los ingresos totales y los gastos por ayudas se aplica a las partidas que conjuntamente suponen el Valor Añadido Bruto propio de la Fundación, y al resto de gastos corrientes. En el caso de las cuentas consolidadas entre la Fundación ONCE y sus empresas participadas, destaca en gran medida la participación en el Grupo ILUNION.

El Valor Añadido Bruto generado directamente por la Fundación ONCE en 2016 se calcula, a partir de sus cuentas individuales, en 4,5 millones de euros; lo que resulta ser una pequeña fracción de los 335,3 millones de euros a que alcanza el Valor Añadido Bruto consolidado de la Fundación y sus sociedades dependientes (Cuadro III.10.6). Aplicando la misma ratio que para la Corporación ONCE, la participación de la Comunidad valenciana en el valor añadido bruto de la Fundación ONCE y sus sociedades dependientes se eleva a:

**CUADRO III.10.6.**  
**VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA FUNDACIÓN ONCE Y SUS SOCIEDADES**  
**PARTICIPADAS. 2016. MILLONES DE EUROS.**

	Fundación ONCE	Fundación ONCE y empresas dependientes (cuentas consolidadas)
Gastos de personal	4,2	313,6
Amortizaciones del inmovilizado	0,3	19,6
Resultado antes de impuestos	0,0	2,1
Valor añadido bruto	4,5	335,3

*Fuente: Fundación ONCE*

### III.10.3. Análisis empresarial de la ONCE y la Fundación ONCE en la Comunidad Valenciana

#### *Presencia institucional de la ONCE en la Comunidad Valenciana*

La Corporación ONCE dispone en la Comunidad Valenciana de uno de los diecisiete Consejos Territoriales que, junto con el Consejo General, constituyen su estructura orgánica, estando formados todo ellos por personas electas en los correspondientes procesos electorales periódicos. Asimismo, existe en la Comunidad Valenciana (con sede en Valencia) una de las diecisiete Delegaciones Territoriales que constituyen la estructura profesional operativa de la ONCE.

A un nivel local más descentralizado, la ONCE dispone de diez agencias en distintas localidades de la Comunidad Valenciana: Alcoi, Benidorm, Elche, Elda y Orihuela, en la provincia de Alicante; Castellón de la Plana; y Alzira, Gandía, Llíria y Xàtiva, en la provincia de Valencia. En Alicante, la ONCE mantiene una de las cinco direcciones de zona que posee la entidad en toda España, y un centro de los cuatro Centros de Recursos Educativos, CRE, de la ONCE.

Por su parte, la ONCE y la Fundación ONCE controlan conjuntamente, mediante la empresa Grupo ILUNION, S.L., varias empresas con sede social en la Comunidad Valenciana: Fabricación Modular Valenciana, S.L., ILUNION Hotels Levante, S.A., e ILUNION Outsourcing Levante S.L., con sede en Valencia capital; e ILUNION Servicios Industriales Levante, S.LU., y Modular Logística Valenciana, S.L., con sede en Almussafes.

El Grupo ILUNION mantiene además tres centros de trabajo en la provincia de Alicante, correspondientes a: Lavandería industrial y renting textil ILUNION; Ilunion Correduría de Seguros; y la delegación de Facility Services. En la provincia de Valencia, además de los centros de trabajo de las empresas citadas con sede en esta ciudad, se encuentran centros de trabajo de Ilunion Comunicación y Marketing (en Valencia ciudad), y de Lavandería industrial y renting textil ILUNION (en Puçol).

#### *Presencia institucional de la Fundación ONCE en la Comunidad Valenciana*

La Fundación ONCE carece de una red propia de delegaciones a escala autonómica. Cabe señalar la destacada presencia que en el Patronato de la Fundación mantienen, además de la Corporación ONCE, las principales organizaciones de personas con discapacidad en España (tanto de personas con discapacidad física y orgánica, como con discapacidad intelectual), así como el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), que es la plataforma que agrupa a las principales organizaciones de personas con discapacidad en España.

En el caso de las empresas del Grupo ILUNION con sede en la Comunidad Valenciana, destaca que en las empresas Fabricación Modular Valenciana y Modular Logística Valenciana, el 50% de su capital es propiedad de Grupo ILUNION, mientras que el

restante 50% es propiedad de la Fundación Desarrollo e Innovación de la Comunitat Valenciana, FDI; entidad creada en 1998 por la Generalitat Valenciana y Ford España.

### *Datos de afiliación*

Las personas afiliadas a la ONCE reciben de ésta un conjunto de servicios sociales en materia de educación, empleo, rehabilitación, ayudas técnicas adaptadas, comunicación y acceso a la información, ocio, deporte, etc. La Comunidad Valenciana, con 6.164 personas afiliadas en 2016 (de ellas un 49,1% de mujeres) suponía ese año un 8,5% del total de la afiliación española, ligeramente por encima de 2015 (Cuadro III.10.7.).

La Corporación ONCE tenía en 2016 un total de 72.256 personas afiliadas en España (según datos de su web), de las cuales un 51,6% son mujeres. Todas las personas afiliadas están afectadas por diferentes enfermedades graves de la visión, entre las cuales alrededor del 60% está constituido por casos de miopía magna (más de seis dioptrías), degeneración retiniana (patologías de la parte exterior de la retina), maculopatías (enfermedades de la parte central de la retina), y patologías del nervio óptico.

**CUADRO III.10.7.  
AFILIACIÓN A LA ONCE**

	2014	2015	2016
Comunidad Valenciana	6.119	6.124	6.164
España	72.044	72.256	72.256
Comunidad Valenciana / España (%)	8,49	8,47	8,53

Fuente: ONCE.

### *Datos de empleo*

El conjunto de la ONCE, la Fundación ONCE y su grupo empresarial mantenía en 2016 en la Comunidad Valenciana (según ODISMET, el Observatorio de la ONCE sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España) un empleo estimado de 4.443 personas con discapacidad, de un total nacional que ascendía a 38.870 personas con discapacidad (Cuadro III.10.8.).

Según sus propios datos, la ONCE, la Fundación ONCE y su grupo empresarial mantuvieron en 2016 un empleo total (con y sin discapacidad) de 68.467 puestos de trabajo (757 más que en 2015); de las cuales un 57% eran personas con discapacidad. En ese año, la plantilla media de la Corporación ONCE alcanzó las 23.305 personas (23.460 personas en 2015), con un 84,9% de personal vendedor.

**CUADRO III.10.8.  
EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ONCE, FUNDACIÓN ONCE, Y SU  
GRUPO EMPRESARIAL.**

	2015	2016
España	37.774	38.870
Comunidad Valenciana	4.377	4.443

*Fuente: ODISMET.*

En el año 2016, el empleo de la corporación ONCE se repartió entre un 31% de personas afiliadas a la ONCE, un 57% de personas con otras discapacidades, y un 12% de personas sin discapacidad. Hay que poner en valor que el empleo total de personas con discapacidad en la Corporación ONCE alcanza, pues, un 88% en 2016, cuatro décimas más que el año anterior.

El empleo individual de la ONCE en la Comunidad Valenciana, que la entidad no publica directamente, puede estimarse en 2016 en 2.001 personas (Cuadro III.10.9.), aplicando al empleo total en España la ratio de afiliación de la Comunidad Valenciana, que como se ha visto arriba fue un 8,53% en ese año.

**CUADRO III.10.9.  
CORPORACIÓN ONCE. PLANTILLA ESTIMADA MEDIA EN LA COMUNIDAD  
VALENCIANA**

	2014	2015	2016
España	23.450	23.460	23.305
Comunidad Valenciana	1.986	1.987	2.001

*Fuente: ONCE, y estimación de CIRIEC-España para la Comunidad Valenciana.*

Además del empleo mantenido directamente por la ONCE, cabe considerar el creado por terceros con apoyo de la ONCE, la Fundación ONCE o su grupo empresarial (Cuadro III.10.10.). En la Comunidad Valenciana, el observatorio Odismet cifra este tipo de empleo en 628 personas para el ejercicio 2015, y en 741 para el ejercicio 2016.

El empleo propio de la Fundación ONCE (Cuadro III.10.11.) es relativamente bajo, apreciándose en él una clara mayoría de mujeres. Sin embargo, cuando se tiene en cuenta el empleo total de las empresas controladas por la Fundación ONCE, en su gran mayoría Centros Especiales de Empleo, las cifras son muy superiores, hasta alcanzar

un total de 14.356 personas en 2016, de las cuales un 47,4% son mujeres. En términos consolidados, el empleo de personas con discapacidad ascendió en el grupo en 2016 a 11.236 trabajadores, esto es, un 78% del total.

**CUADRO III.10.10.**  
**EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CREADO POR TERCEROS CON APOYO DE LA ONCE, LA FUNDACIÓN ONCE Y SU GRUPO EMPRESARIAL**

	2015	2016
España	6.852	8.050
Comunidad Valenciana	628	741

*Fuente: ODISMET.*

**CUADRO III.10.11.**  
**EMPLEO MEDIO ANUAL EN LA FUNDACIÓN ONCE, Y EN LA FUNDACIÓN Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

	2014	2015	2016
Fundación	70	80	80
Fundación (mujeres)	49	52	52
Fundación y entidades dependientes	9.740	10.081	14.356
Fundación y entidades dependientes (mujeres)	4.933	4.939	6.811

*Fuente: Memorias de la ONCE y su Fundación.*

*Personas beneficiarias de cursos de formación y plazas ocupacionales en la Comunidad Valenciana*

Además de las cifras ya referidas sobre la afiliación a la ONCE y sobre empleo en la misma, debe tenerse en cuenta la actividad formativa y ocupacional desarrollada por la ONCE, la Fundación ONCE y su grupo empresarial, y de la que son beneficiarias las personas con discapacidad (Cuadros III.10.12. y III.10.13.). En 2016, las personas beneficiarias de cursos de formación de las entidades citadas ascienden a 2.403 en la Comunidad Valenciana, habiéndose producido en ella y en toda España un recorte significativo sobre las cifras del año precedente. En cuanto a las plazas ocupacionales creadas por terceros con apoyo de entidades de la ONCE, su nivel absoluto y relativo es bastante bajo en la Comunidad Valenciana.

**CUADRO III.10.12.**  
**PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIAS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA ONCE, LA FUNDACIÓN ONCE Y SU GRUPO EMPRESARIAL**

	2015	2016
España	56.446	25.846
Comunidad Valenciana	6.814	2.403

Fuente: ODISMET.

**CUADRO III.10.13.**  
**PLAZAS OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CREADAS POR TERCEROS CON APOYO DE LA ONCE, LA FUNDACIÓN ONCE Y SU GRUPO EMPRESARIAL**

	2015	2016
España	413	501
Comunidad Valenciana	8	8

Fuente: ODISMET.

### *Datos de voluntariado*

La ONCE disponía en junio de 2017 de un total de 2.181 personas voluntarias, con más de 2.000 personas beneficiarias, y una media de casi dieciocho acciones anuales por persona voluntaria, según datos de Europa Press. Este voluntariado lleva a cabo diferentes programas de acompañamiento, acceso a la información, deporte, cultura y ocio, así como de experiencia personal. La Fundación ONCE dispone de una Unidad de Voluntariado y Acciones Solidarias creada en 2017, y cuyo número de personas voluntarias al final de ese año superaba la centena.

### **III.10.4. Problemas y potencialidades de la ONCE y la Fundación ONCE**

La actividad global de la ONCE, tanto a escala individual como de su grupo amplio, viene enmarcada por dos grandes ejes: su posicionamiento en el sector del juego, y los acuerdos a largo plazo entre la organización y el Estado.

- La evolución del sector del juego, en el que la ONCE tiene una bien ganada una sólida posición a lo largo de muchos años, no está sin embargo carente de dificult-

tades: se producen cambios importantes en el volumen y composición del gasto de los consumidores en el sector; la competencia de la ONCE con los demás operadores del juego, tanto de carácter público como de carácter privado, es intensa; el juego on line crece considerablemente; etc.

- En cuanto a los acuerdos entre en Estado y la ONCE, han de renegociarse periódicamente, por ejemplo, en lo relativo a las nuevas modalidades de juego atribuidas a la entidad, a sus compromisos de empleo y de formación, a su aportación a la Fundación ONCE, etc.
- De la misma manera que a escala estatal se produce periódicamente una renegociación entre el Gobierno y las entidades de la ONCE, resultaría conveniente que las distintas administraciones autonómicas, y en su caso locales (a través de sus principales ayuntamientos y de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias) se plantearan vías para profundizar en su colaboración; en especial en el campo de la formación y el empleo de personas con discapacidad.

En cuanto a las mayores potencialidades que cabe apreciar en las actividades de la ONCE y su grupo, destacan principalmente en:

- Su enorme popularidad social;
- Su destacada penetración en cientos de localidades a lo largo de toda la Comunidad Valenciana y de España; y
- Su demostrada capacidad de innovación versatilidad tecnológica, etc., tanto en el sector de la ceguera y las dificultades graves de visión, como en la accesibilidad a todos los niveles de las personas con discapacidad.
- La sociedad valenciana y el conjunto de la sociedad española deben ser conscientes de que porcentaje de personas afectadas por graves enfermedades de la visión va en aumento, debido a factores como el envejecimiento de la población, los niveles de diabetes asociados a ciertas dietas inadecuadas, etc.; y
- De la misma manera, la sociedad valenciana y española debe ser cada vez más consciente de la necesidad de aumentar de modo efectivo el nivel de empleo de personas con discapacidad distinta de la visual. Este sector social necesita que se cumpla de modo estricto la normativa que lo exige, pero también que se conozcan y extiendan en el territorio las mejores experiencias en este campo; experiencias entre las cuales destacan las impulsadas por la Fundación ONCE y el Grupo ILUNION.
- Por ello el apoyo privado y público a los servicios de la ONCE sigue teniendo una extraordinaria importancia, junto con los avances sanitarios y sociosanitarios que lidera el sector público en la Comunidad Valenciana y en el resto de España.

### **III.10.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las Administraciones Públicas**

Como se ha podido comprobar con detalle, el complejo sistema formado por la ONCE, la Fundación ONCE y sus empresas dependientes tienen una presencia global destacada en la Comunidad Valenciana, que cabe aumentar si ello resulta posible, en especial en el sector de Centros Especiales de Empleo.

En particular, dado que el buscador de centros de trabajo del Grupo ILUNION no detecta centros del mismo en la provincia de Castellón, se recomienda que se estudie la viabilidad de que el Grupo ILUNION pueda estar presente a corto plazo en alguna de las principales localidades de esta provincia, así como aumentar su presencia en la provincia de Alicante.

Se considera recomendable que la ONCE y la Fundación ONCE, a través del Grupo ILUNION, promuevan el empleo no solo de personas con discapacidad sino también de personas con especiales dificultades de inserción social; recabando para ello las ayudas públicas de la Generalitat Valenciana que correspondan. Todo ello, sin perjuicio de la actividad en este campo que llevan a cabo las Empresas de Inserción existentes en la Comunidad Valenciana.

## **III.11. LAS COFRADÍAS DE PESCADORES Y COOPERATIVAS DEL MAR**

### **III.11.1. Las cofradías de pescadores**

La Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana, establece las siguientes figuras asociativas en el sector pesquero: Cofradías de pescadores, organizaciones de productores, y otras entidades representativas de los colectivos del sector.

Las Cofradías de pescadores nacieron como fórmula asociativa de pescadores, para atender las necesidades de subsistencia de sus miembros, vinculándose desde el principio a la pesca de bajura y artesanal. Son entidades de economía social, al igual que las cooperativas.

Las cofradías de pescadores de la Comunitat Valenciana son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, integradas voluntaria y libremente por profesionales de la pesca, armadores y trabajadores de su respectivo ámbito territorial.

#### *III.11.1.1. Funciones de las cofradías de pescadores*

La función propia de las cofradías de pescadores es la de actuar como órganos de consulta y colaboración con la administración en la promoción y ordenación del sector



pesquero, en la defensa de sus intereses y en la conservación de los recursos pesqueros. Las cofradías pueden también realizar actividades económicas relacionadas con la comercialización de los productos de la pesca y del marisqueo, con la acuicultura y con la prestación de servicios, incluidos los asistenciales, a sus asociados.

Las cofradías podrán ordenar la actividad profesional pesquera de sus miembros en su ámbito territorial estableciendo normas de obligado cumplimiento para los mismos, siempre que estas no sean contrarias al ordenamiento jurídico vigente.

#### *III.11.1.2. Creación de una cofradía de pescadores*

La creación de una cofradía de pescadores deberá necesariamente promoverse por un 40 por 100 del censo de profesionales del ámbito territorial de que se trate, y debe ser ratificada por la Conselleria competente en materia de pesca marítima y acuicultura.

No podrá coincidir más de una cofradía sobre un mismo ámbito territorial. En el caso de que la creación de una nueva cofradía afecte al ámbito de otras existentes, la Conselleria competente en materia de pesca marítima y acuicultura resolverá sobre dicha creación.

#### *III.11.1.3. Miembros de las cofradías de pescadores*

Pueden ser miembros los armadores de buques de pesca y los trabajadores del sector extractivo (patrones de pesca y marineros), correspondiendo el mayor número a la marinería, dado que por buque habrá un armador y un sólo patrón, mientras que los marineros serán varios, dependiendo su número de las características del buque.

Un armador es una persona encargada de equipar, avituallar, aprovisionar, dotar de tripulación y mantener en estado de navegabilidad una embarcación, tanto si es suya o bajo su responsabilidad, con objeto de asumir su gestión náutica y operación.

Asimismo, es habitual que las cofradías cuenten con su propia plantilla de profesionales que asumen su administración.

#### *III.11.1.4. Órganos de las cofradías de pescadores*

Los órganos representativos de las Cofradías de Pescadores son la Junta General (órgano supremo de gobierno y de expresión de la voluntad corporativa de la Cofradía), el Cabildo (elegido por la Junta General, que ejercerá la función de gestión y administración ordinarias de la misma) y el Patrón Mayor (elegido por la Junta General, de entre sus miembros y que ejercerá la función de dirección de la Cofradía de Pescadores). Todos los cargos serán elegidos entre los miembros de la Cofradía de Pescadores mediante sufragio libre, igual y secreto. En los órganos colegiados deberá haber paridad en la representación de trabajadores y armadores.

En la Comunidad Valenciana hay 13 cofradías de pescadores en Alicante, 5 en Castellón, y 3 en Valencia, un total de 21, integradas en las Federaciones de cofradías de Alicante, Castellón y Valencia respectivamente.

Su actividad económica es importante, en la medida en que las ventas de pescado y de marisco en las lonjas gestionadas por las cofradías de la Comunitat Valenciana ascendieron a 93 millones de euros en 2017.

### **III.11.2. Otras entidades asociativas del sector pesquero**

#### *III.11.2.1. Las organizaciones de productores pesqueros*

Las organizaciones de productores pesqueros son entidades reconocidas oficialmente, constituidas a iniciativa de los productores con el fin de garantizar el ejercicio racional de la pesca y la mejora de las condiciones de venta de su producción.

Objetivos de las organizaciones de productores de productos de la pesca y de la acuicultura:

- a) Mejorar las condiciones de introducción en el mercado de los productos de la pesca y la acuicultura de sus miembros.
- b) Aumentar la rentabilidad económica.
- c) Estabilizar los mercados.
- d) Contribuir al abastecimiento de alimentos, promover elevadas normas de calidad y seguridad alimentarias y contribuir al empleo en las zonas costeras y rurales.
- e) Reducir el impacto medioambiental de la pesca, incluyendo medidas para mejorar la selectividad de los artes de pesca.

Actualmente hay en la Unión Europea más de 200 organizaciones de productores reconocidas en el sector de la pesca y la acuicultura. En la Comunidad Valenciana contamos con la Organización de productores pesqueros de la Marina Alta, en Denia.

#### *III.11.2.2. Cooperativas del mar*

La Ley 27/1999 de cooperativas regula esta clase de cooperativas. Las define como aquellas que asocian a pescadores, armadores de embarcaciones, cofradías, organizaciones de productores pesqueros, titulares de viveros de algas, de cetáceas, mariscadores y familias marisqueras, concesionarios de explotaciones de pesca y de acuicultura y, en general, a personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones dedicadas a actividades pesqueras o de industrias marítimo-pesqueras y derivadas, en sus diferentes modalidades del mar, rías y lagunas marinas, y a profesionales por cuenta propia de dichas actividades, y tienen por objeto la prestación de suministros y servicios y la realización de operaciones, encaminadas al mejoramiento económico y técnico de las actividades profesionales o de las explotaciones de sus socios.

Para el cumplimiento de su objeto, las cooperativas del mar podrán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Adquirir, elaborar, producir, fabricar, reparar, mantener y desguazar instrumentos, útiles de pesca, maquinaria, instalaciones, sean o no frigoríficas, embarcaciones de pesca, animales, embriones y ejemplares para la reproducción, pasto y cualesquiera otros productos, materiales y elementos necesarios o convenientes para la cooperativa y para las actividades profesionales o de las explotaciones de los socios.
- b) Conservar, tipificar, transformar, distribuir y comercializar, incluso hasta el consumidor, los productos procedentes de la cooperativa y de la actividad profesional o de las explotaciones de los socios.
- c) En general, cualesquiera otras actividades que sean necesarias o convenientes o que faciliten el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la actividad profesional o de las explotaciones de los socios.

En los aspectos relativos a su gestión, funcionan como una cooperativa (gestión democrática, puertas abiertas, distribución de los resultados en función de la actividad cooperativizada, etc.), siéndole de aplicación los que establece la propia ley de cooperativas.

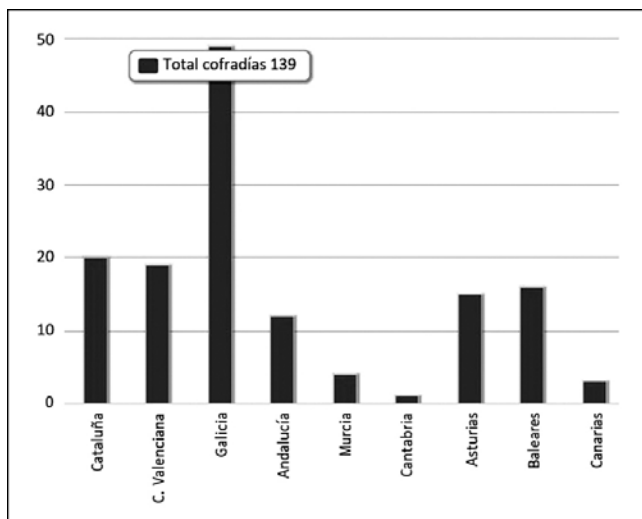
La Ley Valenciana de cooperativas no contempla las cooperativas del mar (lo que no implica que no se puedan crear bajo el amparo de la Ley estatal), pero regula las Cooperativas de servicios empresariales y profesionales, e indica que según la actividad que desarrollen éstas podrán ser, entre otras, cooperativas de servicios del mar, del comercio o de detallistas, por lo que cabe su constitución bajo su amparo.

### **III.11.3. La importancia económica de las cofradías de pescadores**

El pescado recién capturado se debe comercializar en los puertos por la entidad responsable de su fiscalización, en este caso, la Cofradía de Pescadores correspondiente. Esto se hace en las lonjas. Según CEPES, en España había en 2017 un total de 139 cofradías, que gestionaban 133 lonjas (Gráfico III.11.1.).

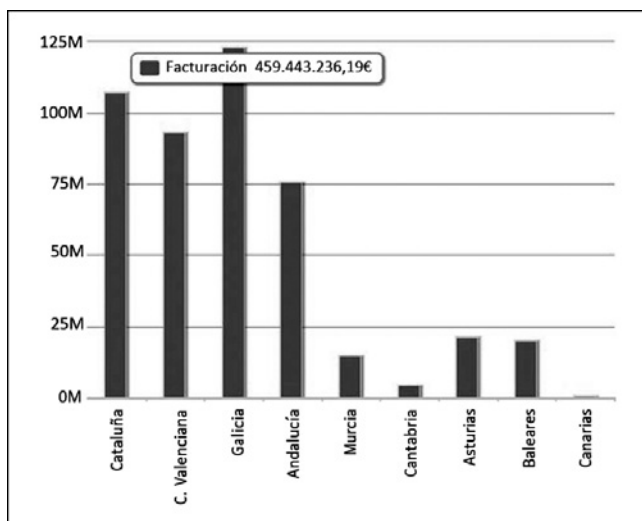
En las lonjas se efectúan ventas a pescaderías, mayoristas y restaurantes convenientemente autorizados. Éstas se suelen efectuar por medio de la “subasta a la baja” (consiste en fijar un precio de salida e ir bajando hasta que algún comprador compra), y aunque hoy en día se realiza de forma informática, persiste la subasta cantada u oral. En España, el conjunto de Cofradías de Pescadores tuvo en 2017 una facturación de 459 millones de euros, correspondiendo a las de la Comunidad Valenciana una cifra de 93 millones de euros.

**GRÁFICO III.11.1.**  
**NÚMERO DE COFRADÍAS Y TRABAJADORES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017**



Fuente: CEPES. <http://www.cepes.es/social/estadisticas&t=cofradías>

**GRÁFICO III.11.2.**  
**FACTURACIÓN DE LAS COFRADÍAS EN ESPAÑA Y POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017**



Fuente: Estadísticas CEPES.

Nota: Los datos de ventas son de las 132 lonjas gestionadas por las cofradías.

*III.11.3.1. Cofradías de pescadores en la Comunidad Valenciana*

En la Comunidad Valenciana, existen 21 Cofradías de Pescadores: 13 en Alicante, 5 en Castellón, y 3 en Valencia (Cuadro III.11.1.).

En su conjunto, excluyendo las 3 cofradías de Valencia, poseen una flota de 270 unidades la de Alicante (176 barcos de arrastre, 91 de trasmallo, 1 de cerco y 2 de palangre) y 236 Castellón (89 barcos de arrastre, 88 de trasmallo, 56 de cerco y 3 de palangre).

**CUADRO III.11.1.  
COFRADÍAS DE PESCADORES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Provincias y Cofradías	Embarcaciones	Tripulantes	Valor desembarcado (millones de euros)
PROV. ALICANTE	259	1031	51,2
Alicante	4	10	ND
Altea	19	100	7,7
Benidorm	2	5	ND
Calpe	20	75	3,7
Campello	9	28	0,1
Denia	28	84	4,8
Guardamar	8	17	0,1
Jávea	18	90	5,4
Moraira	3	6	0,1
Santa Pola	92	358	16,4
Tabarca	6	13	ND
Torreveija	11	61	5,9
Villajoyosa	39	175	7,0
PROV. CASTELLÓN	177	737	30,6
Benicarló	26	89	3,7
Burriana	32	138	6,1
Castellón	45	272	12,0
Peñíscola	42	112	4,8
Vinaroz	32	126	4,0
PROV. VALENCIA	122	314	10,9
Cullera	49	43	3,9
Gandía	47	102	3,9
Sagunto	11	139	1,2
Valencia	15	30	1,9

Fuente: CES, Memoria 2016.

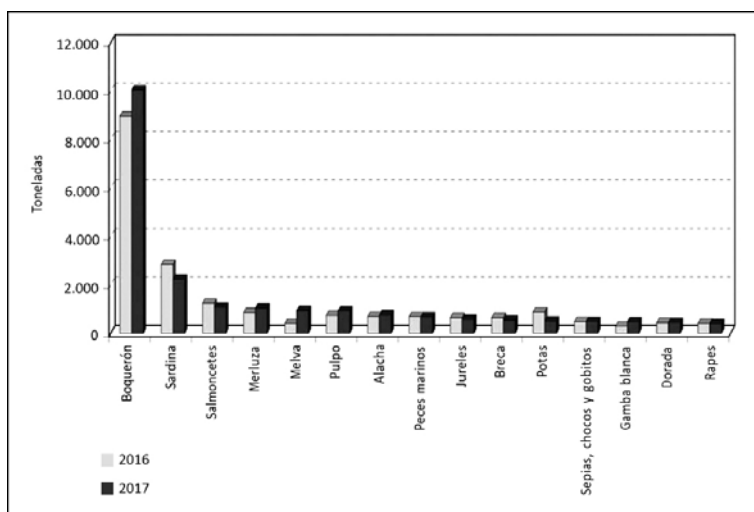
### III.11.4. Situación y perspectivas del sector pesquero y las cofradías de pescadores en la Comunidad Valenciana

Según la Memoria del CES de 2016, la flota pesquera valenciana en ese año estaba integrada por 558 barcos y empleaba a más de 2.082 tripulantes, de los cuales:

- La provincia de Alicante tiene 259 barcos y 1.031 tripulantes.
- La provincia de Castellón cuenta con 177 barcos y 737 tripulantes.
- La provincia de Valencia dispone de 122 embarcaciones y 314 tripulantes.

En 2015, por volumen de capturas, la principal especie capturada fue el boquerón (6.311,4 toneladas), seguida por la sardina (1.837,3 toneladas), la alacha (1.147,3 toneladas), los salmonetes (1.077,6 toneladas), el pulpo (913,4 toneladas) y la merluza (873,2 toneladas). Estas seis especies representaron el 54,9% del volumen total desembarcado (Gráfico III.11.3.).

**GRÁFICO III.11.3.**  
**PESCA DESEMBARCADA EN LOS PUERTOS VALENCIANOS POR ESPECIES (2016 Y 2017)**



Fuente. Informe del sector agrario 2015. Generalitat Valenciana.

Si se tiene en cuenta la importancia económica de las capturas, el orden citado varía notablemente debido a las mayores cotizaciones que en el mercado tienen al-

gunas especies. Así pues, en el 2015, el boquerón fue la primera especie en cuanto a importancia económica, alcanzando un valor de 10,2 millones de euros. La merluza y la gamba roja del Mediterráneo ocuparon la segunda y tercera posición, con unas ventas valoradas en 6,6 y 6,4 millones de euros, respectivamente. La cuarta posición la ocuparon los salmonetes con 6,1 millones de euros, seguidos por el pulpo y la cigala (4,6 y 4,4 millones de euros, respectivamente).

En cuanto a la procedencia de las capturas por provincias, Alicante es la que concentra el 45,0% del volumen de capturas y el 52,3% del valor de la pesca desembarcada en la Comunidad en 2015, seguida de Castellón, donde se desembarcó el 43,2% de capturas (el 34,6% del valor), y Valencia con un 11,7% del total de capturas (13,1% del valor).

De hecho, tan solo del 2005 al 2015, el sector pesquero de la Comunidad Valenciana redujo en un 20,2% el valor de las capturas. La memoria del Consell Econòmic i Social (CES) relativa a 2015 atribuye esta reducción a la concatenación de diversos factores:

- La política pesquera impuesta desde Bruselas de adaptación de la capacidad a los recursos sostenibles, reduciendo el número de embarcaciones que se dedican a ejercer la pesca marítima y la reducción del tamaño de los buques, factor que está influyendo en el volumen de capturas.
- La escasez de precipitaciones en el mediterráneo (la lluvia aporta nutrientes al mar) y el escaso viento de Levante (falta de movimiento del fondo marino) está influyendo en la escasa reproducción de las especies, siendo necesario la realización de paros biológicos temporales para preservar las mismas.
- La fuerte contaminación que sufren nuestras aguas como consecuencia del vertido de plásticos, lejías y otros productos tanto en el mar como en los ríos de nuestra Comunidad, habiéndose reclamado a la administración en numerosas ocasiones un mayor control en los vertidos con el fin de evitar esta situación.
- Las capturas incontroladas procedentes de la pesca recreativa están provocando, asimismo, un grave perjuicio a este subsector.
- El excesivo número de licencias y la falta de un control exhaustivo en el número de capturas por licencia están ocasionando un exceso de pesca, que merma aún más el sobreesfuerzo pesquero al que viene sometido la pesca tradicional.
- El cada vez menor volumen de pescados de alto valor comercial, como la sardina, el boquerón y el rape, que son el alimento básico de especies predadores protegidas, como el atún rojo y en menor medida el delfín.

En la actualidad, hay preocupación en este subsector ante la posibilidad de que se reduzcan los días de faena, disminuyendo de cinco a cuatro los días permitidos en invierno y manteniendo cinco días para la temporada de verano. De igual modo, preocupa el paquete de medidas técnicas para la recuperación de recursos pesqueros

que la Comisión Europea pueda aplicar a la flota del mar mediterráneo. Todos estos factores, ahondan la grave situación en que se encuentra este subsector de fuerte arraigo en nuestra Comunidad”.

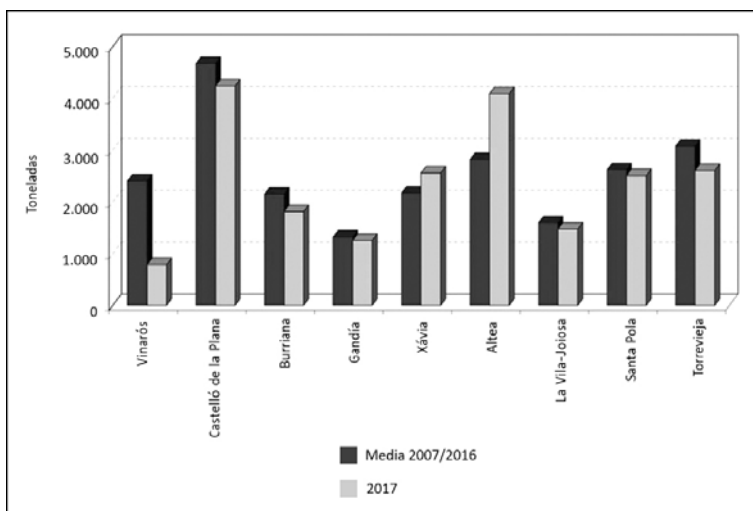
Sin embargo, cabe destacar que este descenso en pesca marítima sucede de forma paralela al auge de la acuicultura (tanto en volumen de producción como de instalaciones autorizadas), que supuso un volumen de negocio superior a los 68 millones de euros en 2016, constituyendo un complemento adicional a la pesca extractiva tradicional.

De hecho, según la memoria del CES 2016, el número de granjas marinas autorizadas en la Comunidad Valenciana para el año 2015 ha sido de 27. La mayor parte de ellas se encuentran en la provincia de Alicante, con 16 granjas marinas. La provincia de Castellón cuenta con 4 granjas y Valencia dispone de 7 instalaciones.

A estos datos ha de añadirse que la Comunidad Valenciana cuenta con 22 bateas mejilloneras, de las cuales 3 se encuentran ubicadas en el puerto de Sagunto y las restantes en el puerto de Valencia. También se cuenta con una batea de ostras ubicada en el puerto de Valencia.

Según el informe del sector agrario valenciano 2017, las empresas del sector de la acuicultura en la Comunidad Valenciana, produjeron durante el año 2017 un total de 14.940 toneladas de diferentes especies de pescado y moluscos, que alcanzaron un valor en primera venta de 68,5 millones de euros.

**GRÁFICO III.11.4.**  
**EVOLUCIÓN DE LAS CAPTURAS PESQUERAS DESEMBARCADAS EN LOS PRINCIPALES PUERTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PERIODO 2007 - 2017)**



Fuente. Informe del sector agrario 2015. Generalitat Valenciana.



# **IV**

## **LOS PRODUCTORES NO DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**



## IV.1. LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE ACCIÓN SOCIAL

Dentro del amplio colectivo de entidades no lucrativas productoras de no mercado es preciso identificar al núcleo duro y más incuestionable de la Economía Social, las entidades no lucrativas de acción social cuya definición de trabajo, a los efectos de este Estudio, es la siguiente: *conjunto de entidades de naturaleza privada, adhesión y participación voluntaria y autonomía operativa cuya finalidad no lucrativa consiste en la consecución de objetivos de bienestar social mediante el suministro o provisión de bienes y servicios sociales o preferentes, gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a personas o grupos de personas socialmente excluidas o en riesgo de exclusión\**. Los bienes sociales o preferentes son aquellos cuyo disfrute es imprescindible para mantener unas condiciones de vida dignas y decorosas. Estos bienes individuales proporcionados a los hogares por administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares forman parte de lo que los sistemas de contabilidad nacional denominan *transferencias sociales en especie*, cuya envergadura constituye un indicador inequívoco de progreso y bienestar social. Además, las entidades de acción social también pueden realizar transferencias sociales *en efectivo*.

También en el ámbito de la acción social habría que incluir actividades algunas de cuyas características son propias de los servicios colectivos suministrados por las Administraciones Públicas para el consumo colectivo de los ciudadanos como, por ejemplo, la difusión de valores ciudadanos o la defensa del medio ambiente. Aunque la utilidad social de estas entidades es indudable, sus beneficiarios no son, de forma específica, personas excluidas o en riesgo de exclusión y, además, la insuficiente delimitación del ámbito de las actividades de interés general o ciudadano no permite

\* Las entidades no lucrativas de acción social aquí definidas configuran el denominado Tercer Sector Social o Tercer Sector de Acción Social que, obviamente, es parte integrante de la Economía Social. Sin embargo, el Tercer Sector de Acción Social no debe confundirse con el enfoque anglosajón del Tercer Sector que, junto al Tercer Sector de Acción Social, incluye a otras muchas entidades no pertenecientes a la Economía Social y, a su vez, excluye a muchas empresas (por ejemplo, las cooperativas, mutualidades etc..) integrantes de la misma.

establecer su perímetro con claridad por lo que las ISFLSH que desarrollan actividades de consumo colectivo\*\* deben ser analizadas de forma separada a las de acción social.

Las entidades no lucrativas de acción social consideradas en este Estudio y que deben incluirse en el ámbito de la economía social tendrán que responder a las características establecidas anteriormente y son las siguientes:

#### **IV.1.1. Asociaciones de acción social con actividad económica**

Son todas las asociaciones incluidas en el S15 y S12 del SEC-2010 que desarrollan alguna de las actividades orientadas al suministro de bienes sociales o preferentes a personas o grupos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Algunas asociaciones facilitan la inserción laboral de personas de difícil empleabilidad lo que constituye una actividad considerada en la definición de trabajo. No obstante, las empresas de inserción y los centros especiales de empleo quedan fuera de este colectivo por tratarse de productores de mercado de la Economía Social. También deben incluirse aquí las asociaciones de acción social de carácter religioso, las plataformas y las redes de acción social así como las entidades de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional porque, aunque fuera de España, su actividad está plenamente contemplada en la definición de trabajo. Todas estas entidades, siempre que desarrollen actividades económicas, se consideran parte integrante de la Economía Social. Entre las actividades excluidas destacan aquellas que constituyen servicios para consumo colectivo (medio ambiente y otros) o que no revelan una vinculación especial a personas excluidas o en riesgo de exclusión.

Las asociaciones de acción social en España están reguladas en su práctica totalidad por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, por el Reglamento que la desarrolle (R.D 1497/2003 de 28 de noviembre y por diversas leyes autonómicas. En la Comunitat Valenciana están reguladas por la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones.

#### **IV.1.2. Fundaciones de acción social con actividad económica**

Al igual que en el apartado anterior, son todas las fundaciones incluidas en el S.15 del SEC-2010 que desarrollan alguna de las actividades orientadas al suministro de bienes sociales o preferentes a personas o grupos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social.

Las fundaciones en España están reguladas en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, en el R.D. 1337/2005 de 11 de noviembre que establece su Reglamento y en el R.D. 1611/2007 de 7 de diciembre que contiene el Reglamento del Registro de Fundaciones.

\*\* Por convenio las actividades de consumo colectivo son consideradas de consumo individual por la contabilidad nacional siempre que sean proporcionadas por instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Además, también hay que tener en cuenta las leyes sobre fundaciones dictadas por diversas Comunidades Autónomas. En la Comunitat Valenciana las fundaciones están reguladas por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones.

Las diferentes actividades de acción social realizadas por las asociaciones y fundaciones valencianas, facilitadas por los correspondientes Registros se ha reconducido a la Nomenclatura internacional utilizada por el *NPIs Handbook* a través de la *ICNPO* (Clasificación Internacional de Organizaciones No Lucrativas).

Cabe citar, por último, a determinadas entidades singulares no lucrativas de acción social como Cruz Roja y Cáritas que serán consideradas más adelante, conjuntamente, con otras entidades singulares que son productoras de mercado de la Economía Social.

**CUADRO IV.1.1.**  
**ASOCIACIONES ACTIVAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**  
**SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL. AÑO 2015**

Actividad principal	Entidades	Empleados	Voluntarios	Ingresos (miles €)
Servicios sociales	2.053	38.596	27.510	1.737.836
Desarrollo comunitario/Vivienda	1.138	6.259	23.898	720.566
Derechos sociales/Asesoramiento legal/Política	371	1.224	2.634	8.477
Intermediarios filantrópicos	668	4.742	8.283	16.954
Internacional	247	123	2.964	29.670
<b>TOTAL</b>	<b>4.477</b>	<b>50.944</b>	<b>65.289</b>	<b>2.513.503</b>

**CUADRO IV.1.2.**  
**ASOCIACIONES ACTIVAS DE ACCIÓN SOCIAL Y RESTO DE ASOCIACIONES. AÑO 2015**

Tipos de entidad	Nº	Socios	Empleos	Ingresos (miles €)
Asociaciones de Acción Social	4.477	1.141.635	50.944	2.513.503
Otras asociaciones	20.059	3.484.720	29.520	1.725.021
Clubs deportivos y similares	6.624	449.803	6.919	147.170
<b>TOTAL</b>	<b>31.160</b>	<b>5.076.158</b>	<b>87.383</b>	<b>4.385.694</b>

**CUADRO IV.1.3.  
FUNDACIONES PRIVADAS AL SERVICIO DE LOS HOGARES EN LA COMUNITAT  
VALENCIANA. AÑO 2015**

<b>Fundaciones</b>	<b>Nº</b>	<b>Empleo</b>	<b>Voluntarios</b>	<b>Ingresos (miles €)</b>
De Acción Social	82	1.443	2.902	27.233
Otras fundaciones	225	2.520	4.657	156.017
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>3.963</b>	<b>7.559</b>	<b>183.250</b>

**CUADRO IV.1.4.  
FUNDACIONES PRIVADAS DE ACCIÓN SOCIAL AL SERVICIO DE LOS HOGARES EN  
LA COMUNITAT VALENCIANA SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL. AÑO 2015**

<b>Actividad Principal</b>	<b>Entidades</b>	<b>Empleo</b>	<b>Voluntariado</b>
Servicios Sociales	58	1.107	2.430
Desarrollo Comunitario	2	6	16
Derechos sociales	4	18	21
Intermediarios Filantrópicos	10	285	185
Internacionales	8	25	250
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>1.443</b>	<b>2.902</b>

## **IV.2. EL TERCER SECTOR DEPORTIVO: ASOCIACIONES, CLUBS Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS**

### **IV.2.1. Ámbito de análisis**

El objeto de este capítulo es analizar las entidades de la economía social que desarrollan actividades deportivas y que circunscriben su actividad a la Comunitat Valenciana. Se trata eminentemente de productores de no mercado que en conjunto están autodenominándose ‘tercer sector deportivo’ (TSD). Es esta última una denominación que se homologa a la de otros productores de no mercado análogos como son el tercer sector social, el tercer sector cultural y el tercer sector ambiental. El presente epígrafe delimita el ámbito de las entidades deportivas de economía social a considerar. Ello plantea dos tareas. La primera es la de la acotación de este ámbito según el tipo de actividad que desarrollan estas entidades y la segunda tarea es su delimitación atendiendo a la forma jurídica.

## IV.2.2. Delimitación del tercer sector deportivo por campo de actividad

La delimitación de las entidades deportivas de economía social por campo de actividad es doble, externa, al objeto de diferenciarla respecto de otros campos e interna, clasificándola en subgrupos. En relación a la delimitación externa, las clasificaciones internacionales y nacionales sitúan al campo de actividad deportiva ligado a las actividades recreativas y a la cultura. Los Cuadros IV.2.1. y IV.2.2 sintetizan estas clasificaciones. Por ejemplo, la clasificación internacional de organizaciones sin ánimo de lucro (ICNPO) y la de las actividades de las entidades de economía social (CAEES) las integran en un epígrafe agregado 'Cultura, deporte y actividades recreativas'. Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) estas entidades comparten el epígrafe 93 'Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento'.

Un problema metodológico principal radica en dónde ubicar las peñas de aficionados al deporte. Son 1.468 peñas registradas en 2016 en el registro de asociaciones en la C. Valenciana. El criterio adoptado es que únicamente se incluyen las entidades cuyos miembros y usuarios practican efectivamente actividades físico deportivas y aquellas que fomentan, desarrollan actividad de promoción, formación y organización del deporte. Aquellas entidades cuyos usuarios contemplan, como aficionados, el deporte han de ser incluidas en el grupo de entidades de recreación.

En relación a la delimitación interna, en la actualidad existen diferentes criterios de delimitación entidades deportivas de economía social por campo de actividad. El primero las clasifica internamente según su *campo de actividad*, distinguiendo: a) instalaciones y gestión, b) actividad de clubs deportivos, 3) gimnasios, 4. Otras actividades deportivas, 5) fomento del deporte, 6) formación en actividad deportiva y 7) organización de eventos. El segundo criterio las clasifica atendiendo al *tipo y modalidad de actividad deportiva*, distinguiendo fútbol, baloncesto, etc... y si se realiza sobre hielo, acuático, etc. El tercer criterio las diferencia atendiendo a su *profesionalidad*, distinguiendo el deporte amateur del profesional.

**CUADRO IV.2.1.**  
**CRITERIOS DE DELIMITACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS POR TIPO DE ACTIVIDAD**

Crterios de delimitación	Código	Actividad
Actividades según el Reglamento de la Ley de Asociaciones	9	Deportivas y Recreativas.
	91	Deportivas.
	911	Fomento del Deporte, desarrollo deportivo.
	912	Deportistas, exdeportistas.
Actividades según el Registro de asociaciones de la C. Valenciana	05	Voluntariado cultural
	7 / 702	Deportivas
	7 / 711	Peñas deportivas
Clasificación Internacional de las entidades no lucrativas (ICNPO)	1	Cultura, deporte y actividades recreativas
	1 200	Deportes: deporte amateur, entrenamiento, ejercicio físico, servicios y eventos de competición deportiva.
Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE)	(R) 93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.
	(R) 931	Actividades deportivas.
	(R) 9311	Gestión de instalaciones deportivas.
	(R) 9312	Actividades de los clubes deportivos.
	(R) 9313	Actividades de los gimnasios.
	(R) 9319	Otras actividades deportivas.
	(R) 932	Actividades recreativas y de entretenimiento
CAEES	9	Cultura, Deporte y Ocio



**CUADRO IV.2.2.**  
**CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL**  
**(CAEES)**

1	Agricultura, Silvicultura y Pesca
2	Actividades de transformación
3	Comercio, Consumo y Servicios
4	Desarrollo, Vivienda y Medio ambiente
5	Actividades financieras
6	Enseñanza e Investigación
7	Salud y Bienestar
8	Acción y Seguridad Social
9	Cultura, Deporte y Ocio
10	Cultos y Congregaciones
11	Organizaciones Profesionales, Sindicales y Políticas
12	No Especificadas

*Fuente: INE-Portugal (2016).*

### **IV.2.3. Delimitación del tercer sector deportivo por forma jurídica**

La normativa nacional y autonómica contempla varias formas jurídicas bajo las cuales operan las entidades deportivas productoras de no mercado de la economía social. Las dos formas clásicas de entidades de no mercado abordadas en los estudios de CIRIEC son la asociación y la fundación, ambas de carácter general. La asociación deportiva de carácter general aparece contemplada en la Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana la cual establece el Registro de Asociaciones de la CV. Adicionalmente, en el ámbito deportivo operan otras entidades de naturaleza asociativa más específicas, todas ellas reguladas en la Ley 2/2011 del Deporte y la Actividad Física de la CV y en el Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la CV. Son los clubes deportivos, las federaciones deportivas, los grupos de recreación deportiva, las secciones deportivas de otras entidades, las secciones de recreación deportiva de otras entidades y las asociaciones de federaciones deportivas. Todas ellas aparecen recogidas en el Registro autonómico de entidades deportivas.

Estas entidades deportivas específicas se subdividen en tres grupos:

### *1. Entidades deportivas independientes federadas a efectos de competición*

Los **clubs deportivos** son asociaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas, que tienen como fin exclusivo la promoción o práctica de una o varias modalidades deportivas y la participación en actividades o competiciones en el ámbito federado.

Las **federaciones deportivas** son asociaciones privadas sin ánimo de lucro, constituidas por deportistas, técnicos-entrenadores, jueces-árbitros y otros estamentos estatutariamente establecidos, así como por clubes y secciones deportivas de otras entidades cuyo fin prioritario es la promoción, tutela, organización y control de sus respectivas modalidades y especialidades deportivas dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Las federaciones deportivas pueden asociarse entre sí para la cooperación y defensa de sus intereses comunes, configurándose como entidades deportivas privadas sin ánimo de lucro. La adscripción a estas **asociaciones de federaciones deportivas** será voluntaria y sus estatutos deben ser aprobados por el Consell Valencià de l'Esport.

### *2. Entidades deportivas independientes no federadas*

Los **grupos de recreación deportiva** son asociaciones privadas sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas, que tienen como fin exclusivo la práctica entre sus asociados de una actividad física o deporte al margen del ámbito federado.

Las **agrupaciones de recreación deportiva** son las entidades privadas sin ánimo de lucro, integradas por grupos de recreación deportiva, que tengan como fin la promoción o práctica de actividades físicas o modalidades o especialidades deportivas no incluidas en una federación autonómica o en una federación española.

### *3. Entidades deportivas que son secciones de otras entidades privadas*

Las **secciones deportivas y secciones de recreación deportiva de otras entidades** son secciones creadas dentro del ámbito de cualquier entidad privada con sede en la Comunitat Valenciana, para la práctica deportiva de sus miembros integrantes. Las secciones deportivas deben integrarse en la federación correspondiente, mientras que las secciones de recreación deportiva desarrollan su actividad al margen del ámbito federado.

**CUADRO IV.2.3.**  
**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL NO PRODUCTORAS DE MERCADO**

Forma Jurídica	Fundamento jurídico
Asociación	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.
Fundación	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
Club deportivo	Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana Ley 20/2018, de 25 de julio, de la Generalitat, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana.
Federación deportiva	
Grupo de recreación deportiva	
Agrupación de recreación deportiva	
Sección deportiva de otras entidades	
Sección de recreación dep. de otras entidades	
Asociación de federaciones deportivas	

#### IV.2.4. Antecedentes y evolución reciente

De acuerdo con las leyes autonómicas Ley 14/2008, de Asociaciones de la CV y Ley 2/2011 del Deporte y la Actividad Física de la CV, el deporte y la actividad física constituyen actividades de interés general y público generadores de utilidad social y por tanto legitimados para su promoción pública y social. Según el Art.33 de la Ley 14/2008, el ámbito deportivo constituye un ámbito de interés general de la Comunitat Valenciana, al concebir este interés general como “la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, facilitando su participación en la vida política, económica, social y cultural, en particular en los ámbitos deportivos, (entre otros), relacionados con los derechos y deberes que específicamente proclama la Constitución Española, los de carácter deportivo, (entre otros), y cualesquiera otros de similar naturaleza”. Según la Ley 2/2011, el deporte y la actividad física se consideran actividades sociales de interés público que mejoran la salud y aumentan la calidad de vida y el bienestar; la práctica deportiva es un factor esencial para el cuidado de la salud, para el aumento de la calidad de vida y del bienestar social, así como valor educativo de niños y jóvenes.

Esta concepción de la actividad deportiva como ámbito de interés general se ha instaurado en España, siguiendo a Chaves (2017), con la Transición política a la democracia y la Constitución de 1978, la cual sienta, también en el ámbito del deporte, las bases de un nuevo Estado social de derecho. La concepción elitista del deporte deja paso a una democratización del mismo en todos los ámbitos, auspiciado por el nuevo mandato constitucional establece que los poderes públicos deben de garantizar la posibilidad de acceso al deporte de toda la población (art. 43.3 de la Constitución España). El nuevo marco constitucional articula una estructura competencial pública a tres niveles: estatal, autonómico y municipal. En el ámbito estatal se aprueba en 1980 la Ley General de la Cultura Física y del Deporte de 1980, la cual es sustituida en 1990 por la Ley del deporte. Las Comunidades Autónomas, entre ellas la Comunitat Valenciana, gozan de competencia para la “promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio” (art. 148.1) y aprueban sus propias leyes regionales de deporte, entre ellas, la citada Ley 2/2011. En esta arquitectura competencial multinivel, los Ayuntamientos asumen desde los años ochenta un rol clave en la promoción del deporte: por un lado, van a promover la democratización de la práctica deportiva, especialmente apoyando el asociacionismo deportivo, y por otro van a realizar inversiones en instalaciones deportivas municipales. El sector público (municipal, regional y estatal) se alza en el agente principal del ámbito deportivo: el CIS (Estudio 2833, abril 2010) revelaba que los españoles practican deporte mayoritariamente en instalaciones públicas 51,3% y en lugares abiertos el 44,9%; a distancia en ámbitos privados como clubs privados el 17,8% y otros.

En el ámbito privado y social, el advenimiento de la democracia y de las libertades, así como el cambio cultural coadyuvan a un creciente interés social por la práctica del deporte por motivos ajenos a la competición y a un gran crecimiento del asociacionismo deportivo en los diferentes tipos de deportes. El creciente interés social del deporte, materializado en forma de democratización de la práctica deportiva, se evidencia con el incremento de la población española que lo practica, que pasa de un 25% en 1980 a un 46,2% en 2015 (población española mayor de 15 años practicaba deporte al menos una vez a la semana). Los tipos de deporte más practicados actualmente son el ciclismo 38,7%, natación (38,5%), excursionismo (31,9%) y carreras (running), 30,4%. La inmensa mayoría (el 75%) de las personas que practican deporte lo hacen individualmente, sin pertenecer a ningún club, gimnasio o asociación privados. En cuanto a las principales motivaciones indicadas por las personas que practican deporte, se constata las siguientes: sentirse saludable es la principal razón para practicar deporte, 29,9% seguida del entretenimiento y ocio, 23% y motivo de salud, 14,8% (Ministerio, 2016). El asociacionismo deportivo se divide progresivamente en dos grupos, por un lado el asociacionismo tradicional profesional y de alto nivel, federado y movido por intereses de competición, también puede ser denominado deporte federado (competitivo), y por otro lado, el popular y amateur, movido por razones sociales, lúdicas y de

salud, que puede ser denominado deporte recreativo (social). Por número de personas, el segundo grupo es más numeroso: el CIS (Estudio 2833, abril 2010) revelaba que sólo el 15,1% de las personas que practican deporte tienen licencia de alguna federación y que el 75% de los que practican deporte indican hacerlo sin preocuparles competir.

### *Estructuras representativas y actual marco institucional valenciano*

La Comunitat Valenciana cuenta con una entidad representativa del conjunto del tercer sector deportivo, la Asociación de federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana (CONFEDCOM, <http://confedcom.es/>). Integra en la actualidad a 46 de las 58 federaciones deportivas valencianas.

Desde el ámbito público, la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ha llevado a cabo diversas iniciativas de promoción del sector deportivo y del tercer sector deportivo en concreto. Debe de ser destacadas las siguientes:

1. El Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana;
2. La Ley 20/2018, de 25 de julio, de la Generalitat, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana, que establece instrumentos de promoción;
3. El Plan estratégico de la actividad física y el deporte de la Generalitat (PEEGV), cuyo texto está en elaboración durante 2018. Pretende ser el instrumento para la planificación del deporte en el periodo 2018-2023. Sus objetivos son analizar, diagnosticar y evaluar la situación actual del deporte en la región, identificar los puntos fuertes y débiles, establecer los ejes estratégicos, realizar proyectos y acciones estratégicas para su desarrollo, elaborar un plan de seguimiento y evaluación de sus grados de cumplimiento, así como favorecer la transparencia, la participación y la comunicación. Los cinco ejes contemplados en el Plan son las infraestructuras, espacio deportivos y territorio; el deporte organizado y asociativo; el deporte no organizado y la actividad física; el deporte como motor socioeconómico, y el deporte y la cohesión social.
4. La Comunitat Valenciana carece de ente institucionalizado de concertación de la política del deporte entre las administraciones públicas y los interlocutores sociales, en particular, con las entidades representativas del tercer sector deportivo valenciano. En su momento, la Ley 3/2006, de 12 de mayo, de la Generalitat, creó el Consell Valencià de l'Esport, pero esta entidad fue suprimida por la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, en un contexto de crisis económica general y financiera de la Generalitat Valenciana. Actualmente se prevé la puesta en marcha de un Consell Assessor de l'Esport.

5. Finalmente, un ámbito objeto de atención regulatoria es el de la actividad laboral profesional y voluntaria de las personas vinculadas al deporte. En plena crisis económica, el Ministerio de trabajo incorporó modificaciones en este campo, ampliando el radio de exigencia de afiliación y cotización a la seguridad social a trabajadores del deporte con escasas horas de dedicación y en zona frontera con la actividad de voluntariado, como son entrenadores o masajistas. Aspectos problemáticos como éste están siendo contemplados en el borrador de anteproyecto de ley de la Generalitat por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunitat Valenciana (abril 2018).

#### **IV.2.5. Perspectiva macroeconómica**

En la Comunitat Valenciana las entidades deportivas de la economía social no productoras de mercado están inscritas en el Registro autonómico de asociaciones, el Registro autonómico de entidades jurídicas y el Registro autonómico de entidades deportivas. Estos registros no se actualizan regularmente por lo que no ofrecen información real sobre las entidades activas. Los tres Registros han facilitado información sobre las entidades deportivas con información sobre distribución provincial, actividades y en algunos casos con otra información complementaria. El número de entidades inscritas en dichos Registros asciende a 13.801.

La estimación del número de entidades activas se ha realizado por depuraciones sistemáticas atendiendo a un criterio múltiple: considerando la tasa de actividad media de las asociaciones registradas proporcionado por CIRIEC en otros estudios, que es del 48% (similar a la de otros estudios nacionales e internacionales), cotejando con la información disponible en documentos y bases de datos de la AEF Asociación Española de Fundaciones, Consejo Superior de Deportes (CSD), verificaciones a muestras aleatorias distribuidas por provincias, formas jurídicas y tipo de deporte. Se han excluido las peñas deportivas. El número total de entidades activas se ha estimado en 9.332 a 31.12.2016.

##### *Distribución de las entidades del TSD por formas jurídicas*

La distribución de las entidades deportivas activas del TSD por forma jurídica aparece reflejada en el Cuadro IV.2.3. Se constata que los dos grandes grupos de entidades del TSD son los clubs deportivos y las asociaciones deportivas. Las asociaciones realizan actividades deportivas, de fomento del deporte y sus valores, gestión de instalaciones promueven eventos e iniciativas sociales. Por su parte, los clubs deportivos centran además su actividad en la competición federada, la tecnificación y profesionalización del deporte base.

**CUADRO IV.2.4.  
ENTIDADES DEPORTIVAS ACTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL NO PRODUCTORAS  
DE MERCADO (TSD), COMUNITAT VALENCIANA, 2016**

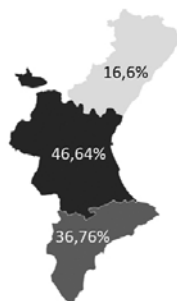
Forma jurídica	Nº de entidades
Asociaciones deportivas	2.673
Fundaciones deportivas privadas	35
Clubs deportivos (federados)	6.304
Secciones deportivas de ent. (federadas)	101
Federaciones deportivas	58
Grupos de recreación deportiva	134
Agrupaciones de recreación deportiva	27
Total entidades	9.332

*Distribución geográfica de las entidades del TSD*

La distribución geográfica es desigual por el territorio valenciano, aunque bastante similar a la distribución demográfica. La provincia de Valencia concentra el mayor número de entidades, el 46,6%. Las sedes de estas entidades del TSD tienden a concentrarse en las capitales de provincia, en los grandes núcleos poblacionales y las sedes de deportes concretos (como vela, buceo, remo, etc.) se concentran en la costa por razones materiales ligadas a esos deportes. La distribución provincial aparece en el Cuadro IV.2.5.

**CUADRO IV.2.5.  
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ENTIDADES DEL TSD, POR PROVINCIA**

	Entidades	%
Castellón	1.550	16,60%
Valencia	4.353	46,64%
Alicante	3.431	36,76%
Total	9.334	100,00%



### *Distribución de las entidades del TSD por tipo de deporte y sexo de los deportistas*

Haciendo hincapié en el deporte federado, los clubs deportivos y las secciones deportivas de entidades, la distribución sectorial (por tipo de deporte) es muy desigual, tanto por número de clubs como por número de deportistas. El 'deporte rey' lo es también cuantitativamente, al contar con el mayor número de entidades y de deportistas federados. A cierta distancia se encuentran las entidades de baloncesto, caza y montaña/ciclismo. En cuanto a deportistas federados, junto a los anteriores tipos de deporte, destacan vela y golf.

**CUADRO IV.2.6.**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS CLUBS Y SECCIONES DEPORTIVAS, POR TIPOS DE DEPORTE Y SEXO DE LOS DEPORTIVAS, COMUNITAT VALENCIANA, 2016**

Tipo de Deporte	Clubs	% del total	Deportistas Federados	Deportistas/club media ( $\mu$ )	% de mujeres
Fútbol	1.387	21,65%	100.696	72,60	5,0%
Baloncesto	400	6,25%	44.557	111,39	24,9%
Caza	541	8,45%	37.952	70,15	1,2%
Montaña y escalada	370	5,78%	18.481	49,95	24,8%
Ciclismo	394	6,15%	8.893	22,57	5,0%
Vela	62	0,97%	27.278	439,97	37,2%
Golf	56	0,87%	19.265	344,02	29,4%
Tenis	160	2,50%	7.849	49,06	27,9%
Atletismo	117	1,83%	6.313	53,96	47,7%
Gimnasia	135	2,11%	2.820	20,89	95,7%
Resto	2.783	43,45%	121.869	43,79	9,4%
Total	6.405	100%	395.973	61,82	20,0%

Fuente: Elaboración propia en base a Memoria del Consejo Superior de Deportes (CSD).

La presencia de deportistas femeninos en las entidades del TSD es mayor en unos tipos de deporte, en concreto, en gimnasia, atletismo, vela y golf. Los deportes más masculinizados son el fútbol, la caza y el ciclismo.



*Macromagnitudes básicas del TSD de la Comunitat Valenciana*

Ante la carencia de fuentes de información estadística relativas a otras variables económicas y sociales de las entidades del TSD de la Comunitat Valenciana, así como la escasez de estudios análogos en otras regiones, se ha procedido a realizar un trabajo estadístico mediante Encuesta a entidades del TSD. Los resultados desagregados se ofrecen en el siguiente epígrafe. Los resultados agregados obtenidos para el conjunto de las 9.332 entidades vienen reflejados en el Cuadro IV.2.7. Se concluye que las 9.332 entidades activas del TSD mantienen 8.651 puestos de trabajo y en ellas participan anualmente 153.253 voluntarios. El total de deportistas que compiten a nivel federado, autonómico o nacional, es de 395.973, el número de socios en asociaciones y clubs deportivos es de 558.995 personas y el número de usuarios total es de 738.337 personas. La estimación del gasto realizado por el conjunto de estas entidades en 2016 es de 165.613.084,7€.

**CUADRO IV.2.7.****MACROMAGNITUDES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ACTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL NO PRODUCTORAS DE MERCADO (TSD), COMUNITAT VALENCIANA, 2016**

	<b>Total TSD</b>	<b>Asociaciones</b>	<b>Fundaciones</b>	<b>Clubs y otros</b>
Entidades	9.332	2.673	35	6.624
Socios	558.995	109.192	n/d	449.803
Usuarios	738.337	126.673	n/d	611.663
Trabajadores	8.651	1.631	101	6.919
Voluntarios	153.253	39.748	825	112.680
Presupuesto	165.613.084,7€	15.343.474,4€	3.099.373,6€	147.170.236,7€

**IV.2.6. Análisis empresarial**

Como se ha indicado en el epígrafe anterior, al objeto de obtener información sobre variables económicas y sociales, en concreto sobre total de empleos remunerados, voluntarios, gasto total, socios y usuarios, se ha realizado un trabajo de campo, mediante Encuesta a entidades del TSD. Se ha enviado un cuestionario a los clubs deportivos y secciones deportivas que participan en competiciones federadas. De aquí en adelante se nombrarán ambos tipos de entidades, por economía del lenguaje, como clubs deportivos. Sobre un universo de 6405 clubs deportivos, para un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 7% el tamaño muestral es de 191 unidades. Realizado el trabajo de campo, la muestra real obtenida ha sido de 204, reduciendo ligeramente el margen de error.

**CUADRO IV.2.8.**  
**FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA CIRIEC A ENTIDADES FEDERADAS**

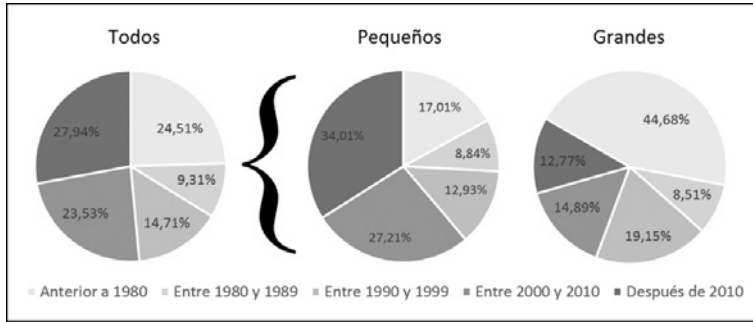
<b>Universo</b>	<b>6.405</b>
- clubs deportivos	6.304
- secciones deportivas	101
<b>Muestra</b>	<b>204</b>
- Clubs pequeños (<20.000€ ppt.)	147
- Clubs grandes (>20.000€ ppt.)	57
Nivel de confianza	95%
Margen de error	8

Desde la perspectiva económico-empresarial, el análisis por tamaño de las organizaciones ha sido fundamental, distinguiendo Pymes y Grandes empresas. En el ámbito del asociacionismo y en general en las entidades de la economía social de no mercado son hegemónicas las unidades económicas de reducida dimensión, por lo que los parámetros de diferenciación por tamaño han de adaptarse. Un referente es la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de sociedades. Ésta establece que a partir del 31.12.2014, si una asociación o entidad no supera los 100.000€ y no realiza actividad económica estará exenta del impuesto de sociedades. Si supera esta cantidad y está de alta en el registro de entidades, deberá de realizar la declaración del impuesto. Por tanto, 100.000€ es un tamaño que se considera a efectos fiscales ‘de suficiente entidad económica’. Dado que en el asociacionismo impera la microempresa, en este estudio se tomará como referencia una cuantía menor a la anteriormente citada, 20.000€. Serán consideradas entidades del TSD de ‘gran tamaño’ si superan esta cantidad en volumen de presupuesto y de ‘pequeño tamaño’ para las que no alcanzan esta cantidad. En la muestra real, 57 entidades se consideran de ‘gran tamaño’ y 147 de pequeño tamaño.

*Antigüedad de las entidades del TSD*

La primera variable de análisis es el año de creación de los clubs, la cual ya muestra claras diferencias entre grandes y pequeñas entidades.

**GRÁFICO IV.2.1.**  
**AÑO DE FUNDACIÓN DE LOS CLUBS DEPORTIVOS**



*Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta CIRIEC.*

De estos datos se constata respecto a la antigüedad de los clubs deportivos: (1) el 51,4% de las entidades del TSD activas son jóvenes, habiéndose creado a partir del año 2000; esta proporción es mayor en el caso de las entidades de pequeño tamaño alcanzando el 61,2%, (2) la proporción de entidades longevas, creadas antes de 1990 es mayor entre las entidades de gran tamaño, siendo el 53,2% de las mismas, frente al 25,8% de las entidades de pequeño tamaño. Los clubs grandes presentan una mayor antigüedad que los clubs pequeños por lo que cabe inferir que los clubs crecen de tamaño con el paso del tiempo.

#### *Personas involucradas en el TSD: recursos humanos y usuarios*

En relación a las personas involucradas en los clubs deportivos se han estudiado cuatro variables que son las siguientes: número de socios, de usuarios no-socios, de trabajadores remunerados y de voluntarios.

Los resultados arrojan el siguiente panorama: El 36,3% de los clubs no cuentan con usuarios no-socios, únicamente con usuarios socios. En relación a los recursos humanos, el 56,4% de los clubs no cuentan con trabajadores remunerados y el 10,8% de los mismos no cuentan con voluntarios.

De las respuestas recibidas se ha obtenido la media aritmética y se han clasificado en función del tamaño de la entidad. Los resultados se ofrecen en el Cuadro IV.2.6.

**CUADRO IV.2.9.  
PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS CLUBS DEPORTIVOS, MEDIA ( $\mu$ ) POR  
ENTIDAD, COMUNITAT VALENCIANA, 2016.**

Tipo de personas involucradas	Nº medio en entidad pequeña	Nº medio en entidad grande
<i>Personas usuarias</i>		
Socios	40,85	193,53
Usuarios	47,39	295,81
<i>Recursos humanos</i>		
Trabajadores remunerados	0,61	2,87
Voluntarios	14,87	23,58

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta CIRIEC.

La disparidad de resultados en el número de personas que se relacionan con los clubs deportivos es elevada, demostrando las grandes diferencias que existen dentro de estas entidades. La gran mayoría de clubs pequeños carecen de trabajadores remunerados y de usuarios, aunque sí reciben una ayuda significativa por parte de voluntarios. Los clubs grandes presentan una media superior en las cuatro variables, aunque esa diferencia es más acentuada en el número de personas usuarias y trabajadores remunerados y es bastante menor en el número de voluntarios por entidad.

*Gasto realizado por las entidades del TSD*

Respecto a los presupuestos que manejan los clubs deportivos, se ha solicitado a los clubs que indicasen la cantidad de presupuesto en euros del último ejercicio y el origen de la financiación obtenida. Respecto al presupuesto los datos son los siguientes:

**CUADRO IV.2.10.  
PRESUPUESTO DE LOS CLUBS DEPORTIVOS, MEDIA € POR ENTIDAD, COMUNITAT  
VALENCIANA, EJERCICIO 2016**

	Entidad pequeña	Entidad grande
Presupuesto medio ( $\mu$ )	5.740,17€	88.553,53€

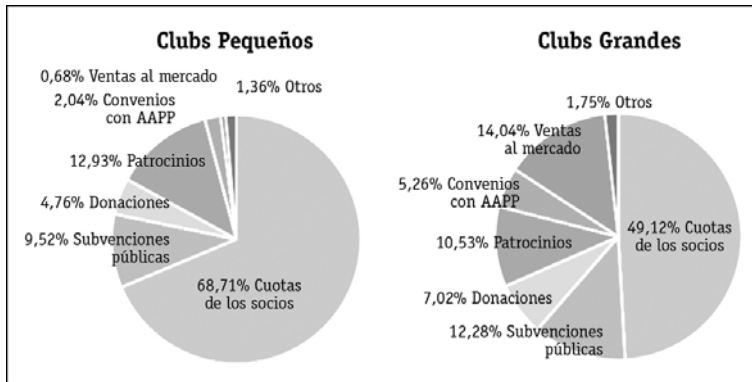
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta CIRIEC.

Los datos obtenidos muestran, de nuevo, grandes diferencias entre clubs las cuales son transversales a todo tipo de deportes y en todas las localizaciones geográficas. Con la particularidad de dos deportes, los cuales aglutinan los clubs con mayores presupuestos de media: golf y vela. Precisamente son los dos deportes con entidades más grandes, tanto en número de socios como en número de deportistas federados, y que además por su naturaleza necesitan de instalaciones grandes y específicas para la práctica de sus deportes.

### *Fuentes de financiación de las entidades del TSD*

Respecto al origen de la financiación, se ha preguntado a los clubs sobre el porcentaje de fondos recibidos de las fuentes típicas de financiación de las entidades no lucrativas: a) recursos propios, en forma de cuotas pagadas por los socios, b) donaciones privadas y públicas, en forma de subvenciones públicas, donaciones de particulares y mecenazgos/patrocinios privados, c) ventas en el mercado, en forma de contratos/convenios con las administraciones públicas, ventas al mercado y otros orígenes. Los resultados obtenidos aparecen en el Gráfico. IV.2.4.

**GRÁFICO IV.2.2.**  
**ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN DE LOS CLUBS DEPORTIVOS**



Fuente de financiación	Todos los clubs	Entidad pequeña	Entidad grande
Cuotas de los socios	63,02%	68,71%	49,12%
Subvenciones públicas	11,74%	9,52%	12,28%
Donaciones	5,42%	4,76%	7,02%
Patrocinios	12,02%	12,93%	10,53%
Convenios con AA.PP.	2,93%	2,04%	5,26%
Ventas al mercado	3,44%	0,68%	14,04%
Otros orígenes	1,43%	1,36%	1,75%

*Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta CIRIEC.*

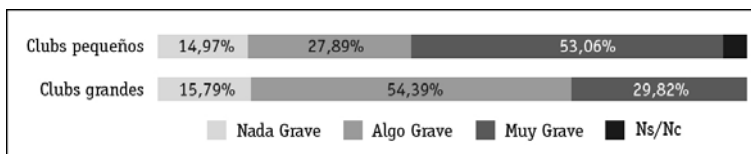
La principal conclusión es que los recursos propios, en forma de cuotas periódicas aportadas por los socios, constituyen la principal fuente de financiación de las entidades del TSD, siendo el 63% del total de la financiación. La importancia de esta fuente de financiación es aún mayor en el caso de las entidades de pequeño tamaño, alcanzando el 68,7% del total.

Se constatan otras diferencias entre las estructuras financieras de los clubs grandes y pequeños. Los clubs pequeños, que presentan una media de gasto anual de 5.740,17€, concentran en las cuotas de los socios (68,7%), en el patrocinio de empresas privadas locales (12,9%) y en subvenciones de entidades locales (9,5%) la casi totalidad de su financiación. Los clubs de gran tamaño, que disponen de una media de gasto anual de 88.553,53€, presentan una estructura financiera más diversificada: si bien continúan contando principalmente con recursos propios (cuotas), han ampliado su financiación externa, fundamentalmente con un mayor recurso a la venta al mercado (14%) y a la obtención de más subvenciones. Las ventas al mercado se obtienen de la gestión que realizan los clubs grandes de instalaciones deportivas y además realizan muchas actividades accesorias ligadas a la propia actividad deportiva (cursos, eventos, etc.) o no (restaurantes, etc.).

#### IV.2.7. Principales barreras al desarrollo de las entidades del TSD

Al objeto de obtener información relativa a los principales problemas de las entidades del TSD en la Encuesta CIRIEC se contempla una selección de las ocho principales dificultades a las que se enfrenta una organización del tercer sector valoradas según el nivel de gravedad relativa. Los resultados obtenidos se ofrecen a continuación, distinguidos en base a los dos grupos de entidades del TSD basados en su tamaño para identificar las diferencias entre ambos grupos.

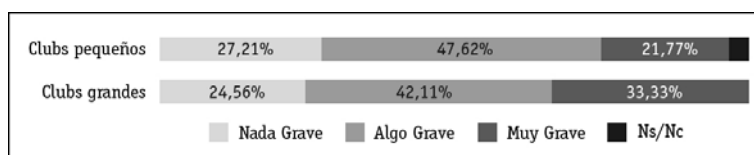
**GRÁFICO IV.2.3.**  
**PROBLEMA PARA ENCONTRAR FINANCIACIÓN PÚBLICA**



Respecto a la obtención de fondos públicos los clubs, tanto grandes como pequeños, consideran mayoritariamente como grave o muy grave el acceso a este tipo de financiación. En la información pormenorizada obtenida de la Encuesta CIRIEC, muchos clubs pequeños indican que pese a optar a ayudas públicas y realizar todos

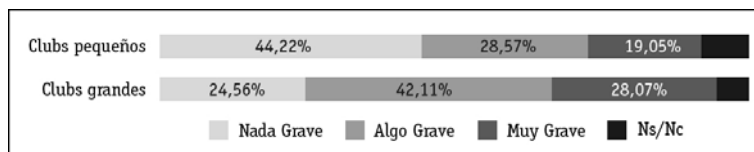
los complejos trámites burocráticos no han obtenido financiación o la han obtenido en cuantía significativamente inferior a la esperada. Algunos clubs han tenido que solicitar préstamos para poder mantener la actividad deportiva a la espera de recibir los fondos prometidos. Sin duda, se trata de ejemplos reveladores de la aplicación de la política de austeridad cualitativa durante los años de crisis. Los clubs que deben pagar fichas de jugadores y mantener unas instalaciones indican que el dinero público que reciben es insuficiente para cubrir estos gastos.

**GRÁFICO IV.2.4.**  
**PROBLEMAS PARA ENCONTRAR FINANCIACIÓN PRIVADA**



Sobre los problemas para obtener fondos de carácter privado las respuestas son muy variadas para todos los clubs deportivos. En los clubs pequeños los socios soportan gran parte de los gastos imprevistos mediante aportaciones extraordinarias cuando éstas son requeridas por los administradores. Algún club grande ha comentado en la encuesta que esporádicamente han recibido donaciones inesperadas por parte de socios o de terceros, además muchos realizan eventos abiertos lo que les posibilita captar donaciones.

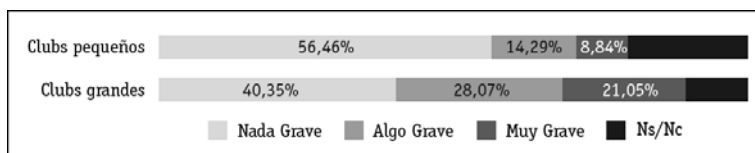
**GRÁFICO IV.2.5.**  
**PROBLEMAS PARA RECLUTAR Y FORMAR VOLUNTARIOS**



Respecto a la incorporación y formación de voluntarios existen claras diferencias en la respuesta entre clubs pequeños y grandes. La mayoría de los clubs pequeños no consideran como grave este problema y este hecho concuerda con la poca diferencia apreciada en el número de voluntarios de media entre clubs pequeños y grandes. Muchos clubs pequeños han indicado que un importante número de socios realizan

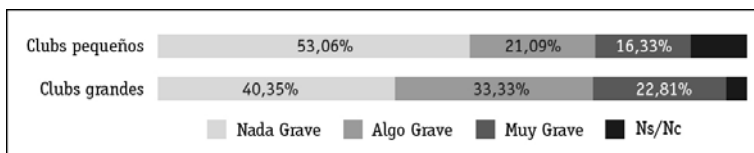
actividades voluntarias de pocas horas a la semana en el propio club. En los clubs grandes el problema no es tanto encontrar como formar a los voluntarios para tareas especializadas. Algunos de los clubs encuestados han indicado que además de operar y estar registrados como clubs, están también registrados como asociaciones de voluntariado deportivo y realizan de forma permanente acciones de esta naturaleza con personas ajenas al club.

**GRÁFICO IV.2.6.**  
**BAJA REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS**



Considerando que sólo el 44,6% de los clubs cuentan con trabajadores remunerados, estos clubs indican que el problema de la baja remuneración de los empleados es el menos grave de las ocho categorías de problemas contemplados. Un porcentaje reducido de clubs (21%), mayoritariamente grandes, afirman tener problemas a la hora de retribuir adecuadamente a sus empleados. Es de destacar que esta categoría de problema presenta el mayor porcentaje de respuestas del tipo “no sabe/no contesta” de entre las ocho analizadas.

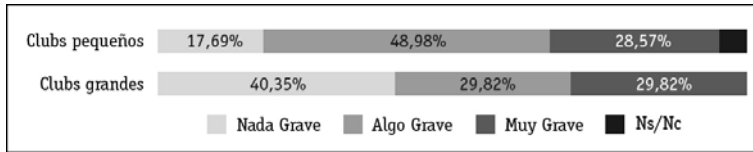
**GRÁFICO IV.2.7.**  
**PROBLEMAS CON EL ENTORNO LEGAL**



Respecto a los problemas con el entorno legal, tales como la seguridad social de los trabajadores, contabilidad y fiscalidad, tener unos estatutos jurídicos claros, etc.; los resultados también muestran una baja gravedad en general, y menor aún en clubs pequeños.

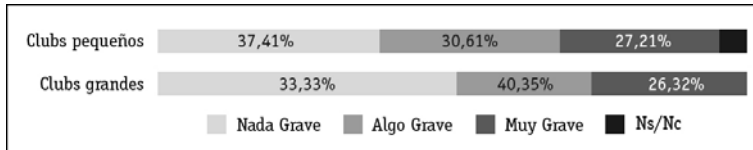


**GRÁFICO IV.2.8.**  
**PROBLEMAS EN LA RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**



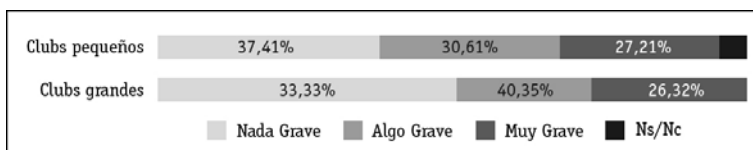
Los problemas en la relación entre las entidades del TSD y las Administraciones Públicas se concretan de diversas formas, como el exceso de burocratización, la complejidad y la lentitud en el pago. La gravedad de esta relación con las administraciones públicas se percibe como mayor en el caso de los clubs pequeños. Las quejas más comunes son dos: que los trámites cambian cada año o pocos años, resultando complicado adaptarse a los cambios y que son lentos en responder. Ciertos clubs subrayan la falta de colaboración por parte de la administración local.

**GRÁFICO IV.2.9.**  
**PROBLEMAS CON LA ESTRUCTURA FEDERATIVA**



Las respuestas a esta categoría de problemas son muy variadas y los resultados como se puede apreciar están muy repartidos. Algo más de un tercio de los clubs deportivos indican que las estructuras federativas no constituyen un problema, de hecho, en las respuestas con detalle indican que realizan un gran trabajo y son muy cercanas. Contrasta con que otro 26-27% de entidades consideren a sus estructuras federativas como un problema muy grave.

**GRÁFICO IV.2.10.**  
**PROBLEMAS CON LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO**



Respecto al estado de las instalaciones, el mantenimiento adecuado, el material y la obsolescencia tecnológica las respuestas son porcentualmente análogas a las de la anterior categoría de problema. Los clubs más pequeños, sin duda relacionado con el hecho de ser mayoritariamente no propietarios de sus instalaciones, se quejan de carecer de un sitio fijo, inadecuado o con nulo mantenimiento, donde realizar sus actividades deportivas. Algunos clubs, tanto grandes como pequeños, revelan saturación de sus servicios, al indicar tener demasiados usuarios para sus instalaciones y para un ámbito geográfico amplio.

En síntesis, se considera más problemático para el conjunto de los clubs, los problemas de financiación, con mayor incidencia del problema de acceso a la financiación pública para los pequeños clubs y de acceso a la financiación privada para los clubs de gran tamaño. Para estos clubs grandes, también se considera un problema grave el reclutar y formar voluntarios. Por el contrario, no se consideran problemáticos los temas relativos al entorno legal de las entidades del TSD, de la baja remuneración de los trabajadores remunerados y, para las entidades pequeñas, el reclutar y formar voluntarios y para las entidades grandes, el acceso a la financiación pública. Las problemáticas ligadas a las estructuras federativas, así como a la calidad y disponibilidad de instalaciones y equipamiento técnico son percibidas como menos graves y de modo desigual según las entidades del TSD.

#### **IV.2.8. Conclusiones**

El presente capítulo ha estudiado las entidades de la economía social que desarrollan actividades deportivas y que circunscriben su actividad a la Comunitat Valenciana. Por forma jurídica son las asociaciones y fundaciones deportivas, así como los clubes deportivos, las federaciones deportivas, los grupos de recreación deportiva, las secciones deportivas de otras entidades, las secciones de recreación deportiva de otras entidades y las asociaciones de federaciones deportivas. Son productores de no mercado que también se conocen como 'tercer sector deportivo'.

Se trata de un sector de la economía social que ha conocido un crecimiento cuantitativo desde el advenimiento de la democracia y de las libertades en 1978. El cambio cultural, así como el papel promotor de los gobiernos locales y regionales han coadyuvado al creciente interés social por la práctica del deporte por motivos ajenos a la competición y al crecimiento del asociacionismo deportivo en los diferentes tipos de deportes. En el año 2015, el 46,2% de la población española mayor de 15 años practicaba deporte al menos una vez a la semana. La Generalitat Valenciana ha aprobado en la presente década tres normas básicas de regulación del sector deportivo, y en él, de las entidades del TSD: Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana; el Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana

y la Ley 20/2018, de 25 de julio, de la Generalitat, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana.

En la Comunitat Valenciana existen en 2016, 9.332 entidades activas del TSD, entre las cuales la mayoría (6.804) son clubs deportivos y 2.673 son asociaciones deportivas. El conjunto de estas entidades mantiene 8.651 puestos de trabajo y en ellas participan anualmente 153.253 voluntarios. El total de deportistas que compiten a nivel federado, autonómico o nacional, es de 395.973, el número de socios en asociaciones y clubs deportivos es de 558.995 personas y el número de usuarios total es de 738.337 personas. La estimación del gasto realizado por el conjunto de estas entidades en 2016 es de 165.613.084,7€. El TSD se halla concentrado geográficamente: el 46,6% de las entidades tienen su sede en la provincia de Valencia. Por tipos de deporte, fútbol, baloncesto, caza y montaña/ciclismo son los que integran un mayor número de deportistas federados en los clubs y secciones deportivas. Los deportes más feminizados son gimnasia, atletismo, vela y golf, y los más masculinizados son el fútbol, la caza y el ciclismo.

Las entidades del TSD activas son jóvenes, habiéndose creado el 51,4% de las mismas a partir del año 2000. Esta proporción es mayor en el caso de las entidades de pequeño tamaño, tipificadas en este trabajo como aquellas con un nivel de gasto inferior a 20.000€, alcanzando el 61,2% de las mismas. El 36,3% de los clubs no cuentan con usuarios no-socios, únicamente con usuarios socios. El 56,4% de los clubs no cuentan con trabajadores remunerados y el 10,8% de los mismos no cuentan con voluntarios.

Las entidades del TSD son organizaciones de muy reducido tamaño: las entidades tipificadas como de pequeño tamaño (<20.000€) tienen en promedio por entidad 40,85 socios, 47,39 usuarios, 0,61 trabajadores remunerados, 14,87 voluntarios y un volumen de gasto anual de 5.740,17€. En el caso de las tipificadas como de gran tamaño (>20.000€) tiene en promedio 193,53 socios, 295,81 usuarios, 2,87 trabajadores remunerados, 23,58 voluntarios y 88.553,53€ de gasto anual.

En cuanto a la estructura financiera, los recursos propios, en forma de cuotas periódicas aportadas por los socios, constituyen la principal fuente de financiación de las entidades del TSD, siendo el 63% del total de la financiación. Existen diferencias entre la estructura financiera de las pequeñas y grandes entidades. En las primeras, las cuotas de los socios (68,7%), patrocinio de empresas privadas locales (12,9%) y subvenciones de entidades locales (9,5%) concentran la casi totalidad de su financiación. Los clubs de gran tamaño, presentan una estructura financiera más diversificada: si bien continúan contando principalmente con recursos propios (cuotas), han ampliado su financiación externa, fundamentalmente con un mayor recurso a la venta al mercado (14%) y a la obtención de más subvenciones.

Finalmente, en cuanto a las barreras al desarrollo de las entidades del TSD, éstas consideran como más problemático los problemas de financiación, con mayor incidencia del problema de acceso a la financiación pública para los pequeños clubs y

de acceso a la financiación privada para los clubs de gran tamaño. Para estos clubs grandes, también se considera un problema grave el reclutar y formar voluntarios. Por el contrario, no se consideran problemáticos los temas relativos al entorno legal de las entidades del TSD, de la baja remuneración de los trabajadores remunerados y, para las entidades pequeñas, el reclutar y formar voluntarios y para las entidades grandes, el acceso a la financiación pública. Una menor percepción como problemas para su desarrollo perciben estas entidades en los temas relativas a sus estructuras federativas y a la calidad y disponibilidad de instalaciones y equipamiento técnico.

### **IV.3. LA ENTIDAD SINGULAR CÁRITAS**

#### **IV.3.1. Evolución reciente de CÁRITAS y de su entorno**

La confederación Cáritas Española coordina el trabajo de las Cáritas Regionales existentes en el país; englobando (julio de 2018) a 70 Cáritas Diocesanas y 5.821 Cáritas Parroquiales; con una plantilla laboral total de 4.839 personas y más de 84.000 personas voluntarias. Esta estructura tan extendida en el territorio proporciona a la organización una gran presencia institucional, así como una elevada cercanía a los problemas sociales que atiende, y una percepción directa de la utilidad de sus servicios.

Cáritas define su misión como la promoción del desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos; desarrollando sus actividades con arreglo a una serie de valores entre los que destacan la centralidad de la persona, la caridad, la justicia, la participación, la solidaridad, la austeridad, el espíritu de mejora, y la transparencia. Uno de los componentes de la visión de la entidad, de especial interés en el contexto de este Libro Blanco, es la promoción de la economía social y solidaria.

Cáritas Española fue instituida en 1947 por la Confederación Episcopal; y forma parte de Caritas Internationalis, organización dependiente del Vaticano y con sede en Roma, creada en 1951, que lleva a cabo tareas de asistencia, desarrollo y servicio social a través de más de 160 organizaciones nacionales en la actualidad, con presencia en la mayor parte de los países y territorios del mundo. Cáritas Europa, parte de Caritas Internationalis, engloba a 49 organizaciones que están presentes en 46 Estados Europeos en julio de 2018.

La organización posee personalidad jurídica civil, otorgada por Decreto del Ministerio de Justicia de 12 de marzo de 1959, y personalidad eclesiástica o canónica, otorgada por Decreto de Erección de la Jerarquía Eclesiástica del 17 de marzo de 1960. Las Cáritas parroquiales e inter-parroquiales de cada diócesis son creadas por éstas, que les delegan por lo general su personalidad.

Los Estatutos de Cáritas Española fueron aprobados en la sexta Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal en 1967, y modificados después en 1992. Cáritas Española

debe atenerse a la normativa pública en España en materia de libertad religiosa, en los términos establecidos en los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede el 3 de enero de 1979. Cabe recordar que la libertad religiosa se encuentra está regulada en España por la ley Orgánica 7/1980, y sus desarrollos posteriores. En julio de 2018, el registro de Entidades religiosas en España presentaba un total de 18.004 entidades (de ellas 1.684 con sede en la Comunidad Valenciana); en su gran mayoría calificadas como entidades católicas (13.297, de ellas 1.126 con sede en la Comunidad Valenciana). En el citado registro, Caritas está representado por un total de 103 entidades, de nivel diocesano, inter-parroquial y parroquial.

Caritas Española es una organización que depende jerárquicamente de la Conferencia Episcopal Española, que la dirige a través de su Comisión de Pastoral Social. El máximo órgano de gobierno de Cáritas Española es su Asamblea General, formada por un representante de cada Cáritas Diocesana, uno por cada Cáritas Regional, y los representantes de cada una de las órdenes e institutos religiosos específicamente dedicados a la acción caritativa y social, que se hayan confederado en Cáritas Española. Desde el punto de vista funcional, Cáritas Española se organiza en 2018 en cinco grandes áreas de actuación: Acción social; Cooperación Internacional; Comunicación; Desarrollo organizativo; y Gestión y Administración. Hay que tener en cuenta, además, que distintas organizaciones integrantes de la Confederación Cáritas Española han creado diferentes entidades dependientes (un total de 49 en 2016), bajo distintas formas jurídicas, entre las que destacan las fundaciones.

El entorno socioeconómico en el que trabaja Cáritas es el de las personas que en España sufren de mayores dificultades, tanto nacionales como extranjeros, y en especial en los colectivos más vulnerables. En 2016, Cáritas Española realizó actividades sociales para un total de 3,5 millones de personas beneficiarias, con una ligera mayoría de las personas atendidas en España sobre las atendidas vía cooperación internacional al desarrollo. La entidad aprecia que a medida que la crisis económica de años pasados ha ido cediendo, la atención social de Cáritas se está normalizando un tanto, si bien se mantienen aún en España tasas muy elevadas de pobreza y colectivos sociales muy necesitados, por lo que no cabe duda que la actuación de Cáritas a todos sus niveles continuará siendo imprescindible en los próximos años.

### **IV.3.2. Perspectiva macroeconómica de CÁRITAS**

#### *Financiación y gasto de Cáritas Española.*

En 2016, Cáritas Española declaró unos ingresos anuales totales de 358,2 millones de euros (Cuadro IV.3.1.), que en casi su totalidad se gastaron en los programas sociales de la entidad, dedicando una pequeña parte (el 6% en ese año) a gestión y administración.

**CUADRO IV.3.1.**  
**RECURSOS DEL CONJUNTO DE CÁRITAS ESPAÑOLA Y CÁRITAS DIOCESANAS, Y**  
**FINANCIACIÓN PÚBLICA. MILLONES DE EUROS.**

	2014	2015	2016
Recursos totales (millones)	305,6	328,6	358,2
Financiación pública (millones)	82,7	90,7	88,4
% de financiación pública	27,1	27,6	24,7

*Fuente: Memorias de Cáritas Española.*

### *Empleo y personas voluntarias*

Cáritas Española señala para 2016 la cifra de 4.839 puestos de trabajo para toda España (incluyendo el empleo de la confederación y el de las Cáritas diocesanas), lo que supone un aumento del 3,5% sobre el año precedente (Cuadro IV.3.2.).

En la Comunidad Valenciana, el empleo asciende a 306 personas según las fuentes consultadas, alcanzando en 2016 el 6,3% del total estatal, 2,6 puntos por encima del peso de la Comunidad Valenciana en los ingresos totales de la Confederación, aunque sensiblemente por bajo de otros indicadores regionales.

**CUADRO IV.3.2.**  
**EMPLEO AGREGADO EN CÁRITAS ESPAÑOLA Y CÁRITAS DIOCESANAS.**

	2014	2015	2016
Empleo total en España	4.504	4.677	4.839
Empleo en la Comunidad Valenciana	267	269	306
Comunidad Valenciana / España (%)	5,9	5,7	6,3

*Fuente: Memorias de Cáritas Española (excepción: el empleo en la Comunidad Valenciana en 2016 es la agregación del publicado por las Cáritas diocesanas).*

En cuanto al personal voluntario, Caritas Española contabilizó en 2016 un total de 84.449 personas, casi un 1% más que en 2015, y un 4% más que en 2014 (Cuadro IV.3.3.). En este caso, la ratio de la Comunidad Valenciana, más en línea con otros indicadores regionales, se sitúa en 2016 en el 11,1% del total de España, con un ascenso considerable en los últimos dos años, tanto en términos absoluto como relativos.

**CUADRO IV.3.3.**  
**PERSONAS VOLUNTARIAS EN CARITAS ESPAÑOLA Y CARITAS DIOCESANAS, Y EN**  
**CÁRITAS DE LA COM. VALENCIANA**

	2014	2015	2016
España	81.017	83.712	84.449
Comunidad Valenciana	8.199	8.832	9.357
Comunidad Valenciana / España (%)	10,1	10,5	11,1

*Fuente: Caritas Española, Cáritas diocesanas de la Com. Valenciana, y elaboración propia.*

### *Valor agregado bruto*

La confederación Cáritas Española proporciona directamente en sus cuentas anuales auditadas los datos suficientes para calcular su valor añadido bruto; aunque no ofrece datos para el conjunto compuesto por Caritas Española y las Cáritas diocesanas y parroquiales, que suman un volumen de actividad muy superior al de la Confederación en exclusiva.

Por ello, se procederá a continuación estimando, en primer lugar, el valor añadido bruto de la confederación Cáritas Española (cuadro 4), tras lo cual se calcularán las ratios por trabajador de las variables que componen el valor añadido bruto de esta entidad (Cuadro IV.3.5.), y por último se aplicarán estas ratios a los datos de empleo del conjunto de Cáritas en el conjunto de España y en la Comunidad Valenciana (Cuadros IV.3.6. y IV.3.7.).

Hay que precisar que no se llevará a cabo en este capítulo una estimación del valor económico real que aporta el voluntariado de Cáritas, porque ello depende de criterios demasiado complejos (como la tasa de conversión del personal voluntario en empleo equivalentes a jornada completa; la imputación o no de costes de seguridad social; etc.); aunque hay que dejar constancia que la actividad voluntaria, monetizada o no, resulta esencial en el funcionamiento de la organización.

**CUADRO IV.3.4.  
VALOR AÑADIDO BRUTO GENERADO POR LA CONFEDERACIÓN CÁRITAS  
ESPAÑOLA. MILES DE EUROS.**

	2015	2016
Gastos de personal	5.939,5	6.220,8
Amortizaciones	421,8	379,8
Excedente del ejercicio, por operaciones continuadas	159,7	30,7
Valor añadido bruto (miles de euros)	6.521,0	6.631,3
Pro memoria: empleo en Cáritas Española	133	141

*Fuente: Cuentas anuales de Cáritas Española.*

En lo relativo a las ratios por trabajador de las variables que componen el valor añadido bruto de la confederación Cáritas Española, hay que tener en cuenta que en los gastos medios de personal por trabajador se incluyen tanto sueldos y salarios como cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, siendo estas últimas como media un 22,5% del total, aproximadamente.

**CUADRO IV.3.5.  
CÁRITAS ESPAÑOLA. RATIOS DE VALOR AÑADIDO BRUTO POR TRABAJADOR.  
MILES DE EUROS.**

	2015	2016
Gastos de personal	44,7	44,1
Amortizaciones	3,2	2,7
Excedente del ejercicio, por operaciones continuadas	1,2	0,2
Valor añadido bruto (miles de euros)	49,1	47,0

*Fuente: Cuentas anuales de Cáritas Española, y elaboración propia.*

Para el conjunto de la confederación y de las Cáritas diocesanas, el valor añadido bruto en 2016 se estima en 227,5 millones de euros (Cuadro IV.3.6.), con un ligero descenso respecto el año anterior debido sobre todo a la minoración del excedente anual estimado. El grueso del valor añadido está formado por los gastos de personal, necesarios para proveer de servicios especializados de todo tipo (asistencia jurídica, servicios sanitarios, servicios formativos, etc.) a las personas atendidas.



**CUADRO IV.3.6.  
VALOR AÑADIDO BRUTO DEL CONJUNTO DE CÁRITAS ESPAÑOLA Y CÁRITAS  
DIOCESANAS. ESTIMACIÓN. MILLONES DE EUROS.**

	2015	2016
Gastos de personal	209,1	213,4
Amortizaciones	15,0	13,1
Excedente del ejercicio, por operaciones continuadas	5,6	1,0
Valor añadido bruto (miles de euros)	229,7	227,5.

*Fuente: Estimación propia, basada en las ratios de Cáritas Española.*

Por su parte, el valor añadido bruto de las Cáritas diocesanas de la Comunidad Valenciana se estima (Cuadro IV.3.7.) en 14,4 millones de euros, con un incremento del 9% en 2016, que se explica fundamentalmente por el aumento del empleo en las entidades que componen este agregado.

**CUADRO IV.3.7.  
ESTIMACIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LAS CARITAS DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA. MILLONES DE EUROS.**

	2015	2016
Estimación de gastos de personal	12,0	13,5
Estimación de amortizaciones	0,9	0,8
Estimación de excedente anual	0,3	0,1
Estimación del valor añadido bruto	13,2	14,4
Pro memoria: empleo en la Comunidad Valenciana	269	306

*Fuente: Cuentas anuales de Cáritas Española, y elaboración propia.*

### **IV.3.3. Análisis de CÁRITAS en la Comunidad Valenciana**

En la Comunidad Valenciana, existen tres Cáritas diocesanas, que corresponden respectivamente a las demarcaciones de Segorbe-Castellón, Valencia, y Orihuela-Alicante; así como cientos de Cáritas parroquiales, que presentan sus memorias de individuales de actividad a sus correspondientes diócesis para la agregación de la información. En 2016, las Cáritas parroquiales que presentaron su Memoria ante la diócesis respectiva

fueron, según éstas, un total de 599 (de las cuales 152 en Orihuela-Alicante, 97 en Segorbe-Castellón, y 350 en Valencia).

Cáritas Comunidad Valenciana coordina la actividad de las Cáritas diocesanas de esta Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la confederación Cáritas Española (que en su artículo 49 señala que las Cáritas de regiones o comunidades autónomas constituyen una entidad de encuentro y diálogo, de ayuda mutua, coordinación y gestión de las Cáritas Diocesanas e instituciones que las integran, ante los problemas, cuestiones, programas y actividades de ámbito territorial común, debiendo actuar con libre iniciativa y responsabilidad propia dentro de dicho ámbito y de conformidad con los Estatutos).

Además, algunas Cáritas diocesanas de la Comunidad Valenciana han creado para determinados objetivos sociales algunas entidades que trabajan específicamente con grupos sociales laboralmente vulnerables. Cabe citar al respecto la Fundación San Antonio de Benagéber, la Fundación José María Haro-INTRA, la Fundación Mare de Déu dels Innocents i Desamparats- Maides, y la Fundación Arzobispo Miguel Roca-Proyecto Hombre Valencia; así como algunas empresas de inserción que dependen de tales fundaciones y de otras Cáritas de la Comunidad Autónoma: Arropa S.L., Kooperera Mediterránea, S. Coop., y Reciplana S.L.

Los recursos de las tres Cáritas de la Comunidad valenciana (Cuadro IV.3.8.), son asimismo sus gastos en programas en cada ejercicio, y ascienden en 2016 a 14,2 millones de euros, lo que supone un 3,7% del total de España, siete décimas menos que en 2014. Debe tenerse en cuenta al respecto que Cáritas no publica datos consolidados de manera estándar entre las Cáritas estatal, diocesanas y parroquiales; por lo que las cifras que se comentan lo son a título indicativo.

**CUADRO IV.3.8.**  
**FINANCIACIÓN ANUAL DE LAS CÁRITAS DIOCESANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. MILLONES DE EUROS.**

	2014	2015	2016
Orihuela-Alicante	4,1	4,6	4,8
Segorbe-Castellón	5,0	4,6	4,4
Valencia	4,3	4,4	5,0
Total	13,4	13,6	14,2

*Fuente: Memorias anuales de las Cáritas diocesanas.*

Los programas de gasto más costosos de Cáritas Española fueron en 2016 los de acogida y asistencia, empleo y economía social, mayores, personas sin hogar, y cooperación internacional. En su conjunto, estos programas supusieron un 71,6% de los gastos totales de Cáritas en ese año; dedicándose el resto a programas en materia de familia, infancia, salud mental, drogodependencias, comercio justo, etc., y a los gastos de gestión y administración propia.

El gasto social de las diferentes Cáritas diocesanas se destina en 2016 a un amplio conjunto de casi ciento cincuenta mil personas beneficiarias (Cuadro IV.3.9.). Se trata de casos necesitados de distintos tipos de apoyos, que constituyen una indudable red de apoyo a distintas situaciones de pobreza y marginación, y a menudo proporcionan un primer auxilio en tanto se consigue que las personas puedan acceder a otros tipos de atenciones más institucionalizada. Las cifras de personas beneficiarias son solo indicativas, pues cada persona puede recibir un número variable de atenciones a lo largo del año, y el coste de cada atención varía según su naturaleza; pero, pese a ello, ayudan a formarse una idea del volumen de necesidades sociales atendidas, y, también, del descenso de personas beneficiarias en 2016 (aproximadamente un 9% menos que en 2015).

**CUADRO IV.3.9.**  
**PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CÁRITAS DIOCESANAS**  
**DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

	2015	2016
Orihuela-Alicante	75.897	69.180
Segorbe-Castellón	n.d.	20.271
Valencia	71.869	60.068
Total	n.d.	149.519

*Fuente: Memorias anuales de las Cáritas diocesanas.*

#### **IV.3.4. Problemas y potencialidades de CÁRITAS**

Entre las dificultades o limitaciones que Cáritas viene señalando en sus distintas Memorias de actuación, cabe destacar algunas, como por ejemplo:

- La preocupación en algunas Cáritas por el descenso de los recursos obtenidos internamente en las mismas vía personas socias, frente a otros tipos de ingresos (subvenciones privadas, donativos, aportaciones de Cáritas Española, etc.);

- La constatación de un porcentaje relativamente bajo de subvenciones públicas respecto de los ingresos totales; o
- El progresivo envejecimiento de su voluntariado, que indica una menor tasa de penetración entre la juventud respecto de la existente hasta hace unos años.

Por el contrario, las mayores potencialidades de Cáritas radican en:

- Su capacidad e detección temprana de nuevas necesidades sociales que, en ocasiones, tardan más de la cuenta en ser advertidas por la ciudadanía o las administraciones; en sus relativamente bajos costes de gestión y administración, lo que facilita que el grueso de los recursos que intermedia se destinen finalmente a las personas beneficiarias; y
- Sus amplias conexiones internacionales, que permiten identificar las mejores prácticas a escala mundial, y llevar a cabo potentes campañas de sensibilización (por ejemplo, en Cooperación internacional para el desarrollo).
- La profesionalidad de sus recursos humanos, capaces de intervenir con éxito en prácticamente cualquier tipo de necesidad social, y que forman una red protectora muy amplia y fácilmente disponible.

### **IV.3.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las Administraciones Públicas**

Las actividades de Cáritas tanto a escala estatal como regional y local se encuentran muy asentadas y reciben una alta consideración social, por lo que cabe prever su continuidad en el tiempo y un crecimiento anual de sus recursos y empleo, de manera lenta pero continuada, aunque adecuada a los vaivenes de las aportaciones de sus asociados y de sus financiadores externos.

Como mejoras convenientes en la organización, cabe señalar:

- El avance en la transparencia externa comparable en el escalón de las Cáritas diocesanas y parroquiales;
- La presentación consolidada de la actividad realizada por sus diferentes componentes nacionales, regionales, provinciales y locales, de modo que el público pueda apreciar de manera más completa la ingente tarea desarrollada y los recursos destinada a ella; o
- El establecimiento de objetivos concretos a medio plazo que puedan permitir un aumento del peso relativo de las Cáritas de la Comunidad Valenciana en el conjunto de las Cáritas de España.

Por último, en cuanto a recomendaciones a las Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana, convendría analizar si éstas han estado en años pasados sufi-

cientemente representadas entre las administraciones donantes de Cáritas; y si resulta conveniente lanzar campañas específicas de apoyo al voluntariado, en particular el juvenil, que puedan resultar eficaces no solo para Cáritas sino también para otras entidades singulares, como Cruz Roja, la ONCE, etc.

## **IV.4. LA ENTIDAD SINGULAR CRUZ ROJA**

### **IV.4.1. Evolución reciente de la Cruz Roja y de su entorno**

#### *Antecedentes*

Cruz Roja Española (CRE), fundada en 1864, es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado español y el alto patronazgo de los Reyes de España, lo que constituye su principal característica singular respecto de otras Organizaciones No Gubernamentales. Las principales actividades de Cruz Roja la atención de urgencias y de emergencias, la asistencia sanitaria y socio-sanitaria, la atención a colectivos vulnerables, los servicios de donación de sangre, el salvamento marítimo, la tele-asistencia, etc. El gran volumen anual de estas actividades, desarrolladas a lo largo de muchos años, dan a la organización una especial consideración social y un liderazgo indiscutible en su sector.

Cruz Roja Española comparte los principios por los que se rige la actuación del Movimiento de la Cruz Roja a nivel mundial. Estos principios, establecidos en 1965, son los de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad; por lo que la actuación de la Cruz Roja se considera en todo el mundo como parte de la economía social, concretamente de la economía social no mercantil.

El origen del Movimiento de la Cruz Roja se produjo en 1863, con la creación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) por un grupo de ciudadanos que se comprometieron con la tarea de paliar el sufrimiento de los militares heridos en las guerras de la época. Con el transcurso del tiempo, el Movimiento de la Cruz Roja se organizó mediante tres instituciones relacionadas entre sí:

- a) el CIRJ, órgano fundador del movimiento, tiene su sede en Ginebra (Suiza). Está compuesto exclusivamente por personas de ciudadanía suiza (en virtud de la tradicional política oficial de neutralidad de este país), y se encarga de velar por la aplicación de los cuatro convenios internacionales de Ginebra, relativos a la actuación de las fuerzas armadas en caso de guerra, incluida la llevada a cabo en el mar; la protección a los prisioneros de guerra, y la protección a los civiles.
- b) la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, con sede asimismo en Ginebra, coordina la actuación de las Sociedades nacionales en tiempos de paz, especialmente en casos de emergencias y ayuda humanitaria. En julio de 2018, la Federación estaba formada por 190 sociedades miembros.

- c) las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, que despliegan en cada país, tanto en tiempos de paz como de guerra, una amplia actividad en materias como la protección de la salud, la defensa de colectivos sociales vulnerables, la defensa de los derechos humanos, la ayuda a las víctimas de los conflictos, la promoción de la donación de sangre y de órganos, etc.

La Cruz Roja Española se rige por los convenios internacionales sobre la materia en los que es parte España; por los Reales Decretos 415/1996 y 2219/1996, que establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española; por los Estatutos de la entidad, aprobados en 1997 y reformados posteriormente en 2000 y 2006; y por el Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española, aprobado en 1998 y modificado en 2006. Además, como es lógico, se le aplica cuando corresponde el resto de la normativa de carácter general, ya sea laboral, fiscal, contable, etc.

#### *Algunos indicadores de la actividad de Cruz Roja Española*

Cruz Roja Española atendió en 2016 a más de once millones de personas beneficiarias. En concreto, distribuyó alimentos a más de setecientos setenta mil personas en situación vulnerable; ayudó a que más de medio millón pudieran atender a sus necesidades básicas; atendió a más de doscientas cuarenta mil personas mayores y dependientes; y así sucesivamente en cuanto a mujeres y niños en dificultad social, personas reclusas y ex reclusas, personas con discapacidad, personas inmigrantes y refugiadas, atención sanitaria a personas sin recursos, etc. La red sanitaria asistencial de Cruz Roja Española constaba en 2016 de 7 hospitales y 7 centros socio-sanitarios de distinta naturaleza (cuatro centros de transfusión y tres residencias de carácter sociosanitario).

Para hacer posible todas las actividades anteriores, Cruz Roja Española contaba en 2016 con 1.305.000 personas socias, 202.490 personas voluntarias y 10.737 personas en su plantilla laboral media anual. La estructura organizativa de la entidad que encausa todo este potencial humano está formada por la Asamblea General, el Comité Nacional, y los órganos descentralizados. La Asamblea General es máximo órgano de gobierno; mientras que el Comité nacional, con su Presidencia al frente, dirige y controla la gestión.

A nivel descentralizado existen los correspondientes comités de rango autonómico, provincial o local. Cruz Roja disponía en 2016 de una Oficina Central con sede en Madrid; 17 oficinas autonómicas; 52 Oficinas Provinciales, incluyendo las de además de Ceuta y Melilla; 674 Oficinas y Delegaciones Comarcales y Locales; y tres Fondos internos (de Solidaridad, de Cooperación Internacional, y de Cohesión de Centros sanitarios). Además, Cruz Roja Española disponía en ese año de otros 625 puntos de presencia local, no organizados formalmente, cuyas personas voluntarias atienden de la mejor manera posible las necesidades sociales concretas que se les plantean.

La actividad de Cruz Roja Española se encuentra planificada en su Plan de Acción 2015-2019, aprobado en 2015, que fija caso por caso los objetivos generales y específicos que persigue en este período, los indicadores que permitan una evaluación adecuada del grado de consecución de tales objetivos, y la concreción de las acciones necesarias para todo ello. Este Plan de Acción es que se elaboró a partir de cuatro dictámenes discutidos y aprobados por la Asamblea General de la organización, asegurando así una amplia participación en la definición de su estrategia.

En lo referente al entorno socioeconómico en el que Cruz Roja Española lleva a cabo sus actividades, la organización reconoce que en los últimos años se han producido en el país avances en áreas como la reducción de la pobreza extrema, la disminución de la mortalidad infantil, la mejora en el acceso al agua potable, el aumento de la esperanza de vida, el descenso del analfabetismo, etc. Sin embargo, subsisten situaciones graves de vulnerabilidad y de exclusión social, a la vez que aparecen nuevas necesidades, por lo que la necesidad de mantener y ampliar en lo posible las actividades de la Cruz Roja no está de ninguna manera en duda.

#### **IV.4.2. Perspectiva macroeconómica de la Cruz Roja**

##### *Ingresos anuales*

En 2016, Cruz Roja Española alcanzó un volumen de ingresos totales de 573,8 millones de euros, con un aumento del 3,1% respecto de 2015 y del 5,8% respecto de 2014 (Cuadro IV.4.1.). La mayor parte de sus ingresos anuales procede de la cifra de negocios de la entidad (compuesta por las partidas de captación de recursos, prestaciones de servicios, y, en mucha menor medida, ventas); mientras que el resto de recursos procede fundamentalmente de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado.

**CUADRO IV.4.1.  
INGRESOS ANUALES DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA. MILLONES DE EUROS**

	2014	2015	2016
Ingresos anuales	542,4	556,4	573,8
De los cuales, cifra de negocios	347,6	354,8	366,4

*Fuente: Cruz Roja Española. Memoria de sostenibilidad, 2018.*

Cabe destacar que las personas socias aportaron a la Cruz Roja Española en 2016 la cifra de 125,1 millones de euros de ingresos, lo que supone un 21,8% de los ingresos

totales. Sin embargo, las administraciones públicas, de forma directa o indirectamente a través de las concesiones de juegos como el Gran Premio del Oro, proporcionan a la Cruz Roja más de 203 millones de euros de ingresos, un 35,5% del total.

### *Empleo y voluntariado*

Un 48,1% de los ingresos de Cruz Roja Española en 2016 se aplicaron a gastos de su personal de plantilla, pues las actividades de la Cruz Roja son notablemente intensivas en trabajo. En particular, destaca que el 53,2% del personal laboral de Cruz Roja Española se ocupaba en 2016 en distintos programas de intervención social en colectivos vulnerables, y el 14% se ocupaba en centros sanitarios, repartiéndose el resto entre una amplia gama de actividades de interés social.

Para llevar a cabo sus actividades, Cruz Roja Española dispone de su plantilla de personal remunerado, de una elevada cifra de personal voluntario, y de una masa social muy considerable (Cuadro IV.4.2.). El personal remunerado de la Cruz Roja Española ascendió en 2016 a un total de 10.705 personas, un 8,8% menos que en 2008 pero un 10,2% más que en 2014. En 2016, las personas socias superaron los 1,3 millones, con un aumento del 52,7% sobre 2008; y los 202,4 miles de persona voluntarias superaron la cifra de 2008 en un 15,5%.

En 2016, las categorías profesionales más frecuentes en el personal laboral de Cruz Roja Española fueron las de personas tituladas y técnicas, un total de 5.508, que suponían un 51,4% de la plantilla, seguido a continuación por el personal subalterno, el personal administrativo, el colectivo de personas auxiliares de clínica, conductores y socorristas, etc. Un 72,5% de la plantilla de Cruz Roja Española estaba contratado en 2016 a jornada completa, y un 59,9% tenía contrato indefinido (hay que tener en cuenta que parte de las actividades de la entidad son temporales o discontinuas, razón por la cual se requiere asimismo personal a jornada parcial o con contratos de duración determinada). Un 71,4% de la plantilla estaba cubierta por mujeres, debido al alto grado de feminización de muchas de las profesiones predominantes en Cruz Roja.

**CUADRO IV.4.2.  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PERSONAS REMUNERADAS, PERSONAS VOLUNTARIAS Y  
PERSONAS SOCIAS.**

	Personal remunerado (media anual)	Personal voluntario (a cierre de ejercicio)	Personas socias (miles)
2008	11.736	175.331	855
2015	10.326	209.150	1.251
2016	10.737	202.490	1.306

Fuente: Cruz Roja Española.



De las más de doscientas mil personas voluntarias que en 2016 tenía Cruz Roja Española, la mayoría eran mujeres (56,1%). Un 33,4% de este voluntariado se lleva a cabo por personas de menos de treinta años. Las personas voluntarias más jóvenes, con un rango de edad de 16 a 20 años, eran 11.983, y dentro de ellas destaca el número de mujeres, que era de 8.001. Aunque la dedicación de cada persona voluntaria a la entidad es muy variable, la Cruz Roja estima que como media supera ligeramente las seis horas semanales.

Además, Cruz Roja Española dispone de una asociación específica para jóvenes, sin personalidad jurídica propia, que es Cruz Roja Juventud, con 24.347 personas afiliadas en 2016. Se trata de niñas, niños y jóvenes de entre 8 y 30 años, que participan en distintas actividades educativas, de salud, etc.

### *Valor añadido bruto*

El valor añadido bruto generado por Cruz Roja Española alcanzó en 2016 un valor de 333,9 millones de euros, con un crecimiento del 3,9% en este año, y del 3,3% en el año precedente (Cuadro IV.4.3.). El grueso del valor añadido y de su crecimiento interanual se debe a los gastos de personal requeridos por las actividades realizadas, si bien es destacable también la progresión en estos años del excedente anual bruto. A partir de los datos de valor añadido, se han calculado los ratios de valor añadido por trabajador (cuadro 4), que permitirán estimar el valor añadido a escala territorial cuando se conozca el empleo de la Cruz Roja en cada territorio.

**CUADRO IV.4.3.**  
**VALOR AÑADIDO BRUTO GENERADO POR CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ESPAÑA.**  
**MILLONES DE EUROS.**

	2014	2015	2016
Gastos de personal	259,9	268,1	275,8
Amortizaciones	28,6	28,2	29,2
Excedente anual bruto	22,8	25,2	28,9
Valor añadido bruto	311,3	321,5	333,9
Pro memoria: número de trabajadores	10.102	10.326	10.737

*Fuente: Cuentas anuales de Cruz Roja Española.*

**CUADRO IV.4.4.**  
**CRUZ ROJA ESPAÑOLA. RATIOS DE VALOR AÑADIDO BRUTO POR TRABAJADOR.**  
**MILES DE EUROS.**

	2014	2016	2016
Gastos de personal	25,7	26,0	25,7
Amortizaciones	2,8	2,7	2,7
Excedente del ejercicio	2,3	2,4	2,7
Valor añadido bruto (miles de euros)	30,8	31,1	31,1

*Fuente: Cuentas anuales de Cáritas Española, y elaboración propia.*

### IV.4.3. Análisis de la Cruz Roja en la Comunidad Valenciana

#### *Organización*

Cruz Roja Española disponía en la Comunidad Valenciana en julio de 2018 de una asamblea autonómica, y de una oficina provincial tanto en Alicante y Castellón como en Valencia; siete delegaciones de ámbito comarcal (Morella-Els Ports; Sant Mateu-Maestrat; Segorbe-Alt Palancia; Alto Turia; Horta Sud; Camp de Morvedre, y la denominada comarcal de Moixent); así como 67 asambleas o delegaciones locales, de las cuales 27 en la provincia de Alicante, 16 en la de Castellón, y 24 en la de Valencia.

En 2016, las personas voluntarias de Cruz Roja Española fueron 202.490, de las cuales 19.349 residían en la Comunidad Valenciana y suponían un 9,5% del total nacional. Los datos disponibles a junio de 2018 se recogen en el cuadro 5; aunque no se pueden relacionar con los totales estatales en junio de 2018 por no estar disponibles en la fuente.

**CUADRO IV.4.5.**  
**PERSONAS SOCIAS, PERSONAS VOLUNTARIAS Y JUVENTUD AFILIADA A CRUZ**  
**ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. JUNIO DE 2018.**

	Personas socias	Personas voluntarias	Juventud afiliada
Alicante	61664	6215	482
Castellón	17.291	4.963	258
Valencia	56585	8170	585
Comunidad Valenciana	135.540	19.348	1.325

*Fuente: Cruz Roja Española.*

*Valor añadido bruto en la Comunidad Valenciana*

La Cruz Roja Española generó en la Comunidad Valenciana un valor añadido bruto estimado de 31,7 millones de euros (Cuadro IV.4.6.), calculado en función del peso relativo que la Comunidad Valenciana alcanza en relación al voluntariado total de la organización en España, que fue el 9,3% de 2014, el 9,4% en 2015, y el 9,5% en 2016.

**CUADRO IV.4.6.  
VALOR AÑADIDO BRUTO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD  
VALENCIANA. ESTIMACIÓN. MILLONES DE EUROS.**

	2014	2015	2016
Gastos de personal	24,2	25,3	26,2
Amortizaciones	2,6	2,6	2,8
Excedente anual bruto	2,1	2,4	2,7
Valor añadido bruto	28,9	30,2	31,7

*Fuente: Elaboración propia, basada en las Cuentas anuales de Cruz Roja Española.*

**IV.4.4. Problemas y potencialidades de la Cruz Roja**

Entre los problemas emergentes a que debe hacer frente la entidad, Cruz Roja Española cita algunos más destacados:

- El crecimiento de los gastos de la entidad necesarios para atender a personas inmigrantes con derechos de asilo y refugio, en un momento en que los Gobiernos de distintos países de la Unión Europea se muestran muy reticentes a asumir sus responsabilidades al respecto;
- La notable dependencia de los ingresos de la organización que proceden de las Administraciones Públicas; y la necesidad de completar el modelo compartido entre el Estado central y las Comunidades Autónomas para la gestión del reparto de las subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales con cargo al 0,7% del IRPF;
- La necesidad de aumentar y diversificar la captación de recursos privados, de modo que sea la propia base asociativa de la Cruz Roja la que asegure en mayor medida su suficiencia financiera;
- La observación en algunos años recientes de un cierto descenso de las altas de su personal voluntariado y un aumento del número de sus bajas, que la entidad atribuye en gran parte a la mejora de la situación en el mercado laboral. En concreto el voluntariado de Cruz Roja Española pasó de 212.053 personas en 2014, a 202.490, lo que supone una reducción del 4,5% entre esos dos ejercicios.

Además, y no tanto como problema, sino como signo de su madurez y su responsabilidad, la entidad destaca la necesidad de introducir mejoras permanentes en su modelo de gestión, en su transparencia, en sus estructura y prácticas de buen gobierno, y en sus procesos de rendición de cuentas a todos los niveles. Es esta la manera más adecuada para obtener el mejor rendimiento social de sus recursos personales y materiales, y ofrecer las mayores garantías a todas las administraciones públicas y estamentos sociales que colaboran con Cruz Roja.

En cuanto a las aportaciones o potencialidades más destacables de la Cruz Roja Española para los próximos años, que la entidad deberá renovar cuando finalice su actual Plan de actuación a medio plazo, destacan en particular aspectos como:

- Su capacidad y credibilidad cara a la población para difundir la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, tan cuestionados hoy desde distintos ámbitos internacionales y nacionales.
- Su versatilidad para detectar los cambios en las demandas sociales y responder a las mismas, reforzando tanto la vertiente preventiva de la actuación de la entidad como su dimensión transformadora.
- La gran capilaridad de la red local de la Cruz Roja, que le permite un estrecho contacto con los segmentos más solidarios de cada población en todas las Comunidades Autónomas.
- Su amplia red de contactos con el resto de entidades del Movimiento internacional de la Cruz Roja, lo que facilita su acción social a este nivel, en particular en cuanto a la cooperación internacional para el desarrollo.

#### **IV.4.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las Administraciones Públicas**

El gran volumen de actividad de Cruz Roja Española, su diversificación social, su transparencia informativa y el amplio respaldo social de que goza la organización son algunas de sus características básicas. La pertenencia a la economía social de sus actividades resulta evidente, tanto si se consideran las personas atendidas, el apoyo de sus personas socias y de su voluntariado, o las subvenciones públicas que recibe la organización, en reconocimiento de su capacidad de ejecución de sus compromisos.

Algunas recomendaciones, a tener en cuenta tanto por la entidad como por las Administraciones Públicas en la medida que corresponda, son las siguientes:

- Cruz Roja Española debe irse adaptando progresivamente a las nuevas necesidades sociales y las nuevas maneras de colaborar con las distintas administraciones públicas y los distintos colectivos sociales que actúan sobre la problemática social de que se trate. Para ello, las innovaciones a introducir en su próximo plan de actuación a medio plazo serán de la mayor importancia.

- Resulta conveniente que la entidad proporcione su propia estimación del volumen económico que la organización alcanza en todas y una de las Comunidades Autónomas. Indudablemente, ello facilitaría la relación con las administraciones autonómicas y locales, al proporcionarles una imagen más próxima de su actividad.
- La entidad necesita actualizar y ampliar su estrategia y sus campañas de captación en cuanto a personas voluntarias y a personas socias, en un entorno más complejo caracterizado por la concurrencia de una gran variedad de instituciones.
- La organización de las actividades de Cruz Roja se vería facilitada a escala autonómica y local por la generalización de convenios de colaboración a medio plazo, en ámbitos lo más concretos posible, con las administraciones públicas concernidas; en beneficio de ambas partes y sobre todo de las personas beneficiarias.

## **IV.5. LAS ENTIDADES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

### **IV.5.1. Evolución reciente de las entidades de cooperación al desarrollo y medio ambiente y de su entorno**

#### *A. Visión de conjunto*

En este capítulo se considerarán conjuntamente las entidades (asociaciones en su gran mayoría) de cooperación internacional al desarrollo, y las entidades ambientales (asociaciones en su gran mayoría), con sede en la Comunidad valenciana. Además, se analizarán las asociaciones de voluntariado, con sede en la Comunidad Valenciana, tanto de cooperación al desarrollo como de ámbito ambiental, y que llevan a cabo una actividad de complementaria de las entidades anteriormente citadas.

La base de datos de asociaciones de la Comunidad Valenciana facilitada por CIRIEC-España establece la existencia en esta Comunidad, el año 2016, de 2.085 asociaciones en los ámbitos de la cooperación internacional al desarrollo, el activismo ambiental, y las asociaciones de voluntariado en ambos grupos de actividad (Cuadro IV.5.1.). En conjunto, estos sectores suponen un 3,7% de las asociaciones totales registradas la Comunidad Valenciana, con un claro predominio de las actividades ambientales, debido a su mayor presencia local y comarcal.

**CUADRO IV.5.1.**  
**ASOCIACIONES DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD QUE SE INDICAN, Y**  
**PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL DE LAS ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD**  
**VALENCIANA**

ENTIDADES	NÚMERO	%
Asociaciones de cooperación internacional al desarrollo	187	0,3
Asociaciones de voluntariado de cooperación al desarrollo	162	0,3
Asociaciones ambientales	1.564	2,8
Asociaciones de voluntariado ambiental	172	0,3
Total anterior	2.085	3,7
Total de la base de datos de asociaciones de la Comunidad Valenciana	56.204	100

Fuente: CIRIEC-España.

Además de los datos anteriores, hay que tener en cuenta que las asociaciones españolas activas de medio ambiente y salud, de alcance estatal y no regional como las que se acaba de comentar, fueron en 2016 un total de 4.732, un 9,2 del total, según datos del Ministerio del Interior. La evolución del asociacionismo ambiental a escala estatal (con su reflejo autonómico) es impresionante, si se tiene en cuenta que en 2010 existían 2.875 asociaciones de este tipo, y en 2015 eran 4.270.

Entre las asociaciones totales de alcance estatal había en 2016 un conjunto de 5.565 con sede en la Comunidad Valenciana, de las cuales 541 (un 9,7) dedicadas al medioambiente y la salud. El Ministerio del Interior no desglosa en su base de datos las asociaciones y fundaciones de cooperación internacional al desarrollo; habiéndose podido comprobar en Internet que existen en la actualidad cuatro ONGD con sede en la Comunidad Valenciana y asociadas a la Coordinadora estatal del sector, CONGDE (a saber: Asociación Fontilles; CERAI; Farmamundi; y Fundación Mainel; todas ellas con varios años de antigüedad).

En cuanto a las asociaciones de voluntariado ambiental y de cooperación al desarrollo en la Comunidad Valenciana, suman en 2016 un total de 334 entidades, un 15,1% de las 2.207 asociaciones totales de voluntariado según el portal estadístico de la Generalitat Valenciana.

Hay que hacer constar que en la base de datos de agentes de la cooperación internacional al desarrollo de la Generalitat Valenciana, solicitada a ésta y recibida con datos a 5 de julio de 2018, figura un total de 670 agentes de la cooperación citada; pero es esta una cifra que incluye al menos 203 fundaciones (que se estudian de modo separado en este Libro Blanco), además de 163 entidades con sede social fuera de la

Comunidad Valenciana, y de un número considerable de delegaciones de unas mismas entidades. Por todo ello, se ha optado por trabajar con la base de datos de asociaciones de CIRIEC, que permite comparaciones con otros sectores asociativos.

### *B. Asociaciones de cooperación al desarrollo*

En la Comunidad Valenciana existía a 31 de diciembre de 2016 un total de 187 asociaciones de cooperación internacional al desarrollo de alcance regional, además de 162 sociedades de voluntariado de cooperación al desarrollo, que se contabilizan de modo separado. Un resumen de la distribución de las asociaciones de cooperación internacional al desarrollo por las principales localidades de la comunidad se recoge en el Cuadro IV.5.2., mientras que en el cuadro 3 se resume la distribución de las asociaciones de cooperación al desarrollo.

**CUADRO IV.5.2.**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE ALCANCE REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR PRINCIPALES MUNICIPIOS. 2016.**

Alicante	19
Castellón	11
Valencia	66
Resto de municipios	91
Comunidad Valenciana	187
Pro memoria: otros municipios destacados	
- Elx	8
- Sagunt	7
- San Vicente del Raspeig	5

*Fuente: CIRIEC-España.*

El tipo general de actividad, tanto para las asociaciones de cooperación internacional al desarrollo como en las asociaciones de voluntariado de cooperación al desarrollo, no se desagrega en grupos de actividades específicas (como podrían ser enseñanza, sanidad, servicios sociales, mujer, u otras). En cuanto a las denominaciones más frecuentes del sector, en el caso de las asociaciones se encuentran las de Ayuda a determinado país, Coordinadoras, Solidaridad en distintos ámbitos, etc.

**CUADRO IV.5.3.**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE ALCANCE REGIONAL DE**  
**VOLUNTARIADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**  
**VALENCIANA, POR PRINCIPALES MUNICIPIOS. 2016.**

Alicante	4
Castellón	5
Valencia	96
Resto de municipios	57
Comunidad Valenciana	162
Pro memoria: otros municipios destacados	
- Gandía	7
- Villanueva de Castellón	5
- Elx	4
- Paterna	4

Fuente: CIRIEC-España.

Adicionalmente, se debe añadir una referencia específica a la Coordinadora Valenciana de ONG para el desarrollo, CVONGD; una asociación nacida en 1992, con sede en Valencia, y que se define en sus Estatutos como “una entidad no lucrativa con la misión de sumar capacidades y esfuerzos de las organizaciones que la conforman, para avanzar hacia una Cooperación Internacional al Desarrollo Valenciana de calidad”. La CVONGD es una de las diecisiete organizaciones autonómicas de la Coordinadora española de ONGD, que reúne además en 2016 a 74 ONGD de alcance estatal.

### *C. Asociaciones medioambientales*

En la Comunidad Valenciana existían a 31 de diciembre de 2016, según CIRIEC España, 1.584 asociaciones medioambientales, además de 172 sociedades de voluntariado ambiental que se contabilizan aparte. Según el portal estadístico de la Generalitat Valenciana, las asociaciones ambientales y de salud fueron en 2016 un total de 1.533, un 2,8% de las asociaciones de alcance regional. La distribución de las estas asociaciones por las principales localidades de la comunidad se recoge en el Cuadro IV.5.4., mientras que en el Cuadro IV.5.5. se resume la distribución de las asociaciones de voluntariado ambiental.



**CUADRO IV.5.4.  
ASOCIACIONES AMBIENTALES DE ALCANCE REGIONAL DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA, POR PRINCIPALES MUNICIPIOS. 2016.**

Alicante	140
Castellón	63
Valencia	180
Resto de municipios	1.201
Comunidad Valenciana	1.584
Pro memoria: otros municipios destacados	
- Elx	71
- Alcoi	25
- Orihuela	26
- Denia	23
- San Vicente del Raspeig	21
- Gandía	20

*Fuente: CIRIEC-España.*

Las capitales de provincias presentan en 2016 un total de 383 asociaciones, mientras que las 1.201 asociaciones restantes se reparten entre el resto de municipios de la Comunidad. Ello proporciona un coeficiente de descentralización del 75,8%, que evidencia el alto grado de diseminación en el territorio de este tipo de entidades.

**CUADRO IV.5.5.  
ASOCIACIONES REGIONALES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA. PRINCIPALES MUNICIPIOS. 2016.**

Alicante	5
Castellón	4
Valencia	54
Resto de municipios	109
Comunidad Valenciana	172
Pro memoria: otros municipios destacados	
- Elx	6
- Alcoi	4
- Llíria	4

*Fuente: CIRIEC-España.*

En el caso de las asociaciones de voluntariado ambiental, el coeficiente de descentralización es del 63,4%, que se considera asimismo un alto grado de diseminación en el territorio de este tipo de entidades, teniendo en cuenta que su número total es sensiblemente inferior al de las asociaciones ambientales. A pesar de ello, el asociacionismo voluntario ambiental está presente en 79 poblaciones diferentes de la Comunidad Valenciana, por lo que es recomendable tratar de elevar esta cifra de municipios a unos 120-140 localidades, facilitando así a la población el acceso a esta actividad (en especial a la población más joven, que es la que presenta habitualmente más dificultades de movilidad espacial).

Las asociaciones ambientales de alcance regional de la Comunidad Valenciana se clasifican en varios grupos de actividad (Cuadro IV.5.6.), destacando especialmente las de promoción del patrimonio natural y movimientos de sensibilización ambiental, por una parte, y la protección de animales de animales, por otra. La fuente no desglosa la actividad general de las asociaciones de voluntariado ambiental por tipos concretos de actividades.

**CUADRO IV.5.6.**  
**PRINCIPALES GRUPOS DE ACTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES AMBIENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2016.**

Promoción del patrimonio natural y movimientos de sensibilización	493
Protección de animales	307
Grupos excursionistas	94
Naturismo y medicinas alternativas	56
Terapias alternativas con plantas	33
Actividades no desglosadas	601
<b>TOTAL</b>	<b>1.584</b>

*Fuente: CIRIEC-España.*

Analizando la denominación de las asociaciones ambientales de la Comunidad Valenciana, se encuentra una variedad de referencias más comunes, como son las de asociaciones, coordinadoras, sociedades, salvem, peñas, plataformas, protectoras, grupos de amigos, collas, etc. En cuanto a los grupos de denominaciones afines en las asociaciones de voluntariado ambiental (con independencia de su naturaleza jurídica de asociaciones), las mayoritarias son las de asociación, fundación, centros de excursionistas, entidades de voluntariado, sociedades, protectoras, etc.

## IV.5.2. Perspectiva macroeconómica de las entidades de cooperación al desarrollo y medio ambiente

Las cifras del empleo y el valor añadido bruto generado en las entidades analizadas este capítulo, y en ausencia de encuestas detalladas propias del sector que puedan afinar los datos, se calculan del modo siguiente:

- El empleo que las asociaciones ambientales y las asociaciones de cooperación internacional al desarrollo mantienen en la Comunidad Valenciana se estima para 2016 en un total de 3.184 personas, con arreglo a lo señalado en el Cuadro IV.5.7. Se considera que este empleo subsume el de las asociaciones de voluntariado en ambos sectores.

**CUADRO IV.5.7.**  
**ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASOCIACIONES AMBIENTALES. EMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

	Número	Empleo medio por asociación	Empleo estimado del sector
Asociaciones ambientales de alcance estatal con sede en la Comunidad Valenciana	541	2	1.082
Asociaciones ambientales de alcance regional con sede en la Comunidad Valenciana	1.564	1	1.564
Asociaciones de cooperación al desarrollo de alcance estatal con sede en la Comunidad Valenciana	4	41	164
Asociaciones de cooperación al desarrollo con sede en la Comunidad Valenciana	187	2	374
Total	2.292	Entre 1 y 2	3.184

Fuente: Generalitat Valenciana.

### *Valor añadido Bruto estimado del sector*

Se estima en un total de 159,2 millones de euros el valor añadido bruto generado en el sector considerado (Cuadro IV.5.8.). Este valor añadido bruto se compone en su gran mayoría de gastos de personal, dado el carácter intensivo en trabajo de las actividades señaladas, mientras que el resto se aplica a amortizaciones y al excedente de las entidades (que es negativo en algunos casos).

**CUADRO IV.5.8.**  
**ASOCIACIONES DE COOP. INTERNACIONAL Y ASOCIACIONES AMBIENTALES CON SEDE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. ESTIMACIÓN DE SU VALOR AÑADIDO BRUTO (VAB).**

	Empleo estimado del sector	VAB medio por persona, servicios. Com. Valenciana (miles euros)	VAB de cada grupo. Com. Valenciana (Millones de euros)
Asociaciones ambientales de alcance estatal con sede en la Comunidad Valenciana	1.082	50,0	54,1
Asociaciones ambientales de alcance regional con sede en la Comunidad valenciana	1.564	50,0	78,2
Asociaciones de cooperación al desarrollo de alcance estatal con sede en la Comunidad Valenciana	164	50,0	8,2
Asociaciones de cooperación al desarrollo con sede en la Comunidad Valenciana	374	50,0	18,7
Total	3.184	50,0	159,2

Fuente: INE, Generalitat Valenciana y elaboración propia.

### IV.5.3. Análisis empresarial de las entidades de cooperación al desarrollo y medio ambiente

Las ONGD de la Comunidad Valenciana asociadas en la CVONGD eran en 2016 un total de 90, número similar el existente en 2017. Entre ellas se encuentran muchas entidades de ámbito local, pero también las correspondientes secciones valencianas de entidades tan importantes a escala nacional como ACNUR, las tres Cáritas diocesanas de la Comunidad Valenciana, Cruz Roja Española, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, Manos Unidas, Médicos del Mundo, Oxfam Intermon o Save the Children. Para ser admitida en la CVONGD, una organización debe demostrar, entre otras cosas, que tiene como mínimo dos años de existencia desde su reconocimiento legal, experiencia probada en alguno de los campos de la cooperación para el desarrollo, y ser avalada por dos entidades de pleno derecho de la propia coordinadora.

En el sector del asociacionismo ambiental, en ausencia de una coordinadora representativa global del mismo, cabe destacar las siguientes entidades (bajo el criterio de su presencia en el directorio de la red Internatura): Acció Ecologista-AGRÓ; Asociación medioambiental Som Natura; Asociación de Amigos de los Humedales del Sur de Ali-

cante; Colla Ecologista d'Alacant; Ecologistes en Acció; Grupos de apoyo de Greenpeace; Societat d'Amics de la Serra d'Espadà; Sociedades de Ornitología; Xúquer Viu; etc.

El modelo económico típico de la gran mayoría de las asociaciones de los sectores de cooperación al desarrollo y de medio ambiente es bastante similar: a los recursos propios de su base asociativa se añaden los procedentes del sector público (que a menudo suponen un porcentaje mayoritario de los ingresos totales); los activos totales no suelen superar el 50% de sus ingresos totales anuales; y los gastos se dedican a sufragar, de un lado, los programas propios de cada entidad, y por otro a cubrir los gastos operativos y de personal. El excedente anual suele ser muy escaso, y cuando existe se reinvierte en la propia organización en su totalidad. En cuanto al empleo, éste es muy reducido en general (fuera, claro está, de las grandes organizaciones de alcance estatal), se limita a las necesidades organizativas básicas de carácter interno, y se externaliza la mayor parte de los gastos de programas cuando hay financiación para ello.

#### **IV.5.4. Problemas y potencialidades de las entidades de cooperación al desarrollo y medio ambiente**

Los problemas de las entidades de los sectores que se consideran en este capítulo son comunes a las del resto del movimiento asociativo.

- Se trabaja a menudo bajo la urgencia de determinados problemas acuciantes, lo que no facilita la mejor programación a medio y largo plazo de las actuaciones;
- Se suceden ciclos de entusiasmo asociativo con otros de menor activismo;
- Se arrastran importantes limitaciones presupuestarias, y se depende en exceso de la financiación pública;
- La coordinación de los esfuerzos en campos similares entre distintas entidades puede ser grandemente mejorada; y
- Existen en algunas entidades (sobre todo de tamaño medio y bajo) un nivel insuficiente de transparencia externa y de rendición de cuentas.

Sin embargo, las potencialidades de estas asociaciones son muy destacadas. Estos movimientos asociativos:

- Proporcionan una respuesta organizada y eficaz a las personas más sensibilizadas de sus respectivos sectores, y en particular de la juventud, a los que ofrece un compromiso cívico concreto que refuerza la democracia.
- Ello les permite captar pronto las nuevas necesidades sociales emergentes, así como de la renovar y asegurar las necesidades básicas permanentes; exigiendo la debida atención a las causas que defienden, siempre en pugna con otras muchas necesidades sociales y con las restricciones financieras de cada período.

- Además, estas asociaciones facilitan la tarea de establecer prioridades sectoriales y geográficas en la actuación de las administraciones públicas; colaboran en la aplicación práctica de las decisiones públicas, a un coste de funcionamiento por lo general muy moderado.
- Por último, las asociaciones extienden a la práctica totalidad de los municipios de la Comunidad Valenciana las actuaciones de cooperación internacional al desarrollo y de protección al medio ambiente.

Por todo ello, resulta conveniente que las organizaciones de los sectores considerados refuercen su coordinación, reflexionen conjuntamente sobre sus retos a medio plazo, concreten sus prioridades a medio plazo mediante documentos explícitos y detallados; y acuerden con las administraciones públicas unos marcos de actuación suficientemente amplios y ambiciosos como para conseguir que la suma de sus actividades sea socialmente relevante y desempeñada con eficacia.

#### **IV.5.5. Conclusiones y recomendaciones para el sector y las Administraciones Públicas**

Se concluye pues que el asociacionismo en la Comunidad Valenciana en cooperación internacional al desarrollo, en actividades medioambientales, y en las redes de voluntariado de estos sectores, muestra un peso relevante sobre el asociacionismo total de la Comunidad, y también lo hace a escala estatal, aunque en este caso con algo menos de presencia. Ello se pone de manifiesto mediante la cuantificación de su empleo (3.184 puestos de trabajo) y su valor añadido económico (173,2 millones de euros), si bien hay que hacer constar que estas cifras se han calculado mediante indicadores indirectos dada la ausencia de cifras directas de los sectores analizados. En cuanto a recomendaciones derivadas de este análisis, cabe destacar las siguientes:

- a) Mejorar la visibilidad social de las asociaciones de cooperación internacional, las asociaciones ambientales, y las asociaciones de voluntariado vinculadas a ellas; mediante esfuerzos privados y públicos que pueden concretarse en forma de Congresos, Jornadas, paneles informativos, campañas de prensa y en redes sociales, etc. (Aplicable tanto a las asociaciones como a las Administraciones Públicas)
- b) Aumento de las sesiones de formación y de capacitación de las personas voluntarias en los sectores de cooperación al desarrollo y de medio ambiente.
- c) Extender la aplicación en estos sectores de las medidas de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas recomendadas con carácter ampliamente general por las plataformas del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana y de España.
- d) Aumento de la colaboración entre las asociaciones de los sectores sociales considerados, tanto vía acciones comunes como intercambio de información, planificación

a medio plazo de sus actividades, como en sus relaciones con las administraciones públicas.

- e) Incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en las actuaciones de las asociaciones de cooperación internacional, las asociaciones ambientales, y las asociaciones de voluntariado respectivas, así como en la elaboración de los programas de actuación de las Administraciones Públicas en estos sectores.
- f) Depurar los Registros administrativos de los sectores sociales considerados, para disponer en todo momento de una imagen fiel del asociacionismo en el sector.
- g) Mejorar la clasificación estadística de las asociaciones ambientales de la Comunidad Valenciana, pues en la actualidad existen 601 sin asignar a un ámbito de actividad específico (que por lo general debería ser el de su actividad concreta mayoritaria).
- h) Programar la ampliación de los municipios en los que existen censadas asociaciones de voluntariado, facilitando así a la población el acceso a esta actividad (en especial a la población más joven).





# **V**

## **LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ESTRUCTURAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL VALENCIANA**



*Article 80.4. La Generalitat promourà formes de participació dels treballadors en la propietat dels mitjans de producció i fomentará la participació en les empreses i la creació de societats cooperatives i altres figures jurídiques d'economia social.*

Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, 2006

## **V.1. INTRODUCCIÓN**

Tanto el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana de 2006 como la Constitución Española de 1978 incluyen sendos mandatos a los poderes públicos de fomento de la economía social y de las entidades que la integran, en particular, las cooperativas.

El objeto del presente capítulo es analizar la actuación de los poderes públicos en forma de políticas dirigidas a la Economía Social Valenciana, así como las estructuras de apoyo con que ésta cuenta, configurando ambas el ecosistema regional.

El ámbito objeto de estudio es principalmente el integrado por las cooperativas y las sociedades laborales, al tratarse del campo contemplado por las administraciones públicas de España en sus políticas de fomento de la economía social. En lo que respecta al ámbito de actuación gubernamental, en el presente informe ocupa un lugar central el nivel autonómico de gobierno, más exactamente la administración que explícitamente tiene reconocida competencia en materia de Economía Social. También se estudian las actuaciones públicas de ámbito estatal con especial incidencia en la región. El periodo de referencia es el de la presente década, desde el inicio de la crisis económica hasta 2016. La metodología de análisis de políticas públicas utilizada se enmarca en la de otros trabajos previos realizados por Chaves.

La política de fomento a la economía social encuentra su legitimación no sólo en el mandato jurídico-constitucional sino en la capacidad demostrada y potencial de este sector socioeconómico para paliar múltiples déficits de la economía y sociedad y para explorar y desarrollar nuevas fuentes de riqueza y bienestar. Esta capacidad y potencial han sido ampliamente evidenciados por la literatura científica y reconoci-

dos por organismos públicos internacionales como Naciones Unidas y el Parlamento Europeo. Merece destacarse que la Economía Social, en particular las Cooperativas agrarias, de consumo y de trabajo asociado, han demostrado históricamente una capacidad de mantenimiento y generación de nuevos empleos. El cooperativismo agrario ha logrado alcanzar en varios subsectores agrarios cuotas de mercado mayoritarias, ha protagonizado procesos de desarrollo endógeno en zonas rurales siendo a menudo su único reducto productivo. Las empresas de economía social han demostrado capacidad para reactivar áreas industriales en declive y espacios urbanos degradados, para tejer colectivamente en el territorio nuevas sinergias y consensos para la dinamización social y económica, para movilizar recursos ociosos o infrautilizados al objeto de generar nuevas fuentes de riqueza, en otras palabras, para coadyuvar al desarrollo económico endógeno y renovar la competitividad de territorios. En el ámbito de los servicios personales de bienestar social, el Tercer sector social y las cooperativas sociales han demostrado una gran capacidad para detectar y satisfacer necesidades de personas vulnerables, insatisfechas por las administraciones públicas. Las cooperativas de crédito, las secciones de crédito y las nuevas modalidades de banca social y ética han favorecido la inclusión financiera de amplios colectivos sociales. Cooperativas de usuarios de antiguo y nuevo cuño, de servicios al comercio minorista y de suministro de energía eléctrica están contribuyendo a disciplinar la competencia y a facilitar la venta de productos autóctonos valencianos, regulando mercados, en un contexto de creciente concentración empresarial.

## **V.2. NORMATIVA Y PRINCIPALES POLÍTICAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL**

### **V.2.1. La Unión Europea: el referente internacional**

Desde el inicio de la crisis, diversas instituciones de la Unión Europea han reclamado políticas públicas para impulsar la economía social a nivel europeo, nacional y regional. Son a destacar el 'Informe Toia' aprobado en 2009 por el Parlamento Europeo y el documento de Conclusiones del Consejo Europeo, publicado el 7 de diciembre de 2015, sobre la promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa. El Comité Económico y Social Europeo también aprobó varios dictámenes sobre la materia en estos últimos diez años. Otras iniciativas han sido llevadas a cabo por el Intergrupo de Economía Social del Parlamento y el Grupo de Expertos en Emprendimiento Social de la Comisión Europea. Uno de los actuales mayores retos es el de la activación de un Plan de Acción Europeo para la Economía Social.

Más allá de estos posicionamientos institucionales favorables a la economía social europea, también se han desarrollado varias iniciativas europeas. Entre ellas merecen ser destacadas las Directivas europeas 2014/23/UE y 2014/24/UE *relativas a contra-*

*tación pública (public procurement) que permiten la inclusión de cláusulas sociales y otras ventajas a las entidades de economía social en este ámbito y por otro lado las iniciativas dirigidas a las empresas sociales, como son la SBI - iniciativa para la empresa social (2011) enmarcada en la reforma de la SBA (Small Business Act) y la regulación de los fondos de emprendimiento social europeos (2013).*

## **V.2.2. Legislación estatal y autonómica**

Enmarcado en el mandato constitucional español, en particular en su artículo 129.2, en 2011 se aprueba a nivel estatal la primera Ley de economía social de Europa (Ley 5/2011 de economía social, de 29 de marzo). Esta ley dota de un marco institucional favorable al sector de la economía social: define jurídicamente el concepto de economía social, reconoce institucionalmente a la economía social como interlocutor social en el proceso de elaboración de las políticas públicas y finalmente establece diversas líneas orientativas y de actuación para los poderes públicos en aras al fomento del sector. Esta Ley ha sido modificada más recientemente con la Ley 31/2015, actualizando materias e incluyendo algunas medidas concretas como bonificaciones. En este marco regulatorio, el 15 de marzo de 2018 se publica el acuerdo del Consejo de Ministros con el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020. Esta estrategia recoge 63 medidas integradas en 11 ejes, que tienen como objetivo favorecer la creación de empleo en empresas de la economía social, a partir de un empleo inclusivo, de calidad y estable. En este periodo también son aprobadas dos relevantes normas de ámbito estatal: la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social y la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, la legislación marco de la economía social la encontramos en el Estatut d'Autonomia. El Art. 80.4. de este Estatut apunta lo siguiente: *“La Generalitat promoverá formas de participación de los trabajadores en la propiedad de los medios de producción y fomentará la participación en las empresas y la creación de sociedades cooperativas y otras figuras jurídicas de economía social.”*

En el marco del Estatut d'Autonomia, el Gobierno Valenciano aprobó en 2015 el Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, sobre el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (DOCV7529, de 20 de mayo de 2015). En su Título III, Fomento del cooperativismo, y Título IV: La Administración pública y el cooperativismo, incluye el marco regulatorio de la política de apoyo a las cooperativas y las líneas generales de un Programa de actuación a medio plazo. Más recientemente, en octubre de 2017 se aprueba el Plan bienal de apoyo y fomento del cooperativismo 'Fent cooperatives'. En lo relativo al Tercer Sector, la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana (PTSCV) reclama la aprobación de una Ley valenciana del tercer sector, como ya cuentan otras Comunidades Autónomas.

### **V.2.3. El nuevo modelo económico productivo y el Plan bienal ‘Fent cooperatives’**

La economía social se encuentra entre las diez líneas estratégicas del Plan de Acción para la transformación del modelo económico valenciano, plan de desarrollo a medio plazo impulsado por la Generalitat Valenciana. Entre las otras líneas estratégicas de este plan se encuentran el desarrollo de la capacidad innovadora del tejido productivo mediante el fortalecimiento del sistema valenciano de innovación, el impulso a la transformación modernizadora de la estructura productiva valenciana y la promoción de la inversión productiva y sostenible y la mejora de la financiación empresarial. La economía social aparece recogida en la línea estratégica 5, “Fomentar la creación de empleo sostenible y la economía social”.

En el marco de la anterior estrategia de transformación del modelo económico, pero también alineado con el RIS3, el programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Territorial y el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se pone en marcha a final de 2017 el Plan bienal de apoyo y fomento del cooperativismo ‘Fent cooperatives’. El enfoque del Plan bienal supera la tradicional visión de los poderes públicos en relación al cooperativismo, sesgada hacia el empleo, y la amplía a una visión transversal, como corresponde al valor añadido social y económico del cooperativismo.

El objetivo del Plan ‘Fent cooperatives’ es mejorar la competitividad de las cooperativas valencianas, a partir de 4 ejes: la sostenibilidad social, económica y medioambiental, el incremento del empleo de calidad, el avance en la presencia igualitaria de mujeres y jóvenes en los ámbitos empresariales de responsabilidad y la extensión de los valores y principios propios del modelo cooperativo al resto del tejido empresarial valenciano. El plan se articula en seis líneas estratégicas:

1. Desarrollo empresarial sostenible
2. Desarrollo societario
3. Empleo y desarrollo territorial
4. Financiación de las cooperativas
5. Divulgación, formación e investigación cooperativa
6. Consolidación institucional

Estas 6 líneas estratégicas se vertebran en 27 objetivos, 72 iniciativas y 101 actuaciones. El Consell destinará 6,59 millones de € a la ejecución de este plan en 2018. El Plan también prevé una estrategia de seguimiento y de evaluación de los resultados del mismo.

### **V.2.4. Administraciones públicas responsables en materia de Economía Social**

En España las políticas públicas dirigidas a la Economía Social han sido establecidas desde el Estado y los gobiernos de las Comunidades Autónomas principalmente desde sus administraciones con competencia en materia de Trabajo y de Asuntos Sociales. Por lo que tanto a nivel estatal como a nivel autonómico se carece de un Ministerio/Consejería o de un órgano interministerial especializado mayoritariamente en materia de Economía Social. Durante los años noventa y siguientes estuvieron activos en el ámbito estatal el INFES, Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, y en el ámbito autonómico valenciano la Comisión Interdepartamental de Cooperativismo y el Instituto de Promoción y Fomento del Cooperativismo (IPFC). En fechas más recientes el gobierno francés contaba con un Ministerio para la economía social (Francia) y en los últimos años la ciudad de Barcelona cuenta con un Comisionado para la economía social.

Las competencias en materia de economía social se encuentran distribuidas entre varias Consellerías de la Generalitat Valenciana. La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana es la principal administración regional responsable en materia de fomento de las cooperativas y la economía social. Esta Conselleria se divide en dos secretarías autonómicas, la de Economía sostenible, sectores productivos y comercio y la de Empleo. Cuenta con una Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo. Se establecen como funciones de dicha dirección general el fomento del cooperativismo y la economía social, así como también la promoción de instrumentos financieros relacionados con la economía sostenible, el cooperativismo y la economía social así como también la promoción de instrumentos financieros relacionados con la economía sostenible, el cooperativismo y la economía social<sup>6</sup>.

La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, tiene competencia en materia de asociacionismo y cooperativismo agrario. Recientemente ha elaborado un Plan de Impulso del Cooperativismo Agrario en la Comunitat Valenciana.

La Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación gestiona las materias correspondientes a responsabilidad social empresarial y a contratación pública.

La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas constituye el principal referente de las organizaciones del tercer sector social valenciano. En las áreas de inclusión social, servicios sociales y dependencia, entre otros, se contempla que exista cola-

6. Esta redacción figuraba en el Decreto 161/2016, de 28 de octubre, por el que se modifica el decreto 103/2015, de estructura básica de la Presidencia y Consellerías, pero sin embargo no figura en el artículo 11 Decreto 104/2017, que aprueba el ROF de la Conselleria.

boración con las entidades o asociaciones sociales para el desarrollo de actividades vinculadas con dichas áreas.

### **V.2.5. Mecanismos de diálogo social**

El tipo e intensidad de participación de los agentes económicos y sociales en la elaboración e implementación de políticas públicas es un indicador, por una parte, del reconocimiento institucional del cual goza dicho agente, y por otra, de la capacidad que tiene de incidir políticamente.

Dentro del ámbito de la participación institucional en el contexto de la Comunitat Valenciana, cabe resaltar dos espacios de participación formalizados en los que la economía social tiene reconocida su condición de interlocutor social:

1. El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CESCV), cuya composición y funciones se regulan en la Ley 1/2014. Es el órgano consultivo más importante, pues es el encargado de emitir dictámenes sobre anteproyectos de leyes que regulen materias económicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la Generalitat. Se considera por tanto un organismo de participación institucional de carácter general. La economía social tiene un representante en su Grupo tercero o mixto, de los 18 miembros con los que cuenta el CESCV, que actúa en representación de la economía social, designado a propuesta de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
2. El Consejo Valenciano del Cooperativismo, cuya creación se contempla en la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, y que es regulado por el recientemente actualizado Decreto 206/2017 del Consell, es un organismo de participación institucional sectorial centrado en el ámbito del cooperativismo. Las áreas de participación dentro de las políticas de la Generalitat que se le atribuyen son:
  - Elaboración y aprobación de un plan de apoyo y fomento del cooperativismo.
  - Participar en la planificación y en la ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con el cooperativismo.
  - Participar en la formulación de los programas de formación de la Generalitat.

La composición del Consejo es paritaria, de los 14 miembros, 7 representan a la Administración del Consell y 7 al cooperativismo valenciano, vía la Confederació, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 206/2017.

Es de destacar la participación del Consejo Valenciano del Cooperativismo en el plan bienal Fent cooperatives, al aprobarlo el 4 de octubre de 2017.

Otros órganos de participación institucional de carácter sectorial en los que participa la economía social a través de la Confederación de cooperativas son:



- IVACE-Instituto Valenciano de Competitividad empresarial
- Consejo Valenciano del Emprendimiento
- Consejo de Acción Comercial Exterior de la Comunitat Valenciana
- Consejo del Autónomo de la Comunitat Valenciana
- Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo
- Consell de Cooperació de l'Ajuntament de València
- Alto Consejo Consultivo para el Desarrollo de la Agenda 2030
- Consejo de Dirección del RISS3
- Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE-2014-2020
- Comité de Seguimiento del Programa Operativo Feder
- Consejo Valenciano de Estadística
- Pacto contra la Violencia de Género y Machista
- Observatorio de la Industria y los Sectores Económicos (invitados)
- AVI (Agencia Valenciana de la Innovación) (invitados)

La Confederació también participa en las siguientes entidades de carácter público: Cámara Valencia, Feria Valencia y Red Española del Pacto Mundial.

Tanto la Confederació de Cooperatives de la CV como desde la Plataforma del Tercer Sector de la CV consideran la interlocución pública y el diálogo social y civil (incluyendo la participación en foros y plataformas con presencia de los agentes socioeconómicos) como cruciales para el desarrollo de la economía social. No obstante, consideran que, hoy por hoy, los espacios públicos institucionalizados de participación son insuficientes. Exigen estar representados en todos los organismos creados por las distintas Administraciones Públicas en los que ya disponen de representación los demás agentes socioeconómicos. La Ley de Participación y Colaboración Institucional (Ley 7/2015, de 2 de abril) supuso un tímido, pero insuficiente, avance en este ámbito. En este contexto también, la PTSCV reclama la constitución de una Comisión para el diálogo civil, análoga a la existente en el ámbito estatal.

### **V.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FISCAL**

En España, las políticas públicas con incidencia específica en la Economía Social han sido urdidas tanto desde el nivel estatal como el autonómico de gobierno. Se estudian a continuación las principales políticas desplegadas desde ambos ámbitos gubernativos.

#### **V.3.1. Políticas estatales de Economía Social con incidencia en la Comunitat Valenciana**

El núcleo principal de dispositivos públicos dirigidos a la Economía Social procede del nivel estatal de gobierno en la década de los años ochenta. Los gobiernos autonómicos, con cargo a sus propios recursos y en función de sus respectivas apuestas

políticas por la Economía Social, complementan, con más presupuesto o con otros dispositivos esta política estatal de apoyo a la economía social.

A nivel estatal, atendiendo al mandato constitucional de fomento de la Economía Social, explícito en el articulado del texto de la Carta Magna, especialmente en su conocido artículo 129.2, la Administración central en los años ochenta diseñó los tres principales dispositivos de apoyo a la Economía Social de mercado, habiendo experimentado escasas modificaciones desde entonces. Las tres políticas son:

### *1. Política fiscal específica favorable*

Las distintas formas institucionales de Economía Social gozan en todo el territorio español de beneficios fiscales. El incentivo fiscal para las cooperativas se regula en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, y para las sociedades laborales en la Ley 4/1997 de sociedades laborales.

Las entidades de la Economía Social de no mercado reguladas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo gozan del mayor nivel de protección fiscal. Las fundaciones y asociaciones de utilidad pública no sujetas a la Ley precedente gozan, no obstante, de los beneficios de las entidades parcialmente exentas contempladas por el Impuesto sobre Sociedades.

### *2. La capitalización en forma de pago único de la prestación contributiva por desempleo*

Una medida de fomento de empleo que, indirectamente contribuye a la creación y desarrollo de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales es la recogida en el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, como medida de fomento de empleo. Aunque han sido muchas las reformas llevadas a cabo, la última es la introducida por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre. En esta se contempla que los parados con derecho a tres o más meses de prestaciones por desempleo pueden percibir en un pago único el importe total del valor de la prestación por desempleo, con el fin de destinar su cuantía a la realización de una actividad profesional como socio de una Cooperativa de trabajo asociado o de una Sociedad Laboral, entre otras.

En el Cuadro V.3.1. se ofrece información de la evolución de esta medida en la Comunitat Valenciana durante el periodo 2008-2017. En el año 2017, 534 trabajadores valencianos se han beneficiado de esta modalidad de pago único de la prestación por desempleo al objeto de realizar su actividad como socios de cooperativa de trabajo asociado (304 casos) y de sociedad laboral (230 casos). Estos beneficiarios han sido incorporados en sociedades de nueva creación o en sociedades ya existentes. El número de beneficiarios se ha reducido continuamente desde el año 2008. Contrasta el número de ambos beneficiarios de esta prestación con el de socios iniciales de las nuevas sociedades creadas anualmente.

**CUADRO V.3.1.  
BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE NIVEL CONTRIBUTIVO ACOGIDOS AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN (PAGO ÚNICO)  
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2008-2017.**

	BENEFICIARIOS							Socios iniciales de las nuevas sociedades registradas		
	Total	Tipo de actividad				Total entidades ES (coop y soc. lab)	Socios de Cooperativas	Socios de Sociedades Laborales	Socios de Cooperativas	Socios de Sociedades Laborales
		Autónomos	Socios Entidades Mercantiles*	Socios de Cooperativas	Socios de Sociedades Laborales					
Año 2008	18.446	17.142		620	684	1.304	307	326		
Año 2009	17.325	16.214		517	594	1.111	294	392		
Año 2010	16.320	15.345		447	528	975	301	310		
Año 2011	15.071	14.215		380	476	856	269	269		
Año 2012	14.244	13.367		387	490	877	317	376		
Año 2013	14.566	13.729	24	379	434	813	340	183		
Año 2014	14.553	13.744	36	374	399	773	319	196		
Año 2015	12.936	12.262	28	302	344	646	388	169		
Año 2016	10.964	10.016	328	319	301	620	403	111		
Año 2017	8.273	7.431	308	304	230	534	417	52		

*Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
\* Corresponde a beneficiarios menores de 30 años socios de sociedad mercantil de nueva creación.*

### *3. Política presupuestaria específica*

Este programa establece como objetivo mejorar el empleo y la competitividad de las empresas de la economía social, concretamente de las cooperativas y las sociedades laborales. La aprobación de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales constituye una partida presupuestaria objeto de transferencia directa del Estado (cofinanciado con los Fondos Estructurales de la Unión Europea) a las Comunidades Autónomas (excepto el País Vasco y Navarra, así como las ayudas directamente gestionadas por el propio Ministerio de Trabajo) que tienen asumidas competencias en materia de gestión –y por tanto de concesión- de dichas ayudas.

Las acciones subvencionables con cargo a dichas partidas presupuestarias son las indicadas en el Gráfico V.3.1.

**GRÁFICO V.3.1.**  
**MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y DE LA COMPETITIVIDAD DE**  
**COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO E**  
**INMIGRACIÓN**

<b>Subvenciones para la Incorporación de socios a cooperativas o sociedades laborales</b>	a) Desempleados menores de 25 años que no hayan tenido antes un 1º empleo fijo.
	b) Desempleados mayores de 45 años.
	c) Desempleados de larga duración que hayan estado sin trabajo e inscritos en la oficina de empleo durante al menos 12 de los anteriores 16 meses o durante 6 M de los anteriores 8 M si fueran < 25 A.
	d) Desempleados a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, para su incorporación como socios de cooperativas o sociedades laborales.
	e) Mujeres desempleadas que se incorporen en los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.
	f) Desempleados minusválidos, con un grado discapacidad => 33%.
	g) Desempleados en situación de exclusión social pertenecientes a alguno de los colectivos contemplados en el Programa de Fomento de Empleo.
	h) Trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo temporal < 24 M, con vigencia mínima de 6 meses a la fecha de solicitud.
<b>Subvenciones para Inversiones en inmovilizado</b>	Subvenciones Directas (adquisición de activos)
	Bonificaciones tipo de interés
	Microcréditos * Aunque estas medidas figuran en la Orden TAS/3501/2005, los presupuestos del Ministerio no las financian desde 2010
<b>Subvenciones para Asistencia Técnica</b>	Subvenciones Contratación directores y gerentes
	Subvenciones Estudios de viabilidad, organización, comercialización,...
	Subvenciones Realización informes eco y auditorias
	Subvenciones Asesoramiento gestión empresarial
<b>Subvenciones para Actividades de formación, fomento y difusión</b>	Actividades de formación
	Actividades fomento y difusión de la economía social
<b>Subvenciones gastos de estructura de entidades asociativas</b>	Gastos de estructura (Sólo para entidades de ámbito estatal)

El presupuesto estatal destinado a estas partidas ha alcanzado los 15,1 millones de € en 2016, viéndose reducido desde el año 2008 al 2017 un 17,7%. De todas las medidas, a las que más presupuesto se destina son: las subvenciones por incorporación de socios trabajadores (el 45% del presupuesto total) y las subvenciones para difusión, fomento y formación (el 47%). Se analiza con mayor detalle esta política presupuestaria en el apartado siguiente.

### **V.3.2. Presupuesto de la Generalitat Valenciana para el fomento de la economía social**

La Generalitat Valenciana aprueba anualmente partidas presupuestarias destinadas específicamente a las empresas y entidades de la economía social recogidas dentro del programa “Promoción de emprendedores, cooperativismo y economía social”.

La evolución de este programa desde el 2008 al 2017 ha sido negativa en términos generales, pues el presupuesto total ha disminuido un 46,88%. Aunque existe un momento de inflexión, el año 2015, que coincide con el cambio de gobierno autonómico y el inicio de la salida de la crisis. Es a partir de este año que se aprecia un incremento de los fondos, creciendo el presupuesto un 62,32% desde el 2015 al 2017.

Otro aspecto a destacar es el grado de esfuerzo presupuestario que realiza cada nivel de gobierno. En 2017, el Estado aporta el 42,05% del presupuesto total y la GVA el 57,95%.

Las medidas que reciben financiación se pueden clasificar en tres grupos (ver Cuadro V.3.2.).

En primer lugar, las medidas del programa de apoyo a la economía social. Éstas son las medidas diseñadas por el Estado, a las que ya se ha hecho referencia, que gestiona la GVA, y que se financia con fondos europeos, estatales y autonómicos. De esta línea presupuestaria cabe destacar, que desaparece la aportación de la UE en el 2014, dado que la CV deja de estar en la categoría de región en transición a considerarse una región desarrollada en la asignación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. El presupuesto se ha visto reducido en un 56,93% en el periodo 2008-2017 y representa un 58,40% del total del presupuesto del 2017 destinado al fomento de la economía social.

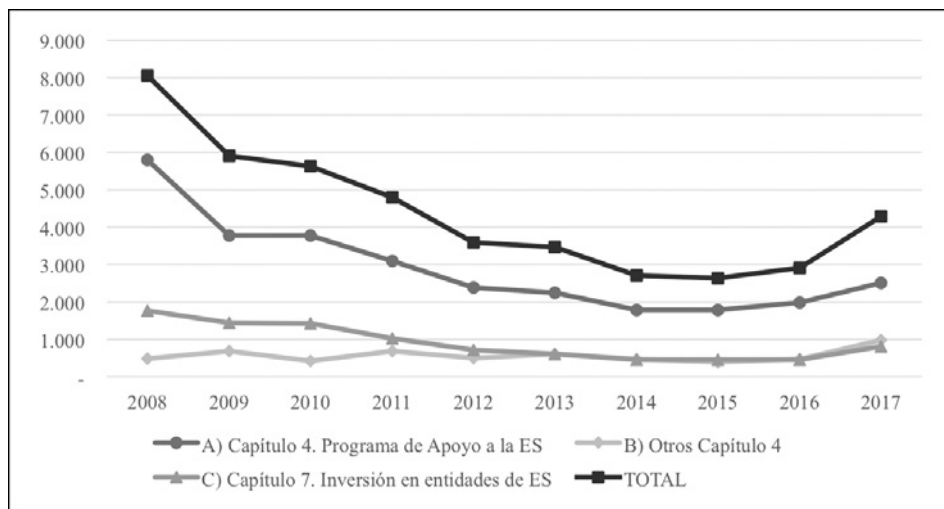
En segundo lugar, está el grupo de otras medidas dentro del capítulo 4. Son medidas diseñadas por la propia GVA y recogen desde partidas nominativas, ayudas destinadas a la constitución de nuevas empresas de la economía social, ayudas para la difusión y formación en economía social, subvenciones a entidades representativas, fondos de garantías para empresas de la economía social o para el fomento del cooperativismo intergeneracional. El presupuesto destinado a estas medidas ha tenido una evolución positiva, duplicándose entre 2008 y 2017 y representa el 22,80% del total del presupuesto. En tercer lugar, las medidas de inversión (transferencias de capital). Su evolución ha sido decreciente, reduciéndose el presupuesto en un 54,46%.

**CUADRO V.3.2.  
PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, CRÉDITOS INICIALES,  
MILES DE €, 2008-2017.**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
A) Capítulo 4. Programa de Apoyo a la ES	5.804,17	3.777,37	3.779,67	3.092,90	2.382,31	2.250,81	1.785,50	1.785,50	1.985,50	2.500,00
- Financiación estatal	1.560,36	1.378,00	1.339,67	1.339,67	1.339,67	1.100,00	1.100,00	1.000,00	1.200,00	1.800,00
- Financiación UE-FSE 2000-2006	1.100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Financiación UE-FSE 2007-2013	526,16	400,42	900,00	769,95	34,11	189,45	-	-	-	-
- Financiación Aportación Cond. General	997,65	800,42	540,36	192,49	8,53	47,36	-	-	-	-
- Financiación Generalitat Valenciana (d)	1.620,00	1.198,53	999,64	790,79	1.000,00	914,00	685,50	785,50	785,50	700,00
B) Otros Capítulo 4. ( e)	488,00	689,89	420,00	677,00	490,00	609,00	471,00	397,00	472,00	976,00
- Ayudas constitución nuevas empresas ES	30,00	28,76	-	-	-	-	-	-	200,00	200,00
- Difusión e información de la ES	85,00	94,75	-	-	18,80	-	-	-	-	130,00
- Garantías para empresas de ES	120,00	84,60	-	80,00	-	-	-	-	-	-
- Partidas Nominativas	238,00	229,29	210,00	157,00	105,00	57,00	57,00	57,00	137,00	137,00
- Subv. entidades representativas	130,00	376,00	210,00	440,00	385,00	152,00	114,00	114,00	135,00	509,00
- Fomento coop intergeneracional	-	-	-	-	-	400,00	300,00	226,00	-	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 4 (A+B)</b>	<b>6.292,17</b>	<b>4.467,26</b>	<b>4.199,67</b>	<b>3.769,90</b>	<b>2.872,31</b>	<b>2.859,81</b>	<b>2.256,50</b>	<b>2.182,50</b>	<b>2.457,50</b>	<b>3.476,00</b>
C) Capítulo 7. (C) Inversión en entidades de ES	1.766,57	1.441,46	1.431,00	1.020,00	713,00	606,00	454,50	454,50	454,50	804,50
- Financiación Estado	434,57	440,00	-	-	-	-	-	-	-	-
- Financiación Generalitat Valenciana (f)	1.332,00	1.001,46	1.431,00	1.020,00	713,00	606,00	454,50	454,50	454,50	804,50
Σ Aportación Unión Europea	1.626,16	400,42	900,00	769,95	34,11	189,45	-	-	-	-
Σ Aportación Estado Español	1.994,93	1.818,00	1.339,67	1.339,67	1.339,67	1.100,00	1.100,00	1.000,00	1.200,00	1.800,00
Σ Aportación G. Valenciana (d+e+f)	4.437,65	3.690,30	3.391,00	2.680,28	2.211,53	2.176,36	1.611,00	1.637,00	1.712,00	2.480,50
<b>TOTAL (A+B+C)</b>	<b>8.058,74</b>	<b>5.908,72</b>	<b>5.630,67</b>	<b>4.789,90</b>	<b>3.585,31</b>	<b>3.465,81</b>	<b>2.711,00</b>	<b>2.637,00</b>	<b>2.912,00</b>	<b>4.280,50</b>

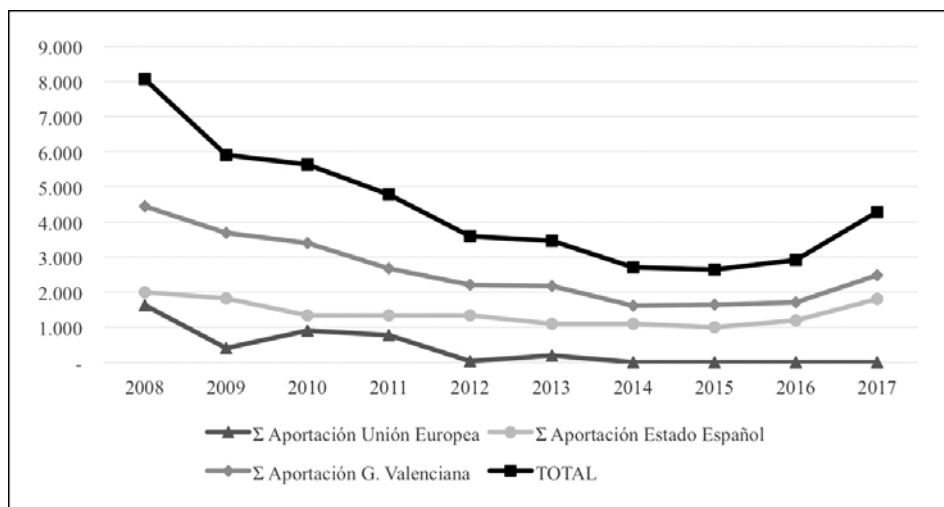
Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana

**GRÁFICO V.3.2.**  
**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FOMENTO DE LA ES SEGÚN TIPO DE MEDIDA (2008-2017) EN MILES DE €**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

**GRÁFICO V.3.3.**  
**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FOMENTO DE LA ES SEGÚN LA PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (2008-2017), EN MILES DE €**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.



### V.3.3. Medidas frente a la política de austeridad cualitativa

El modo en que se relacionan financieramente las entidades de la economía social con las administraciones públicas. Más allá de las reducciones en las partidas presupuestarias destinadas a cooperativas, tercer sector y otras entidades sociales, el modo de operativización de la financiación pública puede generar una situación de vulnerabilidad o estabilidad para aquella. El excesivo retraso en la publicación de las convocatorias de ayudas, en el reconocimiento de las obligaciones de pago y en el pago efectivo así como el incremento injustificado en documentación y burocracia, impropio de la realidad de las entidades de la economía social, les ha generado elevados niveles de incertidumbre, costes financieros e inestabilidad económica. Se trata de un panorama generalizado en España durante la crisis. Otro problema financiero que ha afectado principalmente a las entidades no lucrativas valencianas ha sido la modificación del sistema de asignación de fondos procedentes de la recaudación por el 0,7% del IRPF, consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional.

La Generalitat Valenciana ha tratado de paliar esta problemática con algunas iniciativas como la utilización del mecanismo de pagos por *confirming* para satisfacer obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones, la agilización en el pago directo de las obligaciones y, más recientemente, con la fórmula del concierto social, a través del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales por entidades de iniciativa social.

## V.4. POLÍTICAS DE DEMANDA

La oferta pública de servicios personales de bienestar social ha visto modificada su lógica en las últimas décadas en España y en la Comunitat Valenciana, ganando terreno la gestión privada. Esto ha provocado que entidades prestadoras de este tipo de servicios hayan proliferado, en particular, las organizaciones del llamado tercer sector de acción social.

Históricamente, estas organizaciones sociales han demostrado una gran capacidad para detectar y satisfacer necesidades sociales insatisfechas por el Estado, y en la actualidad han ganado en profesionalización, reconocimiento institucional y consolidación económica, en beneficio de un mayor bienestar social. Una de las maneras de hacer patente este reconocimiento es mediante la reserva o priorización de demanda pública hacia este tipo de entidades a través de las cláusulas sociales en los procesos de contratación pública.

Este tipo de cláusulas, cuestionadas hasta hace pocos años por distorsionar la competencia, han sido finalmente aceptadas al más amplio rango europeo, como revela la aprobación de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de

26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE relativa a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos, que asume y regula explícitamente la introducción de criterios sociales en estas contrataciones. Con la finalidad de adaptarse a esta directiva recientemente en España se ha aprobado la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual incorpora criterios sociales para contratación pública de manera de manera transversal. Esta ley de ámbito estatal proporciona un marco institucional favorable para la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos que se hacen a un nivel administrativo inferior (autonómico o local), pudiendo así favorecer a las entidades de la economía social como son los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción en los procesos de contratación pública.

La Generalitat Valenciana ha aprobado recientemente la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social. Su título II, sobre 'la responsabilidad social en las administraciones públicas' cuenta con el art. 12 sobre Contratación pública socialmente responsable y art. 13 sobre la Incorporación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en la contratación pública.

Con anterioridad a la aprobación de esta Ley 18/2018, la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, promovió la elaboración de la "Guía Práctica para la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación y en subvenciones de la Generalitat valenciana y su sector público". Adicionalmente, el art. 111.3. de la Ley 2/2015, de 15 de mayo, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, otorga a las cooperativas un "derecho preferente, en los casos de empate, en los concursos y subastas en que participen, convocados por la administración pública valenciana y entes (...)". Este artículo, constituye una explícita medida de política de demanda, en concreto, una cláusula social en las contrataciones de las administraciones públicas.

## **V.5. POLÍTICAS DE DIFUSIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Un ecosistema favorable al desarrollo de la economía social ha de contar con adecuados mecanismos de difusión, formación e investigación relativos a cooperativas y otras entidades de la economía social. La Ley 5/2011 de economía social establece explícitamente en su art. 8 contenidos de Fomento y difusión de la economía social, con líneas de actuación como la promoción de los principios y valores de la economía social (art.8.c) y la introducción de referencias a la economía social en los planes de estudio de las diferentes etapas educativas (art.8.h).

En la Comunitat Valenciana, existe una larga tradición de apoyo en materia de difusión y formación a través de las organizaciones representativas de la economía social valenciana, las universidades y centros de investigación.

Merece destacarse, en el ámbito científico e investigador, la actividad de la asociación CIRIEC, con sede en Valencia, y por las Universidades, tanto la Universitat, a través del Instituto Universitario de Investigación de Economía Social y Cooperativa –IUESCOOP, como la Politécnica de Valencia, a través del Centro de Especialización en Gestión de Empresas Agroalimentarias –CEGEA. Han logrado que Valencia constituya un referente internacional en materia científica, de documentación, de difusión, de formación y de investigación en economía social. El CIDEC es el centro de documentación e información especializado en cooperativismo y economía social referente.

En el ámbito de la educación de postgrado a nivel de Máster, la Universitat de València ofrece desde hace 12 años el Máster oficial en economía social (cooperativas y entidades no lucrativas) homologado en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por su parte, la Universidad Politécnica de Valencia ofrece el máster decano en dirección de cooperativas agroalimentarias.

La Universitat de València cuenta con el único programa de doctorado especializado en economía social (cooperativas y entidades no lucrativas) de España. Va por su décima edición y ha producido más de quince tesis doctorales.

## V.6. ESTRUCTURAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL

Para un óptimo desarrollo de la economía social ha de contarse con organismos de apoyo a estas entidades, piezas básicas de un ecosistema favorable. Estos organismos prestan su apoyo en las siguientes funciones:

1. Apoyo técnico a los factores de producción: formación, financiación, marketing o aprovisionamiento.
2. Apoyo económico y social para la sostenibilidad económica de las empresas: desarrollo (económico/social), desarrollo de vínculos comunitarios, apoyo administrativo y en la gestión, la consultoría y la investigación, redes de relaciones e intercambio de información.
3. Función política y representativa: promoción (por ej. promoción del concepto de organizaciones de economía social), actividades políticas sensu stricto, autorregulación (p.ej. definiendo una identidad organizativa mutuamente aceptada en el sector).

Desde el ámbito estatal, la entidad representativa de la economía social más importante es la *Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)*. Agrupa a las más importantes Confederaciones Sectoriales de Cooperativas de ámbito nacional y autonómico, a la Confederación Española de Sociedades Laborales (CONFESAL), a la Confederación española de Mutualidades (CNEPS), a la Federación española de entidades de empresas de inserción (FAEDEI), la entidad representativa de los cen-

tros especiales de empleo (AFEM), a grupos empresariales significativos y a organizaciones autonómicas representativas del cooperativismo y la economía social, entre estas últimas, la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana.

Parte del sector de no mercado de la Economía Social, concretamente las entidades más relevantes vinculadas a la acción social, que se auto identifica bajo el término Tercer Sector, cuenta desde el año 2012 con la representación por parte de la *Plataforma del Tercer Sector*. Integra entidades representativas del tercer sector de acción social español. Está formada por siete organizaciones, dos de ellas a la vez actúan de entidad de representación de un subconjunto de entidades a nivel estatal y el resto son entidades y redes muy importantes dentro del sector en España (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado español (EAPN-ES), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Cáritas Española, Cruz Roja Española y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)) (Savall, 2015).

A nivel autonómico de la Comunitat Valenciana, la entidad representativa más relevante es la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (CONCOVAL). Se constituyó en 1989 e integra a todas las federaciones de cooperativas existentes en la Comunitat Valenciana. Entre las principales federaciones socias se encuentran: Federació Valenciana d'Empres Cooperatives de Treball Associat (FEVECTA), Federación de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de la Comunitat valenciana (FCCV), Federación Cooperativas de Viviendas Valencianas (FECOVI), Federación de Cooperativas de Transporte (FECOTRANS), Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunitat Valenciana, Cooperatives Agro-alimentaries Comunitat Valenciana y la Associació Valenciana de Cooperatives de Crèdit (AVCC). Cada una de estas federaciones desarrolla servicios de apoyo y promoción a sus cooperativas afiliadas y de la forma cooperativa respectiva.

La función de CONCOVAL es defender los intereses de las cooperativas valencianas, representándolas a nivel institucional, así como promover acciones que trasladen a la opinión pública los principios y valores del cooperativismo. Cada una de las federaciones socias desarrolla sus propias funciones, prestando servicios a sus cooperativas afiliadas y representándolas en aquellos aspectos concretos de su actividad particular. CONCOVAL coordina a las distintas federaciones para favorecer sinergias y promover las relaciones intercooperativas, optimizando los esfuerzos.

La Federació d'Empres Valencianes d'Economia Social (FEVES) es la estructura de apoyo y representación de las sociedades laborales valencianas y también goza de un reconocimiento institucional.

En el caso de las entidades de la economía social de no mercado (tercer sector), existe la Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana. Forman parte de ella la Plataforma la EAPN CV (Red Europea de lucha contra la pobreza y la Exclusión Social), Cruz Roja Española Comunitat Valenciana, Cáritas Comunitat Valenciana, CERMI Comunitat Valenciana, Plataforma del Voluntariat de la Comunitat Valenciana y ONCE

Comunitat Valenciana. Recientemente se ha constituido el Foro de la economía social, lugar de encuentro e intercambio de información entre la Plataforma y la Confederació de cooperatives.

## V.7. CONCLUSIONES

España y la Comunitat Valenciana cuentan con sendos artículos explícitos de mandato a los poderes públicos para el fomento del cooperativismo y la economía social. Son, respectivamente, el art. 129.2 de la Constitución y el art. 80.4 del Estatut d'Autonomía. Instituciones Europeas como el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social Europeo han reconocido el papel de la economía social para la cohesión social, el desarrollo económico sostenible e inclusivo y han activado en los últimos años varias medidas de alcance europeo.

En la Economía Social Valenciana inciden diversas políticas públicas procedentes de la actuación de diferentes niveles de gobierno: europeo, estatal, regional y local. Los principales dispositivos de fomento de las cooperativas y las sociedades laborales arraigan en el nivel estatal y son operativizados desde el gobierno regional.

El periodo 2008-2016 se ha caracterizado por ser la crisis económica y la aplicación de políticas de austeridad cuantitativa y cualitativa que han incidido negativamente sobre la economía social valenciana. El presupuesto destinado al fomento de cooperativas y sociedades laborales se ha reducido significativamente entre 2008 y 2015. Desde 2015 la Generalitat Valenciana ha activado diferentes políticas de apoyo a la economía social valenciana. Cabe destacar el Plan bienal de apoyo al cooperativismo (2018-19).

La Economía Social Valenciana dispone de un amplio entramado de estructuras de apoyo a las cooperativas y otras entidades que les ofrecen servicios técnicos, de consultoría y de networking además de representarles ante las administraciones públicas. Estas estructuras son principalmente federaciones sectoriales y plataformas.



# **VI**

## **CONCLUSIONES**





## **VI.1. INTRODUCCIÓN**

1ª. Las magnitudes comprobadas de la economía social de la Comunidad Valenciana permiten afirmar que ésta se ha configurado como un firme pilar de la economía y la sociedad valenciana. La economía social valenciana en 2016 realiza una facturación de 13.000 millones de euros, agrupa a 9 millones de socios y proporciona 172.444 empleos directos en las 34.914 empresas y entidades que la integran.

2ª. Las cifras clave de la economía social, resumidas en el capítulo 2 de este Libro Blanco permiten afirmar que las empresas y entidades que la integran producen un notable impacto socioeconómico en la sociedad, que se traduce en una apreciable mejora de la calidad de vida de cientos de miles de personas, en su bienestar, en su empleo, en sus oportunidades de progreso y autorrealización personal, con un aprovechamiento eficiente de los recursos monetarios que obtienen en el mercado, de la propia sociedad civil y de las administraciones públicas, que en buena parte revierten a las mismas en forma de retorno social y que facilitan la incorporación de 800.000 voluntarios que contribuyen al bienestar de cientos de miles de familias.

## **VI.2. PRODUCTORES DE MERCADO Y ENTIDADES SINGULARES**

3ª. El Subsector de mercado de la economía social agrupa a 3.410 empresas y corporaciones, 81.070 empleos directos y una facturación de 8.341 millones de euros. Esto es, el 4,1% de la población valenciana ocupada y una facturación que, expresada en porcentaje del PiB, representa el 8% del mismo.

Las cooperativas constituyen la columna vertebral del subsector de mercado de la economía social, con un empleo del 72,8% del mismo y una facturación del 79%. Junto a las cooperativas destacan las sociedades laborales, los centros especiales de empleo y empresas de inserción, las mutualidades, las cofradías de pescadores y la entidad singular ONCE, su Fundación y su grupo empresarial.

4ª. El Cuadro II.5.1 de este Libro Blanco presenta las principales magnitudes de las cooperativas de la Comunidad Valenciana en lo relativo a número de entidades de socios, empleos directos y ventas en el año 2016. Junto al empleo directo (58.959 trabajadores/as), destaca el indirecto de las cooperativas agroalimentarias (22.082) y el inducido en cooperativas de consumidores y usuarios y trabajo asociado (37.593). Un total de 118.633 trabajadores/as que se corresponden con el 6% del empleo total en la Comunidad Valenciana, el 7,3% del empleo total asalariado y el 9% del empleo asalariado del sector privado, siendo la tasa de empleo femenino del 48%, frente a un 45,8% para el conjunto del empleo.

5ª. Los datos más relevantes de las sociedades laborales vienen recogidos en el Cuadro II.6.1. de este Libro Blanco. Son 797 entidades con un empleo de 5.277 trabajadores/as y un volumen de negocio de 957 millones de euros.

6ª. Las 11 mutuas y mutualidades de previsión social con sede en la Comunidad Valenciana agrupan a 490.000 mutualistas, generan 845 empleos y facturan 270,4 millones de euros.

7ª. En la Comunidad Valenciana tienen su sede 134 Centros Especiales de Empleo con un total de 7.971 trabajadores/as, de ellos 7.337 personas con discapacidad, el 92% de las plantillas. Ello significa que el 17% de las personas con discapacidad empleadas en la Comunidad Valenciana trabaja en un Centro Especial de Empleo (total de personas con discapacidad empleadas = 43.040).

8ª. Las 9 empresas de inserción de la Comunidad Valenciana emplean a 210 personas, de las cuales 109 son mujeres y 101 hombres, facturando 6,13 millones de euros.

9ª. En la Comunidad Valenciana hay 21 Cofradías de Pescadores que comercializan las capturas de una flota pesquera compuesta por 558 barcos y 2.082 tripulantes, por un importe total de 92,3 millones de euros.

10ª. Las tres entidades singulares consideradas en este Libro Blanco son la ONCE y su Fundación, Cruz Roja y Cáritas. Sus datos más relevantes quedan reflejados en el Cuadro II.11.1, con un total de 9.133 empleos, 141.704 socios, 28.075 voluntarios y un volumen de ventas/ingresos de 346,8 millones de euros.

11ª. Las 408 cooperativas agroalimentarias facturaron en 2016 por importe de 2.136,6 millones de euros, el 32,6% de la facturación total cooperativa. De ellos, 855 millones corresponden a exportaciones. Estos datos sitúan al cooperativismo agrario valenciano el segundo de toda España por volumen de negocio (9% del cooperativismo agroalimentario español).

12ª. Aunque el cooperativismo agroalimentario valenciano continúa siendo uno de los más importantes de España, por su producción hortofrutícola y tradición exportadora, en los últimos años viene aquejado de una preocupante problemática estructural en sus explotaciones por su minifundismo, excesiva parcelación, envejecimiento de su población y falta de relevo generacional, a lo que hay que añadir unos mercados no siempre favorables, con precios bajos y volátiles.

13ª. Es muy recomendable intensificar los procesos de integración y concentración empresarial cooperativa. La dimensión óptima continúa siendo un claro factor de competitividad y deteriora el desarrollo de la innovación, diversificación e internacionalización.

14ª. Para conseguir lo anterior las políticas públicas de fomento y promoción de cooperativas deben priorizar los procesos de integración y concentración, propiciando más el crecimiento de las empresas cooperativas que el número de cooperativas, en la línea de lo establecido en la Ley 13/2013 de 2 de agosto, de Fomento de Integración Asociativa.

15ª. Las 1.744 cooperativas de trabajo asociado facturaron en 2016 por importe de 1.565,8 millones de euros, el 23,9% de la facturación total cooperativa, con 16.463 empleos directos. Por ramas de actividad, el 70,3% de las cooperativas de trabajo asociado operan en el sector servicios, en el que destacan las cooperativas de enseñanza. La industria concentra el 17,1% y la construcción el 9,5%.

16ª. A pesar del crecimiento del número de cooperativas de trabajo asociado en el periodo 2008-2016 (de 1.582 a 1.744) el empleo directo ha disminuido en el mismo periodo un 14,3%, lo que significa un notable redimensionamiento a la baja del tamaño de las cooperativas de trabajo asociado.

17ª. El número de trabajadores que cotizan por el sistema de Régimen General de la Seguridad Social asciende a 6.527 en 720 cooperativas de trabajo asociado. En ellas cotizan 5.328 trabajadores por el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

18ª. En las 1.024 cooperativas de trabajo asociado que cotizan exclusivamente por el Régimen de Autónomos se estima que existe un total de 4.608 trabajadores.

19ª. Las 37 cooperativas de consumidores y usuarios facturaron en 2016 por importe de 2.406 millones de euros, el 36,5% de la facturación total cooperativa, con 14.149 empleos directos. Es preciso destacar la extraordinaria importancia que en estas magnitudes representa la cooperativa CONSUM, cuya facturación de 2.344 millones de euros en 2016 significó el 97,4% del total, y su empleo de 13.504 trabajadores/as, el 95,4% del total. Por su singularidad, destaca la presencia en la Comunidad Valenciana de 16 cooperativas de suministro eléctrico, con 97 trabajadores/as.

20ª. Las cooperativas de crédito con domicilio social en la Comunidad Valenciana captan 6.408 millones de euros de depósitos, con una red de 265 oficinas y un empleo de 1337 trabajadores/as. La suma de intereses obtenidos, rendimientos asimilados y otros ingresos de explotación ascendió en 2016 a 238,7 millones de euros y el margen bruto a 183,6 millones.

### **VI.3. PRODUCTORES NO DE MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL: EL TERCER SECTOR**

21<sup>a</sup>. A los efectos de este Libro Blanco, la denominación de tercer sector o sector no lucrativo se refiere exclusivamente a los productores no de mercado de la economía social, que son todos los operadores económicos integrados en la rúbrica de la Contabilidad Nacional denominada Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (S15).

22<sup>a</sup>. Las instituciones sin fines de lucro productoras de mercado al servicio de empresas capitalistas o que no tengan una gobernanza democrática, quedan excluidas del ámbito de la economía social (asociaciones de empresarios, fundaciones-empresa como hospitales, universidades, centros de enseñanza concertados sin gobernanza democrática, etc.). También quedan excluidas del ámbito de la economía social las instituciones sin fines de lucro controladas por las administraciones públicas.

23<sup>a</sup>. Así delimitado el tercer sector, cabe resaltar que en la Comunidad Valenciana constituye un potente pilar de su sociedad y de su economía, con 31.504 entidades activas, además de las entidades singulares Cáritas, Cruz Roja y la Fundación ONCE. El tercer sector proporciona empleo a 91.174 trabajadores/es y administra unos ingresos de 4635,2 millones de euros.

24<sup>a</sup>. Dentro del amplio colectivo del tercer sector es preciso destacar a las entidades no lucrativas de acción social, cuya definición de trabajo, a los efectos de este Libro Blanco es la siguiente: conjunto de entidades de naturaleza privada, adhesión y participación voluntaria y autonomía operativa cuya finalidad no lucrativa consiste en la consecución de objetivos de bienestar social mediante el suministro o provisión de bienes y servicios sociales o preferentes, gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a personas o grupos de personas socialmente excluidas o en riesgo de exclusión.

25<sup>a</sup>. Las entidades no lucrativas de acción social aquí definidas configuran el denominado Tercer Sector Social o Tercer Sector de Acción Social que, obviamente, es parte integrante de la Economía Social, y que no debe confundirse con el enfoque anglosajón del Tercer Sector que, junto al Tercer Sector de Acción Social, incluye a otras muchas e importantes entidades productoras de mercado no lucrativas no pertenecientes a la Economía Social y, a su vez, excluye a muchas empresas integrantes de la misma (por ejemplo, las cooperativas, mutualidades, etc.).

26<sup>a</sup>. La mayor parte del tercer sector está constituida por las asociaciones que, en número de 31.197 emplean a 85.886 trabajadores/as y administran recursos monetarios por importe de 4.383,1 millones de euros, contando con 784.326 voluntarios.

27<sup>a</sup>. Dentro del sector asociativo cabe destacar la importancia de las asociaciones de acción social que, aunque minoritarias en número (4.477), administran la mayor

parte de los recursos monetarios del tercer sector (más de 2.500 millones de euros) y emplean a 50.944 trabajadores/as.

28ª. La mayor parte de las asociaciones de acción social tienen como actividad principal los servicios sociales. Son asociaciones que emplean de forma remunerada a 38.596 trabajadores/as, administran 1.700 millones de euros e incorporan a sus actividades la colaboración de 27.510 voluntarios.

29ª. Las 82 fundaciones de acción social administran recursos monetarios por importe de 27,2 millones de euros, emplean a 1.443 trabajadores/as e incorporan en sus actividades a 2.902 voluntarios.

30ª. Otras 1.138 asociaciones tienen como actividad principal el Desarrollo comunitario/vivienda, éstas emplean a 6.259 trabajadores/as, administran recursos monetarios por importe de 720,5 millones de euros y un voluntariado de 23.898 personas.

31ª. En el ámbito de los Derechos sociales/Asesoramiento legal/Política operan 371 asociaciones con 1.224 empleados/as y 2.634 voluntarios, administrando recursos monetarios por importe de 8,5 millones de euros.

32ª. Las asociaciones orientadas a la intermediación filantrópica son 668 con 4.742 empleados, recursos monetarios de 17 millones de euros y 8.283 voluntarios.

33ª. Las asociaciones de cooperación internacional al desarrollo y de voluntariado de cooperación al desarrollo (internacional) contabilizan 247 entidades, con 123 empleados/as, 2.964 voluntarios y recursos monetarios por importe de 29,6 millones de euros, no estando contabilizadas en estos datos las asociaciones de voluntariado ambiental.

34ª. Junto al Tercer Sector de Acción Social destacan el Tercer Sector Cultural y el Deportivo. El Tercer Sector Cultural no ha sido objeto de estudio en este Libro Blanco. Se trata de un relevante grupo de asociaciones entre las que destacan 600 sociedades musicales que integran a 40.000 músicos (el 50% de toda España), 60.000 alumnos de escuelas de música y 200.000 socios, presentes en el 90% de los municipios de más de 200 habitantes.

35ª. El Tercer Sector Deportivo integra a 6.624 clubs deportivos y similares, con 449.803 socios, 6.919 trabajadores/as y unos recursos monetarios de 147,2 millones de euros.

36ª. Junto a los clubs deportivos y similares, existen 2.673 asociaciones deportivas con 109.192 socios, 1.631 trabajadores/as y recursos monetarios de 15,3 millones de euros.

37ª. El tercer sector se caracteriza por una fuerte atomización y heterogeneidad de sus organizaciones, particularmente en el ámbito social, aunque se han producido notables avances en su vertebración en los últimos años, siendo destacable la constitución de la Plataforma del Tercer Sector de lo Social de la Comunidad Valenciana (PTSCV).

38<sup>a</sup>. En el citado proceso de vertebración y reconocimiento social y político del tercer sector, los poderes públicos pueden desempeñar un relevante papel, impulsando la creación de una Comisión de Diálogo Civil y promoviendo una ley valenciana del tercer sector.

39<sup>a</sup>. Las organizaciones del tercer sector deben intensificar la cooperación entre las mismas, consolidando las plataformas y estructuras de apoyo ya existentes y articulando sistemas de innovación.

40<sup>a</sup>. Las entidades sin ánimo de lucro, de iniciativa social y, en general, todas las organizaciones de la economía social, pueden desempeñar un relevante papel en la acción concertada social y en la gestión de servicios públicos orientados a la prestación de servicios sociales.

# LIBRO BLANCO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL VALENCIANA

**DIRECTORES:**  
RAFAEL CHAVES ÁVILA  
JUAN FRANCISCO JULIÁ IGUAL  
JOSÉ LUIS MONZÓN CAMPOS

Junto a las empresas privadas capitalistas y las empresas públicas, en el mercado se desenvuelven las empresas de la economía social. A diferencia de las empresas capitalistas, las empresas de la economía social se crean con el objetivo prioritario de resolver necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas. Es decir, mientras que las empresas capitalistas se crean y se localizan allí donde hay una oportunidad de negocio, *las empresas de la economía social se localizan allí donde hay necesidades de grupos de personas, para satisfacerlas a través del mercado mediante la constitución de empresas competitivas.* Las empresas de la economía social, constituidas fundamentalmente por cooperativas, se caracterizan porque quienes mandan toman las decisiones democráticamente y, en su caso, son las personas quienes se apropian de los beneficios de forma equitativa, sin importar el capital que cada una de ellas posea.

Además de las empresas de la economía social existe un numeroso colectivo de entidades no lucrativas no gubernamentales, que se desenvuelven principalmente fuera del mercado. Estas entidades son, mayoritariamente, asociaciones y fundaciones privadas al servicio de los hogares y ofrecen a las personas servicios gratuitos de muy variada índole: sociales, culturales, deportivos, medioambientales, etc.

Todo este amplio colectivo, productores de mercado y no de mercado, integra la economía social, cuyo núcleo identitario común se caracteriza por ser entidades microeconómicas de carácter libre, voluntario y abierto, con procesos de decisión democrática, creadas desde la sociedad civil para satisfacer necesidades de las personas y no para retribuir o dar cobertura a inversores o empresas capitalistas.

Este *Libro Blanco del Cooperativismo y la Economía Social Valenciana* tiene como objetivo principal medir el peso de la economía social en la Comunidad Valenciana en el año 2016, a partir de una amplia y sólida variedad de fuentes estadísticas y de un riguroso trabajo de campo, con metodologías contrastadas y homologables con otros estudios de ámbito internacional.

El Libro Blanco ha sido elaborado por un potente y experimentado equipo investigador del CIRIEC-España, la Universitat de València, la Universitat Politècnica de València y Florida Universitària y su realización ha sido posible gracias al patrocinio de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana.